



1499

486
A

[Faint handwritten scribbles]

CIRUGIA NATURAL

617
SVA
ar
INFALIBL E,

SU AUTOR

1296

EL DOCTOR DON FRANCISCO
Suarez de Ribera , del Gremio , y Claustro
de la Vniversidad de Salamanca.

MEDICO TITULAR , QUE HA SIDO,
de las Villas, de Vsagre, de Tornabacas, de Gargan-
talaolla , del Imperial Monasterio de S. Geronimo
de Yuste, de la Villa de Xaraiz, de la Villa del Bar-
co de Avila, de la Coronada Villa de Medina del
Campo , del Hospital General de Simon
Ruiz, de la Noble Ciudad de Segovia,
y al presente de la Villa de
Piedra-Hita.



DEDICASE

*A la Antiquissima , muy Noble , y Leal Villa
de Piedra-Hita.*

CON PRIVILEGIO

EN MADRID : En la Imprenta de Juan de Ariztia.
Año de 1721.

*A costa de Francisco Laso , Mercader de Libros; vendese en
su casa , frente de las Gradass de San Felipe.*

EUR

MEDICO



GENEVA

LIBRARY

A LA ANTIQUISSIMA, MUY NOBLE,
y siempre Leal Villa de Piedra-Hita.



Considerando las muchas ocupaciones, y los Zoylos, que suelen dár de sí las Ciudades grandes, y la Corte, tuve à felicidad ausentarme, retirandome à esta soledad; mal dixere, retirarme en busca de la quietud, y del tiempo, para profeguir las obras, que tengo prometidas para la vtilidad publica: Este es el motivo principal, que me ha estrechado à admitir el honroso titulo de Medico Titular de V.S. y aunque me considero entre montes, no al modo, que los Antiguos fingieron à Prometheo, atado en la cumbre del monte Caucafo, desde donde contemplaba las cosas del Cielo, y sus movimientos.

Si Prometheo habitaba ligado en dicha altitud, nunca yo me he considerado con mas libertad, que habitando en lo mas inferior de este monte de la Jura, en donde me sobra el tiempo, para recrearme en la tarea literaria; y no solo en mi se verifica lo dicho, quando tenemos el exemplar en los doctos Medicos, que desde lo inferior de este monte han volado al mayor Emporeo de las Letras, para la publica enseñanza; y dexando en silencio muchos doctos Doctores, que siendo Medicos Titulares de V.S. han volado à dicho Emporeo, solo pondré por exemplar al Doctor Sotelo,

y asimismo al Doctor Bravo Petrarchitano, quien de vn vuelo se remontò desde lo inferior de este monte hasta el Olimpo de las Ciencias; y desde aquella eminente Athenas dedicò à V. S. aquellos dos libros, que escribió con el titulo de *Delectu, & preparatione simplicium medicamentorum*.

Si el Doctor Bravo ofreció en reverente obsequio de V. S. dicha Obra, yà atendiendo à su Patria, y yà obligado à los favores, que recibió siendo Medico Titular de V. S. yo con mas razon me veo precisado à dedicar este Tomo, intitulado: *Cirurgia Natural Infalible*, quando en favorecerme se ha manifestado V. S. tan constante, y tan fino. No debe admirar, que favorezca con confianza, quien ha sabido siempre estimar mas la fama, que la vida: esto estima quien siempre se hapreciado de Leal, y por esto no se ha contentado V. S. con los tropheos, y glorias heredadas, pues para conservar, y revalidar la fama con firmeza, tratò de consagrar la vida en las mayores adversidades, quando los Enemigos invadieron à este Reyno, teniendo por mas realce perder la vida en defensa de nuestro Rey, con solos mil y quinientos hombres, que vivir en vergonçosa quietud. Esto executò V. S. el año passado de setecientos y seis; porque acordandose de las glorias heredadas, quiso sufrir, y esperar por sí al Enemigo, mas que perder el premio que merece vna esperaçada victoria.

No es de nuevo, que V.S. configa victorias con el renombre de Antiquissima, como le consta à quien huviere consultado à los tiempos de la antigüedad; pues aunque passados, oy se sustentan presentes, y con entera reputacion, navegando con serenidad à vista de las mayores tormentas, que la fuerte conjuracion de enemigos fuele ocasionar; lo que confirma la Victoria de aquella Batalla, viva memoria del gran valor de V. S. quien, aunque vencedor, menospreciò los despojos, porque solo buscaba la paz, la fama, la eterna memoria, la gloria, y dulçura de aver vltrajado con la muerte, y con vergonçosa huida à los mortales Enemigos de nuestra Fè Catolica.

Por premio del vltraje, que V.S. hizo à los Moros, mereciò, que la Reyna Doña Verenguela le ofreciesse su Palacio, para que se hiziesse el Templo, en donde oy dà V. S. reverentes cultos à nuestro Dios, y Señor: En este Templo consta por tradicion, estàr sepultada dicha Catolica Reyna; que aun por esso en los Viernes de Março, se hazen Anniversarios por el anima de dicha Reyna. Esto supuesto, digo, que si V. S. tiene el renombre de Antiquissima, de Nobilissima, y siempre Leal, tambien en mi opinion merece el elogio de Coronada, pues fue Corte en los passados siglos. Todos los elogios, que à V. S. se le pueden dàr, se hallan compendiados en el Escudo de sus Armas, pues consta de Peñas, que estas están significando lo invenci-

S. Ifi-
dor. 12
Ethi.

ble de su valor ; de Pinos , que representan lo elevado de su Lealtad ; y de Cornejas , que dan à entender , que V. S. ha de vivir dilatados siglos en la memoria de tanto valor ; lo que es cierto para quien supiere, que S. Isidoro , hablando de la Corneja, dixo, que es Ave que vive largo tiempo.

En V. S. he experimentado no menos soberania , y liberalidad , que invencible valor , pues en favorecerme se ha manifestado tan constante , tan fino, y tan liberal ; luego siendo la liberalidad raiz de la fidelidad , es preciso , que teniendo presente aquel dicho de Comico : *Liberalitas servum fidelem facit*. No busquè otra Columna , que sirva de arrimo à esta Cirugia Natural Infalible, que à V. S. aunque conozco , que el que sirve de arrimo , lo fuele despues pagar todo, porque como Columna debe sostener toda la gravedad de qualquier Docto , que por dedicar obras en beneficio de la salud publica ; tiene à bien escusar todo divertimiento ; aunque no le escuso en pedir à su Divina Magestad , que conserve , y dilate la vida à V. S. por muchos, y dilatados años.

B.S.L.M. de V. S. su mas obligado,
y favorecido servidor,

Doct. D. Francisco Suarez
de Ribera.

APRO -

*APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. FRANCISCO
de Robles, del Orden Premonstratense, Abad en el Convento
de San Joachin de esta Corte, &c.*

Obedeciendo el mandato del señor Doctor Don Christoval Damasio, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto el libro intitulado: *Cirurgia Natural Infalible*, compuesto por el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, Medico de la Villa de Piedrahita, y no he hallado cosa digna de reparo, que sea opuesta à los Sagrados Dogmas, mal sonante, ni que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica Romana; por lo qual se le debe dár la licencia que pide, salvo, &c. Así lo siento, y firmo en este Convento de San Joachin de Madrid, en veinte de Enero de mil setecientos y veinte y vno.

M. Fr. Francisco de Robles.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Doctor Don Christoval Damasio, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el libro intitulado: *Cirurgia Natural Infalible*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, atento à que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y parece no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à primero de Febrero del año de mil setecientos y veinte y vno.

Doct. D. Christoval Damasio.

Por su mandado,
Gregorio de Soto.

A P R O B A C I O N D E L D O C T O R D O N

*Juan Antonio de la Orden , Medico en
esta Corte.*

M. P. S.

EL libro intitulado : *Cirurgia Natural Infalible*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera , del Claustro , y Gremio de la Vniversidad de Salamanca , que V. A. se sirvió cometer à mi censura , he visto con todo cuidado , y singular gusto , por ver las muchas utilidades que contiene , para que los doctos admiren , aprovechen los tiroñes , y se diviertan los curiosos naturalistas , y los dolientes recobren con mayor seguridad la perdida apreciable salud ; por esto , y porque no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica , y buenas costumbres , se le puede dàr la licencia que pide ; assi lo siento , salvo meliori iudicio. Madrid , y Enero 18. de 1721.

D. Juan Antonio de la Orden.

S V M A D E L P R I V I L E G I O .

Tiene Privilegio de su Magestad el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera , del Gremio , y Claustro de la Vniversidad de Salamanca , por tiempo de diez años , para poder imprimir vn libro intitulado : *Cirurgia Natural Infalible* , sin que otro ninguno le pueda imprimir sin su licencia , so las penas contenidas en el Privilegio de su Magestad. Fecho en el Pardo à ocho de Noviembre de mil setecientos y diez y ocho años. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Francisco Castejon.

CESION DEL PRIVILEGIO.

EN la Villa de Madrid en diez y seis de Mayo de mil se-
tecientos y veinte y vno, yo el Doctor Don Francisco
Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Univer-
sidad de Salamanca, cedo dicho Privilegio por los diez años
à Francisco Lafo, Mercader de Libros en dicha Villa de
Madrid, &c.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 81. lin. 17. statis, lee *satis*. Pag. 88. lin. 28. qualificacion, lee *quilifica-*
cion. Pag. 95. lin. 18. fuliginis, lee *fuligines*. Pag. 96. lin. 15. natural, lee
naturaleza. Pag. 81. lin. 20. teniendo, lee *temiendo*. Pag. 195. lin. 16. seràn, lee
sean. Pag. 198. lin. 19. anciquam, lee *antiquam*.

Este libro intitulado: *Cirurgia Natural Infalible*, su Autor el Doctor
Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Univer-
sidad de Salamanca, y con estas erratas corresponde à su original. Ma-
drid, y Julio 15. de 1721.

*Licenciado Don Benito del Rio
y Cordido.*

Corrector General por su Magestad.

SVMA DE LA TASSA:

TAssaron los Señores del Real Consejo de Castilla, este
libro intitulado: *Cirurgia Natural Infalible*, su Autor
el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, à seis marave-
dis cada pliego, como consta de su original, despachado
en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, Escrivano de
Camara, en tres de Diziembre de 1721.

PROLOGO DOCTRINAL

MUY UTIL PARA LA SALUD
publica.

S Abràs , discreto Lector , que llamo à mi Cirugia Natural , porque son cosas naturales de las que me valgo para curar los enfermos. Llamola *Natural* , porque me consta , que el arte solo no puede perficionar la curacion , sin el amparo de naturaleza ; confirmelo el docto Valles con estas palabras : (1) *Nullus morbus perfectè potest sanari ope solius artis ; sed necesse est ut natura egrotantis sanitatem perficiat.* Saco à publica luz esta Cirugia en lengua Castellana , para que se verifique el titulo que la doy de Natural ; y porque es preciso , que todos los naturales estèn ciertos , que yo no curo sino en cosas naturales , lo que no puede darse à entender à todos , sino es escribiendo en lengua natural : luego de este modo todos los naturales seràn juezes , que castiguen con la razon la acusacion , y sin razon de mis Zoylos. Doyle el titulo no solo de Natural , pero tambien de *Infalible respectivè* , pues mira à conservar la vida del hombre , la que en opinion de qualquier prudente , es la mejor fortuna , y el oro de mejores quilates ; como lo publica Gaspar de los Reyes con estas palabras : (2) *Vita hominum omni auro , omni fortuna estimabilior esse debet* : luego es preciso que mi Cirugia no solo sea Natural , pero tambien *Infalible respectivè* . No me detengo à explicar los dos terminos *Natural* , y *Infalible* , porque , amigo Lector , lo hallaràs con toda claridad en las introducciones de este Tomo ; y porque en lugar de esto quiero gastar el papel en escribirte lo que promet o en el titulo de este Prologo :

Antes de numerar las partes en que he de hazer division

tion

(1)
Valles lib. 6
epid. sect. 5.

(2)
Gal p. de los
Reyes q. 20

PROLOGO.

sion de este Prologo , debo dezir al Lector , que procure hazerse primero Filolopho natura l; pues si la jurisprudencia se reduce à la Philosophia moral, y la Theologia à la Metaphisica , tambien la Medicina se reduce à la Philosophia natural : Esta Philosophia es de la que hablò Aristoteles, quando escriviò este axioma : *Vbi desinit philosophus naturalis, ibi incipit elegans Medicus.* Este axioma figue à aquel dicho de Galeno , quien con su autoridad aconseja , que quien huviere de entrar à estudiar la facultad Apolinea, primero se halle muy exercitado en la philosophia natural; aconseja bien este Principe en mi opinion , porque solo philosophia tan rangible puede servir de cimiento , ò de tierra en donde la medicina tenga firmes sus raizes , al modo que los objetos de la Botanica tienen fixas sus raizes en la tierra ; que aun por esso Camerario llamò à esta parte de la medicina asilo de las curaciones , y presidio de la vida humana , como consta de estas palabras : (3) *Studium botanicum vitæ præsidium, curarum asillum.* Y aun me acuerdo , que el dicho Rudolpho mas abaxo habla con mas claridad de dicho estudio , quando dize : *Non solum ad sustentationem, ac conservationem vitæ humanæ per commodum, sed etiam suarum curarum, ac molestiarum asillum esse, & convenientissimum præsidium.* De este modo , discreto Lector , seràn los Medicos estimados en las Republicas , y estas los tendràn por saludables , y necessarios, yà que por la miseria de los tiempos , tan cèlebres Profesores no gozen aquellos estipendios, que gozaron muchos , y tan buenos Medicos de la antiguedad , como Jacobo Coiterio , Guillermo Hayselio, Thadeo Florentino, Pedro Aponense , Capibacio, &c.

(3)
Camerar. in
hort.

Esto supuesto passo (cèlebre Lector) à dividirte este Prologo en doze Partes ; y si en ellas hallasses algunos casos raros , y singulares , elpèro que no los menosprecies por raros , pudiendo servirte de aprovechamiento , con el

exem

PROLOGO.

(4)
Crat. in ep.
ad Art. Me-
dic. Isaac.

exemplo; que aun por esso escriviò Juan Crato en vna epistola el siguiente consejo: (4) *Nulla enim re magis quam exemplo docemur, atque confirmamur, praesertim cum rationibus instructi, actionum causas intelligimus, & aliorum factis, nobis, quod ex usu sit admonemur.* Tampoco (curioso Lector) debes menospreciarlos por singulares, quando las singularidades en esta facultad Medica han sido por su utilidad tan apreciadas, no solo de los modernos, pero tambien de la antigüedad; sea testigo de esta verdad el gran Pergameño, pues tan à mi intento esculpiò tan celebrado Griego este dicho sentencioso: (5) *Qui student artem Medicam perdiscere ut se in singularibus, quae sensu apprehenduntur, exercent, ut ea quae ante didicerunt in universonum cognoscant.*

(5)
Gal. lib. 1.
epidem. cõ-
ment. 1.

PRIMERA PARTE.

DE VN DOLOR PLEURITICO, COMPLICADO con fluxo de vientre.

(1)
Hip. lib. 6.
aph. aph. 16

HAllandome Medico Titular de la Ciudad de Segovia, entrò vn enfermo en el Hospital General, de edad de treinta años, su oficio era Molinero, el qual padecia vna fiebre continua, con vn dolor pleurítico, en el lado siniestro, asimismo le molestaba vna diarhea colerica desde el segundo dia. Visitè à este enfermo en el quarto dia, el qual avia recibido los Sacramentos por disposicion de otro Medico, que le sentenciò à muerte por razon del fluxo, atendiendo à aquel aphorismo de Hipocrates: (1) *Pleuritide, & perineumonia cerrepto,alui profluvium adveniens malum.* Este Medico le avia dispuesto, que se sangrassè al punto; pero yo reprobè à esta evacuacion, porque conocia muy bien, que la pleura no padecia verdadera inflamacion; y aunque la respiracion era difficilissima, fiaba en que el fluxo de vientre avia de ser el vnico

en medio, y alivio de nuestro enfermo, por quanto se hallaba en primera region no poca cacochymia.

Teniendo mi esperança en dicha purgacion natural, tratè de fiar el desempeño en la naturaleza, pasmandome, y vistiendome de imitador suyo, y fue tan buena mi esperança, que perseverando dicho fluxo colerico hasta el dia siete, observè que en este dia, qued. ss: nuestro enfermo perfectamente libre de la fiebre, y del dolor. Pas-mème al vèr la obra de naturaleza, por no errar con los instrumentos del arte, como me lo aconseja Sidenan en estas palabras: (2) *Errat enim, sed nec errore erudito, qui naturam artis adminiculo ubique indigere existimat.* Y siguiendo senda tan doctrinal, me contentè solo con que tomase el paciente, tal, qual vez, vna cucharada de la siguiente mixtura, para que con este medio naturaleza se alentasse à evacuar en algun modo por esputo el material, que se contenia en los bronquios del pulmon; pues por razon del fluxo se divertia naturaleza, y se increfaba dicho material con viscosidad, por defecto de humedad. R. Xarave de hisopo, y de culantrillo ana ℥iij. xarave de peto simple ℥β. espermàceti ℥j. extracto de azafran gr. vj. con vna clara de huevo recién puesto, se agite todo, hasta que estè bien mixto. Este es el suceso de nuestro enfermo, y como (discreto Lector) te deseo algun aprovechamiento, me detengo à referirte algunas reflexiones, que de este modo quedaràs mas satisfecho de los fundamentos, con que governè dicha curacion.

(2)
Siden. sect.
5. cap. 2. de
febr. cont.

Primera Reflexion.

El aphorismo de que se valiò el Medico, para senten-
ciar à nuestro enfermo, no se debe entender, como èl le
entendiò; pues el Grande Hipocrates hablò en esta sen-
tencia, solo del dolor de costado verdadera inflamacion,
en

PROLOGO.

en la qual es dicho fluxo de vientre por la mayor parte mortal : lo que es muy cierto para quien sabe , que en el dolor pleurítico verdadera inflamacion solo la evacuacion , que por esputo haze naturaleza segun ley , es la que propriamente evacua lo contenido, pero no el fluxo de vientre ; porque esta evacuacion quita la vida , sofocando con brevedad al enfermo ; pues deseandose los instrumentos respiratorios , que padecen , se detiene el esputo , y la muerte se apropinqua , como el dicho Principe tan sentencioso lo dixo en estas palabras : (3) *Nam si multos humor infra secedat , quinta die mortem inducit , infra enim humore secedente supernae partes resiccantur , & sputi purgatio sursum non prodit.*

(3)
Hip. lib. 3.
de morb. c.
de peripn.

Segunda Reflexion.

El dolor que molestò à nuestro enfermo , no merecè en mi opinion el nombre de *Pleuritis* , si el de dolor lateral , segun el sentir de practicos de buena nota : En este caso solo la diarhea colerica pudo ser remedio adecuado , y no la sangria propuesta por el Medico ; porque assi en primera region , como en el todo redundaba grande cacochimia colerica ; confirme esta reflexion por verdadera el Lector , que huviere visto aquella cèlebre advertencia de Hipocrates : (4) *Quibus in febre lateris dolor incidit , siquidem per liquidis , & biliosis profusè alvus feratur mitescit.*

(4)
Hip. lib. de
coac. præn.

Tercera Reflexion.

No intentè házer en nuestro enfermo otra evacuacion con los instrumentos del arte , acordandome de aquellas tan doctrinales palabras , que esculpiò el celebrado en Roma : (5) *Quod si febris fuerit cum profluvio ventris non est opus alia evacuatione , verum hac sola sufficit quanvis non sit pro multitudinis ratione.* Luego fiado en tan buena doctrina

(5)
Gal. lib. 1.
de art. curat ad Glau.

PROLOGO.

na, debia permitir à dicha diarhea biliosa; lo vno, por ser moderada, pues nuestro enfermo no deponia en cada dia natural mas de siete, ò ocho cursos; lo otro, porque se evacuaba la causa de la fiebre, y del dolor, como lo testificaba el norte de la conferencia, y tolerancia.

Quarta Reflexion.

Bien conozco, que para algunos Lectores, no es de nuevo, que el fluxo de vientre bilioso produzca buenos efectos, y mas saludables, que la sangria, afsi en tales dolores laterales, como en algunos dolores pleuríticos verdaderos, siendo puramente colericos, principalmente, si huvieren leído, no solo à Hipocrates el Grande, pero tambien à practicos de buena nota, y entre ellos à Theophilo Boneto, quien en abono de esta reflexion dixo lo siguiente: (6) *Prædicta tempestate, plurimæ pleuritides sub orta diarhea solutionem obtinuerunt, paucissimi exasserunt, quibus crebrior facta fecit sanguinis missio.*

(6)
Bonet. lib. 1.
cap. 13. de
Fleur. ver. &
exp. solut.
per Diarh.

Quinta Reflexion.

A presençia de dicho fluxo colerico fiè de naturaleza la curacion de nuestro enfermo; pues esta con tal evacuacion expelia desde el dia segundo la causa antecedente, que por ser mucha, excitaba fiebre tan continua con el dolor pleurítico; fiè de naturaleza la curacion (buelvo à dezir) por ser este vno de los casos, en donde viene nacido aquel breve, y sentencioso dicho de Hipocrates el Grande: (7) *Natura omninò sufficit.*

(7)
Hip. lib. 6.
epidem.

Sexta Reflexion.

Digote (amigo Lector) que el material contenido en

PROLOGO.

los bronquios del pulmon, que en nuestro enfermo excitaba tan dificil respiracion, era cierta pasta, que resultò de las particulas volatiles de la harina, que mixtas con el ayre, se avian implantado en el pulmon; esto es de creer, pues consta de experiencia, que los Molineros, por dicha causa se ponen atsmaticos tuficulosos, roncos, &c.

SEGUNDA PARTE.

DE VN DOLOR SCIATICO PERTINAZ, y vniversal.

Cierto adolescente padecia vn dolor sciatico vniversal, y pertinaz, y aviendo sido asistido en diversas ocasiones por dos Medicos, y tres Cirujanos, nunca le pudieron curar con quantas diligencias hizieron; y aviendo el enfermo recurrido à mi, me hize cargo de la especie de la causa; pero para mayor evidencia, tratè de evacuarle, administrando vn vomitorio antimonial de seis granos de tartaro emetico; disueltos en vna cucharada de xarave de lupulos; tres vezes repeti dicho emetico interpolando entre emetico, y emetico dos dias; pero en los dias de interpolacion mandè exhibir por mañana, y tarde la siguiente mixtura, para absorver, y inscindir, y disponer à la causa: R. Flores de hipericon ℥jss. sal de centaurea menor ℥ss. segun arte se extraiga la tintura con ℥iij. de agua de bardana mayor, en la coladura se disuelva de ojos de cangrejos preparados ℥j. de xarave de zarça simple ℥j. me.

Con el uso de dichos remedios se mejorò alguna cosa nuestro adolescente; pero viendo la perseverancia, y asimismo, que algunos dolores solian molestarle en los brazos, sospechè si a vria fermento venereo, y examinado el enfermo, le adm inistrè dos dias en la semana, tres horas

PROLOGO.

antes del desayuno mi azafran mineral en forma de pildoras, las quales compuse de este modo : R. Extracto de palo santo, y extracto de zarzaparrilla ana ℥ss. de mi azafran mineral gr. iiii. con vnas gotas de espiritu de succino se formen pildoras, y se doren ; con estas pildoras vomitaba vn material viscoso, y deponia algunos cursos. En los dias de interpolacion tomaba el paciente quatro onças del cocimiento de palo santo, disolviendo ocho granos de sal de tartaro, para ir disponiendo al fermento galicano, pues de este modo haria mejor efecto el azafran mineral.

Aviendo administrado quatro vezes dichas pildoras, se libertò nuestro enfermo del afecto en parte, pero en el derecho siempre fixo ; entonces firmè la esperança en dichas pildoras, por cuyo motivo las exhibi dos vezes, fomentando en interin el lado derecho con este linimento: R. Unguento de Aragon, y marciaton ana ℥j. azeyte de sauco ℥ss. espiritu de trementina, y azeyte de ladrillos ana ℥ij. flores de azufre ℥j. todo se agite fuertemente para que se haga linimento. Dos vezes al dia se aplicaba esta vntura, poniendo primero dos, ò tres ventosas con bastante llama ; y despues de administrada la vntura, se aplicaba en lugar de papel, vna hoja de bardana mayor.

Experimentando la permanencia de dicho dolor sciatico, resolvi el administrar vna ventosa ancha de boca sobre la parte del dolor, y que se escarificasse profundamente ; passadas doze horas, mandè repetir la ventosa, sin hazer nuevas saxas, y que encima se aplicase vn parche de cantaridas bien vigorado ; con este remedio tuvo tan grande alivio, que se pudo levantar de la cama ; y vltimamente restaurò enteramente su salud, fomentando aquella parte quinze dias continuos con este especial linimento : R. De unguento de mercurio simple, y de mi unguento papirico ana ℥jss. manteca de vino ℥j. flores de men-

PROLOGO

juñ 3℔. azeyte de labendula destilado , y azēyte de palo
santo destilado ana 3℔. todo se mezcle bien en mortero
de plomo, para que resulte vn linimento; asimismo man-
dè, que por espacio de vn mes bebiesse à todo pasto el
agua cocida con raiz de china.

Primera Reflexion.

Luego que visitè à nuestro enfermo , tratè de evacuar
por vomito, por ser esta evacuacion la sacra ancora, que
fuele vencer à los dolores sciaticos antiguos, como
consta de larga experiencia, y no menos que de la au-
toridad de varios practicos, que siguen à la siguiente
sentencia de el Principe de los Griegos: (1) *Cæterum co-
xendico dolore affectos, vomitus quam alui deiectio iubat,
magis.*

(1)
Gal. lib. de
rem. parat.
facilib.

Segunda Reflexion.

Discreto Lector, debo decirte, que no me saliò pèr-
dida la sospecha que hize, de que en este enfermo avia
fermento galicano, que era la causa de tan diuturno pa-
decir; porque ade màs de resistir los dolores à quantos
remedios se administraron, le affligian mas de parte de
noche, y confirmè aver dicho fermento, en que aviendo
examinado sobre algun concubito venereo, saquè en
limpio aver padecido vna gonorrea virulenta mas avia
de tres años, medio suficiente, para que se difundies-
sen à la masa de la sangre, y demàs liquidos los miasmas
venereos, que despues de estar ocultos tres años, se pu-
sieron en movimiento, para excitar tan pertinàz do-
lor sciatico vniversal.

PROLOGO.

Tercera Reflexion.

Reflexionando para esta reflexion , me parece que el Lector benevolo dirà, que las pildoras fueron rectamente repetidas , aviendo experimentado tan buen efecto en vn dolor de la propria estirpe , de el que se quedò firme en el lado derecho, y siempre con grande fundamento podia esperar , que mi azafran mineral administrado en forma de pildoras , se llevasse la palma , concluyendo la curacion , como remedio tan eficaz, que es para expeller *radicitus* al fermento galicano, puesto en movimiento.

Quarta Reflexion.

Qualquier juicioso Lector , serà de parecer, aver sido recta la aplicacion de las ventosas con bastante llama, antes de administrar el linimento, pues con singularidad abren los poros , y disponen à las fibras motrices , para que penetre mejor tan buen medicamento , en forma de linimento , y vltimamente para que se resuelva mejor lo contenido en la parte , lo que se logra todas las vezes que despues de las ventosas , quedan las glandulas cutaneas bien dispuestas à hazer vna excrecion favorable.

Quinta Reflexion.

Puede causar admiracion, el ver que las pildoras, y linimento no pudieron perficionar la curacion; pero considerando , que dicho fermento venereo aduado se avia vencido , respecto del todo , con el mi azafran mineral, tratè de resolver sensiblemente à dicho fermento, que se hallaba inculcado en la parte afecta, para cuyo efecto es singular la ventosa escarificada , de la qual v[er] Galeno;

PROLOGO.

(2)
Gal. lib. 13.
Meth.

quando es necessario evacuar qualquier material que està inculcado profundamente, como consta de estas palabras: (2) *Nam est inventa cucurbita, tum vt foras evocentur, quae in profundo sunt, tum etiam, vt eximantur atque eruantur, quae iam in scyrrum abeunt.*

Sexta Reflexion.

(3)
Gal. lib. 2.
de art. curat. ad Glau.
cap. 2.

Fuè administrada la ventosa faxada en su propria ocasion; esto es, quando no avia peligro de que la parte afectada recibiesse mayor material; pues quando se administrò, avia precedido no solo minoracion de la causa antecedente, pero tambien vn total exterminio de el fermento galicano actuado, como causa antecedente. Advertencia es, que como cauteloso Galeno se la hizo desde la Corte de Grecia, à su discipulo Glaucon, lo que se verifica de estas palabras: (3) *Sic epati, & spleni cucurbitulas applicamus, sic & aliud quodlibet patiens membrum scarificamus, si non amplius humores influant.*

Septima Reflexion.

Mandè que despues de escañificada la ventosa, se administrasse vn parche de cantaridas, para que estas disolviesen à la limpha coagulada por el accido galicano; y para que con la valentia de las sales acres alcali-volátiles fuesse vencida la acritud, y exaltacion de dicho accido, cuyas puntas, belicando, y estimulando, eran causa de dolor tan tortuoso, y molesto; y porque precediendo estos efectos, hijos de las cantaridas, fiaba, que el linimento, como especial anti-venereo resolutivo, y corroborante, haria vna perfecta resolucion, y corroboracion.

TERCERA PARTE.

*DE VNA TERCIANA CONTINUA, QUE SE
terminò con vn fluxo de sangre de narices
simptomático, y largo por el abuso de
los precipitantes.*

EN cosa alguna mas se experimentan los varios conceptos de los Medicos, que en las consultas; pues en ellas se conoce, si han hecho voto de seguir à la autoridad de este, ò del otro practico; ò si figuen à la razon, y à la experiencia, fundadas en la Philosophia natural, y no en vna pura Metaphisica. Digo esto, porque aviendome llamado para consultar sobre vna terciana continua, que padecia cierto joven, el qual constaba de vn habito carnoso, fue el Medico asistente de opinion, que no convenia sangria, ni purga, ni vomitorio, ni sudorifico; pues solo con la repeticion de precipitantes, y absorventes, avia de lograr total exterminio de la fiebre. Dezia, que avia curado sin sangrar, ni purgar à mas de cinquenta febricitantes, administrando dos vezes al dia la siguiente mixtura precipitante.

R. Agua de genciana, y de llanten ana ℥ij. ojos de cangrejo preparados ℥j. madre de perlas preparada, y sal de agenjos ana ℥β. xarave de chicoria amarga ℥j. espiritu oleoso aromático de Silvio gotas viij. me. No reprehè à tan buen remedio; pero fue mi voto, que al punto se sangrassè este joven; y estando apoyando con razones, y autoridades ser conveniente la sangria, y el vnico remedio, sobrevino vna emorragia de narizes, con la qual se libertò de la fiebre, quando dicha mixtura precipitante ser viade Lazarillo à la muerte, quedando admirados los

PROLOGO.

Afsistentes, y el Medico no poco corrido.

Primera Reflexion.

Al punto que oí al Medico su voto, se me previno la autoridad que íguia, que es la siguiente de Kergero: (1)

Ego ab anno 1649. in hunc diem per integros 14. annos ultra mille febricitantes sine vena sectione, sine purgatione, sine sudorificis, sine diureticis, sine corroborantibus, sine topicis, & siquid præterea unico ferè medicamento præcipitante, Deo in primis benedicente curavi; non considerando an febris sit intermittens, an continua, an terciãna, vel quartana, &c. No me meto à reprobare la autoridad de Kergero, pues me acuerdo, que unusquisque suo sensu abundat; y porque pudo hallar el fermento en dichos mil febricitantes, que tuviesse su textura proporcion con la textura del precipitante, para que reluciesse los efectos, que publica el Autor à quien sigue, el Medico consultante.

(1)
Kerg. de
ferm. sect. 3.
c ap. 3.

Segunda Reflexion.

Creible es lo que escribió Kergero, como lo que dixo el Medico en la consulta, hablando sobre su mixtura precipitante, para quien supiere, que vn medicamento, aunque sea simple, tiene virtud de expeler varios morbos, como se experimenta en el opio, que quita el dolor de cabeza, detiene à la diarhea, aquieta la tos convulsiva, sana à las largas vigiliãas, suspende los paroxifmos histericos, socorre à la extranguria, alivia à las ansias que se sienten en los hipocondrios, cohibe los fluxos de sangre; que aun por esso Junæken escribió lo siguiente: (2)

Opium non minus sistit fluxum alvi quam fluxus reliquos, sanguinis, vel narium, vel uteri, &c. nec minus sistit dolores nephriticos, quam cholicos, aut podagricos, &c. Lo proprio se

(2)
Junæken in
prolegom. 2
part. chim.
experim.

PROLOGO.

experimentā en muchos medicamentos cōpuestos , de que puede ser testigo aquella especifica ptisana soluti-va , de que vsaba en Portugal aquel Mercader Francès; pues siendo vn empirico , è ignorante , curaba à quantos febricitantes se ponian en sus manos , administrando por mañana , y tarde dicha ptisana , que tenia en secreto, como puede ver el Lector registrando à Fonseca : (3) Y à dixe , que *vnusquisque abundat suo sensu* ; lo que es tan verdadero , como el que *non omnes calceantur eodem Calopodio*, segun escriuiò el mas cèlebre Griego ; de donde se infiere , que Kergero curaria con su precipitante à aquellos febricitantes en donde estuviessè indicado; pues entonces experimentaria buenos efectos , assi por la buena textura , como por la buena modificacion , ò disposicion del fermento ; pero no sucederian buenos efectos en donde huviessè lo contrario.

(3)
Fonseca,
cent. 2. ob-
serv. 4.

Tercera Reflexion.

Qualquier Medico prudente publicará , que es fuera de razon el preferir vn solo precipitante à la sangria, à la purga , al vomitorio , al sudorifico , al diuretico, al alterante , al corroborante , y al topico , para vencer à vna terciana continua , ò intermitente, quando consta de autoridad , y de experiencia , que millares de tercianas han sido vencidas , vnas con sola sangria , otras con vna sola purga , otras con vn vomitorio , otras con vn sudorifico, otras con vn diuretico , otras con vn topico , y vltimamente otras con vn corroborante , como el Lector verá en vna observacion, que hallará en mi Tesoro Medico.

Quarta Reflexion.

Es patente, que muchas tercianas simples se han fugado

PROLOGO.

do solo con vn purgante, no hallandose el fermento muy viscoso, ni muy inculcado en algun tubulo; lo que observò Vualcdsmidio, quando dixo: (4) *Nisi fermentum febrile profundius lateat in tubulo, & massa sanguinis non sit pr adisposita ad præternaturalem effervescentiam unico sæpissimè purgante curantur.* No solo las simples, pero tambien las tercianas perniciosas, como cada dia se experimenta; y aun me acuerdo, que Cipriano de Maroja haze recuerdo de esta verdad, quando escribe lo siguiente, que observò: (5) *Pro familiari Insignis Collegij Sanctæ Crucis tertiana notha perniciosa laborante, qui catartico medicamento in principio oblato, omnimode liber evassit à febre.*

Quinta Reflexion.

Publico es, que de muchas tercianas Nothas, que no han cedido à otros remedios, ha sido su total exterminador vn vomitorio, administrado dos, ò tres horas antes de la acesion; como lo advierten varios practicos imitando à Galeno, porque escribió esta advertencia: (6) *Vomitus autem post cibum, quibus hæc febris perduraverit, utilis est, ut multos sciam solis vomitibus fuisse curatos.* Y no solo en muchas Nothas, pero tambien en las perniciosas, ha sido vnico auxilio la evacuacion por vomito excitada, y ayudada por el arte; sea testigo de esta verdad el docto Heredia, pues advierte así: (7) *Et si in ipsa accessione partem materiae per vomitum natura rejicere tenent iubabitur à Medico, si non satis evacuet.*

Sexta Reflexion.

No pocas tercianas han sido curadas con vn sudorifico, como puede el curioso registrar en la Selva de los Practicos Observadores, y verán como eran ausentadas, ad-

(4) Vualcd n.
lib. 8. cas. 9.
de tert.
simp.

(5) Maroja lib.
4. observ. 4.

(6) Gal. lib. 1.
ad Glauc c.
de curat.
tert. Noth.

(7) Hered. in
tract. de fe-
brib. pern.
quæst. 3.

PROLOGO.

administrando en el principio de la accesion la triaca magna, desatada en el agua de cardo santo, para que cubriendose el tercianario con mas ropa que la ordinaria, sudasse; que aun por esso, siguiendo Silvio de Leboe à esta practica, dixo assi: *Sudorifica febrium intermittentiym causam optime tollunt.*

Septima Reflexion.

Testigo es la experiencia, de que muchas tercianas invencibles han cedido al uso de los diureticos, aviendo sido administrados de la accesion; pues por orina era precipitado el fermento febrifico, que conservaba las accesion febriles, y aun me acuerdo, que entre otros muchos lo advierte Heredia, quando dize: (8) *Et ante paroxysmum per tres, aut quatuor horas hoc auxilium datur ad deobstruendum, & movendam urinam, & attemperandum, cuius usus utilis est ad detergendum cineritium, quod vstum solet iuxta secur stabulari; quod mirè facit auxilium paratum ex ℥ij. emulsionis seminum frigidorum maiorum, cum ℥jss. serapij acetosi simplicis, & ℥iiij. de cocti radicum graminis, fragaria, apij & radicis cum rumicis.*

(8)
Hered.tom.
1.cap.39.de
febr. tert.

Octava Reflexion.

Sin sangria era imposible curar la terciana continua; que padecia nuestro joven, constando de vn temperamento sanguineo, como lo declaraban el habito carnososo, el rubor del rostro, &c. Luego fiando el Medico asistente su desempeño de la mixtura precipitante, y absorbente, no me admirè, que huviesse brotado tan grande, y continua ebulicion en la massa de la sangre, y en los demás liquidos circulantes, siendo enfurecidos los espiritus.

Novena Reflexion.

Sin duda nuestro joven huviera sido precipitado à la sepultura con el abuso de dicho precipitante, si la sangria indicada desde el primer insulto de la fiebre, se huviesse reprobado, à no aver tomado naturaleza (aunque *symptomatice*) el rumbo de evacuar por las narizes copiosamente al mejor liquido, que pecaba tanto en cantidad, como en fervor; y para que vea dicho consultante, que yo caminaba por senda verdadera, oirà las siguientes palabras, que tan en mi abono escriviò el docto Paracelso,

(9)
Parac. lib. 9.
de febr. ex-
trem.

(9) *Febres ex sanguine ortæ curam suam in se habent, nimirum, ut ægri, aut per ruptam aut per sectam venam liberentur.*

QUARTA PARTE.

*SOBRE PRECAVER LOS PAROXISMOS
generales podagricos.*

Difcultoso ès de creer para algunos, quẽ los paroxismos podagricos generales, no se pueden precaver, sin que el gotoso incida en algun morbo peligroso; pero la experiencia manifiesta lo contrario, como lo he observado algunas vezes, y la mas principal, en vn podagrico de edad de 40. años, al qual afligian los paroxismos generales, por espacio de quarenta dias, ò de dos meses; tambien solian faltarle, y si acometian, era en el tiempo medio; para precaver tan molestos paroxismos, dispuse que nuestro podagrico observase el methodo siguiente, asì en Primavera, como en Otoño.

Lo primero que se executaba para evacuar el miasma artritico, era hazer vn par de sangrias, ò vna evacuacion de las emorroidales por medio de sanguijuelas; despues de

PROLOGO.

de preparado , le purgaba con el siguiente vomitorio : R. Cocimiento de saxafras , y de cortezas de raiz de bardana mayor ℥iij. cuerno de ciervo preparado sin fuego ℥j. sal aromático antifebril , y tartaro emético , ana gr. vj. xarave de lupulos ℥j. balsamo proprietatis , got. iij. me. Aviendo descansado dos dias , administraba doze baños continuos particulares , metiendo los pies en mosto mas que tibio ; pero la porcion de mosto necesaria , para administrar dichos baños , en la Primavera se guardaba en frascos de vidrio bien cerrados. En principiando la Primavera , hasta el Otoño , ò por mejor dezir , hasta que el tiempo refresque , usaba el pan de cebada ; pero luego que refrescaba , usaba à todo pasto el pan de igual parte de trigo , y de cebada , hasta la Primavera ; con este methodo , se libertaba dicho podagrico , de los paroxismos generales , y si le acometian alguna vez , era con poca duracion , y molestia.

Primera Reflexion.

No pocas vezes se experimenta , que el miasma artrítico , excita algun morbo anomalio , como apoplegia , colica , &c. que quita la vida , ò pone en extremo al podagrico , quando los paroxismos regulares no afligen en los tiempos de Primavera , y Otoño , lo que entre otros Practicos advierte Baglivio , quando dize : (1) *Podagrica materies in pedes deponi solita , nec per alias vias sufficienter eliminata ad interiora viscera remigrat , letales que stagnationes ibidem , quam sepiissime producit.*

(1)
Bagl. lib. 2.
prax. med.
cap. 6.

Segunda Reflexion.

Axioma verdadero es , aquel de que el comun de los Practicos usa à cada passo , hablando de los podagricos , y

PROLOGO.

es que estos, quando pierden la vida, la pierden; no porque el miasma artritico, regularmente desciende à los pies; pero si, porque no desciende en los tiempos regulares, el qual peligro puede precaver el arte, evacuando à dicho miasma con sus instrumentos; esto es, minorandole con sangria, con purgantes, con diureticos, &c.

Tercera Reflexion.

Es el vomito vna evacuacion curativa, y preservativa; no solo de la gota, pero tambien de los funestos accidentes que suele excitar el miasma artritico, moviendose erraticamente; dicha evacuacion es alabada de muchos Practicos, y entre ellos la encomienda en su methodo el docto Rondolecio con estas palabras: (2) *Ad præcautionem morbi articularis & hepbrici doloris, fugere cruditatem necesse est, & si fiat castigetur frequenti vomitione, nam sola vomitio hos duos morbos maxime precavat, provocetur ergo vomitio manè, si facile vomat, sin minus post longam comestationem à prandio.*

Quarta Reflexion.

Mandè que nuestro podagrico vsase en Primavera, y Otoño dicho methodo; por ser el tiempo en que la gota aflige con mas frecuencia, como lo testifica Hipocrates el Grande en el siguiente aphorismo: (3) *Dolores podagrici vere, & autumnno magna ex parte moventur.* Promovè la evacuacion por vomito con el tartaro emetico, porque asì este, como el agua benedicta, y otro qualquier preparado antimonial, siendo emetico, es alabado por auxilio precautorio de los insultos podagricos; y aun me acuerdo, que Mangeto lo testifica con estas palabras: (4) *Qui vomitus ferre possunt statim temporibus, veris, & autumnni,*

ante

(2)

Rendol. in
meth. cu-
rand. morb.

(3)

Hip. lib. 6.
aph. aph. 55

(4)

Mang. tom.
1. bibliot.
med. in co-
lum. 1. fol.
142.

PROLOGO.

Tante imminentes paroxismos podagricos, aqua benedicta, utuntur dosi legitima, rarissimè, vel etiam nunquam, modo reliqua correspondeant, insultis podagricis corripuntur: hoc itaque modo cuiuscumque sanitas curæ est, quilibet è podagricis insultibus tutissimè se præservare potest.

Quinta Reflexion.

No ay duda, que precediendo evacuaciones vniversales, son muy especificos los baños de mosto dados à los pies, pues preservan de la gota, firmando las articulaciones, como se experimenta en los que pisan la vba, los que andando continuamente en el mosto, rarissima vez padecen gota; y si alguno incurre en ella, le aflige poco tiempo, si no es que tenga desorden en las seis cosas naturales.

Sexta Reflexion.

Para poder administrar los baños en la Primavera, es preciso conservar el mosto, sin que padezca fermentacion; esto es, de modo que el ayre no llegue à tocarle, por ser el motor, autor, y principio de todas las fermentaciones, que se observan en todas las substancias fluidas, como lo declara Ramacino en estas palabras: (5) *Fermentationis quoque in nostris corporibus, & in omnibus fluidis substantijs aerem principium & auctorem esse experimentis comprobari potest.* Esto supuesto, digo, que la vba se exprima en el Otoño con grande brevedad, y sin la menor detencion se meterà en vnos frascos de vidrio, se taparán al instante con sus corchos, echando encima pez, y luego su baldès doblado, de modo que no pueda entrar el ayre, que este pueda hazer mudar la substancia al mosto.

(5)
Ram. de
tuend. valet
Princip. c.3.

Septima Reflexion.

Es necesario saber, que el pan de cebada, no solo preserva de gota, pero tambien de reumatismos; y así se observa, que los que se alimentan con pan de cebada, rara vez padecen gota, lo que algunos prácticos han conocido; y aun me acuerdo, que Baglivio haze recuerdo de lo dicho, quando dize: (6) *Qui pane hordeaceo vescuntur, raro podagra, aut doloribus articularum laborant.* La razón porque la cebada preserva de lo dicho consiste, en que dulcifica las sales accido-acres, y en que las precipita por orina: luego aumentando se la secrecion del suero salino acre, que en sentencia de Regio, es causa de la gota, y reumatismos: (7) *Artritidis, & rheumatismi causa serum est salsum, & acre per renes non satis expurgatum.* Es preciso, que se liberten de los mas paroxismos podagricos, y que rara vez les acometa.

Octava Reflexion.

Debe fabricarse el pan con igual parte de trigo, y cebada, en refrescando, hasta la Primavera; porque como el trigo calienta, y ablanda moderadamente, viniendose con la cebada, que refrigera, y deseca, resulta vn enixo muy adequado, para resistir à la inclemencia del Invierno, nutriendo medianamente; pero en el otro tiempo debe ser de cebada sola, porque el trigo por sí presta mucha nutricion, encrassa, y obstruye; lo contrario se experimenta en la cebada, pues además de refrigerar, y dulcificar, es nutritiva, y diuretica, circunstancias muy del calo, para alivio de los gotosos.

QUINTA PARTE.

DE VNA DISENTERIA MUY MOLESTA,
con fiebre, y grandes vigili-
as, curada con mi
Bexuquillo artificial.

HAllandome Medico Titular de la Ciudad de Segovia, entrò en el Hospital de N. Señora de la Misericordia cierto joven, el qual padecia mas de dos meses vna disenteria, à la qual acompañaban fiebre, y grandes vigili-
as: varios remedios le avian dispuesto vn Medico, y dos Cirujanos; le avian contrapurgado, sangrado dos vezes, echado ayudas labativas, sin omitir narcoticos, adstringentes, y emplastros; pero todo infructifero. Vista la delicadez del enfermo, dispuse administrar todos los Sacramentos, antes de purgarle con remedio específico, que además de evacuar la material causa salino-acre, constasse de vna moderada adstringencia, que corroborasse à las glandulas, y fibras intestinales.

Fue el específico mi *Bexuquillo* artificial, pues vence à todas las disenterias essenciales, con tal que no dependan de inflamacion, y le administrè de este modo: R. Cocimiento de cuerno de ciervo crudo, y de cortezas de mirabolanos citrinos, hecho en agua de verdolagas ℥iij. de mi *Bexuquillo* artificial ℥ss. xarave de chicoria con duplicado ruibarbo ℥j. espiritu de canela got. vj. me. Con este remedio vomitò nuestro joven tres vezes, y depuso quatro cursos. A la hora del sueño le exhibì la siguiente mixtura, para dulcificar à dichas sales, y para sossegar la furia de los espiritus irritados: R. Agua de llantèn ℥j. agua de canela ℥j. coral rubro preparado, y tierra sellada verdadera ana ℥ss. xarave de dormideras blancas ℥ss. me. Durmiò aquella noche quatro horas; y en el dia siguiente

te fueron menos los cursos , en la noche de este dia bol-
viò à tomar dicha mixtura para los referidos efectos.

Observando tan grande alivio , dispuse de adminis-
trar dos vezes ℞j. de mi Bexuquillo artificial, disuelto en
℥jss. de agua de llantèn , descansando entre toma , y to-
ma de dicho especifico dos dias, administrando todas las
noches la mixtura narcotica. Despues de la vltima exhi-
bicion de mi Bexuquillo, depuso solos cinco cursos; pero
sin sangre. Aviendo logrado tan grande deposicion de
la causa, determinè, para extirparla totalmente , y hazer
corroboracion de dichas glandulas, que por ocho, ò diez
dias continuos, tomasse por mañana , y tarde esta mixtu-
ra: R. Cocimiento de pentaphilon , de poligono , y de
rosa seca ℥ij. coral rubro preparado , cuerno de ciervo
preparado, y extracto de tormentila ana gr.vj. azeyte de
nuez moscada , hecho por expression , gr.j. xarave de al-
mastica ℥ss. tintura de canela got.iiij. mc. El agua que
bebiò en todo el curriculo de la curacion , fue cocida
con cuerno de ciervo , y raiz de pimpinela , y con este
methodo restaurò nuestro dissenterico su salud.

Primera Reflexion.

Repararà el Lector , que no sangrè à nuestro joven ; y
debo dezirle , que lo omiti , por no aver plenitud , ni in-
flamacion , que indicassen el remedio de la sangria ; el
qual auxilio tampoco estaba indicado , quando el Medi-
co, y Cirujanos concurrieron à su asistencia, los que de-
bian no sangrar; pues quando principiaron la asistencia,
tenia el morbo de movimiento mas de diez dias , y de-
bieran atender , à que los cursos eran suficientes , para
aver depuesto la plenitud, si la huviesse , como en otros
morbos suele serlo la leve purgacion ; y me consta testi-
ficarlo la experiencia , y la siguiente sentencia de Gale-

no: (1) *Quoddam modo minuit plenitudinem levis expurgatio.*

No basta el dezir que ávia fiebre, y que esta servia de indice para venir en conocimiento de inflamacion interna; pues faltaban otros symptomas, que debian acompañar à la fiebre; y si fuera cierta la inflamacion, sin duda huviera buerto nuestro Disenterico, sin llegar à gozar del beneficio de nuestro methodo.

(1)
Gal. lib. de
plenit.

Segunda Reflexion.

En esta reflexion se publica, que la fiebre dependia de el defecto de alimento, como lo testificaban, assi las vigiliass continuas, como la inapetencia; y aun me acuerdo, que Galeno pone por causa de la fiebre, al defecto de alimento, como se verifica de estas palabras: *Febris promptissima causa est inedia*: (2) Luego atendiendo à dichas vigiliass, y à la inapetencia, se infiere, que en nuestro disenterico, no podia aver plenitud de sangre, de la qual se tomasse la indicacion, para celebrar la sangria.

(2)
Gal. l. 10.
Meth.

Tercera Reflexion.

No aviendo aprovechado los purgantes que el Medico, y Cirujanos dispusieron, parece que no debia yo volver à purgar; pero debo dezirte (discreto Le&tor) que me sacò de este laberinto, aquel cèlebre dicho de Paracelso: (3) *Non gloriatur Medicus de multitudine sedium, sed potius de vera egestione, exemplum sumite in disenteria, ubi si debita fiat purgatio, quæ veram causam peccãtem inveniat, tunc egrotus statim sanatur.* En vista de tan cèlebre doctrina, echè mano de mi bexu quillo artificial, por ser el vnico remedio que podia evacuar al humor cacochimo corrosivo exulcerante, que desde la segunda region fluia à los intestinos, pues considerè era imposible sin ser este evacua-

(3)
Paracel. l. 1.
aph. comm.
23.

do, se consolidassen las vlceras de los intestinos, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (4) *Humorum vitiosorum in fluxus facit insanabilia vlcera.* Es dicho mi bexuquillo, el mayor específico; porque no solo evacua específicè à dicha causa, pero tambien con su blanda adstringencia corrobora à las glandulas estomacales, y intestinales, que se hallan laxas con tan diuturno padecer.

Quarta Reflexion.

Tambien parece, que fue mal administrado el xaravè de dormideras blancas, quando consta de experiencia, que los narcoticos dispuestos por el Medico, y Cirujanos no aprovecharon; pero sabrán estos, que sus narcoticos no hizieron efecto en nuestro disenterico, porque los dieron en corta cantidad, ò no los repitieron; las quales circunstancias se deben tener presentes en la disenteria, así por razon del fluxo, como por los dolores vehementes; y vltimamente, debe el Lector fixar la consideracion, en que la causa era accido acre, y errodente, cuyas puntas no se embotan con el poder de vn cortissimo narcotico, no repetido.

Quinta Reflexion.

Creo (discreto Lector) pondràs el reparo, que no he usado en esta curacion de ayudas abstersivas, ò labativas; pero quedaràs satisfecho, sabiendo que el Medico, y Cirujanos, avian administrado ciento y veinte ayudas en espacio de dos meses, cuyo abuso fue medio para que el fluxo se aumentasse, y perseverasse; yà irritando en algun modo à las fibras, y glandulas intestinales; yà relaxandolas demasiado. Este es el motivo, porque muchos Practicos reprueban las frequentes ayudas en la dis-

PROLOGO:

'disenteria; y aun Vvaldsmidio lo apoya diziendo: (5)
*Quavis clisteres tantopere commendentur in disenteria, ni-
mius tamen eorum usus suspectus est, hic semper minori in co-
pia liquor, nec etiam adeo frequenter iniiciendus, quavis non
constet expurgantibus, semper tamen aliquo modo irritat
fibras nerveas.*

(5)
Vvaldsfm. t.
1. cal. 17. de
disent.

Sexta Reflexion.

Amigo Lector, tengo à prodigio, què en nuestro enfermo no se agangrenassen los intestinos, con el demasiado uso de ayudas adstringentes, como cada dia se observa en las inflamaciones externas, por la siniestra aplicacion de repelentes, y adstringentes; pero en mi opinion, fueron dos los motivos; el vno, porque la disenteria, no era inflamatoria, y lo otro, porque naturaleza se hallaba con robustez para resistir.

SEXTA PARTE.

DE UNA TERCIANA PERNICIOSA *letargica.*

HAllandome en la Corte el año de 1718. (como vno de los Medicos de ella) me llamaron, para que visitasse à un enfermo, que padecia vna terciana continua perniciosa letargica; las accesiones invadian sin rigor, y sin refrigeracion manifesta, pero el letargo duraba espacio de seis à ocho horas; aviendo entrado en consulta con el Medico asistente, y este haziendo capitulacion de el afecto, dixo ser vna fiebre maligna, la que affigia à este adolescente, por cuyo motivo puso el Medico todo cuidado, en solicitar el vientre con ayudas, y en destruir al acido maligno, que dezia coagulaba à

PROLOGO.

alguna sangre en las cisternas , ò ventriculos de el cerebro , para cuyo efecto administraba con frecuencia remedios volatilizantes , y absorbentes , y asimismo alexipharmacos ; fue su voto , que además de proseguir con dichos auxilios , que se aplicassen en las tibias dos parches de cantaridas , para volatilizar , y reveler.

Lleguè à dár mi voto , y al punto me opuse al de el Medico asistente ; pues reconociendo que el symptoma letargico dependia de la grande tension , y crispatura inflamatoria que padecian , assi las membranas , como el cerebro , la qual impedia el libre curso al suco-nerveo , y retardandose hazia mole en dichas cisternas , mandè , que se omitiessen los volatilizantes , porque se aumentaria mas dicha tension , y que al punto que se conociesse alguna remision de la fiebre , se sangrasse.

Executòse la sangria con felicidad , y dispuse , que al instante que nuestro tercianario fuesse incurriendo en el letargo , se diessen baños particulares en los pies , con agua dulce mas que tibia , por espacio de media hora. Aviendo salido de la exacervacion , se bolviò à sangrar en la hora de mayor remission , que fue à las dos de la noche ; celebròse la sangria de la capital derecha porque perseveraba el letargo en el tiempo de dicha remission. A la propria hora en que se exacervò dicho soporifero , dispuse se repitiesen dichos baños. Con estos dos remedios , se libertò de la pernicie , y quedando sola la fiebre , se purgò con medicamento selectivo benigno. Despues tratè de extinguir al fermento , para hazer total exterminio de la fiebre , lo que se consiguió , administrando dos vezes al dia , en el tiempo de intermission , el siguiente anti-febril: R. Agua de chicoria amarga , y de torongil ana ℥i℥. de mi triaca philosophica ℥j. de xarave simple de quina ℥vj. me.

SEPTIMA PARTE.

DE UNA FIEBRE LIPIRIA, CURADA CON
el vino hemetico.

Siendo Medico Titular de la Ciudad de Segovia, visitè à vn consistente, el qual padecia vna fiebre lipiria essencial, la qual resistiò à quantos remedios administraron el Medico, y Cirujano asistentes; pues por mas friegas que hizieron, por mas ventosas que aplicaron, y por mas diaphoreticos que exhibieron, no consiguieron que las partes extremas se calentassen; lo que no debe admirar, à quien supiere que dicho Medico, y Cirujano ignoraron la causa; pero reconociendo, que la causa productiva, era cierta cacochimia biliosa, contenida en la parte caba de el higado, y en otras cavidades constitutivas de primera region, con animo generoso administrè ℥jss. de vino hemetico, con el qual vomitò gran porcion de dicha cacochimia, y despues se difundió el calor vniversalmente; y exhibiendo tres mañanas continuas la siguiente mixtura, restaurò enteramente su salud: R. Agua de azederas, y de chicoria amarga ana ℥ij. pulpa de tamarindos ℥ss. xarave de borraja ℥j. me.

Primera Reflexion.

Lector venevolo, debo advertirte, que no en toda lipiria essencial es conveniente el vino hemetico, ni otro preparado antimonial; pues si desde su principio tiene acompañada inflamacion interna de higado, de bazo, de estomago, ò de vtero, &c. es vn veneno dicho vomiti-

torio; porque exaceruandose la inflamacion, al proprio passo se aumenta esta fiebre essencial, y subsiguendose gangrena en la viscera inflamada, perece el paciente con grande brevedad; y aun creo que por estos motivos, cauteloso Avicena, advierte lo siguiente: (1)

(1)
Avic. lib. 4.
fen. 1.

Habentium quoque in interioribus apostemata difficile est ventrem solvere & vomere.

Segunda Reflexion.

Si la calentura lipiria esencial, desde el principio tuviere su origen de humor colerico impactado, en la parte caba de el higado, en el estomago, y en otros miembros de primera region, no aviendo inflamacion que sirva de prohibente, en tal caso camina el Medico acertado, en administrar vn hemetico, que es el vnico remedio que puede sacudir à dicha cacochimia colerica: *Et simus in eis febribus solliciti valde in vomitu provocando*, advierte Arnaldo de Villanova (2) siguiendo à la siguiente sentencia de Hipocrates el Grande: (3) *Febres lipirica bilis, sursum, ac deorsum effusione non accedente non solvuntur.*

(2)
Arnald. lib. 4.
cap. de febr.
lip.

(3)
Hip. lib. de
evac. prænort

Tercera Reflexion.

Aunque es vèrdad que en la lipiria accidental, que figue à vna inflamacion interna, siempre es prohibido el vino hemetico, por quanto se figue mayor crispatura; no obstante, he reflexionado, que el vomitorio antimomial, es vnico auxilio para desterrar à la lipiria accidental, que se subsigue à vna fiebre ardiente, quando este caupon se produce de cacochimia biliosa, contenida en los latibulos de primera region tal lipiria, como accidental, se debe curar con los propios auxilios, que la fiebre ardiente; luego procediendo la calentura ardiente de

taoachimia colerica , siempre se debẽ exhibir el vino hemetico en esta especie de lipiria accidental , como lo declara el dicho Hipocrates en estas palabras:

(4) *Ardentem febrem si os amarum fuerit vomitu , & clistere curabis.*

(4)
Hip. lib. de
vict. ratione.

OCTAVA PARTE.

DE ALGUNAS REFLEXIONES, QUE
el Autor à hecho sobre el em-
piema.

Primera Reflexion.

A Migo Lector , no es de essencia , que en todo em-
piema proprio , ayan de passar los quarenta dias,
contando desde el dia , en el qual se haze la rupcion,
para que el enfermo se tenga por ptifico ; pues quando
la pulmonia se supura en aquel proprio tiempo que se
rompe el abcesso , se haze empiematico , y ptifico ; se
haze empiematico , porque se difunde el pus ; se haze
ptifico , pues queda ulcerado el pulmon , en cuya vlcera
consiste la essencia de la ptifica , y como tal se debe cu-
rar ; luego debemos considerar , que supurado el pleuri-
tis, queda ptifico el enfermo *à die ruptionis* , si ha de darse
credito à lo siguiente que escriviò Hipocrates: (1) *Vtra-*
que pulmonis parte inflammata , fieri geripneumonia , si vero
altera tantum pulmonis pars inflammetur esse pleuritidem.

(1)
Hip. lib. de
col. in ho-
min.

Segunda Reflexion.

Diferenciafe la pthifica pulmonar de mi opinion , de
la que habla Hipocrates en aquel aphorismo : (2) *Qui-*

(2)
Hip. lib. 5.
aph. aph. 15.

PROLOGO.

cumque ex morbo laterali suppurantur, si in quadraginta diebus purgantur à die quasit ruptio liberantur si vero non, ad tabem transeunt. En que yo hablo de la incipiente, y dicho Principe hablò de la confirmada; luego basta el que se verifique, que es pthifica pulmonar, aunque incipiente, para que como tal se cure el enfermo *à die ruptionis.*

Tercera Reflexion.

No debe ignorar el Medico, que de la herida penetrante de pecho con sangre extravasa, resulte vn empiema, y à tal enfermo le confidero ptifico imminente, aunque con potencia no tan proxima, como si padeciesse aquel empiema, de quien habla Hipocrates en el siguiente aphorismo: (3) *Destillationes in ventrem superiorem suppurantur intra viginti dies.* Pues desde el dia que se hizo la herida penetrante, tiene expurgatorio para evacuar se la materia, y impedir el que sea corroido el pulmon; el empiema de que habla Hipocrates en el aphorismo citado, se debe llamar pthisis imminente *in potentia proxima*, porque no teniendo expurgatorio la materia, esta se detiene, y irriga al pulmon, y por el contacto fisico le ulcera.

Quarta Reflexion.

Amigo Lector, si quieres conocer la tabes que se subsigue al empiema, de que habla Hipocrates en el libro septimo de sus aphorismos, te digo, que atiendas à que no precediò inflamacion en el pulmon, ni en la pleura, y asimismo à que no precediò esputo sangriento; debo advertirte, no seas moroso en administrar los remedios à tales empiematicos, porque estos incurren con brevedad en fiebre putrida, que les quita la vida,

(3)
Hip. lib. 7.
aph.aph. 38.

lo que es publico para quien huviere leído el libro septimo de las epidemias, que escribió nuestro primario Hipocrates.

NOVENA PARTE.

DE ALGUNAS REFLEXIONES, QUE el Autor à hecho sobre la colera morbo.

Primera Reflexion.

HE reflexionado, que la colera morbo; es lo propio que afecto que depende de colera; esto es, de vn azufre salino peregrino. Es lo propio la colera morbo, que afecto compuesto de vomito, y fluxo de vientre, y vltimamente es lo propio, que media afeccion entre vomito, y diarhea.

Segunda Reflexion.

Sabràs (discreto Lector) que los que padecen colera morbo, vomitan, y arrojan por el vientre con acciones sucessivas; porque siendo con tales acciones, irritadas las fibras, y glandulas, tanto estomacales, como intestinales, entonces sucessivamente se invierte el movimiento peristaltico, y sucessivamente se restituye à su estado natural.

Tercera Reflexion.

Llegando à la curacion de morbo tan furioso, aconsejo al Lector, que si fuere mayor el fluxo de vientre,
que

que el vomito , que al punto ayude al vomito , pero no con el tartaro hemetico , ni con el xarave hepatico , ni con el vino hemetico, &c. porque se seguirá grandísimo detrimento , si se ayudara con la sal de vitriolo , pues este , al passo que destruye al azufre salino , tambien evacua el sujeto receptivo , el qual comodo no se produce con el tartaro hemetico.

Quarta Reflexion.

Quando la colera morbo se produce de corrupcion de alimentos, despues de cohibido el vomito, y diarhea, de ningun modo se halla indicada sangria , ni otra alguna evacuacion hecha por el arte ; y pues declinò morbo tan funesto , entonces solo està indicado el corroborar à naturaleza , y el recrear espiritus. Tampoco se debe temer recaida , sino es que la cohibicion sea violenta ; y en este caso debes (amigo Lector) precaverla , administrando el instrumento de sangria, ò purga que se hallare indicado:

Quinta Reflexion.

Quando la colera morbo se produce por inflamacion de higado , ò por fiebre ardiente coliquante , ò quando se subsigue à vna repentina supresion de loquios , sin acompañar calentura , siempre con seguridad se celebra sangria , aunque administrado vn paregorico, se suspenda enteramente tan violenta evacuacion, ò no se suspenda ; porque sin tan cèlebre remedio , no puede el enfermo librarse de la muerte. Para dár entero cumplimiento à esta reflexion , debo advertir , que en las recién paridas , siempre se debe celebrar la sangria de el tobillo. En las demás especies de enfermos se executará de el tobillo , ò de el brazo ; de el tobillo , quando el vomito es

mas violento, que la diarhea; de el brazo, quando el flujo de vientre es mas desenfrenado que el vomito; y con estas precauciones se sigue el evacuar, y reveler *ab origine fluxionis.*

Sexta Reflexion.

Si la colera morbo empezasse sin fiebre, y huviesse sido cohida con violencia, ò con prudente meditacion de el Medico, si acaso (sabio Lector) experimentasses, que aparece fiebre despues de la cohibicion, entonces consiste todo el orden curativo, no en celebrar sangria, si en purgar benignamente; pues este auxilio se halla indicado por las reliquias remanentes, como en otro tiempo lo notò el Hipocrates Latino: (1) *Si post suppressam coleram febricula manet alvum duci necessarium est.*

(1)
Cels. l. 4. do
re med. c. 13

Septima Reflexion.

He reflexionado, y observado, que en la colera morbo suele ser, asì el vomito, como el flujo de vientre tan desenfrenado, que por su violencia, no se pueden retener los medicamentos, ni alimentos; en este caso tan estrecho, se aplicará en la parte inferior de el estomago, vna ventosa ancha de boca, con mucha llama, y luego al punto que se aya aplicado, se administre alimento; despues de el alimento, tomará el paciente dos cucharadas de algun medicamento, en forma de opiata, que pueda dulfificar, aquietar la irritacion, y sossegar los movimientos spasmodicos, como el siguiente, del qual tengo no corta experiencia.

R. Conserva de rosa rubra ℥jss. de mi alexicacon temperato ℥jss. de triaca magna reciente ℥j. sal de agenos, y polvos de Diarhodon Abbatis ana ℥ij. laudano
opiat

opiato gr. ij. con la suficiente cantidad de xarave simple de quina quina S. A. se haga opiata, passada vna hora, despues de tomado el alimento, y administradas las dos cucharadas de la opiata, se quitarà la ventosa, y el enfermo se dispondrà à dormir, ò à lo menos tenga grande quietud por espacio de tres, ò de quatro horas. Este methodo se irà repitiendo à intervalos por tres, ò quatro vezes, hasta tanto que el estomago retenga el alimento sin artificio alguno.

Octava Reflexion.

Para concluir esta parte, te advierto (amigo Lector) que quando el fluxo de vientre es mas desenfrenado que el vomito, primero administres vna, ò dos cucharadas de dicha opiata, y al punto que las ayas exhibido, dispondràs, que el enfermo tome alimento, y que despues duerma todo lo posible. Este methodo es mi verdadera practica, tocante à la colera morbo, esto es saber, y esto es verdaderamente curar; pues todas estas mis reflexiones, son preceptos ciertos, y experimentados.

DECIMA PARTE.

DE ALGUNAS REFLEXIONES, QUE
*el Autor tiene hechas sobre las caídas
de alto.*

Primera Reflexion.

HE reflexionado sobre las bebidas adstringentes, que algunos Cirujanos administran en los heridos, por contusion, ò sin ella, ò por caída de alto; y aunque al-

algunos las reprueban por el termino adstringentes, y porque tales Cirujanos dicen, que las exhiben para impedir la fluxion; debo dezir, que no se deben reprobar, por ser tales bebidas grandemente vulnerarias, y ser necesario, principalmente en las caidas de alto, reunir los osculos de los vasos, y otras vtildades que no ignora el Lector, exercitado en la facultad Apolinea.

Segunda Reflexion.

He reflexionado, que los heridos siempre padecen otra enfermedad ademàs de la solucion de continuo, conviene à saber, ira, ò temor; ira, se experimenta en los que no pueden vengarse de su agressor, quitandoie la vida por su mano; esta passion es tan feròz, que suele ocasionar deliquios, y aun levantar calentura desde la propria hora de la vulneracion, acompañada de peligrosos accidentes; que aun por esso el docto Hildano hablando de la ira, dixo lo siguiente: (1) *Ira autem omnium passionum ferocissima est, & fecundissima infinitorum malorum mater.*

(1)
Hild. cent.
1. suar curar.

Terror se observa en aquellos que cayeron de alto, en los que repentinamente fueron cogidos por vn toro, ò por vn perro, ò fueron heridos à traicion; este temor lo testifica el color palido, ò libido, que se observa en el rostro, originado, de que la sangre empieza à perder su movimiento, y à espesarse, y assimismo de que el corazon impelente de dicho liquido, y todos los canales por donde circula, se coartan, y estrechan; lo que el grande Hipocrates me recuerda con estas palabras: (2) *Colorum mutationes fiunt corde stringente venas, & laxante; laxante fiunt colores rubicundi, stringente palidi &c.*

(2)
Hip. lib. de
osib.

Tercera Reflexion.

Para que el buen intencionado Lector pueda precaver tantos daños, como la ira, y temor suelen ocasionar à los heridos, le he de hazer dos advertencias en esta reflexion. La primera advertencia consiste, en que se reprima el fervor, y orgasmo, que, assi el mejor liquido, como los espiritus padecen por razon de la ira, lo que no solo se consigue, haziendo blandas, y christianas amonestaciones al vulnerado, pero tambien administrando à breves intervalos vna, ò dos cucharadas de esta mixtura: R. Agua de centinodia ℥iiij. de mi triaca philosophica ℥j. azucar de saturno ℥ss. confeccion de jacin-
tos sin olor ℥jss. laudano liquido de Sidenan gotas xv. xarave simple de quinaquina ℥jss. espiritu de vitriolo gotas xx. me.

La segunda advertencia se reduce à precaver los daños, que el terror suele excitar en los vulnerados, los que se prohiben procurando laxar al impelente, y vasos circulatorios, y assimismo volatilizar al mejor liquido, que ha de ser impelido; y à me acuerdo, que el docto Silvio de Leboe para este intento me sirvió de norte muchos años ha, quando lei estas palabras: *Sanguini à terrore coagulato conducunt aromata, & sale volatili abundantia*, para que administrasse à tales vulnerados la siguiente mixtura vulneraria volatilizante, y aromatica: R. Cocimiento de hierba te, y flores de tilia, hecho en agua de cardo santo ℥iiij. marre diaphoretico ℥j. de mi sal aromatico anti-febril ℥ss. xarave de flores de hipericon ℥ij. espiritu oleoso aromatico de Silvio gotas xviiij. espiritu de olin gotas xij. me. Para concluir esta reflexion, te advierto, que cada dos horas exhibas al vulnerado vna cucharada de esta mixtura.

Quarta Reflexion.

No siempre aquellos, que caen de alto, ò son heridos à traicion, quedandose sin sentido, y sin movimiento, es la causa conmocion; pues es necessario, que la herida contusa exista en la cabeza, y que sea bastante grande; pero siendo moderada, y no concurriendo otras señales, y siendo el herido pusilanime, entonces incurren en sincope; y los Cirujanos, poco literatos, y menos practicos cacarean, que es conmocion de cerebro. Esto supuesto, digo, que siendo causa el terror, es necesario usar de friegas à las extremidades, fomentando al proprio tiempo con espiritu de vino, y agua teriacal, administrando en el interin alguna cucharada de la tintura de Alquermes, ò del agua espirituosa de torongil, ò de otra alguna agua volatilizante; pero no siendo suficientes estas diligencias para libertar al herido de dicho symptoma, en tal caso mandaràs (discreto Lector) sangrar al herido del brazo, de vena basilica; y no dudo del buen efecto, pues nunca debe atemorizar el sincope, para que dexee de celebrarse la sangria, dependiendo de dicha causa. Remedio, que algunos practicos le encomiendan, figuiendo à las siguientes palabras del mas cèlebre Arabigo: (3) *Et si est sincopis causa materies, tunc si est possibile, expellatur materia cum vomitu, aut cum clistere, aut flebotomia.*

(3)
Avic. lib. 3.
fen. 13.

Quinta Reflexion.

No à todos los heridos les sobreviene fiebre à vn proprio tiempo, segun las varias disposiciones, que se hallan en el mejor liquido, y segun el vario temperamento de que constan los vulnerados. Esto supuesto, te advierto, que acometiendo calentura à los heridos en el primero dia,

dia, no te atemorizes, porque proviene de ira; y en este caso debes omitir qualquiera remedio; pues siendo efemera dicha fiebre, se terminará en breve, à no ser que el vulnerado haga algun desorden en las seis cosas naturales.

Sexta Reflexion.

Nunca el docto Lector se atemorize, si à vn herido de cabeza, que se hallaba iracundo, quando le hizieron la solucion le sobreviniere alguna cephalalgia fuerte, ò emicrania molesta; y lo proprio digo, si siendo herido en otra parte, se subsiga el dolor, porque este proviene de la ira, y no de la herida; lo que es cierto para quien supiere que à la ira grande no subsiguendose fluxo de vientre, al punto reluce fiebre, ò dolor de cabeza. Para concluir esta reflexion, debo advertirte, que si en el primer dia de la vulneracion apareciere fluxo de vientre, nunca te atemorices, pues precediendo la ira, siempre dicha excrecion preserva de la fiebre, y de el dolor de cabeza.

Septima Reflexion.

Todás las hēridas, tanto simples, como compuestas, se pueden curar, por lo que comunmente llaman primera intencion, con tal, que no aya perdimiento de substancia, pues si no se vnen, es culpa de el Cirujano, ò de la naturaleza de el Cirujano, porque no apuntò bien la herida; esto es, dexando à los tubulos en vna equibral correspondencia, para que la sangre, y demàs liquidos pudiesen circular libremente por la parte vulnerada; esta parte de mi reflexion, se vè claramente demonstrada en los que ingertan arboles, pues vnos son diestros en esto, por

PROLOGO.

por quanto saben dexar correspondientes los tubulos, para que por ellos circule el nutrimento desde la raiz. Es por culpa de la naturaleza de el herido, quando esta embia à la parte vulnerada el nutrimento lleno de algun sal peregrino, incapaz de asimilarse, y convertirse en substancia de dicha parte.

Octava Reflexion.

Si el herido huviere caido acabado de comer, y reluciere fiebre en el primero dia, ò en el principio de el segundo, debes en tal caso considerar, que la calentura es efemera, producida de crudeza de estomago; pero advertirà el Lector, que despues adquiere naturaleza de putrida.

Novena Reflexion.

La fiebre que sobreviene à los que son vulnerados despues de comer, nunca aparece hasta tanto que el alimento adquiere disposiciones de fermento febril; dicho alimento se corrompe, y adquiere forma de cacochimia, y no como quiera, sino es de cèrrima, que es lo que entiende Augenio por maligna; y aun me acuerdo, que este Autor, pone à las passiones de alma entre las causas que pueden producir tal cacochimia, principalmente si fuere la passion de alma, el temor que suele asaltar al caer el vulnerado, porque el miedo perturba al alquimista de el estomago, para que no prosiga en la disolucion de el alimento.

Dezima Reflexion.

He reflexionado (Amigo Lector) que aviendo replecion de comida, nunca inmediatamente sangres à los

PROLOGO.

vulnerados ; aunque ayan dado vna violenta caída; pues para executar dicho remedio, es necessaria no corta premeditacion, aviendo reflexionado lo que práctico , es lo siguiente : Si el vulnerado estuviere pectorico , ò constare de vn habito carnososo , le mando sangrar , passadas seis horas; pues en este tiempo yà el alquimista ha disuelto el alimento , y naturaleza ha precipitado los excrementos fecales. Esta practica vâ fundada en el siguiente coniejo del mas cèlebre Griego : (4) *Quod si precedat ciborum cruditas venæ sectionem differre iubebis, donec coctio precedat, aut excrementa descendant.* Si naturaleza no precipitasse à dichos excrementos , se la recuerde primero con el estímulo de vna ayuda, y despues se sangre.

Si el herido fuere gracil, y macilentoso, no le sangraràs; antes si se purgarà al otro dia de la vulneracion con ℥ij. de diathartaro, que se disolverà en ℥iiij. de agua de ajengos destilada.

Para concluir mi dezima parte , te advierto , que si aviendo sangrado al vulnerado de habito carnososo, perseverare la calentura, ò se exacerbare , por razon de averse corrompido el alimento, despues de perturbado el alquimista , que al punto se purgue al vulnerado, si la herida existiere en parte, ò en cavidad , que no sea prohibente; y para el logro de esta evacuacion se administre el dicho diathartaro ; pero yo , no aviendo repugnante , siempre con animo generoso , excito evacuacion por vomitorio con mi xarave hepatico, ò con el tartaro hemetico.



VNDECIMA PARTE.

DE LA RESOLUCION, QUE EL AUTOR
 diò à vna consulta, que desde nuestra Corte se le
 hizo, sobre vna enfermedad, llamada
Hypochoyma.

HE visto el breve extracto, que de la consulta, que se hizo sobre el señor Don Francisco Espinosa, se me ha remitido; y aunque no dà nombre à la enfermedad, no obstante se infiere, que así el Medico, como el Cirujano, la capitulan por vna gota serena; pues dixeron, que el defecto de la vista procede de obstrucciones en los nervios opticos; lo que es cierto, por no aver mas enfermedades de las muchas, que suelen padecer los ojos, que dependan de dicha obstruccion, que dos; conviene à saber, la gota serena, y la ambliopia, las quales se diferencian, en que la gota serena depende siempre de total obstruccion de dichos nervios; la ambliopia siempre pulula de obstruccion parcial de dichos nervios: en esta se observa debilidad en la vista, porque los spiritus se comunican *diminutè*; en nuestro enfermo no observè obstruccion parcial, ni total de dichos nervios, porque si fuera total, huviera cegado enteramente; *sed sic est*, que no cegò enteramente: luego nuestro enfermo no padecia quando le visitè dicha gota serena. Pruebo la mayor. Al punto que dichos nervios padecen obstruccion total, *totaliter* es impedido el libre influxo de los spiritus, los que se requieren como condicion *sine qua non*, para que se representen los objetos; *sed sic est*, que estos se representaban à la presencia de dicha obstruccion propuesta por el Medico, y Cirujano: luego aviendo dicha obstruc-

PROLOGO.

cion, huviera nuestro enfermo cegado enteramente ; si la obstruccion fuera parcial , entonces percibiera nuestro enfermo los objetos , no con aquella perfeccion que ellos son , porque diminuto el influxo de dichos espiritus , se disminuye la representacion del objeto , no solo *entitativè* , pero tambien respecto del color , y à vezes respecto de su magnitud , pues se disminuye , ò se aumenta ; y aunque nuestro enfermo no percibe los objetos segun ellos son , no por esso se infiere , que la enfermedad que padece sea ambliopia , originada de dicha obstruccion parcial , por quanto lo dicho se experimenta en otra enfermedad de los ojos , llamada *suffusion* ; y aunque este morbo merece el renombre de debilidad de la vista , como lo mereciò dicha ambliopia , no obstante se distinguen , como dirè adelante.

Esto supuesto, digo , que la enfermedad , que molesta al señor Espinosa , es vna *suffusion galica* , ò por otro nombre vna *catarata incipiente galica* ; digo *catarata incipiente* , porque en dicho señor padece lesion la vista *diminute* , à la qual lesion llama el coman de los Practicos *Suffus* , ò *suffusion* , porque se daña la vista sin mudarse la especie visible , segun ella es. Llamola *Galica* , porque el fermento galico , se halla puesto en movimiento , assi en solidos , como en liquidos , que constituyen à la maquina humana de nuestro enfermo. Que la enfermedad es la propuesta , y no gota serena , es patente à qual quier exercitado en el teatro anatomico ; *hoc opus , hic labor*. Las partes que padecen en la *suffusion* , es el humor aqueo , y cristalino , estos humores no tienen ubicacion con los nervios opticos , porque estos deben tener libres sus tubulos , para que no se impida el libre circulo à los espiritus. Y à me acuerdo , que dixè aver debilidad de vista en la *suffusion* , como en el ambliopia , pero de diverso modo ; en el ambliopia , ò gota serena incipiente

plentè no se manifiesta en la pupila, ò niña, lesión alguna, ni perturbacion, porque dichos humores guardan su natural textura; pero en la suffusion, se experimenta aver perturbacion, porque dichos humores se hallan impurificados por la causa material degenerante del nutrimento. Esto he de hazer patente con vna demostracion: Mirese vno reétamente en la pupila del ojo que padece ambliopia, y observará que su rostro se representa, como en vn espejo limpio; porque dichos humores se hallan puros, y limpios. Mirese en la pupila del que padece suffusion, y observará, que la niña está turbada, y que su rostro le vè turbado, y se representa obscuro, como quando vno se mira à vn espejo turbado, ò impurificado; porque dichos humores no se hallan con aquella pureza que deben gozar, para que en orden natural se representen las especies visibles como ellas son. Vaya otra demostracion en nuestro enfermo, quien me dixo, quando le visitè, que los objetos los veia, como por vn velo, lo que siempre se experimenta en la suffusion. Cesso en manifestar mas signos, pues los dichos son muy suficientes para inferir, que no procede la debilidad de vista de la obstruccion parcial de los nervios opticos; y aunque ès verdad puede aver el constitutivo de la gota serena à presencia de la suffusion, debo dezir, que el conocerlo el Medico mas docto es imposible, por ser punto puramente metaphisico, aunque tengo probabilidad de no aver tal obstruccion, lo que no me detengo à probar, por ser necessario mas tiempo, lo que en caso preciso ofrezco executar.

Aora resta averiguar, si dicha suffusion sea la enfermedad principal, pues sin este cimientto no podemos caminar con acierto en la curacion; y resuelvo, que la enfermedad principal es la lues venerea, à la qual sirve de sombra la suffusion, para que debaxo de sus velos se oculte

PROLOGO.

el fermento galicano; este puesto en movimiento sacò la cabeza por la cabeza, ofendiendo à los organicos, ò ventanas del alma, que son los ojos. Esto no debe admirar à qualquier docto, que supiere, que dicho fermento haze su principal asiento en los solidos, y liquidos de la cabeza, en aquellos individuos dados à la tarea literaria, como lo manifiestan con la experiencia Practicos de buena nota; y aun me acuerdo, que Baglivio apoca lo dicho con estas palabras: (1) *Pro varietate conditionis, & status personarum lues galica varijs in locis sedem fixit, eosque præ alijs vehementius molestat viris literatis ac studiosis, cum caput longo studio debilitatum sit adveniente lue galica in capite præ cæteris sedem ponit capitisque morbos galicos continuè affert.*

(1)
Bagl. lib. 1.
prax. med.
cap. de lue
vener.

No niego, que el desorden en los actos venereos aya sido con causa, ò disposicion previa, para que la cabeza se aya debilitado en nuestro enfermo; aunque es verdad, pudiera dicho desorden por sí producir debilidad de vista *in privatim*, pero no en nuestro enfermo; pues se experimentaria ser mas los ciegos, que los lazarillos; y si no, digame el Medico, y el Cirujano, quantos individuos avrán visto, que con la ocasion del Matrimonio no se exerciten con desorden en la palestra de Venus; que aun por esto el docto Vidi-Vidi tan à mi intento pregunta así: (2) *Quotus quisque enim est, qui in cibo, qui in potu, qui in venere sibi temperet?* No en nuestro enfermo, por ser vna naturaleza robusta, que *respectivè* engendra no solo la suficiente sangre para el nutrimento de las partes, pero tambien los suficientes espiritus vitales, para que como causa material de ellos engendre naturaleza suficientes espiritus animales en las cisternas del cerebro, no solo para el sentimiento, y movimiento de la maquina del señor Espinosa; pero tambien para que por los nervios opticos se difundan suficientes espiritus, à fin de que las especies

(2)
Vidi tom 3.
lib. 1. c. 1.

visibles sean representadas en dichos humores, hallando-
se estos con la pureza, y debida textura, de que deben
gozar; y si algunos tienen debilidad en la vista, ò llegan
à cegar por el desorden en los actos venereos, es, por-
que consiste todo in privativo; pues siendo sus naturale-
zas, no valentonas, es preciso no se engendren suficien-
tes spiritus animales, para el logro de las funciones re-
feridas, por quanto el agente, que es el cerebro, se halla
debil, y con vna debilidad quasi essencial, y porque no ay
suficientes spiritus vitales, que han de servir de materia
para los animales; *sed sic est*, que en nuestro enfermo no
ay tal defecto de spiritus vitales, ni el cerebro padece
debilidad quasi essencial: luego es falso, que para que la
curacion tenga efecto, sea necessario criar nuevos spi-
ritus.

Antes de proponer las indicaciones en que se debe
fundar el methodo curativo de dicho morbo, es preciso
detenerme, aunque poco, en el prognostico, por ser cosa
que los mas doctos siempre han temblado; digo, que si
fuesse gota serena incipiente, y se llegasse à confirmar,
de ningun modo admite curacion, sino es que sea por
milagro, de esta opinion es el docto Yatrias, pues
siguiendo à otros Practicos escribe lo siguiente, hablando
de la gota serena: (3) *Cacitas tum à nativitate, tum ad-*
ventitia solius Dei potentia vel sanctorum miraculis curatur.
Pero siendo suffusion la que padece, aunque con mucha
dificultad, grande cuidado, y largo tiempo admite cu-
racion, cayendo en manos de Medico docto, y aunque
llegue à confirmarse en vna catarata, de forma que que-
de enteramente ciego, es curable con la operacion
chirurgica, llamada *Depositio cataractæ*, porque siendo
confirmada, no se puede resolver con quantos colirios
inventasse el arte; y debo advertir, que no en toda ca-
tarata confirmada aprovecha dicha operacion, sino es en

(3)
Iatr. lib. 1.
cap. 21.

PROLOGO.

(4)
Nak. ex per
7. de cata-
act. reposit.

aquella en quien reluciesen las condiciones que se re-
quieren para el logro de el feliz efecto ; que aun por esso
Antonio Nuk , como tan advertido advierte assi : (4)
*inconfirmata vero cataracta talia medicamenta perperam ad-
hibentur nihil que plane efficiunt, hinc ad chirurgiam unice tan-
quam ad sacram anchoram confugiendum, quae tamen non sem-
per locum invenit.*

Despedido, y de aquel *futura praedicere* de Hipocrates,
resuelvo , que la curacion se ha de fundar en las siguien-
tes indicaciones ; consiste la primera indicacion, en eva-
cuar algunas porciones tartareas , de que abunda el pa-
ter familias, de los que son dados à la tarea literaria , y no
menos à los actos venereos con desproporcion , sin ob-
servar lo misterioso de aquel axioma : *Qui venere usurus
est, repletiones & cruditates vetet.* A esta indicacion satisfi-
ce purgando à nuestro enfermo con catartico adecuado ;
la segunda indicacion , se dirige à preparar el sujeto mas
principal , y sujetos liquidos , en donde haze assiento el
fermento galico , incindiendo , volatilizando , y absor-
viendo con la blandura que es razon ; à esta indicacion
satisface epicraticamente, administrando dos vezes al dia
vna mixtura , que cumpliesse todos los efectos dichos,
à la qual me consta han registrado, assi el Medico, como
el Cirujano.

Reducefe la tercera indicacion , à minorar vniversal-
mente los liquidos , para que sus canales vniversalmente
se laxen , y assimismo los demàs solidos ; y considerando
no aver remedio que mas prontamente laxe, que la eva-
cuacion de sangre , mandè , que se administrassen san-
guixuelas à las emorroidales , no solo para lo dicho , pe-
ro tambien para minorar à la sangre , que es el liquido
que en mayor cantidad se halla en nuestra maquina ; y
para que tuviesse mejor lugar la evacuacion, que se debe
hazer de la cacoquinia galicana , redundante en el to-
do,

PROLOGO.

do, y en la cabeza, para cuyo efecto, dispuse aquellas pildoras purgantes mercuriales, que mandè administrar por quatro vezes con interpolacion; medicamento tan del intento, como seguro, el qual solo serà temido por aquellos Medicos, que aviendo habitado en el trigono igneo, viven siempre rezelosos de el calor, y sequedad, como si los purgantes, ni los demàs remedios, hiziesen sus efectos por las primeras qualidades.

La quarta indicacion, mira à atenuar, y disolver à la limpha galicana, que impurifica à los humores aqueo, y cristalino, y assimismo à evacuarla, y à que no por la propria parte afecta, à lo menos rebeliando hazia la parte posterior de la cabeza; que aun por esso se administrò el parche de cantaridas en el ocipucio, por ser remedio tan alabado de los mejores Pràcticos, y solo reprobado por los poco experimentados en facultad, que pide tanta experiencia. Estaba indicado dicho remedio tan suave, en opinion de quien sabe lo que es, al vèr que con el vso de dicha mixtura, y pildoras, avia princiado à liquarse la limpha galicana impurificante de dichos humores, la qual limpha irrigando à los ojos, impide que los objetos se representen, como quando en estado de salud, se rocian los ojos con agua, que al punto se turba la vista. Digo, que dicho vexicatorio, fue aplicado en ocasion, y con verdadera indicacion, pues saben los doctos, que precediendo suficiente deposicion de la causa antecedente, se ha de poner todo cuidado en evacuar lo conjunto, esto es la causa impacta en la parte que padece. Este es el methodo, y estas las indicaciones, con que governè la curacion de dicho Cavallero; y si alguno le pareciere, no aver sido methodo adecuado, refuteme con la pluma; pues à esta breve reseña, seguirà lo que la cortedad de mi saber pudiesse dâr.

Esto supuesto, digo, que para concluir mi resolucion,

es

es preciso poner mi conclusion , y es , que se haga eva-
 cuacion de sangu ijuelas en las enorroidales , que sea
 moderada , descanse vn dia , y luego por ocho continuos ,
 tome por desayuno vn quartillo de leche de burra , disol-
 viendo en ella ℥℞. de perlas orientales preparadas ; pues
 estas dulcifican , y destruyen al accido , que por pere-
 grino puede coagular la leche en el estomago ; la leche
 sirve de dulcificante , de diluente , y de humectante , hu-
 medeciendo , laxa los solidos , y los absterge de modo ,
 que las sales galicanas se disuelven en la leche. Advier-
 to , que no tome alimento hasta medio dia , ò hasta pas-
 sar quatro horas. Tambien advierto , que en tomando
 la leche , se pasee blandamente por espacio de vna hora ,
 dentro de su casa ; concluido el uso de la leche , se abrirà
 fuente en la pierna derecha , y en estando formada , se
 cerrarà la de el brazo , y pasado vn dia despues de abier-
 ta la fuente , tomarà por doze mañanas continuas , dos
 horas antes del desayuno ℥vj. de el siguiente medica-
 mento , por ser tan especifico anti-venereo , capital tan
 templado , y precipitante ; pues depondrà nuestro en-
 fermo con cada toma tres , ò quatro cursos , y si acaso
 hiziere mas , descansarà vn dia entre toma , y toma. R.
 Zarçaparrilla quebrantada , y raiz de china ana ℥℞. cuer-
 no de ciervo crudo , y saxafras ana ℥℞. estibio crudo
 quebrantado , y metido en vna muñeca ℥j. hojas de sen
 ℥x. hojas de betonica , y de celidonia mayor ana man.℞.
 ojos de cangrexo quebrantados , y rociados con vnas
 gotas de azeyte de tartaro por deliquio ℥ij. todo S. A.
 cueza con vna libra de carne de ternera , en igual parte
 de agua de fumarina , y de chicoria , hasta que queden
 ℞ij. despues hecha la coladura con expresion , se guar-
 de. No se admiren de tan repetida purgacion , pues en
 enfermedad de ojos diuturna , y molesta , es preciso lim-
 piar mucho *per epierasim*. Consejo , que desde el princi-

PROLOGO.

pio de mi práctica me diò Galeno en estas palabras : (5)
Oculorum non posse rectam institui curationem , nisi prius & ca-
put , & corpus optimè mundentur. Administrada dicha be-
bida descansará seis dias, y luego se abrirá fuente junto à
la vena apoplectica , y se conservará abierta. Este es mi
parecer por aora , el qual sujeto à la correccion de los
Doctos; pues como Catolico, debo desear lo mejor , pa-
ra el alivio de nuestro enfermo. De este mi Estudio,
Piedrahita, y Junio 17. de 1721.

(5)
Gal. lib. 3.
meth.

DUODEZIMA PARTE.

SOBRE SI LOS ENFERMOS SE PUEDAN
mudar de vna casa à otra , hallandose con
peligro de la vida.

Quisiera (amigo Lector) que mis pobres discursos
fueran norte , para desterrar algunos labirintos,
que como hijos de la ignorancia suelen oprimir à
los Doctos , que procuran obrar en conciencia , guiados
de las luzes, que les dà la sciencia que professan ; pero te
advierto , Docto , y Catolico Lector , que te vendrán à
las manos ocasiones , para que exclames con Jeremias:
Heu , heu ventrem meum doleo ! in domo Dei horrendum vidi,
pastores Domini sui oves iugulantes : Medicos populi sui agrotos
occidentes : Iudices turpibus blandientes censors , flagitia pal-
pantes cecos gregem , Domini diligentes. Hanc non horrendum
hoc ! Pues suele suceder , que así en casos medicos , co-
mo chyrurgicos , suele ser preguntado el Medico , ò Ci-
rujano , si se puede mudar vn enfermo , ò vn herido de
vna casa à otra ; y como en tales lances suele la pasión
de algunos (que como ciegos atropellan por todo) dis-
parar sus rayos contra el Medico , ò Cirujano , que acon-
seja la verdad ; para evitar estos tiros, quiero declarar los
casos,

casos, así Chyurgicos, como Medicos, en los quales no se puede mudar à vn enfermo sin grave peligro de su vida, quando amenaza nueva repetencia de vn morbo peligroso, ò su mayor exacerbacion; y para que con mayor claridad se sepa, he de hazer dos Series de casos; la primera ha de ser, de los casos Chyurgicos; la segunda ha de ser, de los casos Medicos.

PRIMERA SERIE.

DE LOS CASOS CHIRVURGICOS, EN LOS quales no debe permitir el Cirujano mudar al enfermo de vn casa à otra, ni de vn quarto à otro, hasta que el paciente se halle seguro del peligro que se teme.

QUando ay vna dislocacion hecha por causa externa, y siendo total de las grandes, y que trae peligro, en tal caso despues de reducido el huesso, se advierte, que el enfermo tenga gran quietud, porque no buelva la cabeza del huesso à perder su natural vbicacion; luego en tales dislocaciones, no debe permitir el Cirujano, que el paciente se mude de vna casa à otra, à lo menos hasta que passe el tiempo, en que comunmente suelen relucir accidentes peligrosos. Quando en vna fractura total, ha auido mucho trabajo en conformar las esquirlas, por aver precedido gravissimos dolores; luego el Cirujano no debe permitir en este caso, que el enfermo se mude de vna casa à otra, hasta estar seguro de los accidentes funestos que suelen subseguirse, pues con la mutacion, es muy possible se buelvan à desconformar los huesos, ò esquirlas, y coartados los musculos, tendones, y fibras, ay peligro de que no se puedan bolver à con-

PROLOGO.

formar; y de que por los nuevos dolores; excitados por medio de la velicacion, y pulicion, que excitan dichas esquirlas, incurra el paciente en delirio, ò combulsiõ, &c.

Quando ay alguna herida penetrante en el pecho, y con sangre extrabasa, por el grave peligro està prohibido el odreo en tales vulnerados, aunque muchos Antiguos le aconsejan; luego mucho mejor, ò por la propria razon se debe prohibir, el que tal herido no se mude de vna casa a otra, aunque se aya sacado la sangre extrabasa, pues con el movimiento, el vaso, ò vasos vulnerados se dislaceraràn, y arrojaràn mayor cantidad de sangre en la cavidad del toràz, y de aqui amenaza grande peligro, de que el herido se sufoque; que aun por esfo el Principe de los Griegos, escriviò la siguiente advertencia tan à mi favor: (3) *Si totum pectus sanguine impleatur, illicò animal extinguitur.* Quando ay herida alguna ar-

(3)
Gal. lib. 1.
de facult.
nat. cap. 17.

teria grande, se advierte à los asistentes, que el herido tenga gran quietud, y que no se mude de vna parte à otra, por el peligro que ay, de que vuelva à repetir fluxo de sangre tan peligroso; y aun me acuerdo, que dicho Principe lo aconseja con estas palabras: (4) *Quidquid in corpore difectura est id exquisitam, integramque exoptulat requiem.* Luego en este caso no debe permitir el Cirujano, que el herido se mude hasta tener seguridad, de que dicho fluxo no repetia. Quando se ha mutilado algun miembro, ò se ha hecho alguna operacion en vn aneurisma, no se permiten movimientos en el enfermo, lo que prohiben todos los Practicos temiendo lo siguiente, que escriviò el Gran Pergameno: (5) *His peractis in plendum carne vulnus, quam primum est, prius quam vinculum abese desidat, &c.* Lo que temiò Galeno, fue la

(4)
Gal. lib. 13.
meth. c. 2.

repetencia de el fluxo, por el qual se evaqua el mejor liquido; luego qualquier Cirujano prudente, no

(5)
Gal. lib. 5.
meth.

PROLOGO.

(6)
Gal. lib. 5.
meth. c. 4.

debe permitir, que en estos casos se mude el enfermo, porque puede quitarse el lazo, ò caerse la escara, y entonces correrà grave peligro el enfermo, por la grande dificultad con que se buelve à atajar el fluxo, como lo conociò el celebrado en Roma, quando dixo: (6) *Multisque postea, quam crusta decidit profusio sanguinis, quae egrè suprimi potuit, supervenit.*

SEGUNDA SERIE.

*DE LOS CASOS MEDICOS, EN LOS
quales no debe permitir el Medico, que el enfermo se mude de vna casa à
otra.*

QUando vn enfermo hà padecido vna iliaca passion, producida por dislocacion de los intestinos, como cada dia se observa en los que padecen hernias intestinales, pues aun despues de reducidos los intestinos à su lugar, y puesta ligadura, ò braguero corre riesgo de que buelva à repetir enfermedad tan funesta con los movimientos que se hazen en la mudança, y principalmente si los musculos del abdomen; y assimismo el peritoneo con la larga mora de los intestinos, se han distendido, y algo inflamado, por quanto entonces, ni la ligadura, ni el braguero, pueden hazer la retencion necessaria; siendo cierto, que por el miedo de la inflamacion, no se puede comprimir todo lo necessario; y si algun imprudente lo executasse, ponía al paciente en contingencia, de que assi dichos musculos, como el escroto, se agangrenassen; luego el Medico no puede en conciencia permitir en este caso, que el enfermo se mude de vna casa à otra, hasta tanto que se pueda asegurar,

gurar, que con la ligadura, ò braguero, no desciendan los intestinos.

Quando el enfermo padece deliquios, por aver precedido vna copiosa hemorragia, no se debe mudar, hasta que las facultades se ayan corroborado, pues si antes se mudasse, se puede temer que el síncope imperfecto se haga perfecto, por razon de la mutabilidad; luego el Medico no debe permitir, que se mude de vna casa à otra, por ser necessaria la quietud, para que la facultad vital se corrobore juntamente con el uso de buenos alimentos; que à vn por esso el Principe de los Araes es-

crivio la siguiente confirmacion de lo dicho: (7) *Et stias, quod virtus augmentatur cibo, & vino subtili, & odoribus bonis, & tranquillitate.* Quando el enfermo padece vna colera morbo, ò vomitos horrendos, ò vomitos de sangre, no se puede mudar de vna casa à otra, porque aumentando estas evacuaciones con los movimientos, corre mayor riesgo la vida del enfermo; y advierto, que aunque dichas evacuaciones aygan cessado, no se debe mudar hasta estar muy seguro, pues con los movimientos, puede repetir la evacuacion, la que es mas funesta, por hallarse las fuerças, no con aquella robustez que en los primeros insultos; y para evitar este peligro, aconsejan los mas Practicos, que se observe gran quietud con los enfermos que padecen dichos morbos. Quando el enfermo padece vna fiebre vertiginosa, ò sea putrida, ò maligna, no se debe mudar, siendo el vertigo tenebricoso, fuerte, y continuo, porque el enfermo incurrirà en vn delirio, ò en algun efecto soporifero. Quando el enfermo huviesse padecido apoplexia, si aviendose libertado de tan peligrosa enfermedad, le sobreviniessse vertigo tenebricoso, siendo fuerte no se puede mudar, aunque aquel proprio dia se huviesse vestido, y salido de casa, porque brevemente repetirà la apoplexia que amenaza

(7)

Avic. lib. 3.
cap. de In-
bit. cas. virt.

PROLOGO.

(8)
Bagl. lib. 1.
Prax. med.

dicho vertigo, como lo aconsejan no pocos Prácticos, y entre ellos Baglivio, quando dize: (8) *Si semel apoplexia correptus, postea fiat vertiginosus novos insultus expectet.* Luego siendo cierto que todos los movimientos externos, fueren excitar vertigos, sin duda serán temidos los movimientos de la mutacion, para que el vertigo tome mayores raizes, y à este siga brevemente la apoplexia nuevament e amenazada.

Quando en el primer insulto se terminó el vertigo en combulsion, ò en apoplexia, y qualquiera de estas dos enfermedades se terminó en perlesia, como muchas veces se experimenta, no debe permitir el Medico, que el enfermo se mude de vna casa à otra, pero esto se debe entender, perseverando dicho vertigo en presencia de la perlesia, porque està vaticinado, que la causa material quiere hazer metastasis al cerebro, para excitar nueva combulsion, ò nueva apoplexia, lo que facilmente sucederá con los movimientos de la mutacion, porque estos aumentarán al vertigo tenebricoso, como queda ya dicho. El enfermo à quien yo he prohibido doze dias ha, que se mude de vna casa à otra, padeciò en el primer insulto vn vertigo tenebricoso, el qual se terminó en vna apoplexia, y en vna combulsion particular, llamada cinico; dicha apoplexia se mudò en vna especie de perlesia llamada *Emiplexia*, terminandose la apoplexia en perlesia; siempre los Medicos doctos están temerosos de que buelva el paciente à recibir en la apoplexia, y que esta brevemente le haga pañar à otra luz, como lo advierten los mas Prácticos, y tambien lo notò el docto Yatrias, pues habla así: (9) *Itaque paralysis, quæ apoplexiæ est perdissequa, non facile curationem admittit, sed ut plurimum in priorem affectum recidivare solet, & iam cerebrum ante debilitatum pessundat.* Lo que es muy cierto, quando el vertigo tenebricoso persevera; luego perseverando en nuestro

(9)
Yatrias lib.
1. cap. 3. de
Paral.

PROLOGO.

enfermo dicho vertigo, y asimismo repitiendo el cinico, aunque à intervalos, siempre se debe impedir, que se mu- de de aquella casa à otra, en quanto el vertigo no se au- sente, pues con los movimientos, la causa harà metástasis al cerebro, y siguiendose la apoplexia amenazada, y de- bilitada naturaleza, con el largo padecer, sin duda per- diera la vida nuestro enfermo en lo natural, si sin confi- deracion se mudasse de vna casa à otra, antes que el ver- tigo tenebricoso se huviesse ausentado. Esto supuesto, digo, que si atendieren à este breve Prologo, los que inconsideradamente han metido su hoz en mies agena, sin duda confesaràn, que el Doctor Ribera obraba en conciencia, y en justicia en impedir, que el enfermo se mudasse hasta tener total seguridad.

Amigo Lector, tengo que advertirte, para concluir mi Prologo, y es, que si acaso te aconteciesse otro tal su- cesso, y que lleguen à atropellar tu dictamen, en tal ca- so debes resguardarte, para libertarte de la calumnia, por si sucediesse morir el enfermo, ò herido, porque entonces puede ser que las partes pidan contra el Medico, ò Ciru- jano, que permitiò la mutacion. En caso que sea des- preciado tu dictamen, debes protextar el peligro, pi- diendo testimonio, y esto, aunque sea por precepto del Juez; aunque es verdad, que lo mejor es obedecer al de- creto de la Justicia, y luego no dàr cumplimiento à èl, pues quando se atraviesse el derecho divino, ò natural, no estamos obligados à obedecer à los Juezes, porque qualquiera de dichos dos derechos vencen al positivo. Ultimamente te pido, amigo Lector, que como Catholi- co me perdones todos los defectos que hallasses en esta Cirugia, pues en recompensa me manifiesto desde luego **agradecido, dandote yn YALE.**

ADVERTENCIA:

DONDE SE MANIFIESTA
*la serie de todas mis Obras, assi las impressas,
como las que no han salido à luz, al pu-
blico; las impressas hasta este to-
mo, son.*

Clavicula Regulina.

Cirurgia Methodica Chimica Reformada.

Febrilogia Chyrurgica.

Resoluciones de Consultas Medicas.

Cirurgia Natural Infalible.

PROCURARE SACAR A LUZ LAS
siguientes.

Arcanismo Antigalico, ò Margarita Mercurial.
Theforo Medico, ò Observaciones Medicinales
Reflexionadas.

Medicina Elemental.

Theatro Chyrurgico, ò Observaciones Chyrur-
gicas Reflexionadas.

Medicina invencible legal.

Medicina Infalible Secreta, Experimentada, ò
Escrutinio Medico.

T A B L A

D E L O S C A P I T U L O S,

Observaciones , Resoluciones de Consultas,

y Analises, que contiene esta Ci-
rurgia Natural.

DEL LIBRO PRIMERO.

CApit. I. del caso primero , que manifiesta,
como mis Zoylos ignoran lo que es supersti-
cion , y sus diferencias, pag. 18.

Observacion de vn sueño profundo , produci-
do por vn hidrocephalo interno, pag. 14.

Cap. II. del caso segundo , en donde se declara
el primero que usò las supersticiones, pag. 21.

Cap. III. del caso tercero , en donde se manifiestan los motivos porque algunos hombres consienten en las supersticiones , pag. 25.

Resolucion que diò el Autor à vna consulta,
que se le hizo desde la Villa de Ayllon , sobre vn morbo llamado sephiros, pag. 29.

Cap. IV. del caso quarto , en donde se publica el principio que tuvo el modo de curar por ensalmos , pag. 36.

Resolucion , que el Autor diò à vna consulta,
que se le hizo desde la Ciudad de Avila, sobre vna perlésia galica, pag. 40.

Cap. V. Del caso quinto , en donde se declaran

las condiciones que se requieren para que vn ensalmo sea bueno, pag. 46.

Cap. VI. del caso sexto, en donde se trata de las personas que comunmente curan por ensalmos, pag. 51.

Resolucion, que el Autor diò à vna consulta, que se le hizo desde la Ciudad de Avila, sobre tres morbos essenciales, que padece el señor Doctor Don Joseph de Zayas, Canonigo Lectoral de aquella Santa Iglesia, pag. 57.

Cap. VII. del caso septimo, en donde se trata, como el demonio introduce las supersticiones entre los Fieles Christianos, pag. 67.

Cap. VIII. del caso octavo, en donde se publica, que se sea gracia de curar, y que diferencias ay, pag. 72.

Cap. IX. del caso nono, en donde se manifiesta, que el Autor no tiene gracia, ò don de curar, pag. 77.

Cap. X. del caso dezimo, en donde se declara, lo dificultoso que es de conocer la gracia, ò don de curar, pag. 81.

Cap. XI. del caso vndecimo, en donde se trata, que el Autor no vsa de palabras para curar las enfermedades, pag. 85.

Cap. XII. del caso duodecimo, en donde se verifica, que el Autor no es ensalmador, ò santi-
guador, p. 90.

Vtrum, se pueda celebrar sangria en el principio de supuracion, siendo la fiebre grande, pag. 93.

DEL LIBRO SEGUNDO.

Cap. I. de vn caso, del qual se infiere, que mi Cirugia es infalible *respectivè*, pag. 105.

Primera analisis, en donde se resuelve el caso de vna gangrena, que se siguiò à vna mordedura de vn perro, pag. 106.

Segunda analisis, en donde se declara el examen que hizo el Autor à vn Saludador, por mandato de la Justicia, pag. 108.

Tercera analisis, en donde se manifiesta, què cosa es Saludador, y se proponen algunas propiedades, y costumbres de los comunes Saludadores, pag. 114.

Quarta analisis, en donde se declaran los embustes con que los comunes Saludadores engañan à la gente, pag. 115.

Quinta analisis, en donde se trata de la barra encendida, pag. 117.

Sexta analisis, en donde se publica, que el Saludador, mirando al ganado con su vehemente imaginacion, no puede curar el mal de rabia, pag. 120.

Septima analisis, en donde se proponen las diferencias que ay de Saludadores, pag. 123.

Octava analisis, en donde se refieren algunas

opiniones , tocantes à la virtud , con que los Salu-
dadores curan del mal de rabia, pag. 124.

Novena analisis , en donde se publican algunas
experiencias , con las quales procura Bravo Sal-
manticense poner virtud natural en los Saludado-
res , pag. 127.

Dezima analisis , en donde se declara lo que se
debe tener por cierto , tocante à la virtud de los
Saludadores, pag. 129.

Undecima , y vltima analisis , en donde se pro-
pone el modo de conocer à los verdaderos Saluda-
dores , y à los que no lo son, pag. 131.

Cap. II. de dos casos que confirman ser mi Ci-
rurgia Infalible *respectivè*, pag. 134.

Cap. III. de tres casos que confirman ser mi Ci-
rurgia Infalible, pag. 140.

Cap. IV. de tres casos que prueban la Infalibi-
lidad de mi Cirurgia, pag. 145.

Cap. V. de quatro casos , de los quales se infie-
re , que mi Cirurgia es Infalible, pag. 150.

Cap. VI. de vn caso que declara ser mi Cirurgia
Infalible, pag. 156.

Expreso sentir , y parecer de P. H. M. y Ville-
gasi , vecino , y Boticario de la Villa de V. acerca
de vn caso que A. D. asimismo Boticario en la de
P. le tiene comunicado , sobre vna receta que re-
cibiò del Doctor Don Francisco Suarez de Ribe-
ra , Medico en dicha Villa, pag. 160.

Vtrum, para caminar con acierto, sea conveniente el referir que sea tartaro hemetico, que virtudes tenga, y en que cantidad se pueda administrar? pag. 170.

Vtrum, el enfermo huviera muerto, si llegasse à tomar los treinta granos de tartaro hemetico, que despachò el Boticario, pag. 173.

Vtrum, teniendo el tartaro hemetico el color rubro, ò croceo, sea vn *caput mortuum*, y por tal no se pueda vsar, ni en conciencia, ni en justicia, pag. 181.

Vtrum, aver el Juez procedido de Oficio contra el Boticario reo, fuesse obrar con passion; y si el defensor en su papelon huviesse infamado al Juez, y à los tres que declararon en la sumaria, p. 188.

Vtrum, los mas Boticarios Españoles sean capaces de concluir à todos los Medicos Españoles, tocante à la manipulacion, y conocimiento de los medicamentos, pag. 195.

Primera analisis, en donde se refiere el conocimiento de la bondad de algunos medicamentos simples, pag. 201.

Segunda analisis, en donde se refiere el conocimiento de la bondad de algunos medicamentos compuestos, pag. 207.

Vtrum, el Medico que nuevamente entra à curar en vn Pueblo, necesite estar de assiento vn año, ò dos, para conocer el temperamento de los vezinos, pag. 210.

Vtrum

Vtrum, mi declaración fuese buena, tocante à
que lo despachado por el Boticario era tartaro he-
metico; y si fuese buena la que hizieron los testi-
gos presentados por parte del reo, tocante al co-
nocimiento de si era tartaro hemetico, ò la mez-
cla? pag. 215.

Vtrum, toque el substituir à los Boticarios, y no
à los Medicos? pag. 218.

CIRU



CIRV G I A

N A T U R A L I N F A L I B L E .

P R O E M I O ,

DE LOS FUNDAMENTOS NECESSARIOS,
para la inteligencia de esta Cirugia.

Est muy cierto , que el que se levanta entre los doctos de vna ciencia , siempre peligra su honor , y su fama ; y si los creditos , aun soñados , suelen causar embidia entre los de vna profesion , no debe admirar , que la realidad de efectos heroycos mueva las centellas de la embidia , que en sus pechos suelen ocultar los que exercitan la facultad Apolinea , al ver las honras que goza el de su proprio Colegio. No dudo , que la mayor sabiduria es ocultar entre los Sabios la fama ; pero es imposible en mi opinion , quando el Pueblo favorece , y honra al Medico , aunque *propter necessitatem* ; y siendo publica , y publicada dicha honra , al punto trata la embidia de castigar el aplauso , y aclamacion , como se castigò en Galeriano , de que hizo recuerdo el Gran Tacito , diziendo : (1) *Nihil ausus , sed nomen insigne , & decora ipsi iuventa rumore vulgi celebrabantur.*

En creciendo la fortuna de vno , al punto con alas velocissimas crece , y buela la embidia de otros , que professan su propia ciencia ; creciò mi fortuna , mal dixè , creciò mi infelicidad , mi persecucion , y mi castigo , de la aclamacion , que por mis curaciones mereci en vno de mis Partidos , al ver los Zoylos de la ciencia Medica , que con los Arcanos Chimicos detenia el veloz curso , y quebrantaba las fuerças à muchos morbos

(1)
Tacit. lib. 4.
histor.

leonicos, y que comunmente muchos de mi profesion los dexan por desesperados, è invencibles; que con tales Arcanos venciesse à enfermedades tan desesperadas, nunca admirarà al professor que huviesse leído las siguientes palabras de Paracelso: (2) *Alcymia mater est Arcanorum in medicina, quibus desperati curantur morbi.*

(2)
Paracels. in
Chyr. min.

Si todos los que professan la ciencia Medica fueran iguales, nunca se levantàran tan centellofos Zoylos entre los profesores, siendo patente, que con la igualdad no ay competencia; aunque es verdad, que entre las prudentes, aun à vista de la desigualdad de los personages, que posseen la diversidad de aplausos, y aclamaciones, no tiene lugar la ferocidad embidiosa, como se experimentò en el Rey Assuero, quien nunca embidiò las felicidades, y aclamaciones que veia gozar à Amàn; pero mis Zoylos siempre siguen el dechado de Saùl, quien tenia embidia de David, porque las hazañas de este, eran mas aclamadas que las suyas. Fue tal la embidia, que introduxo el demonio en vno de mi profesion, al ver que avia recetado las pildoras siguientes à cierto Cavallero, que padecía vna emicrania periodica, que ni la lengua es suficiente para decirlo, ni mi pluma para ponderarlo: R. Extracto catolico, y calomelanos de Riberio ana ℥ss. resina de xalapa gr. vj. sal de tartaro gr. viij. todo se mezcle por levigacion, y con triaca magna antigua se formen pildoras pequeñas, y se doren. Viendo el mal rostro con que tan sin razon me miraba dicho Medico, y oyendo lo mucho que cacareaba, harè, harè, me acordè de los perros que ladran à la Luna, pero ella prosigue su movimiento, despreciando los ladridos; y entonces le dexè, y profegui mi camino, como haze el perro, de quien habla la siguiente dezima.

Viendo vn Dogo forastero,
Se alteran los Gusquicillos,
Y con voces, y saltillos
Se le acercan al trafero:
El los desprecia severo,
Sin ostentarse mohino;
Pero quando en torbellino
Mira que el tropel hobeo,
Alça la pata, y los mea,
Y prosigue su camino.

Despues que profegui mi camino, tratè de buscar modo, para que me dexassen mis Zoylos; pero aunque me hize Pyramide de Egypto, no fue suficiente para libertarme de sus calumnias; eran tan admirables los Pyramides de Egypto, que aunque tenian en si las luzes, nunca manchaban con sus sombras las cosas vezinas; pero mis Zoylos irritados de la embidia, temieron el perder los interesses, por cuyo motivo se conjuraron, para maltratar mi fama; diziendo vnos, que yo curaba por ensalmos; otros, que por arte del diablo; otros, viendo los prognosticos, publicaban, que era divinador; y otros, observando las curaciones, que hazia, assi Chyrurgicas, como Medicas, dezian, que mi modo de curar no podia ser natural. Quanto mas se empeñaba la felicidad en favorecerme, al proprio passo crecia la emulacion; diziendo vnos profesores, que mi methodo era supersticioso, y faláz; y otros dezian, que hazia milagros; en estos dares, y tomares rebentò la mina de la embidia, y dando quenta al Santo Tribunal de la Inquisicion, no me diò el menor susto, estando firme, en que todo lo que dezian era ficcion; y assi, respondi, que estaba pronto à satisfacer delante de Medicos doctos, y entonces se desengañarian, de que mi modo de curar era solo natural, aplicando *activa passiva*, no con supersticiones, ni con palabras, ni con el menor pacto, pues como Christiano Catolico Romano, solo trato de cumplir con la obligacion que tengo en servir à mi Dios.

Esto supuesto, digo, que todos los Christianos deben saber, que además de las cosas corporeas, y visibles, ay otras criaturas de Dios, que son puros espiritus sin cuerpo, è invisibles, estos son los Angeles, los quales vnos son buenos, y otros son malos; esta verdad la tiene declarada la Sagrada Escritura, en muchas partes de ambos Testamentos; (3) tampoco se les ocultò à los Filósofos naturales de la Gentilidad, como Socrates, Piaton, Aristoteles, Jullio, Macrobio, Apuleyo, y otros muchos; que aun por esto el Aguila de la Iglesia haze muchas vezes recuerdo de los dichos de tales Filósofos. (4)

Escribiendo S. Pablo à los de Epheso, dize, que los hombres virtuosos, y Santos padecen vna continua guerra, no tanto con los enemigos visibles de carne, y sangre, como con los invisibles espirituales, que sobre nosotros existen en el ayre: (5) De lo dicho tomò ocasion el Grande Porphirio, para dezir, que los es-

(3)
Job cap. 1. S.
Mat. cap 4.
S. Ioan. c. 8.

(4)
D. Agust. in
lib. de Civit.
Dei.

(5)
D. Paul. ad
Ephes. c. 6.

piritus eran Cacodemonas, ò Eudemonas, que es lo mismo que dezir Angeles buenos, ò malos; esta verdad ninguno de los Filósofos de la Gentilidad la negò, solo si los Epicuros, y en la Ley Antigua los Saduceos, como se puede ver leyendo en los Actos de los Apostoles, y en San Matheo. (6) Dichos Filósofos conocieron, que entre nosotros avia Angeles buenos, y malos, à los quales llamaban espiritus incorporeos, por quanto veian en las cosas visibles, y en nuestra naturaleza efectos, cuyas causas con toda su filosofia natural no podian conocer; esto fue lo que les motivò à dezir ser imposible, que tales efectos no dependieffen de causas sobrenaturales, como el oir hablar à vn bruto, el ver resucitar à vn cuerpo muerto de muchos dias, y otras cosas semejantes.

El hombre, que se precie de Christiano, de ningun modo debe tener pacto, ni tacito, ni expreso con el demonio, por ser prohibido en la Religion Catolica; esto supuesto, digo, que el pacto expreso, es aquel con que expressamente se invoca, ò llama al demonio, ò se haze alguna cosa, esperando el que se ha de hazer por obra suya; lo que el curioso puede ver leyendo al Angelico Doctor: (7) *Sed sic est*, que ninguno de mis Zoylos, ni otro alguno me ha oido invocar al demonio expressamente, ni por palabra, ni por obra, para el logro de mis curaciones; luego solo ellos estimulados de la diabolica embidia, me acusaron injustamente. El pacto tacito, ò invocacion tacita, es quando alguno intencionalmente se determina à executar alguna cosa, que ni por virtud natural, ni por divina, ni Ecclesiastica, tiene virtud para hazer aquello à que le aplica; luego el Medico, y Cirujano Christiano siempre debe apartarse de hazer pacto con el demonio, aora sea buena la intencion de la cosa que intenta conseguir, y mala en la execucion; ò sea mala en la intencion, y al parecer buena en la execucion.

Todos deben saber, que Dios quiere que los hombres tengan perpetua enemistad con los espiritus malos; lo primero, porque tales angeles son enemigos de Dios; luego el Medico, ò Cirujano, que sollicitare amistad con ellos para conseguir sus curaciones, sin duda hazen traycion à su Criador; lo segundo por el grande peligro en que se meten, pues se ponen à perder alma, y cuerpo, como nos lo ensea San Pablo, escribiendo à los de Corintho; (8) no quiero, ni consiento (dize el Santo) que en alguna manera os hagais compañeros de los demonios,

por

(6)

In Act. Ap.
cap. 23.
S. Mat. c. 22.

(7)

D. Tho. 2. 2.
q. 95. art. 3.

(8)

D. Paul. c. 10

porque Dios nos manda tener continua guerra con ellos, &c. Despues que Dios viò, que el diablo hizo pecar à la primera muger, para darnos à entender, que vivièssimos con cuidado, le dixo à dicho malevolo, pondrè perpetua enemistad entre ti, y la muger, y entre la generacion de ella, y la tuya; luego los professores de Medicina, y Cirugia, como Catolicos tenemos obligacion à no tener amistad con tan malos angeles, ni publica, ni secreta, porque quando parece que tratan el hazernos mucho bien, entonces es quando nos tienen prevenido mucho mal, pues son falsos, y traydores; y si Dios nuestro Señor no nos guardasse, y enfrenasse con tan divino poder, en vn instante darian muerte à toda la humanidad, los que no pueden, ni tienen licencia de ofendernos en quanto al cuerpo, procuran con muchas tentaciones destruir las almas, para condenarlas à perpetuo fuego, poniendonos delante todas las supersticiones, que les parece son à proposito para conseguir tan malevolo fin.

No solo los Medicos, y Cirujanos, pero todos los Fieles, por rudos que sean, saben, que antes del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, tenia el demonio sembrados muchos errores apropiados à su culto, y religion, por cuyo motivo se hallaba toda la humanidad sujeta, abatida, y vestida de vna vniversal idolatria; tenia asimismo tan grande enemigo sembradas muy falsas supersticiones. Viendo el Altissimo, que la obervia del demonio le tenia tiranizado à su Reyno, determinò embiar à su Vnigenito Hijo, para que se hiziesse Hombre, y se vistiesse de carne humana, para que con su predicacion uessen los hombres desengañados de tan falsa doctrina, en que el demonio los tenia impuestos; y assi Nuestro Señor Jesu-Christo, mediante su Muerte, y Passion, le desterrò con la bandera de la \times ; que aun por esso pocos dias antes de su Passion, dixo: Yà es tiempo de hazer Juyzio de Justicia en el Mundo, y agora serà el Tyrano echado de èl. Bien dixo S. Juan, que Dios vino al mundo, para deshazer todas las obras del demonio. (9)

No solo se contentò N. Señor Jesu-Christo con aver venido al demonio, pues despues de su Muerte, y Resurreccion, embiò à los Apostoles, y demàs Discipulos, à predicar por todo el Mundo, para que avisassen à todos los hombres, del engaño en que vivian, y para que se recogiesen à honrar à su Dios, y

(9)
D. Ioan. c. 7.

(10)
D. Ioan. c. 3.

Señor, apartandose de todas las supersticiones, y errores con que el demonio les tenia engañados, y sujetos, como dize San Juan; (10) y aun con aver triunfado nuestro Jesus de dicho enemigo, es tan maldito, que aun viendose vencido, no por esso dexa de perseverar en aquella soberbia, que tuvo al principio del mundo, en querer ser semejante à su Criador; y aviendo visto dicho maldito, que por la Passion de Jesu Christo avia cessado la idolatria, y la adoracion tan injusta que se hazia à los falsos Diosos, determinò inventar todas las supersticiones, ò por mejor dezir vnas falsedades desordenadas, que el supersticioso haze con el color de este nombre religion, para hazerse adorar, y ser estimado como Dios; y no dudo, que facilmente lo harian algunos hombres, experimentando, que algunos efectos de las supersticiones les podian aprovechar, para conseguir lo que intentaban, y assi perderian el respeto, y amor, que por obligacion debemos tener todos los Catolicos à nuestro Criador, porque los que hazen lo contrario, son siempre muy aborrecibles à los ojos de Dios, quien aborrece todas las cosas vanas, como dize el Psalmista; (11) y bienaventurado el hombre que pone su esperança en Dios, y no en las vanidades, y locuras falsas.

(11)
Psalm. 30.
Psalm. 31.

Debo advertir, que todas las cosas que en este mundo se hazen, han de proceder de causas conocidas, porque, ò nacen de cosas naturales, que tienen virtud natural, para obrar, y producir aquel efecto, las quales se conocen por sus mismos efectos, que son como señales de sus causas; y assi quando el efecto es natural dezimos, que tambien la causa la es, porque naturalmente obran; luego obrando yo naturalmente, aplicando *activa passiva*; y consiguiendo por este medio algunas felizes curaciones, sin duda fue vn grande desacierto de mis Zoylos el averme acusado con tanta intrepidèz.

Es preciso notar, que ay algunas cosas que no proceden de causas naturales, las que se atribuyen à Dios, por quanto caminan fuera del curso natural, las que se llaman milagros, porque no siguen el orden natural, como las demàs que se hazen por naturaleza; luego no procediendo mi methodo curativo de otras causas, que las naturales, sin duda es mal hecho publicar, que yo hago milagros, que mejor dixeran ser milagrosa tal, ò tal curacion, si no fuera porque nada se aparta del orden natural.

Otras cosas ay, que no procediendo de cosas naturales, ni se atribuyen à Dios, sin duda se debe dezir, que proceden de los Angeles buenos, ò de los malos, porque se juntan con las cosas naturales, de las quales vsan como instrumento remoto; luego, segun esta doctrina, qualesquier efectos que proceden de supersticiones, han de tener su dependencia de alguna de las siguientes causas; no proceden de causa natural, pues si de ella procedieran, era preciso que fuesse à presencia de primeras qualidades, segundas, ò terceras, ò *à tota substantia*, y en estas no se halla supersticion. Debo advertir, que los efectos de las supersticiones nunca proceden por causa milagrosa, pues Dios aborrece todo genero de vanidades, y mentiras, y nunca recibe sacrificios ofrecidos con tan mal orden, ni quiere que le honren por tales caminos por ser todo supersticiones, y falsedades, dirigidas por el padre de la mentira. Luego es cierto, que los efectos de las supersticiones no proceden de causa natural, ni de causa milagrosa, ni de los Angeles buenos; luego proceden de los Angeles malos; llamados demonios, los quales ayudan à todo genero de supersticiones, concurriendo por pacto tacito, ò expreso con los hombres que vsan de dichas supersticiones.

Si al presente se hallassen mis Zoylos en esta Villa, no dudò bolvieran de nuevo à clamar contra mi, diziendo, que la curacion que he hecho en Diego Hernandez de Encinas, avia sido supersticiosa, ò milagrosa, pero siempre serian vencidos, siendo cierto, que no hago milagros, ni me valgo de supersticiones, si de cosas naturales, que son los instrumentos de la Medicina, y Cirugia natural, cuya verdad se infiere, haziendo relacion del suceso; llamaronme para que visitasse à dicho Diego, à quien hallè con algun dolor de cabeza, aunque poco, pero muy gravativo, los pies, y piernas algo edematosas, y otros accidentes que referirè.

Acordème de la siguiente sentencia del Grande Hypocrates: (12) *Medici esse præterita dicere, præsentia cognoscere, & futura predicere.* Y atendiendo à este precepto, prognostiquè, que nuestro enfermo avia de incurrir en algun afecto soporoso, ò en insultos epilecticos, ò en vno, y en otro; por este motivo mandè administrar los Santos Sacramentos, pues temia perdièsse la vida, porque impensadamente se llevan de calles las enfermedades à muchos enfermos; lo que conociò aquel cè-

(12)
Hip. lib. de
Medic.

(13)
Paracell. in
Chir. magn.

lebre Monarca de la Chimica, quando dixo: (13) *Deus egros in manibus Medicorum eripit.* Prognostique lo referido, porque conoci aver en dicho enfermo vn hydrocephalo interno, el qual comunmente es productor de qualquiera de los dichos accidentes.

Conoci, que el enfermo padecia dicho apostema aquoso, ò hydropesia en las cabidades de la cabeza, porque además del dolor tan remisso, y mucha gravedad, se manifestaban, assi el rostro, como las palpebras, y ojos muy inflados, el color del rostro albicante, la vista muy perturbada, lagrimas muchas, è involuntarias, y sueño algo mas largo que lo natural. De estas señales se infiere, aver dicho apostema interno, por la copiosa limpha, que los vasos lymphaticos suelen derramar en los ventriculos del cerebro, ò en todas las cabidades, que constituyen la cabidad animal; pero debo dezir, que en nuestro enfermo se contenia mayor porcion de limpha entre los ventriculos del cerebro, y la pia mater, como lo testificaban, no solo el dolor, y tumefaccion de las palpebras, y ojos, pero tambien el sueño desproporcionado, y la estupefaccion vniversal, que sentia el enfermo; lo que confirma Yatrias, diziendo: (14) *Si tandem inter cerebrum,*

(14)
Yatr. tom. 1.
cap. 29. de
Hydroc.

Q̄ piam matrem contineatur aqua, dolor maior est, frons extra prominat, occuli fiunt tumidi, Q̄ aliquando extra orbitas, qui velut intenti prospicere videntur, sensus ferè bebetantur, atque sopore afficiuntur.

Aunque logré alguna minoracion de limpha por medio del siguiente purgante hydragogo, el qual exhibi para precaber el symptoma infausto que amenazaba (R. Agua de betonica ℥iij. polvos sutilissimos de raiz de xalapa ℥i. sal de tartaro ℥ss. xarave persico senado ℥i. espiritu de canela, y de sal armoniaco ana got. iiij. me.) no por esso se libertò dicho Diego de incurrir en vn Caro, y en insultos epilecticos; estos insultos eran bastante vehementes, y repetian como de dos en dos horas; pero el sueño profundo continuamente affigia, pero acompañado de alguna fiebre, aunque poca; luego si se atiende à la siguiente definicion del Caro: *Somnus profundus sine febre cum resolutione imaginatio-*

nis: parece que no fue Caro, lo que molestaba à nuestro enfermo, pues debia carecer de fiebre; no obstante debo dezir, que

que puede acompañar calentura al sueño profundo, si llegasse à pudrecerse en algun modo la flemma, ò limpha viscosa, y à esto no solo en el Caro, pero tambien se suele observar en otro qualquier afecto soporoso, lo que conociò el Experimentador Griego, quando dixo: (15) *Quod si aliquando humor putrescat, utique cum febre incidunt ea genera.*

(15)
Gal. lib. 1.
methodi.

Verdad es, que hize recuerdo de aquel *futura predicere*, de Hipocrates, para prognosticar la muerte del enfermo, acordandome de aquella breve sentencia, que escriviò el docto Munnicks: (16) *Sed sub craneo vel ipso in cerebro, si humor collectus sit letalis est affectus.* Pero no obstante administrè algunos remedios volatilizantes, y corroborantes del succo nerveo, assimismo dispuse vna ayuda de vino emetico con trociscos de alkandal, y cocimiento antineruino; y para absorver el accido de la limpha, que irritando las membranas del cerebro, y à los nervios, era medio, para que reluciesen tan fuertes movimientos espasmodicos: y assimismo, para prestar mayor volatilidad, y circulo à dicho liquido. Todos estos remedios fueron infructiferos, pues perseveraban con la propia intension, assi el Caro, como los insultos.

(16)
Munnicks
l. 1.
c. 3.

Viendo tan fuerte resistencia, me acordè, que muchos Autores daban funebre prognostico, ademàs de Munnicks, y entre ellos el celebrado Arancio, quien dize assi: (17) *Eorum, qui ab interna causa Hydrocephalo corripiuntur, & precipuè altius latitante malo, neminem evassisse vidi.* Pero aun con esta sentencia no me atrevi à desamparar al enfermo, antes si con animo generoso, tomè por norte, para el logro de mi empresa, las siguientes palabras de Yatrias: (18) *Si vero aqua sub craneo stagnet, affectus curationem non admittit, non tamen ager deserendus.* Atendiendo à estas palabras, mandè aplicar sobre la comisura coronal, vn cauterio bien encendido, y que se detuviesse lo necessario, para que en algun modo llegasse à tocar al pelicraneo; para que la dura meninge proporcionasse su tono natural. No es de nuevo el vfo de los cauterios en el Caro, y en los demàs afectos soporosos; quando consta, que toda la antiguedad usò del fuego en tales afectos, y aun haze recuerdo el docto Zacuto, en el siguiente dezir: (19) *In apoplexia Caro aliquè merè frigida affectibus ad excitandam facultatem, liquandumque tenacem succum, toto prius corpore, & cerebro vacuato, cauteria clypeum*

(17)
Atant. lib. de
tum. præter
natur. c. 1.

(18)
Yatr. tom. 1.
cap. 29.

(19)
Zacut. lib. 1.
Prax. med.
admir. obs.

candentis ferri sinapifimos, & emplaftra calidiffima effe adbibenda, Veteres, & Recentiores unanimiter praedixerunt.

No me contentè con administrar dicho cauterio, pero tambien dispufe, que se dieffen dos en los emuntorios de la cabeza, pues eftos cauterios no solo firven, para liquar à la limpha coagulada; pero tambien, para que esta fe deribaffe por las vlçeras, despues de caidas las escaras; y aun el dicho Zacuto, los encomienda por vtiles, aviendolos experimentado con tanta felicidad en aquel Ingles, en cuya obfervacion publica estas palabras: (20) *Sed bis rueret in deterius cauteria duo bene ignita pone aures sunt inusta, ex quibus cum biduo ichores emanarent, ex pergefactus, paulatim excreta per nares, mucida pituita, in totum sanus evafit.* Encima de las escaras mandè, que al propio tiempo fe aplicaffe fu parche de cantharidas, para confeguir con mayor celeridad, no solo la dulcificacion del accido, pero tambien la atenuacion, y evacuacion de dicha limpha.

Con dichos remedios tan buenos, aunque crueles (al parecer de algunos) confegui, que à breves horas ceffaffen los insultos epilecticos, y que al dia figuiente, hablaffe nuestro enfermo con capacidad, lo que causò no corta admiracion à todo el Pueblo, al ver efecto tan feliz; entonces mandè que fe volviefse à confessar, que recibiefse à fu Mageftad, y que hiziefse testamento, acordandome, que dichos afectos foporiferos fuelen repetir, y hazer vltimamente, que el enfermo paffe à otra luz; pero debo dezir, que Yo no temia lo dicho, fi que sobrevinieffe algun delirio, lo que me manifestaba el pulfo, y la brevedad del buen efecto, por quanto me declaraban, que las membranas del cerebro avian adquirido mayor tension, de la que proporcionalmente deben tener.

Dichos dos testigos declararon con verdad lo que sabian, pues à otro dia apareciò vn delirio continuo, que durò tres dias, al qual nunca temi, aunque dezia el Cirujano asistente, que nuestro enfermo quedaria maniaco: luego fiendo cierto, que yo conocia la causa de dicho delirio, no debe admirar, que no hiziefse aprecio de dicha proposicion; cesò el delirio, haziendo primeramente sangria de la vena occipital, despues mandè hazer irrigaciones en la comisura coronal con sangre de carnero recién sacada del animal, y que al punto fe aplicaffen sobre dicha comisura los pulmones de vn carnero recién sacados, los que se repitieron de seis en seis horas, y todo

(20)
Zacut. lib.
Prax. hist. c.
f.

con la felicidad publica à todos los vezinos desta Villa de Piedrahita.

Quatro reflexiones he de hazer sobre tan raro caso antes de concluir mi Proemio ; la primera consiste en declarar, que fue bueno averse mudado dicho *Caro*, en frenesi; si todos los practicos ponen por mortal à dicho continuo delirio si se muda en letargo, ò en *Caro*, sin duda se infiere esta consequencia ; luego si el *Caro*, se mudase en frenesi se debe tener por saludable, ò por mejor dezir por menos peligroso, como lo refiere el docto Olerio exponiendo al grande Hipocrates : (21) Debo dezir à los Lectores, que es menos peligroso, pero se debe entender no estendiendose el delirio muchos dias, pues entonces tiene quasi tanto peligro, como quando el frenesi se convierte en letargo, ò en sueño profundo, que aun por esso dicho Principe escriviò la siguiente sentencia tan à este intento : (22) *Somnus atque vigilia utrunque si modum exceferit, malum.* Buelvo à dezir, que no excediendo, era bueno el delirio en nuestro enfermo, pues la vigilia es remedio proficuo, para volatilizar, y resolver à la limpha viscosa impregnada de vn *salpium* narcotico, que à cada passo produce à dichos afectos soporiferos lo que es patente à qualquiera professor, que huviere leido à Galeno. (23)

(21)
Oler. lib. de
coarctis pre-
notionibus.

(22)
Hipo. lib. 7.
aphorism.
aphor. 3.

(23)
Gal. lib. 1.
methodi.

El orden de la segunda reflexion consiste en publicar la causa de donde tuvo su dependencia dicho delirio continuo; es notorio à qualquiera, que se huviere exercitado en el Theatro Anatomico, que la dura meninge debe estar proporcionada, y en vna equilibrada tension, para que no se deprave la razon ; luego si dicho equilibrio se desproporcionasse en aumento, precisamente ha de deliriar el viviente, porque sus fibras adquieren crispatura. Esto supuesto, digo, que como por razon de la urgencia fue preciso, no solo el uso de los cauterios, pero tambien la copiosa administracion de parches de cantharidas, se volatilizò assi la limpha, como el suco nerveo, y dicha membrana, y assi mismo la Pia se desproporcionaron en la equilibrada tension. Bien conozco que el docto Lector me pondrà esta replica ; si dicho delirio procediesse de tal desproporcion huviere nuestro enfermo deliriado desde la hora en que estaurò el habla, y conocimiento. *Jed sic est*, que no delirò hasta el siguiente dia ; luego dicho delirio, no dependiò de la esferida causa ; fuerte es la replica, pero facilmente la disol-

verà quien huviere tenido frecuente exercicio en los experimentos anatomicos; en esta suposicion, digo, que quando nuestro enfermo se hallaba opreso con el sopor, padecia el equilibrio de dichas membranas desproporcion atonica; y al punto que las sales acres, y volatiles de dichos remedios llegaron à belicar en las fibras nerveas, se principiò à proporcionar dicha tension; y continuando la belicacion de dichas sales, las referidas membranas llegaron à adquirir su equibral tono, y entonces tuvo lugar la razon para exercer sus funciones. Perseverò dicha razon en orden natural hasta que el continuo contacto, que dichas sales hazian en las membranas llegò à desproporcionar la debida tension, por cuya desproporcion contratoria llegò à depravarse la razon, y à esta depravacion se siguiò el delirio continuo que molestò à nuestro enfermo dichos tres dias.

La tercera reflexion se dirige à manifestar dos remedios pharmaceuticos, que fueron los que de mayor energia dispuse; el primero fue, que se fomentassen todas las comifuras con el espiritu humano compuesto, y que cada seis horas se le administrasse con geringuilla dicho espiritu dispuesto, del modo siguiente: R. De lienzo teñido con la sangre de las venas, que existen detras de las orejas de vn Asno, y despues de seco ℥j extraygasse la tintura ℥ij de agua de mil flores, en la coladura se disuelva de mi confeccion bezoardica ℥j de mi bezoardico extribus gr. vj. polvos subtilissimos del ombligo del primer infante, y de cinabrio nativo ana gr. ij. panes de oro n. ij xarave de estechados ℥ss. del espiritu humano ℥ij. me Advierto, que la composicion de la confeccion bezoardica se hallarà en mi Febrilogia Chyrurgica, en el capitulo de la fiebre maligna; pero assi mi bezoardico, como la composicion del espiritu humano compuesto, se encontraràn en mi Escrutinio Medico, que por otro nombre se intitula Medicina Infalible secreta; dichos remedios son tan singulares, para no solo absorver al referido accido, pero tambien para volatilizar à la limpha, y succo nerveo, y vltimamente para corroborar à dicho liquido etherico, y à las referidas membranas.

La quarta, y vltima reflexion consiste en averiguar, si huviesse mas remedios que poder executar, en caso que los ya referidos quedassen por dicho sopor vencidos; debo dezir, que assi la parte Chyrurgica, como la Pharmaceutica avian de ser

ortos, para poner el vltimo esfuerço contra el enemigo, pues
 ontra este, puestas vna vez en batalla, no fuera cordura bolver
 a espaldas, pues sin duda quedaria vencida toda la guarnicion
 e naturaleza. Recurramos à la parte Chyrurgica, que està sin
 duda nos diera el orden, para que tuviessè lugar la trepana-
 ion; bien conozco, que es hechar toda la fuerça contra el
 enemigo con vna bateria, en opinion de algunos, tan cruel, co-
 mo peligrosa, çreyendo estos meticulosos, que hazian vn cri-
 men en no obedecer à la siguiente ley, que les impuso el Prin-
 pe de los Griegos: (24) *Vbi omninò desperata salus est non oportet apud vulgum infamare presidia, que sepè aliis salute fuere. Sed est. Que avia probabilidad, que con la trepanacion, aunque vltimo remedio, se pudiera libertar el enfermo; luego por lo dicho, y por lo que nos dà Celso à entender por estas palabras: *Melius est enim anceps aliquod auxilium cum periculo tentare, quam ut eger certè pereat.* Se debia echar mano de la trepanacion.*

(24)
 Gal. lib. 11
 methodi,

Los Medicos, y Cirujanos generosos, nunca omiten
 qualquiera remedio probable en morbos de tanta vrgencia; no
 omite el mutilar vn miembro para rescatar la vida; luego
 mucho menos se debe omitir la trepanacion, quando vn Hy-
 drocephalo interno, es productor de algun afecto soporifero;
 exemplar tenemos en el Doctor Reynaldos, quien siendo
 llamado para visitar à vn Canonigo de Badajòz, quando llegò
 hallò en el feretro, y considerando, que la causa del afecto
 padecia era vn Hydrocephalo interno, considerò no estàr
 muerto, si averse mudado el sueño profundo, en vna aplopexia
 erte; llevado deste discurso, mandò trepanar el craneo, y
 luego que con vna lanceta se rompiessèn las dos membranas,
 en la qual operacion evacuò gran porcion de limpha, por cuya
 evacuacion se libertò el enfermo con grande admiracion de
 todos; luego no implica que esta operacion parezca cruel, y
 desesperada, quando se espera el que pueda ser provechosa. El
 remedio pharmaceutico avia de ser vn parche, y assimis-
 mo vna mixtura, que à cucharadas, ò con la geringilla,
 se avia de exhibir à breves intervalos, como
 se declara en la siguiente

Observacion.

OBSER-

OBSERVACION.

DE VN SUEÑO PROFUNDO, PRODUCIDO
por vn Hydrocephalo interno.

Siendo Medico titular de la Villa de Tornabacas, me llamaron de la Villa de Xerte, para que visitasse à vn enfermo de edad florente, el qual avia quatro dias que estava padeciendo vn *Caro*; y aunque el Medico de la Villa de Cabezuela le asistia, y con todo cuydado avia administrado variedad de remedios, sin omitir la aplicacion de parches de cantharidas, no pudo conseguir el fin que deseaba; verdad es, que no me atrevi à entrar en consulta, sin primero informarme de la vida ante acta, y de este informe, tuve noticia, que avia quatro meses, que el enfermo diò vna caida, la qual fue medio, para padecer mas de dos horas vna conmoccion de cerebro; y segun dixo el Cirujano, que le tuvieron por muerto dichas dos horas, sin hab'ar, y sin sentir, y mover. No debe admirar lo dicho à quien supiere la siguiente sentencia aphoristica: (25) *Quibus cerebrum aliqua ex causa concusum fuerit, necesse est statim mutos fieri.*

(25)
Hipp. lib. 7.
aphor. aph.
58.

Aviendo entrado en consulta, y oyendo la capitulacion del Medico, conoci que ignoraba la causa, pues solo gastò oracion en probar sobre la privacion de sentido, y movimiento, diziendo, que nuestro enfermo no tenia remedio, y que en su opinion, lo mas que pertenecia era la vida vegetativa, comparando lo vegetable del hombre, con lo vegetable de las plantas. Al punto me acordè de lo siguiente, que escriviò el celebrado en Roma: (26) *Nihil ad medicinam facit cognoscere an plantae sint privatae sensu vel non.* El Medico docto, debe poner todo conato en conocer al morbo principal, ò à la causa productiva, que aun por esso el referido Principe advierte assi: (27) *Solae causae rerum à medicis prestantissimis cognoscuntur.* Esto supuedo digo, que el *Caro*, era symptoma de vna especie de hydrocephalo particular, llamada hydrocephalo, causada de obstruccion que llegaron à padecer los canales limphaticos, y que tal obstruccion es causa de dicho apostema; lo conocieron muchos practicos siguiendo à Bartholino, y entre ellos el docto Walcelsmidio, quien tan à este intento escriviò lo siguiente: (28)

(26)
Gal. in li. de
sub fig. fac.
natur.

(27)
Gal. lib. 6. de
morb. vulg.

(28)
Walcdsmid.
lib. 5. Cap.
quinto de
Hydroc.

exim aliud est quam hydrops particularis, quatenus vasa lymphatica obstruntur.

La causa que en nuestro enfermo causó, en parte compresion, y en parte obstrucion en algunos de los vasos lymphaticos e componen al cerebro fue alguna sangre, que se extravasó en la referida caída; entonces se principió à impedir el circulo de la lymphica, y se esfundió alguna porcion en los ventriculos del cerebro, y derramandose mas, y mas, fue producido este apoplejico aquoso, y à este *Tractu temporis*, se siguió el sueño profundo. Conocida ya la raiz de dicho *Caro*, y implorado el grave peligro en que se hallaba nuestro enfermo, propuse por remedio especial à la trepanacion, la que fue reprobada al instante por el Medico asistente, quien dixo ser verdad, que algunos Medicos la encomendaban, pero que él no se atrevia à concebir tal operacion; à quien respondi, que su temor dependia de la poca practica que tenia, tocante à las operaciones manuales, lo que se infiere, de que avia leido ser conveniente la trepanacion, pero que él nunca la avia usado; y entonces me acordé de aquel celebre dicho de Galeno: (29) *Qui medicinam non utatur, & eius usum non habet, idem est, ac si quis lyram habeat, & non utatur.*

(29)

Gal. lib. de
usu Ther. ad
Pamphil.

Aviendose convencido el Medico, me fue preciso hazer en mí la trepanacion, porque el Cirujano no avia practicado tal operacion; despues de hecha mandé aplicar vn parche del emplastro carminativo de silvio sin opio, y que en lugar de esmalte se usasse doblada cantidad de castoreo; este parche tenia la magnitud, que cubria à todas tres comisuras, y à los huesos parietales. Assi mismo dispuse, que para volatilizar à la lymphica, y corroborar al suco nerveo se administrasse à intervalos vna cucharada de la siguiente mixtura, la que es singular para despertar à dicho sopor: R. Hojas de yerva thee, y flores de lilia ana ℥jss. sal de romero ℥ss. extraigase la tintura à vn baño blando con ℥iiijss. de agua de torongil, en la coladura se añada elva de diacastoreo ℥vj. xarave de estecados, y de clavos de Indias ana ℥ss. mè. advierto, que la composicion del diacono es arcano mio, cuya composicion se hallará en mi Medicina, ò Escrutinio Medico.

Que tan feliz, assi la trepanacion, como el uso de los demás remedios, que nuestro enfermo recuperó su salud; y aunque concluida la observacion, no obstante he de permitir à la

pluma, que corra vn poco, para declarar alguna cosa de lo que dixe en la consulta, defendiendo à dicha operacion manual; si la perforacion, ò trepanacion, no se debia permitir por ser cruel, y peligrosa, como publicaba el Medico, tan poco se pudieran permitir otras operaciones, que comunmente se hazen en otras partes principales, como la que se haze en la traquiarteria, llamada broncothomia, ni la que se haze en el pecho llamada Paracentesis del thoraz, ni la que se executa en la hydropesia ascitis, llamada Paracentesis del abdomen, ni la que se haze en la begiga de la orina, que se domina Lithotomia, *sed sic est*, que de estas operaciones resultan efectos felizes en beneficio de la salud humana, luego tambien se debe permitir la trepanacion, pues por ella se han logrado singulares efectos, evacuandose, y à sangre extravassada, y à limpha, y yà humores peregrinos contenidos entre la pia mater, y ventriculos de cerebro, ò entre la duramater, y el craneo; lo que confirma el docto Nuch con estas palabras:

(30.) *Vt per foramen artefactum tunc sanguis extravassatus, tunc sanies, alijque vitiosi humores intra craneam, & duram matrem, vel duram inter, & piam matrem harentes excerni, atque evacuari possint.*

(30)
Nuch to. 3.
experim. 2.





LIBRO PRIMERO,

EN QUE SE TRATA, QUE MI
Cirugia, y Medicina es Natural.

Lamo Natural à mi Cirugia, porque Naturaleza sola es quien cura las enfermedades, ò ayudada con el arte, digo esto, por evitar el que se diga, que el Cirujano es quien haze las curaciones, y para que se sepa, que muchas vezes Naturaleza sin el arte, sabe

may bien recuperar el equilibrio de su maquina; que aun por

To Sidenam, advertido escribiò la siguiente sentencia: (1)

at enim, sed neque errore erudito, qui naturam artis adminiculo,

que indigere existimat. Aora pregunto à los Enfalmadores,

¿bien curaria vna herida mortal à vn Perro? y quien al Toro,

le curaria con vna lançada, y muchas heridas, se escapè de vna Pla-

ta? y vltimamente, quien à otros animales de otras heridas? ni

Enfalmista, ni Cirujano, solo si la misma Naturaleza con su

ayuda, ò dulce mercurio, que assi la llama Paracelso, dizen-

do: (2) *Mumia est id, quod omnia vulnera curat, hoc est dulcis*

mercurius.

No dudo lo que algunos dizen del Perro, y del Toro; y es

que el Perro se cura las heridas lambiendolas; y que el Toro,

lambiendo en el agua las laba; pero debo dezir, que aunque

los animales no hiziesen lo dicho, Naturaleza las curaria

con su balsemo mumiato, pues el que el Perro lamba la herida,

el Toro busque el agua, lo hazen por instinto Natural, quien

enseña à que procuren tener limpias las llagas de todo lo

que se rã, para que Naturaleza engendre carne, y las cicatrize;

por lo qual si yo me valgo de balsamos artificiales, con que corrobo-

ra el dicho dulce mercurio, para que con tan buena ayuda, Na-

turaleza pueda equilibrar su maquina, se infiere, que à mi Ci-

rugia le conuiene el nombre de Natural.

(1)
Siden. sect. 4
cap. 2.

(2)
Paracelso in
Chir. magn.

CAPITULO I.

DEL CASO PRIMERO, QUE MANIFIESTA,
como mis Zoylos ignoran lo que es supersticion, y sus
diferencias.

S Abràn mis Zoylos, que supersticion no es otra cosa, que vn vicio opuesto à nuestra Religion Catolica, el qual dà culto divino, à quien no se le debe; de esta opinion son todos los Doctores Theologos, siguiendo al Angelico Doctor, quien hablando de la supersticion la define del modo siguiente: (1)

Est vitium religioni oppositum secundum excessum, non quia plus exhibeat multum divinum, vel cui non debet, vel eo modo, quo non debet. De esta definicion se infiere, que de la mesma manera, que la verdadera Religion, llamada *Latria*, nos obliga, y dirige à honrar, y servir à Dios nuestro Señor, sobre todas las cosas criadas, amandole como à nuestro Padre, y primer Principio, que nos criò, y gobierna, y de quien depende todo nuestro ser; de la propria forma dicha supersticion, mueve por lo contrario, y inclina à dàr la obediencia del Culto Divino à Dios pernicioso, y superfluamente; ò à darlo à la criatura, sea qual fuere con tacita, ò expressa adoracion, segun nos enseña el Santo Doctor. (2)

(1)
 D. Tho. 2. 2.
 quæst. 92.
 art. 1.

(2)
 D. Tho. 2. 3.
 quæst. iam
 cit. art. 2.

Dos diferencias, generalmente hablando, se dàn de supersticiones; la primera es, quando se dà la adoracion à otro que no es à Dios, à quien se debe de derecho, ò sea al demonio, ò à otra criatura; luego el que vsa de supersticiones por pacto expreso, que tiene con el demonio, quebranta el precepto que tiene, de querer mucho à Dios, adorarle, y reverenciarle; luego el hombre que quitasse à Dios el Culto Divino, que se le debe de derecho, sin duda comete aquel gran pecado llamado idolatria, que aun por esto tan justamente al que tal haze le llaman todos los Santos Doctores Apostata, ò Christiano renegado, siendo esta supersticion la mas perniciosa, y pestilencial de todas las supersticiones.

La segunda diferencia de supersticion, es la que se comete en el modo de obrar, dando, ò ofreciendo à Dios superflua, ò perniciosamente las cosas que son del servicio suyo, en las quales disfrazadamente encubren, y ocultan los

supersticiosos muchas supersticiones, con las quales, por levísimas que sean, se ofende muy mucho à Dios; pongo vn exemplo, si alguno usasse de algunas ceremonias, como el rezar antes que salga el Sol, de oír Missa de quien se llama Pedro, y no Juan, &c. otras supersticiones ay condenadas por el Aguila de la Iglesia (3) que son los remedios vanos, y supersticiosos con que algunos procuran sanar de algunas enfermedades, y estos remedios son los que todo el Colegio Medico condena por vanos, y sin virtud alguna, para lo que se aplican; *sed sic est*, que los remedios que yo he aplicado, y aplico, assi en los casos chyrurgicos, como Medicos tienen virtud natural, sin falsedad, y sin engaño; luego mi Cirugia no es supersticiosa, sino es en opinion de mis Zoylos, quienes, si atienden à lo referido, y al caso siguiente, sin duda confesaràn, que mi Cirugia es Natural, y no supersticiosa, publicando assimismo, que los remedios que aplico, tienen propiedad, para que naturalmente puedan producir efectos, nada apartados de nuestra Religion Catolica.

Acuerdome, que siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, me llamaron para la asistencia de vna muger preñada de siete meses, que padecia vna apostema agnosa en el muslo derecho; considerando la causa productiva de este apostema, prognostiqué, que el tumor cesaria con los remedios que se avian de administrar; pero que bolveria à tomar nuevo incremento dentro de vn mes, y que tendria perseverancia hasta que pariesse la enferma, pues precediendo el parto tendrian libertad ciertos canales, lo que se verifica, atendiendo à la causa productiva de dicho apostema.

Fue la causa, averse impedido por aquella parte el libre circulo, assi à la sangre, como à la linpha, por quanto el fetus comprimia, assi al tronco grande arterioso descendente, como al grande canal venoso; luego padeciendo compresion, el arterial era preciso que no descendiesse tanta porcion de sangre necessaria para el nutrimento, assi de los contenidos en la region natural, como de los demás miembros inferiores; luego compreso el canal grande venoso, de necesidad, no avia de ascender todo el residuo del liquido nutriente; luego deteniendose alguna porcion del dicho en los tu-

(3)
D. Aug. lib. 2.
de Doctrina
Christ.

bulos, y asimismo alguna porcion de la limpha, de la que los vasos lymphaticos desde las partes inferiores, y desde el vientre llevan, y transfunden en la cisterna, no debe admirar, que obstruyendose, ò rompiendose algunos vasos lymphaticos en el muslo, resultase el apóstema acuoso, ò ascitis particular; luego menos debe admirar el prognostico referido, el que es muy cierto, pues se observa, que en los vltimos meses del preñado suelen aparecer almorranas, ò varices, ò inflacion en las rodillas, ò edema en las piernas, y pies; los quales accidentes se ausentan, luego que el fetus saliò à esta luz, por quanto dichos liquidos adquirieron libertad en su curso equibral.

Esto supuesto, digo, que al punto mandè sangrar à nuestra enferma del brazo derecho, contra la opinion de los Prácticos, que reprueban la sangria en el apóstema acuoso; pero venerando à dichos Prácticos he de publicar, que no debe ser absoluta su sentencia, como lo debe ser la siguiente, que escriviò el Grande Hypocrates: (4) *Verum ad causam de ventre oportet, & ad cause principium.* Verdad es, que la causa inmediata de este apóstema es la limpha, y que esta no indica sangria, pues con ella no se evacua, solo si con apósitos resolutivos, ò con la apercion de el tumor; luego considerando aquel, *& ad cause principium*, puede aver ocasion, en la qual sea utilissimo auxilio la sangria, como lo fue en nuestra enferma. Dos cosas me obligaron à celebrar dos evacuaciones de sangre; la vna, aver reconocido, que de su naturaleza era sanguinea, y que supresos los menstruos, precisamente avia de estar desproporcionado el mejor liquido, *in quantitate aucta*, pues lo que consumia el fetus en su nutricion, no era suficiente para proporcionarle; luego sola dicha evacuacion de sangre, avia de ser el remedio de este intento; la otra, para que se laxassen dichos canales grandes, pues de este modo, assi la sangre, como la limpha, lograrian mas libre transito.

Despues de las evacuaciones de sangre, dispuse se purgasse con purgante benigno, y apropiado à evaeuar la limpha redundante, como lo aconseja el Principe de los Griegos, diziendo: (5) *Aquosa substantia, que etiam in venis est, habet suum pharmacopum proprium*; y obedeciendo à este precepto, dispuse el siguiente hidragogo, como apropiado: R. Ruybarvo ʒj. sal de agenjos ʒj.

(4)
Hipop. lib. 2.
epidem.

(5)
Galen. lib. 2.
aph. com. 36

extraygase S. A. la tinctura con ℥iij. de agua de borraja, en la coladura se disuelva de polvos de mechoacan ℥ij. de xarave aureo ℥j. espiritu de canela gt. xij. mē. este purgante se repitiò por tres vezes, interpolando dos dias, para que sin quebranto de fuerças se lograsse epicraticamente evacuar dicha cacoquimia.

Bien conòzco repararà alguno, poco experimentado, el que purguè à nuestra enferma, sin hazer preparacion de la causa material; pero debo dezirle, que los buenos practicos no ignoran, que la lympha siempre està dispuesta à ser evacuada, sin esperar coccion, pues de su naturaleza siempre se halla tenue, y fluxible; lo que conociò Galeno, quando escribe esta senten-
(6) Tenuis, & aquosi humores evacuandi sunt in principio morbi, nulla facta coctione. Despues del efecto del purgante, tratè de aplicar sobre el tumor vn parche del siguiente emplastro, pues el agua ardiente, el agua de la Reyna de Vngria, y otros remedios resolutivos, que avian administrado los Cirujanos, quedaron vencidos: R. Emplastro de meliloto ℥ij. baltamo de azufre therebentinado, y goma de ammoniaco ana ℥iij. polvos sutilissimos de cominos ℥iij. polvos de castoreo ℥iij. camphora ℥iij. azeyte nardino ℥iij. cera, la necessaria, para que S. A. se haga emplastro; con la aplicacion de este remedio, y la renovacion, que se hazia cada cinco dias, se consiguiò quitar la obstruccion, que padeçian los tubulos, y vasos lymphaticos, y vltimamente total resolucion del tumor, el qual bolviò à brotar passado el tiempo que prognostiquè, pero no en tanta magnitud, como en su primera aparicion.

(6)
Gal. lib. de
his, quos, &c

CAPITULO II.

DEL CASO SEGUNDO, EN DONDE SE declara el primero que usò las supersticiones.

DEsde el proprio punto, que Dios Nuestro Señor desterrò de el Cielo à los angeles sobervios, dizen todos los Theologos, que se les diò el renombre de demonios, ò de spiritus inmundos, desde entonces les quedò vn furor natural, vna embidia sin remedio, y vna ira implacable, efectos de lo mucho que perdieron por averse apartado de Dios, y de aquella hermosura, y gracia con que fueron criados; toda su
 B. ira,

ira, y soberbia, la exercitan en perturbar, y desassossegar à los hombres, yà levantando tempestades, y yà causando enfermedades, que ellos propios las curan; muchas vezes se transforman en Angeles de luz, para mas facilmente engañar à los Catholicos, procuran hazer algunos aparentes milagros, dando à entender, que para ello tienen algun poder; y vltimamente revelan algunas cosas, y las ponen en los entendimientos de los hombres, para que las publiquen, y todo esto lo hazen estos malos angeles con vna imaginaria vision, y no por iluminacion del entendimiento, como lo declara el Angelico Doctor; (1) aunque es verdad, que otras vezes lo hazen hablando sensiblemente con los hombres.

(1)
D. Tho. 2. 2.
quæst. 172.
art. 5. ad 2.

(2)
D. Paul. ad
Ephes. c. 6.

Dize San Pablo, (2) que mientras vivimos en este mundo, tenemos nuestra perpetua lucha con los que gobiernan las tinieblas, que son los demonios, rectores de los hombres mundanos, y viciosos; estos malos espiritus fueron los primeros inventores de todas las artes magicas, y supersticiones, pues fueron los que primero las sacaron à publica luz, para que los hombres las usassen por algunos fines particulares, y mundanos, fue el principal intento del primero inventor, para que Dios fuesse ofendido, y para que usando el nombre de ellas, olvidasse à su Criador, que es lo que el demonio pretende, y con lo que mas se deleyta, quãdo ve que el hombre se inclina à usar de sus supersticiones, para pagarle despues con penas de eterno tormento.

Como el demonio es tan gran filosofo, y medico, y tiene excelente conocimiento de las cosas naturales, muchas vezes nos engaña con niñerías; dando à entender, que en esta piedra, ò en la otra, ò en la lengua de algun ave, ò en el corazon de ella, ay alguna virtud particular, para el efecto que alguno pretende, aora sea para sanar de alguna enfermedad, ò para saber algunos secretos ocultos; de lo qual se preciaron mucho los Hebreos, quando, por aver negado à Nuestro Señor Jesu-Christo, perdieron, la que propriamente es verdadera sabiduria.

Desde que dichos Hebreos hizieron tal negacion, incurrieron en muchos errores, è invenciones; vnas vezes dezian, que estaban escritos en sus libros; y otras publicaban, que lo heredaban de vno en otros, à lo qual llamaban los Hebreos *Cabala*, que es lo mismo que dezir tradicion, como quando se recibe algo de vna mano à otra, porque esso significa *Cabâl*, en Hebreo: dezian tambien, que tenia poder, y virtud de saber secretos,

preciandose en otras muchas cosas particulares, de donde tuvo origen la escuela de los Magicabalistas, ò profesores de la falsa *Cabala*, que para conseguir sus malos intentos, hizieron desordenadas invenciones, ayudados del demonio, los que siempre autorizaban sus obras con el nombre de Dios Nuestro Señor.

El primero que inventò, y empezó à vsar del Arte Magica (que los Griegos llaman Nechromancia, y los Españoles Nigromancia) fue en Persia vn hombre llamado Zoroastres, este fue el que puso en practica las supersticiones, cuya verdad puede ver el curioso leyendo al cèlebre Vicencio; (3) dize, que al referido Magico, le inflamò el demonio con particular deseo de saber todas las Artes Magicas, y para conseguirlo se entregò al estudio con particular diligencia; tambien me acuerdo, que antes que Zoroastres vsasse el Arte Magica en Persia, que ya se vsaba en otras partes, como lo publican las Historias; y que el dicho Magico, ademàs de la natural inclinacion que tuvo à professar supersticiones magicas, que la aprehendiò de Agonaces; y aun refiere Plinio, que Zoroastres tenia vna cosa singular, y era palparle continuamente el cerebro: (4) *Eidem cerebrum ita palpitasse, ut impositam manum repelleret.* Y aun parece que Dios quiso señalarle tan extraordinariamente, à hombre que avia de professar tan malos artes, las que algunos hombres professan por el fin particular de la honra, de la hacienda, ò de la salud; los propios motivos tienen los comunes ensalmadores, tan amantes de las supersticiones; estos se hazen Medicos, y Cirujanos, vsando de medicinas falsas, y de vanas palabras, que no tienen virtud para lo que las aplican, si no es por tacita, ò expressa invocacion del demonio, que alli obra secretamente; *sed sic est*, que mis Zoylos no me han oido palabras supersticiosas, ni me han visto aplicar falsas medicinas, si las que tienen propria virtud natural; luego es evidente, que mi Cirugia es natural, como lo confirma el siguiente caso.

Hallandome Medico titular de la Villa de Medina del Campo, concurri à visitar à vn Religioso Trinitario, que padecia en la pierna siniestra, y muslo, vn edema algo flemonoso; y haziendome relacion de los remedios, reconocí, que todo el orden curativo le fundaban en aplicar resolutivos, no acordandose de la sangria, porque dezian, que se enfriaria mas la parte, y seria introducido mayor accido, el qual causaria mayor viscosidad en la linpha, siguiendose mayor estancacion, y

(3)
Vicent. iii
Spec. Hist.

(4)
Plin. lib. vii
cap. 16.

crasie , no solo en dicho liquido , pero tambien en los demàs , que circulan por los canales de la parte afecta. Al proprio tiempo tuve noticia, que este Religioso tenia supresa vna evacuacion de almorranas , y al punto le mandè sangrar de vna basilica del brazo correspondiente , no vna vez sola , si quatro vezes , pues el escopo principal lo permitia , y la indicacion ; y afsimismo mi opinion favorecida con la siguiente doctrina de Galeno : (5) *Quibus cumulatius in corpore sanguis ex compressis hemorrhoidibus fit , bis venam audacter incidet incidet , etiamsi gravem antea morbum experti non fuerint.*

(5)
Gal. lib. de
sang. mis.

Obedeci al *audacter* , à presençia de vn edema ; porque en mi opinion, con mayor vrgencia se halla indicada la sangria en tal especie de edema , que en el flegmon , pues es indicio , de que no solo se estanca la sangre , pero tambien se impide el circulo à la limpha ; y por dicha estancacion no buelve el mejor liquido con tanta celeridad al corazon , para que allí adquiera el fuego vital, para calentar las demàs partes de esta maquina. Es verdad, que por razon de la causa conjunta , nunca conviene en el edema la sangria , solo si atendiendo à la causa antecedente, ò à algun accidente, que con vrgencia pide evacuacion de sangre ; lo que testifica el docto Munnicks , diziendo : (6) *Et si aliquando sanguis sit. mitendus , id non ratione morbi , aut cause conjuncte , sed ratione alicuius symptomatis , aut cause antecedentis fieri potest :* Luego fueron bien executadas las sangrias por razon de la causa antecedente , y mucho mas si se atiende à la detencion hemorroydal ; vltimamente digo , que con mayor seguridad se puede celebrar sangria en el edema , dependiendo de dicha supresion , siendo practica assentada ; que seguramente se sangra en la hydropesia , teniendo su principio de meses , ò de almorranas supresas ; como lo publica el Principe de los Griegos , con la siguiente doctrina : (7) *Quando est hydrops ex retentione hemorrhoidum , vel mensium eget sanguinis missione.*

(6)
Munnicks.
lib. 1. cap. 6.
de edem.

(7)
Gal. lib. de
venæ lect.
advers. era
sist.

Reconociendo la mucha cacochimia , que avia en nuestro enfermo , dispuse purgarle epicraticamente con este flegmago- go : R. Polvos sutilissimos de xalapa ℞ij. calomelanos de Riberio ℞ij. tartaro vitriolado gr. vj. con la suficiente cantidad de xarave persico se haga opiata. Este purgante le administrè quatro vezes , interpolando entre toma , y toma, tres dias ; pero en el tiempo de interpolacion echè mano de la si-
guien-

guiente mixtura, para quitar la obstruccion de tubulos, y vasos lymphaticos, y para volatilizar, y liquar à la limpha; y ultimamente, para quebrantar la fixacion, que en dicho liquido hazia el acido peregrino: R. Tintura de saxafras extraida en agua de cardo santo ℥iiij. mandibula del pez lucio, preparada, ojos de cangrejo preparados, y sal de tartaro ana ℥ss. xarave de borraja ℥j. tintura de mercurio aperitiva gr. viij. me. esta cantidad se administraba por mañana, y tarde en dichos dias de interpolacion. En el interin ayudè à naturaleza para hazer resolucion del material edematoso, y para corroborar al dulce mercurio, y para que los tubulos se enderezassen, proporcionando las fibras à su natural tension; lo que se consiguió, aplicando paños mojados en el siguiente especifico, caliente. R. Raizes de bardana mayor ℥iiij. cortezas verdes de nueces, y bayas de Laurel ana ℥jss. caphe ℥j flores de mançanilla, y de labendula ana ℥vj. todo quebrantado cueza S. A. en igual parte de orina de muchacho, y vino blanco, hasta que queden ℔.vj. hecha coladura con fuerte expresion se disuelva de mitridato ℥j. me.

CAPITULO III.

DEL CASO TERCERO, EN DONDE SE MANIFIESTAN los motivos, porque algunos hombres consienten en las supersticiones.

CON razon se llama vano aquel, que para conseguir algun bien, ó librarse de algun mal, via de cosas, que no tienen virtud natural, ni sobrenatural, para conseguir lo que pretende; luego si viessemos, que con alguna cosa vana, y supersticiosa se consigue el efecto, debemos tener por cierto, que el diablo obra alli secretamente, supliendo con su natural industria todo lo que falta de parte de naturaleza. Por deseos vanos suele incurrir el hombre en dos maneras de supersticiones, ó dos deseos naturales, à que la misma naturaleza le inclina, con vna desordenada codicia, deseando, si fuesse posible, exceder à los limites de su propia naturaleza, pareciendole que por esse camino serà mas que hombre.

El primero deseo es, quando los hombres tienen grande deseo de saber vna cosa secreta, fuera del curso de la razon
na-

natural, viendo, que por el ordinario camino no la pueden alcançar, ò saber con la brevedad, que ellos quieren; luego es cierto, que estos vanos por huir del excesivo trabajo, buscan otros modos de saber, aunque con muchas supersticiones, y reglas diabolicas, inventadas por los angeles malos, para el logro de tales pretensiones. El segundo motivo, ò deseo, que tienen algunos hombres de aprovecharse de supersticiones, es para alcançar algunos bienes, ò librarse de algunos males, quando no pueden conseguirlos por medios naturales.

Al primero motivo, ò deseo pertenecen, todas las artes divinatorias, y de estas ay dos diferencias mas particulares, ynas para hazer pacto, ò concierto, clara, y manifestamente con el demonio, procurando hablar con él, para que revele algunos secretos, y este arte es el de la nigromancia. Otras supersticiones ay para hazer pacto con el demonio, no tan claro, ni conocido, como el referido, si mas secreto, porque tales hombres no hablan, ni conversan con el demonio, como los Nigromanticos, pero como executan ciertas vanidades, llenas de supersticiones, ordenadas por el mismo demonio, al tiempo que exercitan las dichas artes, entonces el maligno espíritu, secretamente los mueve la imaginacion, y les representa lo que han de dezir, para adivinar las cosas presentes, que están secretas, ò las que están por venir, ò son yá passadas: estas artes se llaman tambien divinatorias, como la Geoman- cia, Chyromancia, ò Pyromancia, y las demás especies de supersticiones, que pertenecen al arte divinatoria, las quales solo se distinguen por razon de los diversos fines, que son como diversos objetos à quienes miran.

Las supersticiones que pertenecen al segundo motivo, ò deseo, se consideran tambien de dos maneras. La vna se dirige, para curar algunas enfermedades solamente con palabras, y sin medicinas, ò con otras cosas vanas, que no tienen virtud natural para obrar, y estas supersticiones propriamente se llaman ensalmos, ò santiguaciones. La otra se ordena, para tener gracia con señores, dicha en los juegos, mercaderias, cazas, y en otras cosas mundanas, semejantes à estas, las que comunmente se llaman hechicerias, que es lo propio que dezir hechuras vanas, y que no tienen virtud alguna, pues la que tienen es de parte de el demonio, quien con ellas obra por el pacto, que tiene con los hechizeros; *sed sic est*, que en mi nun-

se han visto executar las supersticiones, que pertenecen á dichos dos motivos, ó deseos, para conseguir las curaciones; que me han visto executar; luego mi Cirugia, y Medicina es natural, pues solo me han visto aplicar experimentos practicos, que dan de sí los tres reynos Mineral, Animal, y Vegetal; luego mis Zoylos pueden estar arrepentidos, de que la odicia, y embidia les hiziesen volar con alas de cera, como lo hizo Hicaro, aquel de quien cuenta Ovidio, que queriendo volar al Cielo, salió el Sol, y derritiendole las alas, dió confusión en la mar; y esto propio, les sucederá à mis Zoylos delante, pues sus alas serán derretidas con la verdad del siguiente caso.

Siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo visité à Lucia Calleja, la que aviendo padecido vna colica histérica, le quedaron vnos dolores intensísimos, que principian desde la mucronata, remataban en el hueso pubis; sospeché al punto, que algun flato crasso se avia encarcerado en los tubulos de la linea alba, y que excitaba tales dolores. No debe admirar lo dicho, à quien supiere, que esta linea no es otra cosa, que un concurso de los tendones de los musculos obliquos, y transversos, que componen al abdomen; por medio de dicho flato resultò vn escirro espureo, que ocupaba no solo à dicha linea, pero tambien al musculo piramidal. Reconoci ser noto, porque además de la dureza, no carecia de color, y porque era algo phlegmonoso. Conoci que tambien ocupaba dicho musculo, en que desde el ombligo abaxo se percibia el tumor mayor al tacto, el qual remataba en mayor magnitud sobre el hueso pubis, porque alli tiene dicho musculo mayor latitud.

Solicitè la curacion con el siguiente linimento, para que vn propio tiempo se mollificase, y resolviesse por medio de liquacion, que esperaba hiziesse con sus sales volatiles, y Isamicas: R. Enjundia de pabon ℥jss. sperma ceti ℥ij. azeyte de flor de labendula ℥j. azeyte flavo de succino ℥ss. goma ammoniaco en lugar de cera, la necessaria, para que S. A. se haga linimento; con el uso deste remedio se principiò à mirar el tumor en la parte superior; pero reconociendo que su naturaleza caminaba perezosa, di de mano al linimento, y mandè aplicar vn parche del emplastro siguiente, por ser remedio de mayor energia: R. de emplastro diaphoretico de

Adriano ℥iij. de emplastro pro matrice segun la descripción de de dicho Autor ℥ij. cinabrio nativo preparado ℥vj. balsamo de azufre terebentinado ℥ij. todo se reduzca S. A. en forma de emplastro.

Dispuse, que cada cinco dias se renovasse el parche, y que en el interin tomasse por la mañana, veinte dias continuos, las pildoras siguientes, para volatilizar, y purificar al mercurio dulce natural, absorviendo al accido austero: R. De mi bezoardico ex tribus ℥j. piedra del carpion preparada ℥ss. camomelanos de Riberio gr. vj. todo se mezcle con la suficiente cantidad de mitridato, para que se formen pildoras, y se doren. Fueron tan felizes estos dos remedios, que con su beneficio pudo naturaleza resolver todo el tumor en la parte superior; lo que conoci, en que la enferma podía doblar el cuerpo sin molestia, pero en la parte inferior de la linea alba, y del musculo piramidal permanecia el tumor, sin la menor disminucion, el qual conoci, que se superaba, porque los dolores se exacerbaron, y se levantò calentura, precediendo rigor, los dos signos que en opinion de Galeno declaran, que se supura vn tumor, lo que consta de estas palabras: (1) Rigor

(1)

Gal. lib. 1. de *invadens sine ratione vna cum febre inflammationes ad superationem loc. affect. c. nem transeuntis inditium est.*

Aviendose superado, se abrió el abcesso, y conseguí brevemente la curacion con el balsamo proprietatis, y con la continua aplicacion de mi cerato absterivo, cuya composicion se hallará en mi Escrutinio Medico, ó Medicina infalible secreta, y experimentada. Para concluir este capitulo, y para utilidad de los Lectores, quiero manifestar la siguiente resolucion, pues en ella se dà à entender, como vn flato crasso puede ser medio, para que se produzca vn escirro, no solo en las partes externas, pero tambien en las vísceras.



RESOLUCION,

QUE DIO EL AVTOR A VNA CONSULTA QUE SE LE

bizo desde la Villa de Ayllon, sobre un morbo llama-
do Sefiros.

Para quitar la confusion que el termino sephiros, puede cau-
sar à quien leyere esta consulta, digo, ser vn termino Ara-
igo, que significa lapidoso apothéma, al qual llaman los la-
inos *scirbus*, siendo este el modo con que le apellidan los
griegos, porque *scirus*, es lo propio que dureza; si se atiende à
que solo se me consulta sobre vn tumor esciroso, puede alguno
admirarse, de que tan de lexos se me pida remedio para este
umor, quando en la selva de los practicos se encuentran tan-
tos; pero debo dezir, que à ninguno debe admirar, el que se
consulte sobre dicho tumor, si atiende lo primero à que el
emperador Trajano, llamó fisco al bazo, diziendo, que assi
como el fisco enriqueciendo se pone pobre la Plebe, assi au-
mentandose el bazo, se disminuye nuestra maquina, de don-
de resultan funestos accidentes, que quitan la vida, como
eclarará el pronostico; y no menos si atiende à las muchas
utilidades, que se siguen de vna consulta; y aunque pudiera
justificarlo con muchos practicos, solo quiero lo testifique el
docto Zacuto, pues dize: (2) *Medicorum enim consultatio mag-*
semper fuit ad curationem momenti: sic enim preceptis medico-
rum reduntur obedientes: & quod plus est, eger citius cu-
ritur, &c.

(2)
Zacut. in in-
troduct. ad
prax. in pre-
cept. 20.

Esto supuesto, digo, que lo que el Grande Hipocrates
conseja à los Medicos, que observen en llegando à visitar à
un enfermo en la siguiente sentencia: (3) *Cum ad egrum*
reueris interrogare oportet, quæ patiatur, & ex qua causa, &
quot iam diebus, & an venter succedat, & quo victu utatur, &
iam artem exerceat. Esto propio debe observar qualquiera Me-
dico, quando consulta; pero reparo en que el Medico, que
me consulta, ha hecho aprecio de todos los preceptos, que
en dicha sentencia publicò el referido Principe; dize, que
dece dicho señor vn tumor esciroso en el lado izquier-
do, que *paciatur*; dize tambien, que ayrà como mes y
medio, que se manifestó dicho tumor, *quot iam diebus;*

(3)
Hipp. lib. de
affect.

pro-

propone las causas afsi internas , como externas , pues dize , que ha vſado en mucha abundancia el chocolate, legumbres , y de mucho exercicio violento ; dize afsimifimo , aver ſido moleſtado de flatos muchos años ha , y que el tumor es hecho por congeſtion. *Et ex qua cauſa, quo victu utatur;* publica en la conſulta el oficio quando dize: El ſeñor Cura de San Miguel de eſta Villa de Ayllon. *Et quam artem exercent.*

No ſolo cumple con los preceptos de Hyprocrates el Grande , pero ſe eſtiende à mas , pues dize , que eſpecie es de tumor , quando le capitula por exquisito , guiado de quatro nombres , que ſon , Galeno , Senerto , Guido , y Heredia , advertencia que la eſtimo ; porque aviendo dolor , y atendiendo à los muchos flatos , que ha padecido nueſtro enfermo , pudiera capitular à la enfermedad por inflacion de bazo. Dize el Medico conſultante , que el tumor ocupa la mayor parte del eſtomago ; y de aqui infero , que el eſcirho vaiverſalmente ocupa ambas partes del bazo , conviene à ſaber , la giva , y concaba , no cauſará admiracion à dicho Medico, oir que el bazo conſta de parte giva , y concaba, por ſer patente à quien ſe huviere exercitado en la Paleſtra Anatomica ; lo que manifielan muchos Diſectores, y entre ellos el cèlebre Verheyen con eſtas palabras : (4) *Latus exterius , ſive coſtas expurias reſpiciens gioum eſt , interius ventriculo adiacens aliquatenus concabum conformiter ad figuram partium circumſtantium, &c.*

(4)
Verhey. tr.
2. cap. 14.

La conſulta me enſeña , que debo atender à las cauſas internas , y externas ; pero antes de principiar ſobre ellas , es preciso declarar , ſi dicho eſcirho es primario , ò ſecundario , y digo no ſer ſecundario , ò ſimptomático , por no aver precedido otro algun tumor como phegmon , erifipela , &c. ſi primario , pues me dize la conſulta , que fue hecho por congeſtion. Eſto ſupueſto , debo dezir , que tocante à las cauſas externas ſolo correrà la pluma ſobre el oficio , por ſer para mi intento cola digna de gran reparo ; dos oficios he de conſiderar en eſte ſeñor Ecleſiaſtico ; el vno , preciso para ſu manutencion , que es el ſeñor Cura de San Miguel, &c. el otro fue tomado por guſto , y diverſion ; y no es de nuevo , que las artes , que muchos exercen por guſto , les den , *tractu temporis* , muchos diſguſtos en la ſalud.

La conſulta no me enſeña , que arte ſea. *Et quam artem exercent.* Solo dize , que vſaba de mucho exercicio violento ,

y aunque son muchas las artes en donde se haze dicho exercicio, creo es el arte venatoria, en la que por su diversion se exercitase nuestro enfermo, pues los Nobles, y Ecclesiasticos, que he conocido, los mas han tomado este arte por diversion, arte bien laboriosa, pues del continuo trabajo comunmente, suelen morir de gravissimos morbos, tanto agudos, como cronicos; y à el Principe de los Griegos conociò tan violento trabajo, quando dixo: (5) *Venatori enim necesse est de ambulare, curre-
re, saltare, modo ereptum, modo curbum stare vociferari etiam,
symmatim omnes partes corporis exerceri, &c.*

(5)
Galen. 2. de
Fuen-Valer.

Es tan violento el exercicio, que hazen los cazadores, que para tolerarle deben ser duros, y rigidos, y de robusta constitucion, que aun por esto es privado el exercicio de la caza a los delicados, y à los eunuchos, pues comunmente suelen hazerse hydropicos, lo que confirma el gran Primario con la siguiente historia: (6) *Eunuchus ex venatione, & discursu, hy-
dropicus factus est.* Los que se exercitan en la caza, suelen ha-
er otro exercicio violentissimo, que es andar corriendo à ca-
llo, cuya violencia, no solo es medio para incurrir en di-
ho tumor, pero tambien para incurrir en hydropesia; testifi-
uelo Ramaccino, con aquella observacion, que refiere tan
este intento. (7) *Memini me equisonem iubenem curandum habui-
, qui cum ab acuta febre evasisset, moxque lienosus factus ad hy-
ropem propenderet. &c.*

(6)
Hipoc. lib. 7.
epidem.

(7)
Ramac. in-
diatrib. c. 33.

No dudo, que la congestion es causa interna de dicho tu-
mor, porque me consta, que qualquiera parte de la maquina
humana tiene su cavidad, ò cavidades, en donde se fermenta
el alimento, y lo excrementicio es arrojado fuera, como
util; y aun me acuerdo, que Dorneo llamò à dicha cavidad,
proprio estomago de la parte, lo que consta de las siguientes
palabras: (8) *Quodlibet humani corporis membrum stomachum ha-
re proprium, in quo coquitur nutrimentum, & in eo separatio fit
perflui à necessario.*

(8)
Dorn. in
Philos. med.

Antes de publicar el modo, como ha sido producido por
congestion, es preciso exercitar la pluma en declarar qual
la causa eficiente, y qual la material, que comunmente
concurren para la produccion de vn escirho, es la eficiente
el acido austero, que con su austeridad causa coagulacion
la causa material, la que comunmente es la linpha, aun-
te no niego, que muchas vezes concorra la sangre, lo que
con

(9)
Munnic.lib.
Cap. 11.

confirma el docto Munnichs con esta cèlebre sentencia : (9) *Hu-
morem nanque austerum sanguinem facile in aliqua parte junden-
tem simulque lympham vehementer coagulantem præcipuam existi-
mamus scirbi causam.*

Acuerdome, que el enfermo me haze vna advertencia, de que padeciò vnos dolores intensísimos en el hypocondrio fi- niestro originados de vna inflacion; no es de nuevo que vn fla- to crasso, excite inflacion en el bazo, de la qual tratan varios prácticos, y es necesario advertir, que no solo se encarcera entre las membranas, que visten à dicho organico, pero tam- bien llena à las celulas, que se hallan en toda su substancia, y distendiendolas, causa à dicha inflacion; esta desproporcion, distencion, ò morbo, *in mala confirmatione*, es medio para que se detengan los escrementos, que resultan de la fermentacion, que se haze en el bazo, para que el nutrimento sea convertido en su propia substancia; dichas ethereogenidades son medio, para que el alimento se degenerere, y este con vna estraña fermentacion adquiere naturaleza accido-austeras, la qual austeridad, causa coagulacion, y viscosidad en la limpha, y esta vna vez coagulada obstruye, no solo à los muchos vasos lymphaticos, de que consta el bazo, pero tambien à las mu- chas glandulas ovales que se contienen encerradas en dichas celulas; esta es la causa como *per congestionem*, dicho tumor se và cada dia aumentando, y distendiendose, mas, y mas, es preciso que carezca de sentido, pues dicho organico no recibe la substancia mas etherea de nuestra maquina por razon de la compresion, que padecen los nervios, que ramifican al ba- zo, y en esto consiste ser exquisito el escirho, que padece nues- tro enfermo.

(10)
Gal lib. 2. de
facult. Nat.

Atendiendo à los tres siguientes daños, de que suele ser productor el bazo, hallandose escirhoso, nadie se admirará de que el Emperador Trajano llamase fisco à dicho organico; es el primero daño producir thabidez, y procrear excesiva ca- choquimia en el todo, como lo declara Galeno en estas pa- labras : (10) *Quibus viscus (id est) lien magnum, est tumen. auges-
cit, ijs corpus minuit, & cacoquimum reddit*, por aquel *minuit*, entendiò este Principe la tabidez; y pues el Grande Hipo- crates habló à este intento, con mayor claridad, quiero referir su sentencia : (11) *Quando lien floret, reliqua membra contu-
bescant, si vero extenuatur lien, reliquum corpus floret.* El segun-

(11)
Hipp. lib. de
affect.

do daño; que suele producir dicho organico, por medio de la escirrhosidad, es vna hydropesia, por quanto detenidas las lymphas, es causa de que los vasos lymphaticos se obstruyan, ò se rompan, este es el motivo porque los que padecen quartanas complicadas, con escirrhosidad de bazo, mueren hydropicos; lo que conoció la antigüedad, y entre ellos el Principe de los Griegos, quando dize: (12) *Quandoquidem ex liene saepe numero vidimus homines febre laborasse quartana, atque deinde ex ista aqua inter cutem esse defunctos.* El tercero daño, que suele producir dicha escirrhosidad, son vomitos de sangre frequentes, los que se llevan de calles à los enfermos, como he observado varias vezes; es el bazo medio de este symptoma tan infausto, porque estando escirrhoso, impide el movimiento de la sangre por algunos canales, que le ramifican, y entonces otros vasos veninosos reciben mayor cantidad del mejor liquido; y no teniendo este la vbiacion necesaria, se abren los osculos, ò se rompe algun canal, y entonces se transfunde à la cabidad del estomago, y de aqui se sigue el vomito cruento; que esto es cierto, lo demonstraré en las preñadas, acontece à unas inflarse las rodillas, y las piernas en los vltimos meses; à otras sobrevenir almorranas; y à otras varices, pero despues de aver pasado todo se desvanece, porque cesó la compresion, que por medio del fetus padecian los canales grandes del abdomen, arteriales, como venosos.

Con tan buenas disposiciones me atrevo à entrar en la curacion, la que se debe gobernar con tres indicaciones; la primera consiste, en evacuar del todo; porque sin tan buena preclencia, no pueden tener lugar las otras indicaciones, considerando, que se hallan porciones tartareas, y viscosas en el estomago, se debe purgar nuestro enfermo, y ha de ser con la mixtura siguiente vomitiva: R. Vitri antimoniij ℥ss. cinamomi, alis absinthij ana gr. vj. infunde per noctem in vini albi ℥iij. tra vt totaliter separetur vinum à residuis, & vltimo dissolve in pipi simplicis fumarix ℥ss. me. pues no solo evacua del estomago, y revele del todo, pero tambien evacua del bazo alguna cantidad del material accido viscoso, deribandole por el canal ve, desde dicho organico al estomago.

Aviendo descansado vn dia, se sangrará vna vez del brazo izquierdo, ò de la esplenetica; digo del izquierdo, porque de este modo se impide, el que descienda tanta sangre por

(12)
Galen. lib. 1. 3
epidema.

el tronco de la arteria magna descendente, por razon de la correspondencia, y mayor comunicacion que tiene con el bazo: lo que aconseja el celebrado en Roma, con las siguientes palabras: (13) *nam si venam quae cum parte affecta non communicat incidaris, neque affectam medibaris, & sanam semper offendens.* Digo de la esplenetica, atendiendo al siguiente consejo, que me dà dicho Principe: (14) *sic itaque liene laborante incisio eius cense, que ad annulare n est digiti sinistra manus aequae iubat, ac si eam, quae in gibeo est sequeris.* Debo advertir, que si huviesse alguna cosa que impida la sangria, en tal caso se hará vna evacuacion de sanguijuelas de las hemorroidales, pues con brevedad deriva de las vísceras del abdomen; lo que se puede ver leyendo à Belino. (15)

(13)

Gal. lib. 2. de art. curat.

(14)

Gal. lib. de sang. missio- ne.

(15)

Belin. de sang. missio- ne prop. 8.

(16)

Patricio in consult. 62.

La segunda indicacion se dirige à quitar la vapidez de la sangre, à volatilizarla, y asimismo à volatilizar à la limpha, lo que se consigue, prestando azufres balsamicos al mejor liquido, y dulcificando al acido que se halla en la sangre, quien como peregrino vicia al chilo; lo que conociò Patricio Parmenio, quien escribe lo siguiente: (16) *Sanguis melancholicus accititate, quae polet inficit chylum.* Para el logro de dichas utilidades, tomara nuestro enfermo por mañana, y tarde, vn papelito de los polvos siguientes, disolviendolos en tres onças de suero de leche de cabras, destilado: R. Mei bezopardici ex tribus, antimoni diaphoretici martialis; & trociscorum de viperis iusta descriptionem modernorum ana ℥ij. misceantur per levigationem, & divide in viginti quatuor papiros.

Advierto, que aviendo tomado la mitad de los papeles, se purgará con las siguientes pildoras, bebiendo encima vna xicara del agua que bebiere à todo pasto: R. Extracti catholici gr. xxx. calomelanos Riberi, gr. xvij. misceantur per levigationem, & cum tantilo melis centaureae minoris formetur pillula parva, & deaurata: En acabando con los de n. is papeles buelva à purgarse con las referidas pildoras. Para concluir esta indicacion, debo dezir, que si tomando los polvos, depusiere todos los dias dos, ò tres cursos de materia humoral, no se purgue, pues naturaleza paulatinamente, executa la operacion que avia de excitar el arte; esta advertencia la escriviò mucho antes Galeno, quien dize assi: (17) *Cum natura vacationem absolvit nulla opus est medicina.*

(17)

Galen. lib. 1. aphor.

Reduce se la tercera indicacion, à resolver lo gelatinaceo,

viscoso contenido en el bazo; esta resolución se debe intentar primero por resolución ininteligible, derribando al propio tiempo por orina, por medio de algun diuretico específico; que aun por esto conociendo Zacuto lo muy eficazes que son los diureticos, para molificar al bazo, advierte así: (18) *Tanta est vis diureticorum in emolliendo liene, nam deribata crassiore parte sanguinis, quæ splenis duritiem fovebat, ad urine vias ille molescit.* Digo que sea específico, esto es, que no solo precipite, y derribe, pero que tambien disuelva, dulcifique, y volatilize al accido. Tan buenos efectos se consiguen, mandando à nuestro enfermo, que tome por quince dias continuos, mañana, y tarde esta pittura: R. Radicis petroselini, & asparragi, ana ℥ss. radicis ichoriæ amara ℥j. radicis chinae, & ligni saxafras ana ℥v. assleni, & thamarisciana m. j. florum buglosæ, p. j. omnia coquantur S. A. in aqua chalibeata, donec remaneant lbiiij. fac colaturam, & ferva; y en el interin se fomentará toda la dureza con el linimento siguiente: R. Olei altheæ, & tincturæ, quæ preparatur vt fiat sacharum saturni ana ℥ij. simul agitentur in mortario per spatium quadrantis horæ, & in fine adde vnguenti mercurij simplicis ℥ss. balsami perubiani nigri ℥ij. simul misceantur; poniendo encima vn el padrapo hecho jabon, solo, se ocupe todo el tumor.

Si con este auxilio se conociere vna grande disminucion del tumor, en tal caso se aplicará vn parche de este emplastro, poniendo la cantidad necesaria en valdes, que sea de la magnitud de dicho tumor: R. Emplastri diaphoretici ex Adria- & emplastri carminativi ex silvio ana ℥ij. taponis ℥j. camphoræ, & florum belcoini ana ℥j. balsami sulphuris terebentini ℥ij. olei flavi succini ℥ss. S. A. misceantur lento igne; cada veinte y quatro horas se quite el parche, y se haga vna friega muy suave por espacio de tres credos; y luego se buelva à aplicar el proprio parche, el qual se renovará cada seis dias; este emplastro es especialissimo, por las muchas sales volatiles, que consta; que aun por esto Walcdsmidio, advierte lo siguiente para conseguir la resolución de dicho tumor: (19) *Adiunt hic salia volatilia, & olea nonnulla destilata, at felicitus matilla viscida, & glutinosa resolvatur.* Digo que es especialissimo, para molificar, y resolver lo restante del tumor.

Debo advertir, que si aviendo usado los diureticos, y el linimento, no se conociere grande minoracion del tumor, soy de

(18)

Zacut lib. 2.
Hisor. Me-
dic. princ. in
dub. 63.

(19)

Vvalcdsm.
tom. 1. lib. 6.
cal. 2.

(10)
Gal. lib. 1. ad
Glauc. cap. 2

opinión, que se procure la resolución sensible, pues evacuando *sensib. lte.*, parte de lo contenido, podemos tener probabilidad, que se configa la insensible resolución, profiguiendo con la aplicación del parche, para que *sensibiliter* se evacue, conviene aplicar sobre el tumor vna ventosa ancha de boca, y hazer vnas superficiales escarificaciones; no debe atemorizar este remedio, quando por segurissimo estan encomendado, no solo de Heredia, pero de Zacuto, y otros muchos Practicos, y este remedio tambien por cèlebre le vsò la antigüedad, como consta de las siguientes palabras de Galeno: (20) *Sic hepatis, & splenis curab. sulas appl. camus, sic & aliud quodlibet patiens membrum scarificamus, si non amplius humores influant.* Detengo la pluma tocante al *viētus ratio*, pues el Medico asistente lo puede gobernar, solo digo, que el agua que bebiere à todo pasto, sea cocida con saxafras, y despues acerada, por quanto el azufre del azero es vno de los principales auxilios, que encomiendan varios Practicos, como Avicena, Escolcio, Augenio, Senerto, Mercado, Zacuto, Armano, y otros muchos, que omito por no molestar; y pues creo no servirá de molestia, lo que tan à este intento escriviò el docto Venivenio, passo à referir sus palabras, que concluyen mi resolución: (21) *Ad quos nos tali vitio affectos solent aque, in qua tuber fer. artus candens ferrum extinguit, annua petita libera imus.* Todo lo dicho es mi dictamen, el que se sujeta al parecer del mejor docto: De este mi Estudio, Piedra-Hita, y Febrero, dos de mil setecientos y veinte.

(21)
Veniven. c.
115 de vitio
lien. is.

CAPITULO IV.

DEL CASO QUARTO, EN DONDE SE PUBLICA el principio que tuvo el modo de curar por ensalmos.

(1)
S. Marcus
cap. vlt.

EL modo de curar licitamente con oraciones, y invocaciones santas, tuvo principio de los Apostoles en Nueva Ley Evangelica; en el principio de esta Ley, como se veze San Marcos, (1) invocando al Santissimo Nombre de *Jesus*, sanaban à muchos de diversas enfermedades, curaban tullidos, leprosos, paralyticos, y hazian otras muchas cosas, para el provechamiento, y utilidad de los hombres, y en honra, y gloria de Dios, en cuya virtud obraban, no solo los Apostoles, pero aun otros observadores de tan santa Ley, como lo declaro

Nicolao de Lyra, en las siguientes palabras: (2) *In primitiva Ecclesia fides erat nutrienda, & confirmanda miraculis, ideo gratia miraculorum non solum dabatur Apostolis, & alijs maioribus, sed etiam frequenter alijs simplicibus credentibus.*

(2)
Nicolao de
Lyr. in Glor.
ordin. sup.
vltim. Marc.

Despues de los Apóstoles, sucesivamente heredaron los Sacerdotes tan santo exercicio, y devoto modo de curar, como se experimenta leyendo à los antiguos Manuales de las Iglesias, en los qualés se hallan muchos exorcismos, que antiguamente se usaban para dichos efectos, y oy dia se ponen muchos de ellos en el Manual comun, para enfermedades, para endemoniados, para tempestades, y para animales enfermos. De aqui tuvo principio tan buena costumbre de dezir los Evangelios, con algunas oraciones santas, sobre la cabeza del enfermo, poniendo el Sacerdote consagrado la mano encima, por cuya imposition se ven en nuestra Religion Catolica efectos milagrosos. No solo los Sacerdotes, pero tambien algunas personas devotas, y virtuosas, han continuado el modo de curar por ensalmos, sin dar ocasion à que Dios sea ofendido con supersticiones engañosas, como lo hazen los falsos, y comunes Ensalmadores.

Traza fue antigua del demonio, procurar siempre disfrazar sus invenciones, y errores, debaxo de la capa de virtud, antigüedad, y para conseguir esto influye el demonio à los magos, santiguadores, para que oculten las supersticiones, diciendo algunas palabras santas, y devotas, para que les den algun credito à los ensalmos llenos de supersticiones, de que usan para curar varias enfermedades; y aun algunos, además de las benedicciones, y palabras, aplican vino, ò alguna yerva, y viendo los efectos de sanidad, atribuyen toda la virtud à sus ensalmos, por lo qual no se acuerdan, que naturaleza sola, ò ayudada con el balmo de tal, ò tal yerva pudo aver curado tal contusion, ò tal rida; *sed sic est*, que yo nunca he usado de santiguaciones, ni he vendido por santo, como lo ha practicado alguno de los Zoylos, discurriendo hazer milagros en los rincones; solo me he contentado con la aplicacion de cosas naturales, sin mezcla de supersticiones, ni de palabras, que testificassen en mi virtud de curar por ensalmos licitos; luego si mis Zoylos atendieran à que como Christiano Catolico Romano, tengo siempre, y tengo el debido respeto al Santo, y Religioso Tribunal de la Inquisicion, sin duda huvieran dexado de ser delatantes, publicando, que mi Cirugia, y Medicina

cina es Natural, como lo declara el caso siguiente.

Hillandome Medico titular de la Villa de Medina del Campo, me llamaron, para que visitasse à Doña Aldonça Marquez, quien padecia vn herpes diurno en los muslos, cerca de las ingles, con prurito intolerable, este symptoma avia mas de quatro años que la molestaba, sin querer ceder à quantos topicos avian administrado los Cirujanos. Esto supuesto, tengo por verdadero lo que practicos de buena nota publican, que la bebida de nieve mata à muchos, y que repentinamente ha quitado à muchos la vida, por quanto cierra los poros, impide la transpiracion, extingue el calor natural, y liga el movimiento de los liquidos, como sucediò al Delfin de Francia, que falliendo *subitaneò* del Juego de Pelota, aviendo bebido vn vaso de agua fria, repentinamente passò à otra luz.

Sucedìò, pues, à dicha señora, que en el mes de Agosto del año de mil setecientos y treze, estando sudando, y fatigada, bebiò vn gran vaso de agua de nieve, y ya que tuvo la felicidad en conservar la vida por su robustez, no pudo naturaleza, aunque tan valiente, resistir à que su maquina humana incurriessè à pocas horas en vna perlesia vniversal. No repugna el que reluciesse tan fuerte accidente, despues del agua de nieve, si atendemos à la siguiente advertencia del Hypocrates latino.

(3)

Cell. lib. 1.
de re medi-
ca cap. 3.

(3) Illud quoque nosse oportet quod ex labore sudanti frigida potio perniciosissima est, atque etiam cum sudor se remiserit itinere fatigatis inutilis.

Si el contacto del ayre boreal, y si el passar por lugar nevoso, ò el hazer mansion en lugar elado, es suficiente motivo para que resulte vna perlesia; por què en nuestra enferma no podria el agua fria de nieve excitar tan repentino torpor, haziendo à las fibras nerveas, que con tanta celeridad perdiessen su debida tension? luego ningun docto se admirarà, que de dicha agua de nieve brotasse relaxacion tan repentina, siendo cierto, que el abuso de dicha agua causa coagulacion en la limpha, torpor en el tono del fuso nerveo, retarda el movimiento de la sangre; y vltimamente, entorpece à los nervios, como otro torpedo maritimo; bien conociò lo dicho Baglivio, quando escribe palabras tan à este intento: (4) *Intensa enim ac pene glacialis illi-*

(4)

Bagliv. in
dilectat. 2.

quorum variè conditorum frigiditas, quos auricularum profusa vomitibus produxit, repentina torpedine membra ligat, humorum cursum retardat, & ad morbos difficilimos disponit.

Luego que vi accidente tan grave, mandè que recibiesse los Santos Sacramentos, por quanto temia, que el miasma paralitico, haziendo metastasis al cerebro fuesse subseguida vna apoplegia; reparo muy bien hecho, para quien sabe, que la apoplegia se muda con facilidad en perlesia, y esta con la propria facilidad en apoplegia; y es tanta la conexion que tienen estos dos morbos, que aun por esso llamaron algunos Practicos à la perlesia, apoplexia particular, como lo publica el docto Yarras con estas palabras: (5) *Paralysis igitur ab iisdem causis, à quibus fit apoplexia necesse est, ut fiat; si quidem apoplexia est universalis paralysis; ergo paralysis erit apoplexia particularis.*

(5)
Yarr. lib. 1.
cap. 3.

Despues de aver recibido los Sacramentos, administrè el siguiente vomitorio antimonial, acordandome, que además del agua de nieve, avia merendado dicha señora largamente aque- la propia tarde; y asimismo, porque el docto Vega Lusitano, encomienda la evacuacion por vomito en los paraliticos, di- viendo: (6) *Vomitum ferè laudant, quia in ventriculis talium pi- uita coarbitatur ob frigiditatem.*

(6)
Vega in
prax. med.
cap. 17.

R. Agua de torongil alcampforada ℥iiij. cuerno de ciervo reparado sin fuego ℥j. xarave hepatico ℥j. espiritu de sal ar- moniaco, y de canela ana gt. vj. me. despues del buen efecto del vomitorio, dispuse, que por doze dias continuos tomasse por mañana, y tarde el siguiente volatilizante, para absorver al aci- do, para excitar el debido curso à la sangre, y linapha; y vltima- mente, para que abriendose los poros, transpirasse toda la ma- ñana: R. Flores de hipericon ℥iij. sal de tartaro ℥iij. extray- ase la tintura con ℥iiij. de agua de salvia destilada, y despues de colada se guarde, para administrarla deste modo: R. De di- vina tintura quatro onças, de mi bezoardico ex tribus ℥j. ex- tracto de cortezas de raiz de lapa mayor ℥ij. xarave de zarça mple, y de estecados ana ℥ij. me. en el interin ordenè, que to- da la espina se fomentasse dos vezes al dia con el siguiente lini- ento, para que con mayor facilidad lograsen las fibras ner- eas su debida tension: R. Azeyte de matheolo, y enjundia de boras ana ℥j. azeytes destilados de palo santo, y de flores de bendula ana ℥ij. me.

Viendo que con tan buenos remedios no se pudo conseguir los efectos referidos, mandè hazer vna evacuacion de sangui- elas, para passar à purgarla con vnas pildoras mercuriales, impuestas de extracto catholico, y la panacea mercurial; con

Este purgante obrò con felicidad nuestra enferma ; pero reparando en que el herpes se avia desecado, y en que avia fermento venereo, al puato capitulé à dicha perlesia por galica, determinè administrar los parches mercuriales en las doze articulaciones, como practicaba Pareo, pues fiaba el desempeño, destruyendo à dicho fermento con tan buen herculeo, dispuesto del modo siguiente : R. Emplastro de ranas, con duplicado mercurio ζ iiij. azeyte de bayas de laurel ζ ij. azeyte de ladrillos, y galvaneto de Paracelso ana ζ ss. argento vivo ζ iiij. cera, la necessaria, para que S. A. se haga emplastro, el qual se gastará en los doze parches.

Bien conozco harà novedad el vfo del mercurio, para conseguir la salud de nuestra enferma, à quien solo supiesse, que el contacto hydrargirico suele excitar perlesias, como se experimenta cada dia en los Plateros, en los fabricantes de Espejos, y en los que se exercitan en dàr vnciones; pero quien supiere, que la perlesia es galica, nunca reprobarà tan grande remedio, ni tampoco quien supiere, que el babeo excitado con el mercurio suele ser vnico remedio para vencer à las pertinazes perlesias, que no tienen complicado dicho fermento ; que aun por esso lo aconsejan, no pocos Practicos modernos, guiados de la experiencia, y entre ellos Thomàs Wilis, quando dize:

(7) *Paralyticos quosdam salivatione per mercurium excitata sanari, & propria, & quorundam aliorum medicorum experientia satis comprobatum habeo.* A los ocho dias, despues de aver principiado el babeo, experimentè, que las fibras nerveas ligadas, empezaron à adquirir su libertad, y el liquido mas ethereo su natural curso, pues aparecieron algunos movimientos, los que proporcionò naturaleza à los quarenta dias, ayudada con tan singular remedio, y pues siempre he mirado al aprovechamiento, y beneficio de la salud publica, me veo precisado à facar à luz la siguiente resolucion.

RESOLUCION,

QUE EL AVTOR DIO A VNA CONSULTA, que se le hizo, desde la Ciudad de Avila, sobre una Perlesia Galica.

A Tendiendo à la enseñanza de la consulta, y al largo informe, que me ha hecho el señor Don Juan Antonio de

(7)
Thom. Wil.
tom. 2. cap.
1. de paral.

Hozes, resuelvo ser la enfermedad, que con tanta diuturnidad aflige al señor Don Joseph Valcarce, vna perlesia galica; que es perlesia se verifica por la privacion de sentido, y movimiento, y porque en las partes paraliticas se experimenta alguna frialdad. Es muy cierto, que en esta enfermedad, no solo se priva la parte de sentido, y movimiento, *abolitè*, ò *diminutè*, pero tambien se percibe fria *in actu*, por el defecto del suco nerveo; pues el calor de las partes, no solo se conserva por la sangre, pero tambien por los demás liquidos circulantes, y por la substancia mas etherea, ò espiritus animales; apoye esta verdad el docto Walcdesmidion con las siguientes palabras: (1)

Quia spiritus animales in latere affecto ad partes sufficienter non in-
fluunt hinc motus humorũ circulantiũ segnior est, & frigus percipitur.

(1)
Walcdesm. lib.
1. cap. 4.

Infierefe, que dicha perlesia es galica por tres razones, la primera, porque no implica que la perlesia reluzca à presencia de vn fermento venereo, assi como no implica, que vna talpacia, que vn herpes, que las escrofulas, que vn dolor colico, que otros muchos morbos sirvan de cimiento, en donde se ajete la lues venerea, la que es mas, ò menos facil de curar, segun la diversidad de tal, ò tal morbo con quien se abraza; lo que conociò Paracelso quando dixo: (2) *Lues galica pro diversitate morborum complicatorum curatu facilior, & difficilior existit.* La segunda razon que publica ser galica, la fundo en el methodo, que siguiò el Medico, pues usò de magistrales antivenericos, e sudores de vapor, y del galbaneto del doctor Zapata con el ceyte de cachorros, sin omitir las aguas antimoniales. No reugna el que sea galica, el ver que dichos especificos no aprovecharon, ni que el enfermo se estenuase tanto por medio de los sudores, pues siendo fuertes, es preciso administrar en grande cantidad assi al palo santo, como à otros sudorificos especificos, à la qual administracion se sigue vna atrophia universal, lo que no se le ocultò al Gran Monarca de la Chimica, pues advierte assi. (3) *in actui ligni vssus immodicus marcorem inducit.*

(2)
Paracels. in
Chir. magna.

(3)
Paracels. in
Chir. magna.

Antes de passar à la tercera razon, es preciso declarar el motivo, porq̃ dichos sudores no aprovecharon; es patente que los sudores fueren abatir, y quebrantar al fermento galico; y aunque es verdad no faltan practicos, que anteponen el sudor à todas las demás evacuaciones, para desterrar à dicho fermento, y entre los quien sigue à la referida opinion, es el docto Triberio, pues habla assi: (4) *Morbus galicus per nullam jere altam partem expurgari*

(4)
Tiber. in
com. aphor.
Hippocr.

patitur quam per cutim. No obstante debo dezir, que tal doctrina no se ha de entender tan *absolutè*, pues me consta de experiencia, que no todas las especies del morbo galico se vencen con los sudorificos, solo si algunas; que aun por esso Paracelso guiado de la experiencia, escribe las siguientes palabras en el lugar citado: *Species aliqua Luis Galicæ sudatione curantur.* Luego hallandose el fermento venereo en dicho Cavallero, no en la serie de primera, y segunda especie; no ay que admirar, que los referidos especificos sudorificos no aprovechassen.

La tercera razon de donde se infiere, que la perlesia es galica, se funda en saber, que nuestro enfermo padeciò vna gonorrea virulenta, la que se suprimiò algunos años antes de incurrir en el morbo, que al presente le aflige; luego si el fermento accido corrosivo, que produce à la gonorrea se mezcla con la limpha, y fangre, no ay duda, que entonces contrahe el paciente la lues venerea, como lo testifica Muys quando dixo: (5) *Malum hoc gonorbea plerumque nuncupatur, est quo satis periculosum, quandoquidem sepius degenerat in luem veneream, si differatur eiusdem medelam, tunc etenim fermentum accido-corrosivum abripitur, & cum massa permiscetur sanguinea.* Dicho accido-corrosivo haze metastasis para mezclarse con dichos liquidos, suprimiendose dicha gonorrea, por violencia, ò por mojarse en algun rio, ò por la desordenada practica de agua de malvas vitriolada; luego vna vez supresa, de necesidad ha de hazer movimiento retrogrado el material virulento, y mezclado con la fangre, y limpha, sin duda ha de hazer sigilacion en estos liquidos el fermento venereo, lo que conociò Thomas Sydenam, diziendo: (6) *Cuius virus cum per gonorbeam non eijciatur, sanguinis massam dicto citius pervadit, inficitque.*

Antes de proponer las indicaciones con que se debe gobernar la curacion, he de advertir tres cosas de grande utilidad; la primera se reduce à declarar, que dicha perlesia es muy dificil de curar en nuestro enfermo, assi por su antiguedad, como por ser muy crasso, y viscoso el liquido obstruente, de donde se infiere, que es grande la obstrucion parcial, que padece la espinal medula, à la qual penetran con mucha dificultad los medicamentos nervinos, aunque sean muy volatiles; y si tengo esperança de que se cure, es atendiendo al miasma venereo aplicando los especificos segun su especie; sea

(5)
Muis de cas.
4. observ. 10

(6)
Sydenam in
Epist. 2.

testigo de la verdad Paracelso, pues escribió tan à este intento lo siguiente: (7) *Quarum omnium curationem perspicias, nisi quis habeat, quomodo quæso lui galicæ mediatur, cum lues in istis morbis corpus suum habeat.*

La segunda cosa, que debo advertir, es tocante al *viētus* *curatio*, acordandome de aquella sentencia del célebre Valles: (8) *Viētū, & auxilijs perficitur curatio, sanitatis tutela viētū tantum.*

Los alimentos han de constar de buena substancia, y que tengan virtud de calentar, y resolver, para que ayuden à proporcionar la tension de las fibras nerveas, huyendo de alimentos salados, y acedos. La bebida sea en corta cantidad, huyendo del vino, por lo enemigo que es à los nervios, así por el tartaro, como por el azufre de que consta; que aun por esto se veda el Principe de los Arabes anteponiendo el agua: (9) *Aqua vim melior est quam vinum; vinum enim materias penetrare facit, & quandoque accessit in corporibus eorum, & fit acetum; acetum vero & ex rebus quæ nervis sunt nocibiliores.* Dize este Principe, que es mejor el agua, pero no debe ser tan simple, y así debo advertir, que el agua que bebiere nuestro enfermo, à todo pasto sea cocida con las siguientes simples. R. Similacis asperæ ℥vj. cinnamomi, & foliorum herbæ thee ana ℥j. simul contundantur, & in aqua rarisimo rarisimo fiat nodulum.

La tercera cosa que tengo que advertir, es, que los baños sulphureos como los de Ledesma, pudieran ser convenientes en nuestro enfermo, si no fuera porque la especie del morbo galico, que acompaña à la perlesia, ignora ceder à los sudorificos, aunque sean fuertes, por quanto no repugna el morbo galico, acompañado con dicha perlesia el uso de los baños sulphureos naturales, no aviendo quien lo repugne, así como se prohíbe el uso de los sudores de estufa, que no son otra cosa que baños de vapor para curar la primera, y segunda especie de dicha lues venerea; y aun me acuerdo que Cipriano de Maroja, aprueba los baños de Ledesma à presencia del morbo galico, lo que consta de estas palabras: (10) *Dico ergo quod nec naturalia qualia sunt Ledesma balnea, quibus utimur in nostra provincia, utpote magis nobis vicinia, & salutaria, si debite administrantur, neutiquam nocere possunt galicæ lue affectis, dum alijs morbis est complicata, qui aliter curari nequeunt.* Luego no siendo la primera, y segunda especie la que padece nuestro enfermo, es preciso reprobarnos en esta ocasion à dichos baños, y

(7)
Paracelso
volum. 3. lib.
1. Luis Galicæ
cap. 97

(8)
Valles lib. 1.
methodi.

(9)
Avic. lib. 2.
cap. 4. de cura
paralyt.

(10)
Maroja lib.
2. observat.
observat. 4.

passar à proponer las indicaciones con que se debe gobernar la curacion.

En quatro indicaciones he de fundar el orden curativo de dicha perlesia galica; consiste la primera indicacion en evacuar, pero como el evacuar es generico à la sangria, y purga, y à otras evacuaciones vniversales, es preciso declarar qual de estas evacuaciones sea conveniente en nuestro enfermo; la sangria nunca puede ser provechosa en mi opinion, pues asì la especie del galico la repugna, como la obesidad que ay en esse Cavallero por la falta de exercicio; luego serà conveniente el evacuar con purgante? es manifesto; agora pregunto, y con que purgante? Solo se debe principiar con el siguiente vomitorio antimonial; no solo para que evacue porciones tartareas de primeras vias, pero tambien para que haga varios sacudimientos en los nervios, pues por este medio se principian à abrir los ductos obstruidos: R. decocti sassafras, & foliorum salviae ℥iij. oculorum cancrorum preparatorum, & corali rubri præparati ana ℥ss. tartari emetici gr. vj. syrupi borraginis ℥j. mc.

Se reduce la segunda indicacion à preparar la material causa, y à purgarla epicraticamente; la preparacion se consigue administrando cinco dias continuos, por mañana, y tarde esta mixtura, pues es especifica para absolver, y dulcificar al acido, para incindir, y descoagular à la limpha obstruente, y à disponer los liquidos, para que con mayor felicidad se logre el efecto, que ha de resultar de la tercera indicacion: R. Santali citrini, & ligni sassafras, ana ℥vj. radicum cichoriae & scortionerae ana ℥ss. radicis peoniae maioris, & pinpinelae ana ℥iij. florum Tiliae, & salviae ana ℥ij. coquantur S. A. in aqua fontis donec remaneant ℔iij. facta colatura serva: R. Huic decocti, ℥iij. pulver cachetici quercetani. ℥ss. aselorum preparatorum & martis diaphoretici ana gr. v. syrupi smilacis simplicis ℥ss. syrupi lumbricorum terrestrium ℥ij. mc. Passado el uso de dicho preparante, se purgarà nuestro enfermo con las pildoras siguientes. R. Massæ pilularum de fumaris ℥j. resinae zaqualtipanis, & salis salviae ana gr. vj. calomelanos Riberi. omnia misceantur per levigationem, & cum gutulis balsami copaiiva formentur pilulæ parvæ, & deaura. He añadido los calomelanos tomando aquel celebre consejo de Walcdsmidio: *Purgantia fortiori stimulo sunt exaltanda, & omnia debent esse mer-*

curialis (hoc est) de mercurio dulci participari. Antes de passar à la tercera indicacion debo advertir, que passados dos dias despues del efecto de las pildoras, se vuelvan à repetir.

La tercera indicacion consiste, en destruir el fermento venereo, y en quitar la total obstrucion de los nervios, para que transitando con libertad el liquido mas ethereo, vuelvan las fibras nerveas à adquirir su equibral tension; y para que tan felizes efectos se configan, soy de la propia opinion, que el Doctor Don Diego Zapata, y Don Juan Bautista Lexendre Cirujano de su Magestad; en esta suposicion, digo, que se admnistren vnciones generales con el vnguento mercurial, compuesto deste modo, para que el mercurio penetre con mayor brevedad: R. Vnguenti pomorum, ℥iiij. vnguenti martiatonis ℥iij. argenti vivi ℥vj. galbaneti paracelsi ℥jss. omnia S. A. gitentur in mortario vt fiat vnguentum. Este es el remedio mercurleo para vencer perlesia galica tan pertinaz, subfiguiendose suficiente ptyalismo, la qual evacuacion con generosidad encomiendan practicos de buena nota, y entre ellos el doctor Yatrias, pues habla assi: (12) *Imo ipsum mercurium paralyticos* *convulsos, excitata salivatione curasse observavimus.* Para concluir esta indicacion advierto, que nunca mejor tienen lugar las vnciones que al presente, aviendo engordado esse Cavallero, aunque sea lo mas obesidad, pues para que con facilidad disuelva el fermento venereo, es necessaria abundancia de limpha, que aun por esso felizes practicos reprueban los sudores, en aquellos que han de ser vncionados, porque no se disminuya la limpha.

Dirigese la quarta indicacion à corroborar los nervios, y spiritus animales, y assimismo à echar fuera el mercurio, que pudo quedar dentro; pero advierto, que esta indicacion tiene lugar hasta que el babeo empieze à declinar; entons tomara nuestro enfermo, por ocho dias continuos, dos horas antes del desayuno, esta bebida: R. Aquæ totius pinpinelæ, & viæ, ana ℥j. mei bezoardici ex tribus ℥ss. foliorum abri. n. syrupi florum peoniae maioris ℥ss. spiritus cinamomi, gt. me. En el interin que dura la administracion, se fomenta à la espina, y todas las articulaciones con el siguiente linimento, para que con mayor facilidad se configan las referidas debilidades: R. Olei vulpini, ℥iiij. olei ligni guaiaci estilati. gummi galbani tantulum vt fiat linimentum, addendo

(12)
Yatr. lib. 1.
cap. 3.

in fine foliorum auri, n. xij. me. ya tengo concluida mi resolución, la que se sujeta à la censura de los doctos de la facultad Apolinea, pues deseo el acierto, para que dicho Cavallero se ponga apto à exercer con libertad el movimiento, que tanto tiempo ha tiene impedido: De este mi Estudio, Piedrahita, y Março vno de mil setecientos y veinte.

CAPITULO V.

DEL CASO QUINTO, EN DONDE SE DECLARAN
las condiciones que se requieren, para que vn ensalmo sea bueno.

SEis condiciones se requieren, para que vn ensalmo sea licito, y bueno; la primera consiste, en que los nombres, que en los ensalmos estuvieren escriptos, sean conocidos, que se entiendan, y de cosas fantasmáticas, como si dixessemos del Evangelio, de la Sagrada Escripura, ò sacados de algun Varon santo. La segunda condicion, es, que en los ensalmos no ha de aver caracter alguno, ò señal, fuera de la señal de la Cruz. Fundase la tercera condicion, en que no aya en los ensalmos cosa vana, ò falsa, ò cosa que pertenezca à la invocacion de los demonios, porque si ay alguna cosa de estas, de ningun modo se puede esperar de Dios el efecto, que con ellas se pretende conseguir, porque Dios no es testigo de falsedades, ni de supersticiones. Algunas buenas mugeres suelen vsar en sus ensalmos, de algunas falsedades, como dezir, la Virgen Santissima passò el Jordàn, San Estevan la saliò al camino, y la preguntò, &c. las quales mentiras son muy perniciosas, y de ningun modo se deben vsar en los ensalmos, ni en las cédulas, que para las calenturas acostumbbran ponerse.

La quarta condicion, para que los ensalmos sean verdaderos es, que no se ponga confianza alguna en el modo de escribirlos de tal forma, ò de tal manera, ni en el modo de ponerlos, ò de atarlos; ni tampoco se ha de andar con cuidado sobre que materia, *verbi gratia*: como dezir, que para que un ensalmo sea verdadero, y haga el efecto, que con èl se pretende, conviene que se escriba en pergamino virgen, y por mano de quien tambien lo sea, en tal, ò tal tiempo, como salir del Sol, ò despues de salido, ò quando se lee en la Iglesia.

el Evangelio, ò otra qualquiera cosa semejante à esta; las quales cosas de ningun modo son provechosas para honra, alabança, gloria de Dios, ni para algun efecto natural; luego el ensalmador, que las tuviere, y el ensalmador, que de ellas usare, se debe tener por supersticioso, segun la opinion del Angelico Doctor. (1) Segun opinion de Martin de Arles. (2) Y vitima- mente, segun opinion del docto Martin Navarro, lo que es patente à quien huviere leído en su Manual de Confessores. (3)

La condicion quinta se reduce, à que las palabras de los ensalmos, solo se digan con respecto, y consideracion à la reverencia de Dios, y à su Divina virtud, mediante la qual se ha de esperar con seguridad, y confiança el buen efecto de ellas; luego si se tiene respecto à otra cosa que no sea à Dios, será vano, y supersticioso; luego para ser bueno, se ha de tener al propio tiempo veneracion à las palabras, por ser de nuestro Criador, procurando al propio tiempo entenderlas, si es posible, para que con mas devocion se digan. Se debe tener tambien el mismo respecto, y veneracion à las reliquias de los Santos, quando se ponen à alguno para el buen fin de la salud, ò para alguna qualquiera cosa, por ser Santos, à quien Dios escogió para ser, pues siendo sin mezcla de supersticion, confiando en Dios, en ellas, creo, que por su intercession será alcanzada la salud, por tan catholico medio se pretende; luego siendo sin mezcla de supersticion, ni de vanidad el traer las reliquias con ellas, ò aplicarlas sin observar, que sea en esta, ò en aquella forma, en este dia, ò en el otro, sin duda será, segun buena Reason, por quanto à este fin mira la condicion referida.

La sexta condicion de los buenos ensalmos, es, que el efecto de la sanidad, que se pretende, mediante aquellas palabras, el ensalmador lo cometa à la voluntad de Dios, dexandolo todo en sus manos, pues su Divina Magestad sabe muy bien, que el hombre, si la salud, ò enfermedad es de mas importancia, por ser efectos que solo proceden de la Divina voluntad, y no de el libre alvedriò del hombre, *sed hoc est*, que en algunas curaciones no me he valido de dichas condiciones, ni de las palabras santas sin mezcla, ò con mezcla de supersticiones, solo aplicando remedios naturales, dexando su efecto à la voluntad de Dios, por preciarne de Catholico, pues de otro modo era verificado, lo que el Archidiacono dà à entender en las siguientes palabras: (4) *Qui enim sine Salvatore salutem querit,*

(1)

D. Thom. 2.
2. q. 96. art.
4. incorpor.

(2)

Arles in tra
de superstit.

(3)

Navarr. in
Man. Conf.
c. 11. n. 14.

(4)

Archidia. in
quest. 16.

in assidua egritudine laborabit. Luego se infiere, que mi Cirugia es natural, y que si los Zoylos huvieran atendido al modo de aplicar mis remedios, nunca se huvieran precipitado con tanta ceguedad; pero creo hallarán el vnico colirio para su remedio, si con cuydado registraren el siguiente caso.

Siendo Medico titular de la Villa del Medina del Campo, me llamaron de cierta Villa, para que visitasse à vn enfermo, que tenia vn tumor en el brazo derecho, al qual capitulaban por escirho expureo, porque tenia dolor, pero registrandole con cuydado reconocí, ser vn tumor llamado de los Arabes Sartàn, que es lo propio, que cancro, al qual llamò el Principe de los Griegos colera negra, lo que consta de estas palabras: (5) *Cancer dicitur nigra bilis in vnaquapian particula redundans.* Dezian los Cirujanos, que no era cancro, pues no tenia las venas turgidas, y lividas al modo de los pies del Cangrejos; verdad es, que muchos Autores lo publican, y entre ellos Paulo Egineta. (6) Pero debo dezir, que aunque los mas Cirujanos, tienen por signo patognomonico à las venas turgidas, es vn signo falaz, pues si se hallan en algun cancro, es en aquel que existe en las mammilas; esta opinion la testifica Gabriel Falopio, quien dize, que de cien cancos, ni aun en quatro se manifiestan, lo que consta del siguiente dezir: (7) *Notandum est autem, quod licet vena hæ ab omnibus pro signo ponantur, non sunt tamen signum certum, quia ex centum cancris quatuor non habent illas et si reperiantur hæ, maximè patent, quando potissimum sunt in mammillis hi tumores.* Luego no debe admirar, que muchos Cirujanos errassen el conocimiento, por ser poco indagadores de la verdad.

Conoci, que era cancro, porque ademàs de la dureza, iba aumentando el dolor, y en que el tumor con brevedad avia ido aumentando, lo que no sucede en el escirho; y finalmente, en que en los ocho meses que avia, que los Cirujanos le curaban, no se avia manifestado el menor vicio, antes si, cada dia, sentia el paciente mas dolor pungitivo; quiero que el docto Municks lo confirme, yà que de varios Practicos hizo colectanea tan à este intento: (8) *Denique à cancro, quod in cancro dolor adsit pungitivus, scirbus autem dolor non habet, deinde cancer citius augetur scirbo, quia materia eius est motilis.* Esta materia motilis, es la causa productiva, y es motilis, por ser vn accido austero potentísimamente acre, al que

(5)
Gal. lib. 3. de
caus. simp.

(6)
Eginet. lib. 4
cap. 26.

(7)
Falop. lib. de
ezm. præpter
par. 6. 111.

(8)
Munn. lib. 1.
cap. 11.

llamò Galeno *atra-bilis*, como consta de estas palabras: (9) *Accida, & fermentosa atra-bilis est.*

(9)
Galen. lib. 4.
de vsu part.

Si dicha austeridad adquiere fuerza corrosiva, entonces se ulceró, lo que ciertamente tenia, atendiendo, à que con los medicamentos que avian aplicado, para ablandar, y resolver, huviesse el accido volatil arsenical oculto, llegado à dislacerar algunos tubulos, y que ocultamente se hallasse ulcerado el can-
cero; y creo no era juicio temerario, para quien huviere leído la siguiente advertencia de Hildano: (10) *Enim verò pharmaca*

(10)
Hildan. cen-
tur. 1. obs. 89

emolientia, atque pus moventia si imponantur, magis utique excitant, acriorem reddunt humorem canerosum, et tandem omnia exulceret, erodatque: Luego aunque dicho tumor fuesse escirro en principio, pudieron los Cirujanos hazer, que adquiriesse disposicion cancerosa, con tan continuada aplicacion de medicamentos emolientes, y acres resolutivos, como cada dia se experimenta, no solo en el escirro, pero tambien en las crófulas, y en otros tumores de esta estirpe; como lo declara Etmulero, escribiendo lo siguiente: (11) *Notetur em escirbos, & strumas, & quasvis excrescentias facile ad ulceros exulceratos degenerare, in primis si per acriora mutilatiosa, ad supurationem adigantur, illa enim transpirationem impediendo, retenta acriora reddunt, & simul acidum occultum actum ducunt.*

(11)
Etmuler. in
coleg. pract.
sec. lect. 5.

Governè la curacion, evacuando primero la causa antecedente, y por aver alguna plenitud, se hizo evacuacion de san-
juelas, y descansando vn dia, tratè de purgar à dicha *atra-*
bilia, con purgante apropiado, y especifico; acordandome de la siguiente doctrina de Galeno: (12) *Profunt cancro medicamenta bitem-atram.* Fue el purgante especifico, este vomito-
antimonial: R. Agua de persicaria ℥iiij. madre de perlas parada, y polvos de cangrejo de rio, preparado ana ℥ss. ave hepatico ℥j. me. despues del efecto del vomitivo, pas-
absover el fermento accido corrosivo, del qual no solo se aban saturadas las glandulas vezinas, pero tambien la
sanguine, y limpha; para cuyos efectos mandè, que tomasse
el enfermo, por espacio de quince dias, la siguiente
tura, y que fuesse por mañana, y tarde: R. Suero de leche
abras, destilado ℥iiij. de mi arcano dulce jovial ℥ss. xarave
laras de huevo, y xarave violado ana ℥ss. me. En el in-
termedio que se administraba dicho especifico, se fomentaba el tu-
mor

(12)
Galen. lib. de
atrabile.

mor dos vezes al dia con este dulcificante : R. Cocimiento de palo santo , de pimpinela , y de carae de caracoles , hecho en agua de la pila de vn herrero ℥iij. de la tintura dulce , que se prepara para hazer la sal de saturno ℥iij. me. Adverti, que la composicion de dicho mi arcano , se hallarà en mi Medicina Infalible, ò Escrutinio Medico.

Viendo el poco efecto de dichos remedios , adverti, que huyesse de todos los alimentos calientes , y exagitantes , pues dicho accido-salino se exagita mas , y adquiere mayor acritud volatil, por cuyo motivo, fue preciso tambien huir de tales medicamentos , y passar al vso de la persicaria compuesta , por ser tan destruidora de dicho accido; y por esta razon mande , que tomasse nuestro enfermo , dos vezes al dia , por espacio de vn mes , quatro onças de dicha agua , disolviendo en cada toma medio escrupulo de perlas preparadas , dispuse asimismo , que en el interin se aplicasse sobre el cancro, vn parche del emplastro del testudo , y que se renovasse el parche cada quarto dia; la composicion de dicha agua, y del emplastro, se hallarà en dicha Medicina Infalible.

Aviendo experimentado con dichos remedios muy poco alivio , y haziendo recuerdo de aquel consejo del Principe de los Griegos , que se funda en dezir , que siendo el cancro incipiente , le curò con medicinas; pero que siendo grande , y antiguo , nunca le pudo curar, si no es con la obra manual. (13)

(13)
Gal. lib. 2. ad
Glaucnem.

Determinè hazer la obra manual , que llaman extirpacion, diziendo , que aunque esta operacion es dificultosa , y peligrosa , no obstante , podiamos entrar con grande esperanza , pues el cancro era superficial , y en miembro capaz de mutilacion , si acaso nos viessemos en algun peligro ; y vltimamente , entrè con animo generoso , reconociendo , que el proprio cancro se avia de ulcerar ; aunque todos los Practicos publican ser peligrosa esta operacion , y lo confirma Nuck diziendo : (14) *Chyrurgia enim, quæ admiranda hic interdum præstat, sæpius admodum periculosa est.*

(14)
Nuck in ex-
per. 30.

Con grande animo se resolviò el enfermo à la extirpacion, pues le adverti, que la verdadera cura del tumor, que padecia era la obra manual , como lo declara el Licenciado Cruz , con estas palabras : (15) *A verdadeira cura do Cancro he por obra de maõs, com ferro, e fogo; mas para se facer, ha de ser por Cirurgia muy destre, e experimentado, e em hu sugeyto bem regido, e pa-*

(15)
Cruz Lusit.
trat. 2. ca 2.
do Cancro.

gado, & evacuado de la causa antecedente. Esto supuesto, entramos en la operacion, y ordenè, que se hiziesse la diseccion con todas las raizes, pues el tumor era superficial, tomando el siguiente consejo de Galeno: (16) *Cancros, qui in summa parte corporis haerent, si possumus, debemus cum radicibus resecare.* Hizo-se con grande felicidad dicha operacion, y despues se curò la lçera hasta perfecta cicatriz, solo con mi leche vulneraria, y zucar de saturno, y por parche el vnguento de cinabrio. Advertierto, que la composicion de la leche vulneraria, se hallarà en mi Escrutinio Medico, o Medicina Infalible Secreta.

(16)
Galen. lib. 6.
aphor. com.
38.

CAPITULO VI.

EL CASO SEXTO, EN DONDE SE TRATA
de las personas, que comunmente curan por ensalmos.

Todos los que comunmente se precian de curar por ensalmos, son por la mayor parte gente vil, y baxa, de vida reprehensible, de costumbres pèsimas, de oficios mecanicos, y quienes apenas se puede presumir cosa buena; porque si se considera sin passion, apenas se hallarà vno de quien se pueda dezir, que es meritorio de tanto bien, y de quien se pueda tener confiança, de que lo haga como debe, sin mezola de vana, y mala supersticion, pues estos tales no guardan las condiciones de los buenos ensalmos; por la mayor parte son vnos hombres embusteros, dados al vicio del vino, y de la gula, son jugadores, y blasfemos, holgazanes, y vagamundos, sin orden de vivir, y cargados de tan baxas operaciones, que son mejores rã dexadas al silencio.

Ningun prudente creyera, que vn Mesonero, vn Mozo de uilas, vn Bodegonero, vn borracho Cardador, ò vn Zurrador, sea de tener atrevimiento à curar publicamente, con vn niño no mal estudiado, mal creido, y peor pronunciado; y quien se averia, que con tan poco miramiento, y verguença, se avia de aver à dezir, publicamente, vn ensalmador de dicha estirpe, que para curar tenia la gracia, *gratis*, ò Don de curacion, que tuvieron los Apostoles en el principio de la Ley Evangelica, y despues muchos Varones santos, à quienes Dios ha sido servido de darla, para utilidad del bien comun, para manifestar su poder infinito, y para confirmacion de su Santa Fè.

Acuerdome, que siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, conoci à vn pobre Labrador viejo, que se sustentaba, solo con lo que le valian las curaciones que hazia, con el titulo, y sobrenombre de la gracia de Dios, ò Don de curacion; este buen viejo curaba heridas, y vlceras, poniendo en forma de cruz paños mojados en vino, y azeyte, vsando de ello, como si fuese aquel balsamo Samaritano, echaba muchas bendiciones, y dezia entre dientes cierta oracion, que no pude entender. Tambien curaba à las escrofulas, haziendo cruces con saliva, y echando mas bendiciones, que la Cabeza de la Iglesia al bendecir los Agnus; nadie se metia con este buen viejo, solo dezian, que tenia mucha gracia, y que era de utilidad para la salud del bien comun; no me meto en averiguar si era provechoso, ò no, el modo de curar de este viejo, quando de su proprio peso se dexa caer, lo perjudicial que era à las conciencias.

Ocasion era esta, para detenerme sobre tan santos ensalmistas, pero no me atrevo, considerando, que algunos me han tapado la boca, con el titulo hecho detrás de vn tapia, con el qual apoyan su mala gracia, ò Don supuesto, por cuyo motivo se atreven à curar publicamente todo genero de enfermedades; con grave daño de la salud de los Pueblos, y no menos perdicion de sus almas; *sed sic est*, que mis Zoylos no me han visto curar con bendiciones, ni con cruces, ni calvarios, solo si, con remedios naturales, observando los tiempos de los morbos, y otras circunstancias; luego siendo mi Cirugia natural, hizieron muy mal dichos Zoylos en delatarme, y en alborotar sin fundamento; aqui venia bien la venta que hizieron sus hermanos con Joseph, pero dexolo al silencio, que algun dia relucirà ante el Tribunal mas Justo, pues en mi opinion no se defengañarán, aun mirandose en el siguiente caso.

Siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, visitè al Lic. D. Juan Sanchez Jorge, quien padecia, mas de tres meses avia vn herpes excedente inflamatorio; no implica el termino inflamatorio, pues me acuerdo, que Galeno llamó à los herpes morbos inflamatorios; y en caso alguno se observa mejor que en el presente, por quanto acompañaba calentura; bien conociò dicho Principe, que puede el herpes tener fiebre acompañada, quando escribe lo siguiente: (1.) *Herpes*

(1)

Galen lib. de
causis morb.

fa

faciunt febrem, si totum concalefaciant corpus. Esto supuesto, digo, que los Griegos llamaron herpes, a serpendo; y los Arabes le denominaron formica corrosiva; y vitimamente, le llamó Escribonio largio; Zona, este es el nombre que tenia el herpes, que affigia à dicho Licenciado; no hablo de la Zona, que se llama *fascia striata*, que algunos Asmaticos suelen padecer; hablo, pues, del herpes llamado Zona, que existe en la region del diaphragma, haziendo varios circulos à modo de cingulo; luego la Zona, que affigia à nuestro enfermo, era excedente, pues las vlceras se estendian, no solo en el cuero, pero tambien profundizaban hasta el panniculo carnosó.

Dicha Zona excedente, era producida de vna limpha glutinosa, llena de particulas salinas accido-acres, ò por algun humor tenue, y colerico, embiado por naturaleza, desde las venas à la vniversal sentina de nuestra maquina, haziendo excrecion à modo de crisis, pero mala, en opinion de muchos Practicos; y aun lo confirma el docto Munnicks: (2) *Efficiens autem, & coniuncta herpetis causa est humor tenuis biliosus, acris salinus, simulque glutinosus, qui sanguini inexistens ab eodem secernitur, ac cum eo ad corporis superficiem per malam crisin prapellitur.* Conocida la causa del herpes, y hecho cargo del habito del enfermo, que era gracil, y de color palido, por ser su temperamento colerico, entrè en la curacion, la que se governò, con las tres siguientes indicaciones.

La primera indicacion consistiò, en evacuar la causa antecedente, y reparando en vnas almorranas, que padecia, mandè administrar doze sanguijuelas, para evacuar de las venas hemorroidales; asimismo, dispuse, que por quatro mañanas continuas tomasse este xarave, para disponer la causa material. R. Agua de fumaria ℥iiij. ojos de cangrejo preparados, vn escrupulo, sal prunela ℥ss. xarave de borraja, y de zarça simple ana ℥ss. hecha dicha preparacion, le purguè con la siguiente mixtura, para evacuar la cacochimia biliosa salino acre: R. Hojas de en ℥ij. ruybarvo ℥ss. tartaro vitriolado ℥j. S. A. se infundan en ℥iiij. de suero de leche de cabras destilado, para que se extraya la tintura, disolviendo en la coladura condito de diatartaro ℥iij. xarave de chicoria con duplicado ruybarvo ℥jss. me.

Governòse la segunda indicacion, poniendo todo conato en purificar à la sangre, y en dulcificar à la limpha de dichas particulas salinas accido-acres, y para conseguir estos efectos, mandè,

que tomasse este enfermo, por doze dias continuos, dos horas antes del desayuno, el siguiente especifico: R. Zumo de hojas de borraja, purificado, y fuero de leche de cabras destilado, ana ℥ij. tierra cretense, que sea blanca, y bien preparada ℥j. antimonio diaphoretico marcial ℥ss. xarave violado, y de camuesas ana ℥ss. elixir proprietatis de Paracelso gr. iiii. me mezclè à este elixir, por constarme de experiencia, que no solo es remedio muy peculiar para corregir al accido peregrino estomachal, pero tambien para abatir à qualquiera accido vicioso, que impurificasse à qualquiera liquido, ò se hallasse inculcado en qualquiera solido; y à me acuerdo, que Walcdsmidio haze aprecio de el en la curacion del herpes, pues dize así: (3) *Unde elixir proprietatis hoc in casu excellens remedium, quia corrigit acidum vitiosum, ubicumque bareat.*

(3)

Walcdsmid.
lib.6. cap. 10.

En el interin que se administraba dicho especifico, quise no hazer menosprecio de la excedente Zona, y así procurè aplicar todos los dias, para dulcificar, y impedir, el que no se fuesse estendiendo mas; aviendo leído la siguiente advertencia de Galeno, y observando, que las mas vlceras solo ocupaban el cuero, vn medicamento, que con benignidad causasse dichas utilidades: (4) *Herpetes verò, qui summam tantummodo exulcerant, nisi diu perduraverint forti medicamento non oportet intingere.* El remedio que se administrò, para obedecer al consejo de dicho Principe, fue este: R. Vaguento citrino ℥ij. azeyte de hiemas de huevo, y azeyte violado ana ℥ss. alcamphor ℥ss. mucilago de semiente de membrillos ℥ss. todo se agite fuertemente en mortero de plomo, hasta que se haga linimento. Con el vfo destes dos remedios, el vno interno, y el otro externo, se desecaron algunas de las vlceras cutaneas; pero reconociendo la perseverancia, y resistencia de dichas particulas accido salinas, passè con brevedad à dár cumplimiento à la tercera indicacion.

(4)

Gal. lib. 2. ad
Glauc. cap. 2

Esta indicacion la fundè en absorber el accido, contenido en las vlceras herpeticas, y en desecarlas con remedio de mayor energia, y que entrasse en su composicion el mercurio; acordandome de aquella celebre advertencia, que escribió el docto Walcdsmidio, no me atrevi à vfar de topico tan especifico, sin que nuestro enfermo se bolviessè à purgar. (5) *Externa conveniunt mercurialia, quae malum hoc tollere possunt, numquam tamen applicari debent, nisi praemissis praemittendis.* Y porque

(5)

Walcdsmid.
lib.6. cap. 10.

el proprio Zona excedente, declaraba aver cachochimia en el todo, que evacuar, la que se depuso con estas pildoras: R. Extracto de acibar ℥iij. diagridio gr. viij. mercurio dulce sublimado gr. xvj. todo se mezcle, y con xarave de fumaría, se formen pildoras pequeñas, y se doren. Con tan buen purgante, depuso nuestro enfermo mucha cacochimia antecedente; y entonces ordenè, que sobre las vlceras se aplicasse este vnguento: R. Azeyte de arhayan ℥iij. argento vivo ℥j. flores de azufre ℥j. balmamo perubiano negro ℥ij. emplastro de isis de Galeno, en lugar de cera, el necessario, para que S.A. se haga vnguento.

En el interin que se aplicaba dicho vnguento, tratè de corregir la acrimonia de las particulas salinas, y acidas, que impurificaban à la sangre, y limpha y de precipitarlas por orina, pues de este modo suelen vencerse los herpes excedentes, que resisten à los remedios; y para lograr dicha correccion, ordenè, que tomasse dicho Licenciado dos vezes al dia, por espacio de ocho, ò diez dias continuos, la siguiente bebida: R. Cocimiento de zarzaparrilla, de grama, de china, y de semiente de peregil, hecho en agua de fumaría ℥iij. de mi bezoardico ex tribus, y de troiscos de viboras, segun la descripcion de los modernos ana ℥ss. xarave de chicoria amarga ℥j. tintura de marte aperitiva gr. iij. me. Variedad de Practicos alaban el cocimiento de la china, y zarça, en herpes tan pertinazes; y esta opinion la sigue Junicks, pues habla assi: (6) *Decoctum salsaparille, chinae, &c. continuo usurpatum, plurimum etiam valet ad vitiosos istius modumores corrigendos, atque transpiratione aucta insensibili, provoca-*

(6)
Munn. lib. 1.
cap. 19. de
herp.

que liberius urinis consumendos. Quien dixera, que dichos especificos no eran suficientes, para defecar à dicho herpes, y dulcificar à dichas sales? Nadie, si no es aquel, que no tiene conocimiento de la virtud de los remedios, esto es, aquel que no tiene experiencia de la extension de sus virtudes; que aun por esso en abono desta verdad, advier assi el Principe de los Griegos: (7) *Medicamenta certe, & accurate sine experientia cognosci nequaquam possunt.* Esto supuesto, hé las velas al discurso, pues naturaleza, no en el todo, avia enospreciado los referidos remedios; lo que restificaban las vlceras herpeticas, las que se recogieron alguna cosa, minorandose al proprio passo el prurito, todo indicio, de aver naturaleza abrazado à dichos remedios; pero acordandome de aquella febre advertencia, que dicho Principe me haze: (8) *Et non*

(7)
Gal. lib. 1 de
facult. simp.
med.

(8)
Gal. lib. de
med expert.

debet uti eadem medicina, ne fiat, & quasi naturalis. Busquẽ dos nuevos remedios, sin apartarme de la vltima indicacion, el vno interno, y el otro externo; y fiando de ellos mi total empeño, passè à disponerlos.

El interno, fueron vnos caldos de viboras, compuestos de este modo: R. Raiz de chicoria, y de china ana ℥j. sandalo blanco ℥β. bayas de junipero ℥j. flores de borraja ℥ij. semiente de cardo santo, y de cidra, ana ℥β. todo se quebrante con vna vibora, y se eche en vn matraz, infundiendo ℥viii. de suero de leche de burra, de Nilado, bien tapado el matraz se harà S. A. este caldo, el qual ha de servir por dos vezes. En el interin que duraba la administracion de este consumado, que durò espacio de quinze dias, dos vezes al dia, tomando vna dosis por la mañana, tres horas antes del desayuno; y por la tarde la otra toma, tres horas antes de cenar, se aplicaba sobre las vlceras el siguiente vnguento.

R. Azeyte de viboras, hecha por infusion ℥ij. vnguento de cinabrio ℥jβ. azucar de saturno ℥ij. antimonio diaphoretico marcial ℥j. balsamo de azufre terebentinado ℥iij. cera blanca, la necessaria, para que S. A. se haga vnguento. Este vnguento mandè, que se tendiesse sobre laminas de plomo azogadas, y que sin hilas, ni otro modo de parche, se aplicassen sobre las herpeticas vlceras; si se atiende à que la lamina de plomo azogada, ella sola fuele curar los herpes excedentes; ninguno se admirarà al leer, que dicho vnguento le huviessè aplicado en dichas planchuelas; que la lamina de plomo azogada, ella sola fuele curar à dichos herpes, lo publican muchos Autores, y entre ellos Walcdimidio, con estas palabras: (9) *Curantur etiam externè lamina plumbea mercurio illita, & super posita.*

Fue tan singular el efecto de dichos dos remedios, que antes de los quinze dias, fueron cicatrizadas enteramente, vlceras herpeticas tan pertinazes; esto supuesto, quiero antes de concluir este caso, dezir algo tocante al suero, de que mandè se compusiesse dicho caldo; era el suero singular para refrigerar, y humedecer, y para atemperar el incendio, que padecia dicho Licenciado; muchos Practicos de excepcion, le alaban para tales casos, por ser refrigerante y humectante; digalo Valles sobre todos: (10) *Serum lactis, quod aquam succedentem ex lacte vocat, frigidum, & humidum medicamentum est.* Refrigerera el suero, porque constando de copia de sal volatil oleoso, obtunde, y corrige à las

(9)
Walcdimid.
tom. 1. cap.
de herp.

(10)
Valles lib. 2.
epid. sect. 6.

sales accido acres corrosivas, y hecha esta correccion, cesa al punto la destemplança, ò desproporcion, que padece el calor natural. Amigo Lector, no con tantas veras, como te he dicho muchas vezes, te deseara vn largo aprovechamiento, si te ocultasse la siguiente resolucion.

RESOLUCION,

QUE EL AUTOR DIO A VNA CONSULTA, QUE SE
*le hizo desde la Ciudad de Avila, sobre tres morbos essenciales,
 que padece el señor Doctor Don Joseph de Zayas, Ca-
 nonigo Lectoral de aquella Santa
 Iglesia.*

A Viendo leído la Respuesta, que se me diò al interrogatorio, puedo ya con mas probabilidad resolver la consulta, que me hizo el Doctor Don Martin Mendez, Medico titular del Ilustrissimo Señor Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia; y si en ella he leído mucho que admirar, no menos me tenido, que aprehender; de ella infiero, que dicho señor Canonigo, padece tres morbos, hijos de vna propia raiz, conviene a saber, vn herpes estioménoso hereditario, vna perlesia herpética imperfecta; y vna gota arthritica espúrea. No implica que dicho herpes sea hereditario, pues como dize Paracelso, no solo el morbo galico, *hereditate sanguinis communitatur*; pero tambien otros morbos, como la gota, la epilepsia, el herpes, &c. Doy à la perlesia nombre de herpética, por quando aviendo hecho vn metastasis las sales herpéticas, desde el uero se implantaron en los nervios, y obstruyendolos *partiatitèr*, se subsiguiò dicha perlesia imperfecta, pues *diminutè*, se impidiò el libre influxo al liquido mas ethereo, que se halla en nuestra maquina.

Relució dicho metastasis, porque fue prohibida la insensible transpiracion, mejor evacuacion, y mas proficua de quantas haze naturaleza, para conservarse en su equilibrio; tambien se estrecharon los poros cutaneos, glandulas cutaneas, y algunos lymphaticos cutaneos, por medio de algun ayre frio, que ocurria, quando vn año haze recalentado demasiado, y se abrieron dichos poros con el demasiado exercicio, como dize la consulta; entòces se minorò la evacuacion de limpha, y sales, que en tanta
 abund-

(1)
Galen. lib. 4.
Methodi.

abundancia se evacuaban por las úlceras herpéticas; por estas soluciones del cuerpo repugnaba naturaleza, como por sentina universal; ya Galeno experimentando esta verdad, escribió lo siguiente tan a este intento: (1) *Cum corpus expurgat natura omne excrementum ad cutim trahit, atque hinc quidem vitari, totum vero corpus purgari accidit.* Llamó a dicha perlesia imperfecta, porque así los brazos, como las manos, no perdieron en el todo su sentido, y movimiento. Dize la consulta, que la gota es arthritica; reparo digno de aprecio, pues si solo dixesse gota espúrea, sin duda pudiera causar confusión, por ser nombre que *generice*, conviene, no solo a la arthritica, pero también a la rosacea, &c.

(2)
Aristot. lib. 2
metaphisicæ
cap. 3.

Los tres morbos referidos, son enfermedades, así de sólidos, como de fluidos; pues si solo padecieran los líquidos, no dudo, que con los muchos remedios, que tan al intento con benignidad se han administrado por dicho Doctor, se huvieran vencido dichos morbos, o grandemente minorado, y últimamente, no tuvieran tanta duración; bien lo conoció el Maestro de Alexandro, quando dixo: (2) *Instabilia enim sunt que in humidis consistunt.* No niego, que muchas vezes principian los morbos por vicio de los fluidos, desproporcionandose estos, ya la cantidad, ya en la qualidad, o ya en el movimiento; pero *tractu temporis*, llegan a tomar su existencia en los sólidos, que en mi opinión es la total ruina de la máquina humana, por lo invencibles que son las enfermedades de sólidos.

Suponiendo, que dichos tres morbos son esenciales, dexando al herpes con su herencia, *ab hereditate sanguinis*, passo a dezir, que son de vna propria estirpe, por quanto proceden de vna propria causa; conviene a saber, de sales accidas exaltadas, y disueltas en corta cantidad de limpha; y hallandose este liquido cargado de mayor cantidad de acido peregrino, del que en sus poros puede recibir, es causa del herpes, de la perlesia, y de la gota. Del herpes es manifesto, si se atiende a esta demonstracion; toma vna lamina de cobre, y la aplicarás sobre qualquiera úlcera herpética, y dexandola quieta por espacio de veinte y quatro horas, se hallará de vn color eruginoso, efecto de dichas sales accidas, y lo propio se observa en los que tienen fuentes, si vsan de planchuelas de cobre, o de metal morisco en lugar de las ojas de hiedra; y pues tengo

la ocasion de confirmar dicha demonstracion, aunque la autoridad, es en opinion de Paracelso, *insuficiens argumentum in medicina*, con las siguientes palabras de Waldsmidio, no es razon perderla, siendo cierto, que puede servir de utilidad, para la curacion de nuestro enfermo: (3) *Et si laminam cupream ulceri apponamus, brevi colore viridi tingitur, quod signum manifestum est accidi vitiosi, quod quotidie effluit.*

(3)
Vvalcdsm.
tom. 1. lib. 6.
cap. 23.

Es tambien patente, que dichas sales accidas, son causa de la perlesia, pues la porcion, que hizo metastasis à los nervios, causò coagulacion, y viscosidad en la limpha, la que obstruyendo *partialiter*, y perturbando que el succo nerveo no sigue en su tono, con debida proporcion, entonces las fibras nerveas perdieron su natural tension, por no ser suficientes los espiritus, para poder llenar los tubulos de dichas fibras, las que adquirieron la lasitud, que se experimenta. He de testificar la verdad referida con esta demonstracion; toma vna vara del intestino tenue de vna baca, à esta llenaràs de ayre, y bolviendola medir, experimentaràs que no tiene aquella longitud, que antes tenia; sacala el ayre, y observaràs, que por la lasitud, que adquiriò, tiene la bara que antes. Esto supuesto, recurramos à vn nervio de algun brazo paralitico, y reconoceremos, que faltandole los espiritus animales, que son los que inflando dicho nervio le conservan en su proporcionada tension, al punto adquiere desproporcionada latitud, que es lo que se llama comunmente laxacion, ò lasitud.

Que dicha limpha saturada de dichas sales accidas, es causa de la gota, es evidente para quien supiere, que no derivandose dicho liquido en suficiente cantidad por orina, suelen re- saltar reumatismos, y qualesquiera especies de gota, que aun por esto Regio dixo lo siguiente: (4) *Arthritis, & reumatismi causa serum est salsum, & acre per reves non satis expurgatum.* No solo dicho fuero es causa de la gota en nuestro enfermo, porque no se deriva en suficiente cantidad por dichas vias, pero tambien porque se minorra el que se avaquia por las vlceras herpeticas, y entonces haze metastasis à las articulaciones. Tengo que notar vna cosa de grande consideracion tocante à la perlesia, y es, que en este señor Canonigo no solo es producida por dicha limpha, pero tambien por vn calor extraño, y sequedad, que se infiere assi de la consulta, como de la respuesta, que me diò al interrogatorio.

(4)
Regio lib. 4.
cap. 2.

El referido calor extraño, resulta de que la sangre, succo nerveo, y demás fluidos no tienen la cantidad suficiente de diluente, por quanto continuamente *sensuiter*, se evacua la limpha por dichas vlceras; que el calor pueda, no pocas vezes, ser causa principal de vna perlesia, ò à lo menos con causa, lo conocieron algunos Practicos, y entre ellos Schenchio, quien habla assi: (5) *Calori porro non minus quam frigore paralipsim inducendi vis est.* Y aunque este celebre historiador escriviò tan à nuestro intento, me parece que habló mas acomodadamente el docto Avenzoar, quando escriviò las siguientes palabras: (6) *Sed nos dicimus quod possibile est privationem sensus & motus fieri in corpore temperato, & in illo cuius caliditas modum excedit.*

Atendiendo à la respuesta del interrogatorio, puedo dezir algo tocante al prognostico; que podrè dezir experimentando, que la diuturnidad del herpes, y demás morbos, no procede por razon del methodo, que el Medico asistente ha observado? que dirè al ver, que dicho Doctor, ha atendido à purificar la sangre, y demás liquidos, pues no se ha divertido solo con topicos? antes si, tomò el consejo de Valentino, quien los afectos cutaneos como herpes, sarna, &c. Pone por cimacento de la curacion à los laxantes, y à los purificantes del mejor liquido, lo que consta del siguiente dezir: (7) *In scabitis alijsque excretionibus cutaneis non facile topicis nisi laxantia, alia que sanguinem deparantia premiseris.* Dirè, que con mucha dificultad se logrará la curacion.

Si atiende à la extenuacion, que dize la respuesta del interrogatorio, se halla en los miembros paraliticos, dirè, que la perlesia es incurable, segun aquella breve sentencia del Grande Hipocrates: (8) *Paralitici quibus præpter motus in potentiam pars affecta extenuatur incurabiles sunt.* Se han puesto algo atropicos los brazos; porque aviendose torcido los tubulos de las fibras nerveas, y aviendo dexado la natural ybicacion, entonces se principiò ha depravar la oposicion del nutrimento de las partes, que componen à dichos organicos paraliticos por cuyo motivo se experimenta dicha extenuacion, lo que confirma el celebre Walcdsmidio, diziendo: (9) *Quia vero paralyticorum modum tubuli depravantur, & varie mutantur, ideo deficit appositi succi nutritij, hinc tandem pars illa exarescit, & talem materiam contrahit.*

Venerando el dicho de Hipocrates el Grande; debo

(5)
Schench. lib.
1. de cura
paralips.

(6)
Avenz. lib. 1
med.

(7)
Valentin. in
prax. med.
sect. 1.

(8)
Hippoc. lib.
proreptic.

(9)
Walcdsm.
lib. 1. cap. 14.

que la extenuacion referida; no declara ser incurable la perleña en nuestro enfermo, pues este Primario, publicò aquella sentencia hablando de la perleña perfecta; luego dicho pronóstico no se entiende de la perleña imperfecta, que molesta ha este señor Canonigo. Tocante al herpes, digo, que es muy dudoso el pronóstico, aunque muy claro, si se atiende à que es hereditario, y que el fermento herpético se halla à principio *generationis*, figilado así en solidos, como en liquidos. Es muy dudoso, si llega à curarse perfectamente, pues si las sales herpéticas remanentes por figilacion, no se precipitan por orina, entonces se pone nuestro enfermo en la contingencia de caer en mayores peligros, si naturaleza en lugar de hazer transmigration de dichas sales àzia el cuero, haze erradamente vn metastasis à algun miembro principal, como sucede à los que han errado fuentes, ò úlceras antiguas, lo que testifican innumerales practicos, y entre ellos el docto Theodosio, quien à este intento escribe lo siguiente: (10) *Videmus enim experientia, quod si variæ fistulis antiquis, vel citò intereunt, vel gravius incurant incommodum.*

(10)
Theod. lib.
ep. epist. 64.

He de fundar el orden curativo en cinco indicaciones; la primera consiste, en evacuar, y en no evacuar, lo que no implica contradiccion en evacuar, pues es necesario, que prime- se evacuen algunas crudezas, ò porciones tartareas contadas en el estomago, y en otras partes, que constituyen à la primera region; el purgante no ha de ser aloetico, por que es- abrirà mas vasos lymphaticos cutaneos, y se hara mayor evacuacion de limpha por el cuero; no ha de ser mercurial, to es, que no sea compuesto con mercurio dulce, ni con los lomelanos de Riberio, ni con otra alguna transfiguracion de las muchas, que se suelen manipular con el mercurio, porque siendo los sales herpéticos de la estirpe del torbuto, sin duda resultando vn corrosivo por embay- rse en los poros de alguno de dichos preparados algu- porcion de las referidas sales, seria subseguido, no cor- orgasmo en el liquido, y así mismo las úlceras her- péticas adquiririan mayor corrosion, y estension; tam- co sirven en el caso presente los polvos de tribus, ni o algun purgante, en forma de pildoras, atendiendo à dureza de fibras, lo que se infiere del habito del enfer- mo

mo, y vltimamente se deben dar de mano por el defecto de lymphas, las que se refuelven por dichas vlceras; luego faltado diluente, para que el purgante solido se pueda disolver en el estomago, se infiere, que conviene vn purgante, que sea en forma liquidada de más de ser laxante, el qual se dispondrá deste modo: R. Conditi de diatartaro ℥ij. dissolvatur in ℥viii. feri lactis caprini extilati, & fiat decoctio vsque ad consumptionem tertiae partis, postea clarifica ad modum angelicae.

Dixe, que no convenia evacuar, esto es, que en esta ocasion no sirven los purgantes eficaces, ni las sangrias, porque estas evacuaciones, no pueden libertar à nuestro enfermo de dichos tres morbos essenciales; luego para el acierto, debemos buscar otro modo de curacion mas que con sangrias, y purgas; bien me acuerdo que el Grande Hipocrates escribió la siguiente sentencia, en abono de lo referido: (11) *Reliquae omnes fluxiones, quas propter acrimonias, & intemperantias humorem ego fieri sentio, restituantur, & curantur ubi temperatae fuerint.* Luego si las sales, que impurifican à todos los liquidos, se corrigiessen, y reduxessen à su propia temperie, sin duda sanaria el enfermo sin purgas, y sin sangrias.

La segunda indicacion se reduce à mitigar la acrimonia de dichas sales, con el uso de algunos baños, pero de ningun modo conviene los sulphureos, como los de Thiermes, Arnedillo, Ledesma, y otros, pues causarian grave daño desecando brevemente las vlceras herpeticas; y excitando vn desenfrenado orgasmo en la sangre, sin duda moriria dicho señor Canonicano, tomando los baños, ò à pocos dias despues de averles recibido. Bien conozco, que aquellos que solo atienden al nombre perlesia, al punto dispensan los baños sulphureos, sin reparar en la especie de la causa, de la qual se debe tomar la indicacion, como lo aconseja Santa Cruz, siguiendo à los dos mas celebres Griegos: (12) *Recta curatio ducit ad causam, & ad cause principium.* Pero responderè à estos, que con tanta liberalidad dispensan dichos baños, diziendo, que los baños sulphureos, son muy dañosos en tres especies de perlesia, conviene à saber, en la que depende de estagnacion de sangre, pues esta solo se socorre con la sangria; en la que tiene complicado otro afecto, el qual faltando, puede quitar la vida, como el herpes estiomeroso, que padece nuestro enfermo; y vltimamente en aquella especie de perlesia, de la que habla Avenzoar, y Schen-

(11)
Hippoc. lib.
de veteri
medicina.

(12)
Santa Cruz
lib. 1. de im-
ped. magn.
auxil.

chio, pues esta solo se vence con leche, y humectantes.

Reprobados los baños sulphureos, digo, que para mitigar la acrimonia, y mordacidad de dichas sales, es conveniente, que nuestro enfermo, tome doze baños de azeyte de olivas nuevo, los que son muy provechosos, y nunca reprobados, por quien supiere, que dicho azeyte es específico, para dulcificar la mordacidad de qualesquiera sales, ò sean alcalinas, ò acidas; à me acuerdo, que Ramazino me defiende con estas palabras:

(13) *Oleum mitigat utramque acrimoniam tam acidam, quam alcalicam.* El azeyte para dar el baño, ha de estar tibio, y se mandrà en el baño poco mas de medio quarto de hora, y serà en ayunas, y se darà el baño en quarto bien recogido. A viendo se enjugado, se le darà vn quartillo de leche de burra recién ordeñada, pues además de dulcificar precipita algunas sales, moviendo ligeramente el vientre, ò aumentando la orina, lo mismo humedece à los solidos, y sirve de alimento, para poder comer passadas quatro horas; advierto, que à la leche, no se le mezcle vizcocho, ni otra cosa, pues perderà la virtud medicinal, y se corromperà, como cada dia se experimenta.

Y à prevengo lo que me pueden dezir tocante à los baños de azeyte a presencia de las úlceras herpeticas, y a presencia de la perlesia; de esta diràn, que se aumentará, causando mayor laxitud en las fibras nerveas; pero no puede ser impedimento, para quien supiere lo muy necessario, que es el uso de los humectantes, y laxantes en el principio de la curacion de la perlesia, para que las fibras nerveas, que existen en el exorto se laxen, porque sin esta disposicion, no tendrá libre tránsito el suco nerveo, pues en dicho exorto se hallan dichas fibras torcidas, y algo contrahidas; que aun por esso Ricardo Morton, elcrive esta breve advertencia: (14) *Paraliticorum in principio nervorum humiditate curantur.*

Atendiendo à las úlceras, diràn que no conviene el azeyte, porque humedeciendolas se conservarán abiertas, y se impedirá su consolidacion. Me veo precisado à concederles lo dicho, por ser fundado en experiencia, y en autoridad; en experiencia, pues las heridas, y úlceras, que se necesitan conservar abiertas, se fomentan con azeyte, y por este motivo toman los sangradores con azeyte à la vena, quando es preciso repetir sangria del propio canal. Fundase en autoridad de Ga-

(13)
Ramacino
in suplem.

(14)
Morton in
tr. de morb.
acut. univ.

nuestro enfermo, por cuya razon advierto, que en su lugar administre la leche de Baca, por ser dicho animal tan asilado al Buey, asi en figura, como en naturaleza, cuya verdad se puede descitrar, leyendo à Gesnero, à Scrodero, y otros, que con grande acierto han escrito sobre el reyno animal.

Consiste la quarta indicacion, en dulcificar à dicho mercurio natural con mayor perfeccion; en reveler de los nervios limpha, ò material herpetico, para que se evacue por orina, en evetar, y absorver las sales accidas, que no se pudiesen precipitar por dicha via; tan buenos efectos se pueden conseguir, si nuestro enfermo tomasse, por espacio de treinta dias, la mañana, dos horas antes del desayuno, y por la tarde, dos horas antes de cenar, la siguiente mixtura: R. Aquæ nelæ santalatae, ℥iij. mei bezoardici ex tribus gr. xvij. dicha agua se compone de este modo: R. Viperarum enter maectat, & exenteratarum, n. xij. carnis testudinum limacum, n. xxx. radicis chinæ, & smilacis asperæ, ℥ij. santali citrini, & oculorum cancerorum, ana ℥vj. s. prunæ ℥j. albuminum ovorum, n. xxx. feri lactis capri ℥xij. contundenda contundantur, & S. A. infundantur spatium viginti quatuor horarum, postea fiat destilatio in eo Mariæ, & serva.

Antes de passar à dár cumplimiento à la vltima indicacion, tengo que satisfacer à dos cosas; la primera, se reduce à dar à conocer, quien sea dicho mercurio natural; y digo, que en la opinion de Paracelso, es la sangre, como puede ver el curioso leyendo en la Cirugia Parva de dicho Monarca; no repugna que la sangre sea dulce, pues es evidente, y doctrina, que es de Paracelso la escriviò el Principe de los Griegos; (20) que sea dulce no se opondrá al dictamen de muchos médicos, que siguen à Dorneo, quien dize, que de su naturaleza es talado dicho liquido, y consta de estas palabras:

Etenim sanguis natura propria salus insulsum non recipit nutrimentum, quod fortè si recipere quanaoque sit coæctus, &c. Esto repugna la dulçura en dicho liquido, pues por la modificacion de las puntas de sus sales, llegando la sangre al sentido del enfermo, este la percibe dulce.

No me quiero detener en dár muchas pruebas, por no cansar al Lector, y porque me acuerdo del siguiente consejo

(1)
S. Ioan. c. 3.

grande conato, porque sabe, que la fee es el fundamento de todo el edificio espiritual; luego este malevolo procura derribar à la fee, para dàr mas facilmente con todo el edificio en tierra, pues no se le oculta lo que tiene dicho San Juan, (1) y es, que qualquiera que estè sin fee, tiene sobre sî desembaynada la espada del Señor. Que si se le ocultasse, no procuraria el demonio por todos caminos desviar al hombre de la fee; luego no debe admirar, que ponga tanto cuydado, si sabe, que el hombre apartado de ella, està dispuesto à caer en qualesquier vicios. Sabe tambien dicho enemigo, que San Pablo tiene dicho, que es imposible agradar à Dios sin fee; (2) y por esto procura, como enemigo nuestro, echar sus trazas para vencernos, porque como dize San Juan, el que aborrece la luz, es el que haze mal, y en ningun tiempo ciega mas à los hombres, que quando los vè ciegos, por carecer de la luz de la fee.

(2)
S. Paulus ad
Hebr. c. 11.

(3)
Eccles. c. 38.

Pareciendole al demonio, que lo que el hombre mas desea en esta vida es la salud, y que por tenerla en el cuerpo, se pondrà alguna vez el hombre à perder la del alma, determinò dar tambien salud, y dàr à entender, que para ello tenia poder, y virtud por diferentes caminos, de aquellos que tiene Dios dispuestos para alcançarla: Criò Dios la medicina de la tierra, (3) èl mismo diò virtud de obrar à la naturaleza; hizose Dios Medico, y Protomedico de todas las enfermedades; tomò por medios, y ministros para el remedio de la salud, como dize el Angelico Doctor, à los Medicos; y por instrumento para el mesmo fin à las cosas naturales, de que vsa la Medicina, que son los vegetales, minerales, y animales.

(4)
Cicer. 1. ad
oratoremb.

Viò el demonio, que este era el camino verdadero, para alcançar la salud, y que Dios iba por-èl; y conociendo este malevolo, que no le podia ir bien si caminaba por el proprio camino, determinò buscar con celeridad otra senda, para poder curar, y hazerse Medico; aviendo tan mal angel oido de zita muchos, que estaba admitido en el mundo, que tambien las palabras tenian virtud para curar algunas enfermedades, no hallò otro camino para parecerse à Dios en ser Medico, que el de las palabras, y para conseguirlo, principiò à curar con ellas, como con nuevas medicinas de palabras, llamadas ensalmos, en las quales hallò disposicion, para mezclar muchas supersticiones, por no perder la ocasion de parecerse à Dios; acuerdome que dixo Ciceròn, (4) que

en ninguna cosa se puede assimilar vn hombre mas à Dios, que en dár falud à los hombres.

Constandole à tan malevolo enemigo, lo que dixo Ciceron, inventò los ensalmos de las supersticiones, y en ellos mezclando muchas palabras santas, y buenas, que la Iglesia Catolica guarda, para honra, y gloria del Culto Divino, procurando por este camino engañar à los ignorantes, para que mas facilmente le dèn credito; por el camino de estos supersticiosos ensalmos, procura tan sobervio enemigo hazer, que las tres cosas que Dios mas estima en el hombre se lleguen à perder; sabe muy bien, que quiere su Magestad, que el hombre tenga grande fee con èl, y que le ame, y quiera sobre todas las cosas criadas; lo segundo, que hable de èl, y de sus cosas, honrandole en todo tiempo, y lugar, con palabras nacidas del mesmo amor; lo tercero, que el hombre sirva à Dios, cumpliendo con lealtad, todo lo que les mandare en qualquiera ocasion; luego estas tres cosas son, fee, amor, y lealtad.

Las referidas tres cosas, declara el Angelico Doctor con grande orden, poniendo vn exemplo en los Cavalleros, que con su Rey van à la Guerra, para dèfensa suya: (5) Dize el Santo, que lo que mas estima el Rey es, que sus Vassallos le sean fieles, leales, y que le tengan amor; lo segundo, que en ausencia, y en presençia le honren de palabra, y obra; lo tercero, que sean muy diligentes en el servicio de la Guerra, y en todo quello que les mandare; y si algun Cavallero de estos hiziere traycion à su Rey, no guardando la fee, y lealtad, que debe antes, si hiziesse traycion con otro Principe su enemigo, seria publicado por traydor, y desleal, y digno de qualquier castigo; luego si el hombre, que sabe, que su Rey es Dios N. Señor, y que su enemigo es el demonio, faltasse en el amor que tiene prometido, seria desleal, y no cumpliria con lo que en el primer Mandamiento està obligado de amar à Dios sobre todas las cosas criadas, y apartarse del poder, y amor de Satanás.

Desde el primero dia de mi Bautismo, prometí apartarme de Satanás, quando el Sacerdote me dixo: *Abrenuncio Sathanas, & omnibus operibus eius?* y que respondí tres vezes, *abrenuncio*, este prometimiento es llamado por los Theologos, *Theosevia*, que es dezir Religion, y devocion; luego si yo no cumpliesse à Dios, lo que le prometí entonces, y le faltasse en la fee, y en el amor, que por obligacion debo tener à mi Dios, y Señor;

mento , pero experimentando poca mejoría dispuse , que sobre el tumor se diessen tres cauterios superficiales con la fontanela , y que se aplicasse encima vn parche del siguiente emplastro tendido en baldès : R. Azeyte de caracoles ℥ss. polbos subtilissimos de lombrices de tierra , de castoreo , de flor de mançaniilla , y de camphora ana ℥ss. cinabrio nativo preparado ℥j. emplastro diaphoretico de Adriano el necessario para que S. A. se haga emplastro ; fue tan singular el efecto de este remedio , que renovando el parche cada cinco dias , en espacio de tres meses , se viò libre del ganglio dicho adolescente.

CAPITULO XI

*DEL CASO NONO, EN DONDE SE MANIFIESTA,
que el Autor no tiene gracia, ò don de curar.*

ERrados caminan mis Zoylos en discurrir , que yo presumo , que tengo gracia, ò don de curar , para confundir los entendimientos de los hombres , como hazen los comunes ensalmadores , para que los estimen , y para que hagan creencia en las curas , que ellos hazen , yà en heridas , yà en vlceras , &c. No presumo en tal disparate , porque me consta , que quien tiene gracia de curar , no se vale de palabras , ni de cosas naturales ; luego dichos ensalmadores no hazen nada en tales curas , ni para ello tienen la gracia *gratis* , que se llamó por San Pablo Don de Curacion ; y aunque pudiera dàr muchas razones , que declarassen no aver en mi tal gracia , solo por la brevedad referirè las siguientes hablando con dichos ensalmadores.

La primera razon se funda en dezir , que si los santiguadores tuviessen la gracia, ò Don de curar , sin duda tendrian gran fee , hablo de la fee , en quanto es Don de los que propone S. Pablo , escribiendo à los de Corintho : (1) y de la fee en quanto es vna de las tres Virtudes Theologales ; en esta suposicion , digo , que si tuviessen fee con lo que hazen , nunca buscarian otros remedios con que ayudarse , para conleguir el fin , que con ella pretenden , pues vno de los principales fundamentos , y la mayor prueba con que se puede certificar , que algun hombre tiene alguna de las gracias dichas , es que tenga fee , y no titubee , ni bacile en lo que haze mediante la gracia ,
de

(1)
D. Paulus ad
Corinth. c. 13.

nes, pues quando en virtud de ellos exercitaban a'guna obra milagrosa, no vsaban de ensalmos, si solo de la señal de la Cruz, y nombrar el Santo Nombre de Jesus, lo que es constante à quien huviere leído en los Actos de los Apostoles.

Entrando San Pedro à orar en el Templo, viò à la puerta à vn pobre hombre coxo, el qual le pidió limosna; y el Santo Apostol le respondió, no tengo oro, ni plata, que te dár, lo que tengo te doy, y assi en nombre de Jesu Christo Nazareno, yo te mando que te levantes, y andes, y desde aquel punto quedò sano. Lo mismo hizo el dicho Apostol en casa de Eneas, el qual avia ocho años, que estaba paralytico, y le dixo el Santo: Sanete Jesu-Christo Nuestro Señor, Eneas, y luego fue sano. (5) Lo contrario executan los comunes ensalmadores, pues además de las necesidades, è impossibles, que prometen, procuran, à puras voces, y por fuerça alcançar la salud de Dios; à mi me parece, que como dichos santiguadores, conocen, que no tienen la gracia de curar, quieren por dicho camino mover los animos de quien los oye, engañando con aquellas voces, para que dèn credito à sus ensalmos.

(5)
Actum Apof.
cap. 9.

La quarta razon consiste en dezir, que si tales ensalmadores tuviesse la gracia *gratis data*, no la tendrian con tanta limitacion, pues à quien Dios se la diò, no fue con tanta limitacion, que su Magestad le diese gracia para curar à Francisco, y que no sirviessè para curar esta, ò la otra enfermedad en Pedro; la gracia, que dichos ensalmadores tienen, no se estiene de à curar mas que heridas, ò alguna vlcera, y no otro genero de enfermedades; pero debo dezir, que el Don de curacion vniversalmente comprehende à todas enfermedades, ò sean heridas, ò caneros, ò lepra, ò calentura, &c. Lo que es constante à quien huviere leído à San Lucas: (6) quien dize, que aviendo llamado Jesu-Christo à sus doze Apostoles, les diò virtud, y poder sobre todos los demonios, y para que curassen qualesquier languores; luego se infiere, que la potestad, ò Don, que Jesu-Christo diò à sus Discipulos de lançar demonios, y curar enfermos, no fue limitada, si absoluta; pero esto se entiende, no faltando alguno de los requisitos necessarios de parte del que ha de recibir el beneficio de la gracia, y de las condiciones necessarias de parte del que ha de executar la gracia; *sed sic est*, que yo no he curado con imposicion de manos, como hazia Jesu-Christo, ni con invocar su nombre, como hizo

(6)
S. Lucas c. 9.

San Pedro con aquel pobre tullido; solo si aplicando cosas naturales; luego mis Zoyios se engañaron, ò les cegó la malicia para publicar, que yo curaba por enfalmos, no hallandole en mi alguna de las dichas gracias; luego mi Cirugia, y Medicina siempre es natural, pues siempre que he conseguido alguna curacion ha sido aplicando *activa passiva*, como se infiere del siguiente caso.

Llegué à visitar à vn enfermo, que padecia vn carbunco en el brazo siniestro, à ocasion, que ya vn Cirujano le avia sajado, y administrado aquellos remedios, que avia leído en su cartilla; y considerando, que la estacion del tiempo era estival, y que el habito del enfermo era gracil, mandè, que no usasse de causticos, porque levantarian grande polvareda en la masa de la sangre; pero que sobre el carbunco se aplicasse vna planchuela de hilas, tendiendo en ella de la siguiente mixtura, y que por parche se pusiesse el emplastro de Paracelso: R. De mitridato ℥ss. de lo blanco del estiercol de gallina subtilmente triturado ℥j. polvos de azafran ℥ij. todo se agite con vna hiema de huebo reciente, para que se haga linimento. mandè, que cada doze horas se renovasse, porque además de separar brevemente la escara, vence tambien al veneno.

El Cirujano asistente siguiò dicho methodo, pero reparando, que passados tres, ò quatro dias, no se despedia la escara; tratò de aplicar los polvos de juanes, pareciendole, que con este caustico avia de conseguir vna segura, y breve curacion, pero sucedió muy al contrario, por quanto dicho Cirujano ignoraba la siguiente advertencia, que tan à este intento haze Paracelso: (7) *In anthrace a corrosivis cavendum, alias pro maiori parte mors istis introducitur.* Pues aviendome llamado, hallè al enfermo con vna fiebre caustica, y intentissima sed, por quanto las sales accido-corrosivas del potencial, viniendose con las sales acres lixiviales, productoras del carbunco, excitaron extraordinaria fermentacion en la sangre, porque el vehiculo, ò diluente, assi del suco nutritivo, como del mejor liquido, se hallaba diminuto.

Considerado el estrago de dicho caustico, al punto le mandè quitar, y aplicar hilas mojadas en azeyte de almendras dulces, pues en opinion de Hipocrates dulcifica, y no como quiera, pero qualquiera especie acrimonial, como lo pu-

(7)
Paracels. in
Chyr. min.

publica Ramacino, diciendo: (8) *Oleam mittigat utramque*
acrimoniam tam acidam, quam alcoholicam. Dispuse, que por
 parche se aplicasse esta cataplasma, pues además de ser ano-
 dina, es grandemente dulcificante: R. Carne de ranas,
 machacada, y pasada por cedazo, ℥ss. manteca de satur-
 to, hecha con azeyte de adormideras blancas, ℥iij. hie-
 mas de huevo, las necesarias, para que se haga cata-
 plasma. Aviendo administrado dichos remedios, experi-
 mentando la vrgencia de la fiebre, y de la sed, mandè
 angrar de tobillo, para laxar el compage de la sangre, y
 ue bebiesse agua de escorçonera, en larga quantidad,
 ara que sirviessè de diluente à dichas sales, y para que
 resistiessè à la malignidad; que aun por esso hazen tan-
 to recuerdo de la escorçonera Autores de buena nota, co-
 mo Matheolo, Escrodero, &c. y entre ellos el docto Ya-
 rias, pues habla assi sobre dicho vegetal: (9) *Et vis eius*
invenis resistendis alexipharmaca flatis nota est, verde eius
dix quomodocumque resurpetur accommodatissima est morbis
alignis; & pesti. Experimentando, que las vigiliassè eran
 andes, y teniendo un delirio, ordenè, que à la hora
 el sueño se exhibiessè la siguiente bebida, por dos, ò
 tres noches: R. Leche de almendras, extrahida con agua
 llanten, ℥iiij. polvos de diamargariton, frío, ℥j. lau-
 no opiato, gr. j. xarave de escorçonera, ℥j. me. con
 e methodo se libertò nuestro enfermo de dicha fiebre,
 síntomas; y ultimamente, separada la escara, se cu-
 brevemente la vlcera con el emplastro diasulphuris de
 ando.

(8)
 Ramaciu. in
 suplem.

(9)
 Yatr. de fe-
 bril.

CAPITULO X.

EL CASO DEZIMO, EN DONDE SE DECLARA;
lo dificultoso que es de conocer la gracia, ò Don
de curar.

SE hallan en el mundo algunos hombres, y mugeres, que
 facilmente creen qualquiera cosa que ven; y otros,
 que con dificultad dan credito à las cosas verdaderas, as-
 lo vno, como lo otro es patente, pues si algunos ensalma-
 dores, dicen, que tienen gracia de Dios para curar, al pun-
 to

to se lo creen, sin hazer reflexion, como si fuera Artículo de Fè; no obran así los que tienen mas capacidad, pues procuran, para no dexarse engañar, escudriñar el como los ensalmadores tengan dicha gracia, que en esto se diferencia, el que sabe, del ignorante; luego porque sabe duda, y porque duda considera las cosas por sus causas, y principios, imitando en esto à los Filósofos; esto supuesto, digo, que es dificultoso conocer, si Pedro, ò Juan tiene dicha gracia, porque el dár este Don para el bien comun, solo depende de la voluntad de Dios; luego siendo cierto, que de la voluntad, y de los decretos de Dios, no puede el hombre saber cosa alguna con su ingenio humano, ciertamente se puede dezir, que por causas naturales, ni sobrenaturales, no se puede conocer, que Pedro, ò Juan tengan en particular la gracia de curar, por quanto en esto podria aver mucho engaño; siendo cierto, que algunos con arte del demonio, han hecho algunas cosas, al parecer de los hombres, milagrosas.

Si à alguno le preguntassen, por què quema el fuego, ò pudiera dezir, porque es caliente, y seco de su naturaleza; y por què enfría el agua; responderia facilmente, porque es fría, y humeda; pero si le preguntassen, por què, ò de què manera cura Juan el Tabernero, ò Antonio el Texedor, à los enfermos con sola la imposicion de la mano, y diziendo aquellas palabras de los ensalmos; no podrá responder cosa con acierto. Esto supuesto, digo, que todas las cosas que se hazen por gracia, ò Don de Dios, han de tener tres condiciones principales, como requisitos necessarios, sin los quales es imposible, que tal efecto proceda de dicha gracia.

La primera condicion consiste, en que la gracia sea sin limitacion alguna, ni con respecto à las cosas naturales, por quanto la causa, que es dicho Don, ò gracia de Dios para curar, es sobrenatural, y milagrosa; luego los efectos han de ser tambien sobrenaturales; luego todos los que obran algun efecto, yà sea de sanidad, yà de profecia, &c. le han de hazer fuera del orden de naturaleza, no con modificacion alguna de las causas naturales, porque haziendolo de este modo, mejor se podria llamar efecto natural, que efecto del Don, ò gracia milagrosa. La segunda condicion se reduce à declarar, que el efecto que procede de dicha gracia, no se ha de ha-

er en tiempo determinado, como las cosas que se hazen por orden de naturaleza, la qual obra en tiempo, y poco à poco; luego es preciso que sea breve, y que en su brevedad se eche de ver, que la causa del tal efecto no se sujeta à las cosas naturales en su modo de obrar.

La tercera condicion se dirige à publicar, que el efecto, que de tal causa procede, sea tan perfecto, que todos conozcan, y puedan dezir, que con muchos quilates excede à todos los efectos que proceden de naturaleza, la qual obra, no con tanta perfeccion, como las cosas que se hazen por causa milagrosa, como lo es el Don, ò gracia de curar; *sed sic est*, que mis curaciones, como efectos proceden de causas naturales, por quanto mis remedios obran en tiempo, poco à poco, y no con aquella perfeccion, que las causas sobrenaturales; luego mis Zoylos, ciegos, y cecados de la embidia, no conocieron, que mi Cirugia es natural, y para curarles la catarata, que padece su entendimiento, quiero aplicarles por vnico remedio el siguiente.

Siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron desde la Villa de Xaraiz, para que visitasè à Don Juan Aparicio de Thobar, quien estava padeciendo mas de dos meses avia vn tumor en el escroto, de magnitud de dos naranjas grandes, al qual, assi el Medico, como los Cirujanos, le capitularon por hernia humoral; avian aplicado varios remedios; y ultimamente por especifico administraron la cataplasma del arròz; con dichos auxilios no se minoraba el tumor, antes si iba cada dia adquiriendo mayor dureza; luego que le registrè, le capitulé por vna hernia galica escirrosà; hernia, por el lugar que ocupaba; galica, por averse supreso antes vna gonorhea purulenta; escirrosà, por razon de la dureza. Si dichos Cirujanos huvieran aplicado la cataplasma del almidon, de ningun modo huviera sucedido lo dicho, pues à tres, ò quatro aplicaciones haze resolucion de la hernia humoral, aunque sea galica, con tal que sea reciente: La composicion de la cataplasma se hallarà en mi Medicina Infalible Secreta, ò Escrutinio Medico.

Este tumor de los testiculos, aviendose supreso dicha

gonorhea, se llama hernia impropria, pues aviendo dexado dicho fluxo sanioso la via acostumbrada, y haziendo compañia con la sangre, y con el succo nutritivo, se comunicò al escroto, y estancandose en los tubulos de sus fibras, fue producido dicho tumor. Conocido el morbo, y la especie de su causa, governè la curation con remedios externos, y internos; los externos, para que laxassen dichas fibras, para que disolviessen, y volatilizassen à la causa material; y vltimamente, para que se resolviessen. No de otro modo consideraba lograr tan buenos efectos, que vsando, dos vezes al dia, de esta fomentacion, moderadamente caliente: R. Rayzes. de yezgos, ℥ij. de palo santo, y rayz de china, ana ℥j. flores de mançanilla, y de sauco, ana p.j. linaza, ℥ij. cueza todo S. A. en lb. vj. de vino blanco generoso, hasta consumir la tercera parte, despues se cuele con fuerte expresion.

Dispuse, que acabado de dar el fomento, se vntasse bien todo el tumor con el siguiente linimento: R. Azeyte de ruda, y de flores de mançanilla, ana ℥j. vnguento de dialthea simple, ℥jβ. azeyte de palo santo, destilado, y balfamo de azufre therebintinado, ana ℥ij. hisopillo humedo, ℥jβ. me. encima de la vntura mandè aplicar la lana de el turmero de vn carnero, sin labar, que los doctos bien saben en què consiste su virtud especifica. En el interin mandè, que nuestro enfermo tomasse, dos vezes al dia la mixtura siguiente, para destruir el fermento, que despues de supresa la gonorhea, se avia implantado en los liquidos, y asimismo, para absorver al accido peregrino: R. Cocimiento de raiz de china, de sandalo citrino, y flores de borraja, ℥iiij. cuerno de ciervo, preparado sin fuego, ℥jβ. antimonio diaphoretico marcial, gr. vj. xarave de zarça simple, y de borraja, ana ℥jβ. me.

Por doze dias continuos se vsaron dichos remedios, y passado este tiempo, reconocí, averse resuelto la mitad del tumor; y para que de todo punro se consiguiesse el efecto, mandè, que se administrasse vn parche del emplastro siguiente, renovandole cada cinco dias: R. Azeyte de palo santo, hecho por decoccion, y vnguento marcial, ana ℥j. pol.

polvos sutilísimos de cominos, ꝑ℞. sal de armoniaco, cina-
brio nativo preparado, y antimonio diaphoretico marcial,
ana ꝑij. balfamo de azufre therebintinado ꝑ℞. emplastro de
diapalma, y cera flava, ana lo necessario; para que S. A. se
haga emplastro. En el interin que se administraba este re-
medio, dispuse, que bebiesse el agua cocida con zarça parri-
lla, y saxafras; fue tan bueno el efecto, que à los treinta dias se
hallò libre el enfermo de su hernia.

CAPITULO XI.

*DEL CASO VNDEZIMO, EN DONDE SE TRATA;
que el Autor no usa de palabras para curar las
enfermedades.*

NO fuera el Autor, el primer Medico que ha usado de
palabras, para curar algunas enfermedades; quando
consta, que Aecio usaba de ciertas palabras, para sacar al-
guna espina, ò otra qualquier cosa atravesada en la gargan-
ta. (1) Tambien dize Guido, que à los heridos de cabe-
za, es muy bueno administrarles ciertos polvos; de los
quales usa el dicho, haziendo primero la señal de la Cruz,
haziendo ciertos Versos de David. (2) Omito, por no mo-
destar, otras muchas palabras, y invenciones, que algu-
nos Medicos han usado dezir, al oido del enfermo epilep-
tico, hallandose en el actual paroxismo convulsivo, como
Gordonio, que aconseja unas palabras, que empiezan, *Gaf-
sar fert mirbam*, &c. Esto supuesto, passo à dar las razones,
de adonde se infiere, que las palabras no tienen virtud pa-
ra conseguir el efecto de la sanidad, lo que es muy cier-
to, para quien sabe, que es vna falsedad, y vn grande en-
gaño, fiarse en las palabras, quando estas no tienen vir-
tud natural.

Comun sentir es de los Medicos, que todo efecto, y toda
accion curativa, se haze por contrarios en contrarios; *sed
sic est*, que las palabras pertenecen à vn proprio genero;
 luego no pueden las palabras en diversos generos, hazer,
ni producir cosa alguna contraria. Para mayor claridad de-
bo dezir, que assi como el color en el sabor, ò el sabor en el
color, ò el sonido en la figura, no tienen virtud alguna pa-

(1)
Aecio serm.
4. cap. 50.
(2)
Guid. in lib.
Chyr. parv.

ra poder obrar; del mismo modo no tienen las palabras virtud efectiva natural, para curar de esta, ò de aquella enfermedad, pues ningun agente obra fuera de los limites proporcionados à su naturaleza; y porque las palabras no hazen cosa alguna contra el predicamento de cantidad, ni de qualidad; luego siendo la palabra vna passion de el ayre de ningun modo puede tener virtud natural, para curar las enfermedades, que hazen flaquear à la maquina humana.

La segunda razon es, que las cosas artificiales, no pueden por si solas ser causa de la produccion de algun efecto natural, ni pueden tener mas virtud natural, que la materia sin forma, de que ellas estàn compuestas; (3) luego siendo las palabras, y la voz de adonde ellas se componen, vna cosa artificial, se infiere, que no tienen virtud para los efectos de la salud. La tercera razon consiste, en declarar, que las cosas que obran naturalmente, ò obran con temperamento proprio, ò con qualidades manifiestas, ò con las que comunmente obran *a tota substantia*; *sed sic est*, que las palabras no obran con temperamento proprio, ni con dichas qualidades, porque no las tienen; luego es cierto, que las palabras de ningun modo tienen virtud, para producir los efectos de la salud.

La quarta razon se funda, en confirmar lo que es publico entre los profesores Apolineos, tanto antiguos, como modernos, y es, que las cosas de la medicina, se perfeccionan, ò alcançan con la parte dietetica, ò con la pharmaceutica, ò con la chyrurgica; las palabras no se comprehenden, ni tienen virtud, ni eficacia, debaxo de ninguna de dichas tres partes; *sed sic est*, que nunca me han visto mezclar palabras con las cosas naturales, para lograr mis curaciones; luego (aunque pese à mis Zoylos) se infiere, que mi Cirugia es natural, por quanto siempre he menospreciado, assi à las palabras, como à otras invenciones falsas, todas fuyiles para conseguir la sanidad, como lo restifica con grande claridad el siguiente caso.

No es mi animo quitar el credito à los profesores de Medicina, y por tanto oculto el nombre del Lugar adonde sucediò el caso que referirè; solo digo, que visitè à vn Sacerdote, que en opinion de seis Medicos, padecia vn tumor

(3)
Arist. lib. 2.
phil. cap. 10.

escirroso en el lado derecho, àzia el ombligo, y para conseguir la curacion, administraron varios fomentos, y emplastros resolutivos, sin omitir la varia repeticion de remedios internos, yà diureticos, yà calibeados, &c. pero reparando, que el enfermo tenia la orina natural, y el color roseo, sospechè no ser tal escirro, pues se experimenta lo contrario, quando dicho tumor existe en alguna viscera. Toqué el hypocondrio derecho, y la region ima del vientre; y considerando otras circunstancias, quedè seguro, que dicho Sacerdote no padecia tal escirro, antes si cierta enfermedad, llamada hepatocèle.

No implica que el vtero padezca prolapso, llamado hernia vterina, ò *uterocèle*; no repugna que el intestino recto padezca prolapso, ò hernia, llamada *rectocèle*; no implica, que los intestinos padezcan prolapso, ò hernia intestinal, llamada por los Griegos, *entherocèle*; y vltimamente, hasta los huesos no están libres de padecer, el mudar su sitio natural por relaxacion; luego no debe implicar, que el higado pueda padecer hernia, llamada hepatica, y por otro nombre, *hepatocèle*. Varios Practicos, y entre ellos Barbete, dicen, que puede acontecer, que el higado padezca este morbo, todas las vezes que los ligamentos, que ligan à dicho organico, se relajan; sea testigo de esta verdad Valentino, pues dize assi: (4) *Barbette tamen idem contingere posse asserit, si ligamenta hepatis suspensoria diafragmati, atque cartilagini ensiformi idem in tantum sapius relaxantur, ut hepar ad umbilicam regionem descendat.*

(4)
Valent tom.
3. sect. 3. c. 4.

Conoci que era *hepatocèle*, y no escirro, porque aquel tumor no se aumentaba, ni se le avia aumentado; desde que lo sintió, en que el color del rostro no estaba viciado, en que las orinas eran naturales; y vltimamente, en que quando respiraba, sentia, que el tumor subia àzia el diafragma, y se bolya à baxar àzia el ombligo. Es cierto, que mediante la inspiracion, assi el diafragma, como las demás partes contenidas en la region natural, se mueven àzia abajo; y que en la espiracion se mueve el diafragma àzia arriba con los pulmones. Esto lo he de confirmar con las siguientes palabras que refiere Werheyen: (5) *Insuper mihi certum est diaphragma cum contentis abdominis tempore inspirationis tendere deorsum in homine: in expiratione pulmones versus*

(5)
Werheyen
tract. 3. c. 3.

thoracis anteriora cedentes insequi, adeoque in homine ascendere.
 Para mayor claridad de lo dicho, he de proponer esta demonstracion: Toma vn perro, que este en ayunas, para que el estomago no pueda esconder al diafragma; abrele el abdomen, desvia alguna cosa los intestinos, entonces observaràs el referido movimiento con toda claridad, y veràs, que en la espiracion se pone convexa la superficie de el diafragma, y en la inspiracion concaba; y ultimamente, veràs, que con estos dos movimientos asciende, y desciende el higado, por quanto este organico està ligado al diafragma, por medio de los ligamentos suspensorios.

Ademàs de lo referido, padecia dicho enfermo vna expuycion continua, y molesta, y lo que escupia era muy viscoso, por razon de el accido fixo dominante, era asimismo causa de dicha viscosidad, la prevertida qualificacion, y mala purificacion de el liquido lacteo en el duodeno intestino, por quanto le faltaba el succo felleo, pues mudado el sitio al higado, de necesidad se avia de prevertir el circulo à la colera, y no avia de descender la suficiente cantidad à dicho intestino, para que alli se haziessè con proporcion la fermentacion separatoria. Verificase, que no descendia el suficiente liquido colerico, porque solian passarse diez, ò doze dias, sin expeler lo que fuele precipitarse, haziendose dicha fermentacion, la que se lograba, tomando el paciente vn poco de acibar sin beber, pues este hazia las vezes, que dicho liquido debia con su proporcion. Otra causa considerè por produccion de la mala qualificacion, y fue faltarle al estomago cierto momento, esto es, el calor que el higado le comunica por medio de la parte caba.

Considerado dicho afecto, dirigi la curacion con remedios internos, y externos, que tuviessen virtud de absorver à dicho accido, y de rehunir, y estrechar à dichos ligamentos suspensorios, pues de este modo podiamos esperar, que adquiriessè el higado su natural ubicacion; esto supuesto, dispuse para su consecucion, que por nueve dias continuos tomassè nuestro enfermo, por mañana, y tarde, vn papel de los polvos siguientes, disolviendole en tres onças de cocimiento de sandalo citrino, de raiz de china, y de yerva thee.
R. Mumia, y raiz de cariophilata, ana ꝑ̄ss. polvos de diamari

gariton, frio, ℥iij. todo se reduzca en polvos sutilissimo, y se divida en diez y ocho papeles, iguales. En el interin mandè administrar vn parche del siguiente emplastro, tendido en baldès, y que ocupasse, desde el hipocondrio derecho longitudinalmente, hasta por baxo del ombligo, y que se renovasse cada quarto dia: R. Goma de galvano ℥ij. azeyte de espica ℥j. azeyte de nuez moscada, hecho por expresion, ℥ij. polvos de cominos, ℥iβ. polvos de tierra sellada, y de raiz de pentaphilon, ana ℥iij. cera, la necessaria, para que S. A. se haga emplastro.

Passado dicho tiempo, me bolvieron à consultar, diziendo, que se avia conocido algun alivio, aunque poco, y entonces echè mano de remedios de mayor eficacia, para conseguir los referidos efectos, lo que esperaba lograr, si nuestro enfermo tomasse por quarenta dias continuos, dos escrupulos de las pildoras siguientes, bebiendo encima vna xicara de el cocimiento de raiz de bistorta, de cortezas de cidra, y flores de hipericon: R. De mi bezoardico extribus ℥j. de rosas rubras ℥β. piedra del carpion ℥iij. Canela, y vitriolo de marte, ana ℥j. todo se reduzca en polvos subtilissimos, y à lo vltimo se mezclen veinte gotas de azeyte de anis destilado, y que con xarave de corteza de cidra, se formassen pildoras pequeñas; mandè que estas pildoras se administrassen en ayunas, dos horas antes del desayuno, y que en el interin que duraba su administracion, se aplicasse sobre dicho hipocondrio, vn parche de el emplastro leporino misto con igual parte de el emplastro diaphoretico de Adriano, y que el parche se renovasse cada seis dias: y vltimamente dispuse, que en quanto durasse la administracion de dichos remedios, que bebiesse à todo pasto el agua cocida con saxafras, sandalo rubro, y yerva tee, hechando vnas gotas de tintura de marte aperitiva.



CAPITVLO. XII.

*DEL CASO DUODECIMO, EN DONDE SE VERIFICA,
que el Autor no es ensalmador, ò santiguador.*

(1)
D. Thom. 7.
2. q. 100.

(2)
D. Mat. cap.
10.

(3)
D. Aug. lib.
de hæresib.

(4)
Actu Apost.
cap. 8.

Dize el Angelico Doctor, que dà Dios graciosamente, y de su propia voluntad todas las cosas espirituales: (1) luego por esta razon tenemos obligacion de darlas tambien de gracia, y aun me acuerdo, que el mismo Dios nos lo manda, por medio de San Matheo: (2) lo que recibistes de gracia, dadlo tambien de gracia; que cosa pæde aver temporal, dize Santo Thomàs, aunque sea del mayor valor, y estima, que pueda ponerse en precio, y balancear con lo mas minimo de qualquiera cosa espiritual? à mi me parece que ninguna: por lo qual dize el Santo en el lugar citado, que quien se atreve à poner en venta alguna cosa espiritual, tiene poca reverencià à Dios, y à sus cosas, y quiere dàr à entender, que de aquellos bienes espirituales, de que Dios le dotò, es èl el señor, y que de ellos puede hazer, y deshazer à su voluntad; y esto no es licito à nuestra Religion Christiana, por ser contra la Fè que profesamos; luego se debe tener por herege, el que tal haze, como lo declara el Angelico Doctor en dicho lugar citado, y aun lo confirma con el parecer de el Aguilã de la Iglesia. (3)

Los ensalmadores haziendose tractantes de la salud de los hombres, se meten à compradores, y venteros, pules venden lo que publican ser gracia, ò Don de curar, procurando por todos caminos sacar intereses, imitando en esto al primer inventor destas compras, y ventas, que fue Simon Mago; de quien haze mencion San Lucas; y en los Actos de los Apostoles se dize: (4) que por muerte de San Estevan, se fueron huyendo por diversas partes los Discipulos, que estaban en Jerusalem, por razon de la furia, con que Saulo los perseguia; vno de ellos, llamado Phelipe, llegó à Samaria, y allí predicò la Fè de Jesus Christo, y hizo algunos Milagros, con que se convirtieron, y bautizaron muchos, y entre ellos vn Simon grande Mago, y hechicero; supose en Jerusalem lo que passaba en Samaria, y al punto fueron hallà San Pedro, y San Juan, los quales confirmaban los bautizados, y poniendo sobre ellos sus manos descendia el Espiritu Santo en forma visible, en los que ya es-

putrida, debe el Medico sangrar por ser el remedio mas salu-
dable: *Si uero rritum esse in omnibus febribus putridis sanguinem mit-
tere: luego, &c.*

Sin detenerme à contradecir, ni explicar dichas palabras de Galeno, he de responder, que la calentura de supuracion no es putrida, si solo *ex genere ephemerarum*, la que se produce por- que se comunican à la sangre, y espíritus algunas ethereogeni- dades, ò vapores de la materia; que se fermenta, ò porque la sangre las atrae àzia à si, mediante la circulacion, y de aqui re- sulta en dicho liquido la efervescencia, ò ebulicion, y à esta sigue el calor febril; que la fiebre, que aparecia en dicho in- fante no era putrida, lo testificaban los pulsos, los quales eran magnos, celeres, y frequentes sin desigualdad, por la necesi- dad, que avia de atraer ayre para la atemperacion, y porque era mayor la dilatacion de los instrumentos, que su compres- sion, lo que no sucede en las calenturas putridas, pues en ellas es mayor la compresion, que la dilatacion, porque ay ma- yor necesidad de expeler fuliginis, que se exaltan de la mate- ria, que se pudrece. Verdad es, que aparecia en el niño mucho calor, pero suave, que es lo que se experimenta en las dia- rias; pero en las putridas, aunque al primer ocurso observe el Medico suavidad en el calor, teniendo quieta la mano, ex- perimentará mordacidad, y intensión en el calor; luego se in- fiere, que dicha fiebre no era putrida.

Argumento segundo: A aquella parte estaba fluyendo nue- va porcion de material; luego fue conveniente sangrar à dicho infante del tobillo para reveler. Pruebáse el antecedente, el tu- mor, despues que acometiò la fiebre, apareció con mayor magnitud que el dia antes; *sed sic est*, que los apostemas que se hazen por reuma, no pueden tomar magnitud, sin que fluya materia causa; luego es cierto aver nueva fluxion à aquella parte, la que pedia sangria.

Respuesta: Debo dezir, que en quanto à la dureza no to- mó mayor incremento, pues experimentè la propria, que el dia antecedente, por quanto aquella mayor elevacion, y ex- tensión àzia la parte anterior del cuello, y àzia la clavicula de- recha, fue producida, porque el calor febril principia à in- flindir, y à atenuar parte de lo viscoso impactado en el tumor, y levandose en vapor, ò flato crasso, excitò aquella elevacion, ò inflacion, llamada emphisema; detuyose alli dicho vapor,

fuera grande, siendo producida por dicho pthialismo, nunca temiera la sufocacion, como no se teme, ni sucede en los vncionados, siendo tan grande, que con dificultad tragan los cosas liquidas; y no por esto los praticos de buena nota echan mano de la sangria, porque se hazen cargo de lo peligroso, que es suprimirse el pthialismo.

Si me dizes, que es muy distinto en los que han tomado vnciones, pues entonces se impide la sangria por razon del mercurio, te dirè, que en nuestro cuerpo se halla tambien mercurio, el qual adquiere naturaleza de sublimado, ò de precipitado, encontrando algunas sales accidas de naturaleza de vitriolo, de nitro, &c. como se experimenta en los escorbuticos, y en los hypocondriacos, pues estos escupen continuamente, y en abundancia sales, que ulceran las encias, y à vezes echan sangre, como si estuviessen vncionados, ò huviessen tomado el mercurio dulce; que aun por esto escriviò Celso lo siguiente:

(8) *Quibus magni lienes sunt, ipsa gingiva mala sunt, & os olet, & aut sanguis ex aliqua parte prorumpit.* Y es la razon, que mezclando el acido vitriolico, que redundada en los escorbuticos, con el mercurio del ente, resulta vn corrosivo de naturaleza de dicho sublimado, ò precipitado; luego se infiere, que mi Cirugia es infalible respectivè; y para verificar dicha infalibilidad, he resuelto escribir este libro en forma de casos, siendo cierto, que nada se debe escribir mejor, que lo que esta yà experimentado; confesando, que le hallè leyendo al cèlebre Seneca (9)

(8)
Cello l. 2. de
re medica.

CAPITULO. I.

DE VN CASO, DE EL QUAL SE INFIERE, QUE MI CIRUGIA ES INFALIBLE RESPECTIVÈ.

HE de dividir este capitulo en varias Analypsis, para poder declararle con toda extension, pues atendiendo à la publica utilidad, me veo precisado à tratar con brevedad sobre los Saludadores, que con tanta abundancia andan engañando à los Pueblos, para consumir parte de los caudales de los Ganaderos.

(9)
Sen. lib. 12.
epistolar.
epistola 83.

Con la aplicacion de dichos paños se resolvió mucha parte de el tumor, pero la gangrena iba deambulando, y al punto mandé escarificar hasta la parte sana, y que se aplicassen los siguientes polvos, para obtundir la corrupcion, ligando al accido, y para separar lo corrupto de las partes sanas; R. Alumbre quemado, hasta que esté dulce ℥iij. sublimado corrosivo ℥ij. euforvio ℥j. todo se reduzca en polvos subtilísimos, y por levigacion se mezclen muy bien; sobre los polvos mandé aplicar la parche de el emplastro dia sulphuris de Rulando, y que no se quitassen los apositos hasta passadas quarenta y ocho horas. Passado dicho tiempo avia cessado la deambulacion, y naturaleza principiaba à separar; lo que se consiguió administrando el balfamo de azufre therebintinado, y por parche el cerato absterfivo, y con estos dos remedios en breves dias fue separado todo lo corrupto, y despues se curò con felicidad la vlcera, administrando el balfamo proprietatis, y dicho cerato.

SEGUNDA ANALYPSIS.

EN DONDE SE DECLARA EL EXAMEN; QUE HIZO el Autor à un Saludador por mandato de la Justicia.

EL motivo, q̄ he tenido para tratar en el caso presente de los Saludadores, ha sido el referido caso; pues viendo las buenas viejas, y el Cirujano asistente, que se aumentaba la inflamacion dispusieron, que vno de los comunes Saludadores hiciese sus conjuros, y la saludasse con el soplo, por si el perro que la mordió avia rabiado; pero el embuftero Saludador sopló à la boca, y hizo rabiar à el dinero; esto supuesto, passo à dar cumplimiento à este Analypsis; y digo, que siendo Medico Titular de la Villa de Tornabacas, llegó vn Saludador, que por ser nuevo no le permitió la Justicia, que saludasse los ganados hasta tanto, que yo le examinasse; y aviendomele remitido à examen, le hize las siguientes preguntas.

Autor: dime, que papeles, ò licencias tienes de el Santo Tribunal, para andar saludando publicamente? *Saludador:* Señor, yo no tengo licencia alguna; lo que tengo es, que vn abuelo mio fue Saludador, y como tambien lo fueron mis padres, me parece, que yo tambien lo soy, y que tengo la propria gracia.

oficio hazen lo proprio; y me acuerdo aver oïdo dezir, que assi lo executava mi abuelo, y de el mismo modo se lo vi hazer à mi padre, quando saludaba.

Autor: Es posible, que nunca les oïste dezir la causa, por què lo hazian, ni que virtud tenia aquel resuello, y la saliba, el poner de la mano, las demás cosas, y aquellas palabras, que dizes al tiempo de saludar? *Saludador*: Es verdad oy dezir à mi padre, que el ayre, ò resuello que echaba por la boca, tenia admirable virtud contra el veneno de la mordedura de el perro; que vsaba de la saliba, porque tambien era contraria al mismo veneno, y aun contra las mordeduras de qualesquier animales ponçoñosos; que el poner la mano, tambien tenia su virtud en los que tenian gracia de saludar; y que vsaba del agua bendita, porque oyò dezir à muchos Sacerdotes, que tenia muy grandes virtudes contra esta enfermedad, y contra otras muchas, principalmente contra la pestilencia; y que hazia grande efecto, para sacar los malignos espiritus de algun en demoniado.

Autor: Viendo, que me sacas de tantas dudas, te vuelvo à suplicar, me digas, por què quando rezas aquellas oraciones, que dizes al tiempo de saludar, pues son buenas, las dizes algunas vezes entredientes, que no se pueden entender, y otras vezes parte de ellas en publico?

Saludador: Effen señor no es sin falta de mysterio; he oïdo dezir à muchos, que las palabras tienen grande virtud, para lo que las aplican, principalmente si son de cosas devotas, y por esta razon es necessario saberlas dezir como conviene; ya me acuerdo, que oï dezir à mi padre, que tuviesse grande quenta de no dezirlas en publico, y de modo, que otros las entiendan, porque diziendolas de aquella manera, pierden la virtud, ò la gracia el que las dize; y siguiendo yo dicha orden, acostumbro hazer lo mismo, quando se ofrece.

Autor: Tambien he oïdo dezir, que si llamassen à vn Saludador, para que saludasse à algun animal, que estuviesse rabiando, si el Saludador le echasse vn poco de resuello en la cata, ò en otra qualquier parte, que rebentaria al punto: dime, lo has visto, ò te ha sucedido saludando? Porque si esto es verdad, se debe estimar mucho tal virtud,

tud , y gracia. *Saludador* : Lo he oído dezir , pero à mí no ha acontecido tal cosa , y menos he hecho la prueba , porque en el proprio punto que rabia , le mando matar , porque no muera à otros animales ; algunos Saludadores publican de si lo referido , pero yo no sé , si es verdad , ó mentira.

Autor : Para que yo cumpla con mi obligacion , segun el precepto de la Justicia , es preciso , que me digas , quando vn perro rabia , ó quando ha de rabiar , y si es verdad , que sabes las cosas que han de suceder ? Pues he oído dezir , que todos los Saludadores se precian de grandes adivinos , y que conocen las cosas , que han de suceder , y aun las que han sucedido en diferentes Provincias , y regiones. *Saludador* : No sé como Vmd. sabe tantas cosas , metido entre estas dos Sierras ; pues aunque toda su vida se huviera criado entre Saludadores , no pudiera saber tantos secretos suyos ; pero yà que Vmd. me lo ha preguntado , debo dezir , que facilmente conocemos los Saludadores al perro que rabia , y al que no , fiados en lo que los Medicos dicen ; y es , que quando el perro rabia , anda melancolico , y triste , trae los ojos muy encendidos , y parece , que salen de ellos centellas de fuego , la boca llena de espumarajos , no quiere comer , corre erradamente à vna parte , y à otra ladra , y procura morder à quantos encuentra , y aun al proprio amo , que le criò , trae la cola muy metida entre las piernas ; y ultimamente , quando rabia de todo punto , huye , y teme al agua ; en fin señor , dexo otras muchas señales de que nos valemos por no cansars pero en lo que toca à saber lo que al otro le sucedió los años passados , ó lo que le ha de suceder en los venideros , tocante à su salud , honra , ó hazienda , hablamos à tientos , porque nos tengan por adivinos , por si à caso acertamos en alguna cosa.

Autor : He oído dezir , que algunos Saludadores traen consigo la Rueda de Santa Catalina , como señal , con que Dios les señala , para que entre los demás hombres sean conocidos ; y si à caso tu la tienes , estimarè me la manifestes , pues desseo saber de què forma es. *Saludador* : Señor , yo no la tengo , pero vn Saludador , amigo mio , la tenia

tenia en el pecho ; verdad es, me dixo dicho Saludador , que dandole vna dozena de reales me la haria , y que no anduviessse sin ella , pues no me tendrian por Saludador ; dixome tambien , que en manifestando aquella señal , le regalaban mucho en qualquiera parte , y le admitian sin mas informacion ; vltimamente sabrà Vmd. que oí dezir à mi padre , que mi abuelo la tuvo debaxo de la lengua , y que él tambien la tenia en cierta parte secreta , pero yo nunca se la ví.

Autor : Muy bien has respondido à todas las preguntas , y en pago te quiero desengañar , para que de aqui adelante vivas con cuydado , y dexes de ser Saludador , ò por mejor dezir embuftero ; pues lo que oíste dezir à tu padre tocante à la virtud de la saliba , te debo dezir , que la saliba de todos los hombres tiene la propria virtud , por quanto los Saludadores no son de diferente naturaleza , que los demás hombres. El aliento , ò resuello de que vsas , no es otra cosa , que vn poco de ayre impelido àzia fuera mediante la expiration , el qual resuello , que los curanderos de rabia llaman soplo , no tiene virtud contra esta enfermedad , y si tuviera alguna , fuera natural , como la de la saliba , y esta seria comun à todos los hombres. El poner la mano , es vna ceremonia vana , y sin virtud , con la qual quieres engañar à la gente , acaso eres algun Santo , que solo con la imposition de la mano tienes virtud sobrenatural de hazer milagros ? Las palabras de que vsas , aunque sean de devocion , es mal hecho , que las digas , pues es el modo supersticioso , engañoso à la gente , y ofensivo à Dios.

Si atiengo à las palabras , que avias oído à dicho tu padre , te asseguro , que es vn grande error , por ser supersticiosas , y no tienen virtud natural , ni sobrenatural , para curar el mal de la rabia , solo si virtud falible. Tocante al agua bendita te confieso , que es bueno vsar de ella ; pero tu quando vsas de ella en el mal de rabia , no puedes ponerle mas virtud , que la que ella se tiene por las bendiciones de la Iglesia. Esto supuesto , te digo , que quanto antes te ausentes de este Pueblo , porque si dàs lugar à que informe à la Justicia lo passaràs muy mal ; y assi te buelvo à advertir , que te retires , porque si prosigues con estas

dome, que el Principe de los Griegos refiere, que se hallan algunos hombres tan astutos, que para engañar à la gente, sustentan à las vivoras con ciertos alimentos, que tienen preparados, para que estas fieras pierdan la fuerza del veneno, y de este modo las hazen tan domesticas, que sus mordeduras no son ofensivas; (1) fiados de dicha preparacion las traen en las manos, y las meten en el pecho, como si fueran animales muy domesticos; y de aqui resulta, que la gente vulgar no conociendo el secreto de que usan, los estiman, y tienen por hombres mas que humanos.

(1)
Gal. lib. de
Theriac. ad
Pisonem c.
p. 2.

Se hallan algunos de dichos comunes Saludadores, que assi à las vivoras, como à otros qualesquier animales ponçoñosos, echan vn poco de saliba en la boca, para que siendo con este antidoto disminuya la fuerza de el veneno, se liberten de que estas fieras no les ofendan; usan de esta maxima, por aver oido à algunos Medicos, que la saliba del hombre es capaz de vencer à el veneno de qualquiera fiera ponçoñosa, lo q̄ es patente à quien huviere leído à dicho Principe: (2) Otros les meten dentro de la boca medicinas estupefactivas, porque conocen, que entorpeciendo se, no solo queda el veneno mas remiso, pero los animales ponçoñosos incapazes de morder. Omito otras malicias, y burlas de que usan dichos Saludadores, para engañar à la gente; pero Dios Nuestro Señor fuele muchas vezes, para castigar tan cauteloso engaño, permitir, que alguna vivora les muerda, y que sin remedio mueran miserablemente.

(2)
Gal l. 10. de
fac. simp. me
dicam. cap.
de saliba.

Es patente, que la mayor parte de la gente vulgar, como es amiga de novedades, se pagan mucho de los Saludadores de sus bolsas, quando ven, que saben las cosas por venir, y las sucedidas en otros tiempos à algunas personas, en tal, ò tal lugar, y en tal, ò tal tiempo, de las quales adivinaciones usan algunos Saludadores, quando van à saludar à el ganado; y para confirmacion de esto refiero el siguiente caso, que servirá de digression al Lector: Aviendo traído à cierto Saludador para saludar el ganado, el qual se preciaba de adivino, yendo por vna calle con no poco acompañamiento, atravesó vn perro por delante de él, y repentinamente

dixo, aquella perra esta preñada, parirá siete cachorros, y los cinco de ellos rabiarán; vno de los que iban con él, le dixo, no es perra, si vn perro mio; entonce respondió el Saludador, si es perro, à lo menos va bien farto. Si aquella gente fuera discreta, era suficiente lo dicho para echarle de el Pueblo, saludandole con vn garrote.

Dichos embusteros todo es trazar, como engañar à los Pueblos, para que los estimen, y por este motivo se hacen adivinos, y conoedores de los acaecimientos de las cosas de los hombres, ò de los animales; todo esto es fuera de razon, y mal consentido, por ser superiticioso su modo de adivinar, pues quando aciertan en algunas cosas, que dicen, no puede dexar de aver algun pacto tacito, ò expreso con el demonio, quien en aquellas ocasiones les mueve la imaginacion, para que digan, lo que ni saben, ni entienden; pues dezir las cosas, que han sucedido, ò han de suceder sin aver precedido señales antecedentes naturales, de que se valen los Philosophos, y Medicos para poder congeturarlo, solo pertenece à Dios; luego el Saludador que tal executare, se debe tener por superiticioso, aunque sin pacto tacito, ò expreso puede meterse à adivinador por lograr el interès, que puede darles la gente vulgar, que ignorantemente creen en la fingida gracia que estos embusteros dicen tienen para curar el mal de rabia.

QVINTA ANALIPSIS,

EN DONDE SE TRATA DE LA BARRA
de hierro encendida.

SVelen los comunes Saludadores embelesar à la gente con vn engaño, no menos escandaloso, que los ya referidos, y es tomar vna barra de hierro encendida en la mano, medirla con los pies dezcalços, y aun lamerla con la lengua, sin quemarse, ni hazerse daño alguno; otros ay, que para certificar, que son verdaderos Saludadores, se meten en vn horno encendido, y salen sin daño alguno; otros se laban las manos con azeyte, ò agua muy herviendo,

y todas estas cosas se executan, para enganar, y dar à entender, que por tu virtud, y santidad, no puede el fuego tener actividad contra ellos.

No ha faltado docto que ha querido defender, que assi como los Saludadores, teniendo en su opinion natural virtud para curar la rabia, puedan tambien tener virtud, para poder resistir à la violencia, y actividad del fuego; y que no debe admirar, que tomen en las manos la barra de yerro abrasando, que passen descalços por encima de ella, que se metan en vn horno, y executen las demás cosas: Esta opinion la prueba el tal docto, con aquella historia, que refiere Plinio de aquellos Hyrpias, que vivian cerca de Roma, en el Condado llamado Phalisco (1) Dize, que eran de tan estraña naturaleza, que aunque anduviessen encueros por encima de hogueras grandes, ò de otra qualquier cosa, aunque estuviesse abrasando, no se quemaban; y por este motivo los Senadores Romanos, les livestaban de muchos pechos, y cargas, à que estaban obligados los demás Ciudadanos; y assi mismo eran libres de Soldados, y les hazian otras muchas honras y mercedes; el tiempo que dichos Hyrpias solian hazer, esta prueba de tan excelente virtud, era quando se celebraban las fiestas de los Sacrificios de Apolo.

Prueba dicho docto su opinion con el Philosopho, el qual cuenta, que (2) en la Isla de Cipro, en donde muchas vezes al año se quema en hornos aquella piedra llamada marquesita del cobre, entran, y salen por el fuego ciertas abecillas mayores que moscas, las que dentro de el se sustentan, y viven, y que saliendo de el, mueren al punto. Prosigue dicho docto, probando su opinion con la propiedad de la piedra, llamada Amianto, de la qual dizen Plino, y Dioscorides, que el fuego ni la disuelve con su actividad, ni la consume con su voracidad; (3) y dizen, que el lienço, ò paño que se texiere con el polvo de dicha piedra, quanto mas se aplicare al fuego, sin quemarse, resplandecerá

(1)

Plin. lib. 7.
Histo. mund.
cap. 2.

(2)

Arist. lib. 5.
de Hist. ani
mal. cap. 19.

(4)

Plin. lib. 36. c.
19. Dioscor. l.
9. cap. 93.

mas. Refieren algunos historiadores , que los manteles, que aquel Tartaro embió al Emperador Carlos Quinto, fue labrado con el polvo de esta piedra, pues se experimentaba , que en estando sucios , y poniendolos al fuego , quedaban mas limpios que antes. Acuerdome , que algunos afirman, que las mechas fabricadas de dicha piedra , y mojadas en azeyte arden, y nunca se acaban , ni consumen ; dando dos causas, ò porque resiste à la naturaleza del fuego por cierta propiedad natural , ò porque su humedo substantifico no puede ser consumido por el fuego.

Pretende el docto de dicha opinion , probar con las referidas propiedades, que tambien los Saludadores , de quien voy hablando , pueden tomar en las manos la barra ardiendo , sin recibir daño alguno; pero como adelante he de refutar estas , y otras cosas , que no prueban aver virtud natural en tales buñadores , me contento con dezir , que este modo de engañar , suele ser muy à costa de los curanderos de rabia ; pues como dize el Doctor Cuielo , suelen muchas vezes hazer lo referido , tomando primero en las manos algunos zumos de yerbas muy frias , ò algunos vnguentos de la propia naturaleza , con los quales se laban , ò vntan las manos , ò pies , para que por algun breve tiempo, quedan medir la barra encendida sin quemarse ; pero algunos discretos para averiguar si es obra natural , ò del demonio , los hazen , que tengan mas tiempo del que ellos quieren puestos los pies sobre la barra , y entonces se quemán por perderse la virtud de sus defensivos ; y de aqui se infiere, que todo es engaño , y falsedad , quanto executan en el fuego.

Si alguna vez aconteciere , que tales Saludadores perseveren sobre la barra tanto tiempo que parezca es fuera de toda razon , y curso natural , se debe tener por cierto, que tanta permanencia sobre el fuego sin quemarse , no se haze por natural virtud , si por particular ayuda del demonio, el qual retarda la actividad del fuego ; para que no se queme el Saludador , y salga

victorioso con su engaño , lo qual puede hazer facilmente el demonio , ò poniendo algun oculto impedimento , con que impida que el fuego , ò llama llegue à la mano del Salvador , ò remitiendo la virtud del fuego con contraria qualidad , como lo declara el Angelico Doctor , (4) si no es que suceda por disposicion divina , como sucediò à aquellos tres niños , que por orden de Nabucodonosor , fueron echados en el fuego sin recibir daño alguno , y lo proprio ha sucedido à otros muchos Martyres , como consta de las Divinas Historias.

(4)
D. Thom .de
pot. quaest. 6.

SEXTA ANALYPSIS,

*EN DONDE SE PUBLICA , QUE EL SALVADOR
mirando al ganado con su vehemente imaginacion,
no puede curar el mal de rabia..*

Viven los comunes Saludadores , tan confiados de todas sus cosas , y del credito que la gente bulgar les dà à ellas , que han querido persuadir algunos , que con su vehemente imaginacion , mirando al ganado , no solo curan la rabia , y preservan de ella , pero que si entonces le pudiesen delante vn perro rablando , le harian rebentar ; y aunque esta opinion es seguida por algunos Avicenistas , me acuerdo , que el Angelico Doctor , la refuta con muy fuertes argumentos , (1) dando à entender , que por vehemente que sea la imaginacion , no tiene poder ni virtud alguna en los cuerpos distintos , y apartados : quien avrà visto , que ningun hombre por melancolico , colerico , y flegmatico que sea , ò de otra qualquier viciosa , y depravada naturaleza , que con su vehemente imaginacion , pudiesse tener tanta virtud , que hiziesse congelar nubes , granizar , llover , criar plantas , engendrarse animales , ni aun vn minimo mosquito , ni aun otra qualquier cosa fuera del orden debido à su naturaleza , à quien estàn sujetas en sus causas , y en sus efectos ? Ni quien jamás viò que

(1)
D. Thom .5.
con. gent .c.
103.

por venir , y que su virtud solo sirve para que no rabien los animales à quien ellos saludan ; grande cautela es de la que vsan estos picaros , para que no les conozcan que no tienen virtud natural , ni sobrenatural ; pero lo que me admira , es , aya gente tan fuera de razon , que les den tanto credito à sus engaños , y burlas , debiendo ser castigados , como falsos , y perturbadores del bien comun , y vltimamente porque vsurpan para sí el aplauso , que merecen los verdaderos Saludadores , que lo hazen por gracia , y Don de Dios.

OCTAVA ANALIPSIS,

EN DONDE SE REFIEREN ALGUNAS opiniones, tocantes à la virtud con que los Saludadores curan del mal de rabia.

SE deben estimar las opiniones que he de referir , por ser de hombres doctos , y porque han de servir de aprovechamiento , para desengañar à la gente vulgar , que admite à los comunes Saludadores , para curar el mal de la rabia : Navarro , insigne en Religion , y excelente en letras , tratando sobre el primer Mandamiento , dize , que los Saludadores licitamente vsan de su oficio , aunque sean viciosos , porque aquella gracia , *gratis data* , que Dios les dà , es para provecho , &c. (1) Esta opinion se infiere , que los verdaderos Saludadores son los que lo hazen por gracia de Dios , y Don sobre natural , los que se deben estimar mucho ; pero pregunto : *Quis est hic , & laudabimus eum?*

(1)
Navarro in
man. Cou f.

El Maestro Ciruelo , Canonigo , que fue , en la Santa Iglesia Cathedral de Salamanca , refiere su parecer , diziendo :
(2) Excepto quando saludan hombres Santos , virtuosos , y siervos de Dios , de quienes se cree que tienen virtud , y gracia especial de Dios para ello , y no de los borrachones viciosos , que andan por el mundo , en nombre de Saludadores ; y dize este Theologo insigne , que todo lo que ha escrito en el capitulo citado , es contra los comunes Saludadores , y no de otros simples , y buenos , que tienen alguna gracia especial de Dios para sanar con bue-

(2)
Ciruelo
lib. reprob.
superf. c. 7.

authoridades, como à otras muchas, se atreviò à dezir, que pues a aquellos hombres Pfylos, y Marfos, tenian virtud contraria al veneno de las serpientes, y de otros animales ponçoñosos, no menos pueden los comunes Saludadores, tener tambien virtud natural, contraria al veneno de las mordeduras del perro rabioso, y que de ia propia forma que dichos hombres curaban las mordeduras de las serpientes ponçoñosas, curen tambien los Saludadores, à los mordidos del perro rabioso. No me detengo à ventilar en este Analipsis, sobre si la opinion de Bravo sea verdadera, ò falsa, pues mas adelante se declarará.

NOVENA ANALIPSIS,

EN DONDE SE PUBLICAN ALGUNAS
 experiencias, con las quales procura Bravo Salamancaense, poner virtud natural en los Saludadores.

Procura dicho Doctor defender su opinion, con la experiencia de varias cosas, que tienen particular virtud secreta, cuya razon no se puede alcançar por philosophia natural, pues el secreto de ellas, solo Dios lo puede saber; quien ay que no se maraville, al ver que la piedra imàn, atrae àzia si el hierro, y lo abraze, y que por otra parte lo arroje de si? ninguno; y aun el Aguila de la Iglesia, dize, (1) que viò vna piedra, que traia àzia vn anillo de hierro, y este luego à otro, y el segundo à otro, hasta tanto que en forma de cadena, se eslabonaron muchos, lo qual refiere el Santo, como milagro de los secretos que Naturaleza suele hazer.

Dizen los naturales, que el pez llamado torpedo, siendo tan pequeño, puede poderosamente entorpezer la mano del pescador sin contacto alguno, por medio de vna qualidad secreta; el Principe de los Griegos refiere, hablando de este pez, que es tan grande su virtud, que por medio de las cerdas que van desde el anzuelo à la caña, y de esta, poco à poco passa el veneno à la mano del pescador, y entorpecida la mano, le haze soltar la caña: (2).

(1)
 D. August. I.
 21. de civit.
 Dei cap. 4.

(2)
 Gal. lib. 1.
 de caus. sim.
 cap. 5.

No

No es de menos admiracion lo que refiere e San Agustin de la fuente del Pyro, que antiguamente se llamó Chaonia; dize el Santo, que metiendo en en ella alguna cosa encendida como vn haz de pajas, se mata, y tomándola muerta, bolviendola à meter en la fuente, luego al punto se enciende. Con dichas experiencias, concluye el Doctor Brabo su parecer, y dize, que no porque veamos estas cosas, y otras, que ignoramos la propiedad, y virtud, con que se hazen por ser secretos que Dios los guarda para si, y la Philosophia no los puede alcançar, no debemos juzgar, que aquella obra es supersticiosa, y que se haze por arte magica del demonio, haziendo la naturaleza tantas cosas secretas, que nosotros no podemos alcançar; y assi del propio modo pueden tener virtud natural los Saludadores contra el mal de rabia, por cierta contrariedad, llamada de los Griegos antipatia, que tienen contra el veneno de la mordedura del perro rabioso, sin que para ello sea necessario dàr causa de adonde proceda, mas de la que comunmente dàn todos los Philosophos.

Qualquiera que atendiere à las referidas razones sin dudar en ellas, facilmente se pudiera persuadir, à que el Saludador tiene virtud natural, para curar la rabia; pero como hemos visto, que la mayor parte de los que saludan, saludan sin tener virtud natural, ni sobrenatural, han mezclado con sus engaños muchas supersticiones, poco provechosas à las conciencias; esto supuesto, y venerando la mucha ciencia que possejó nuestro Bravo Salmanticense, debo dezir, que siempre que vieremos algun efecto, del qual no tenemos bastante conocimiento, y que la causa que le produzca, no sea natural, ò sobrenatural, ò Divina, y no conocida por nosotros, tenemos obligacion à caminar con mucho cuydado, y no darle credito con tanta brevedad, como hazen los ignorantes, porque puede ser obra del demonio, quien como conoze todas las cosas naturales, suele hazer algunas cosas fuera del orden comun de naturaleza, por medio de algunas supersticiones.

Con gran cuydado debemos mirar las cosas que el hombre haze, porque como este Microcosmo es à gente natural, y libre, que obra con el imperio de la voluntad,

cuyos actos son querer, y no querer, facilmente se puede mover, por algun fin particular, como de hazienda, ò de honra, à publicar de si mismo, que tiene alguna virtud natural, ò sobrenatural secreta, para curar esta, ò la otra enfermedad, aunque sea con algunas supersticiones, muy à costa de sus conciencias: por lo referido tuvo el Philosopho ocasion à dezir, (3) que la voluntad es, la que haze al hombre, el mas perfecto de los animales, y esta propria le puede hazer el peor, y mas aborrecible; y me acuerdo, que en confirmacion de aquesto dixo Aristoteles (4) en otra parte, que el mal hombre haze mil vezes mas daño, que la mas dañosa fiera, porque todos sus actos proceden de libre alvedrio, y voluntad del hombre, esto se experimenta oy dia en los comunes Saludadores, pues lo hazen en los Pueblos, en donde conocen, que tienen necesidad de ellos; luego à qualquiera prudente, ò christiano, y experimentado en los engaños, que dichos embusteros executan à cada paso, será bien parecido, que no se tenga por seguro, querer poner virtud natural en hombres, cuyos efectos son tan danosos, y de poca seguridad para la gente comun, que es la que mas los admite, para que saluden al ganado.

(3)
 Arist. 1. Pol.
 cap. 1.

(4)
 Arist. 6. ethicor.
 cap. 2.

DECIMA ANALYPSIS.

EN DONDE SE DECLARA, LO QUE SE DEBE tener por cierto, tocante à la virtud de los Saludadores.

Suestas las tres diferencias de los Saludadores, que me han de servir de norte en este Analypsis, debo dezir, que si son verdaderos Saludadores, los que curan la rabia, siempre lo han de hazer sin ceremonias, ni supersticiones; y debemos creer, que lo hazen por gracia, ò Don de Dios, que para ello les concede su Divina Magestad; pero los comunes Saludadores, que llamamos de media naturaleza, usan de ceremonias comunes con fingida sencillez, como del aliento, saliba, contacto, y de algunas palabras de devocion; estos con titulo de Saludadores curan, y previenen al ganado para que no rabie, aunque publican tienen para ello gracia de Dios, ò virtud natural, en las cosas de q̄ usan,

y que están señalados con la Rueda de Santa Catalina , y que son Familiares de Santa Quiteria , fin averlos visto en tiempo alguno hazer cosa digna de tal nombre , mas de lo que ellos dizen.

Aunque estos comunes Saludadores dizen , tienen virtud divina , ò gracia , para curar la rabia ; debo publicar , que es falso , y engañoso todo lo que dizen , porque si tuviesen tal gracia , harian lo que hazen los verdaderos Saludadores , que es curar á los animales rabiosos , ò personas , que actualmente la padecen , y esto sin mas ceremonias , que invocando al Santo Nombre de Jesus , y algunas oraciones santas , poniendo la mano sobre el enfermo ; y assi digo , lo que los comunes Saludadores llaman gracia de curar , no es sino gracia de embelesar á la gente , para que los estimen por hombres virtuosos , á quienes Dios comunica sus gracias , ò dones ; por este camino engañan á la gente vulgar , para sacarles algun dinero , que es su principal fundamento.

No se debe creer , que dichos embusteros tienen alguna virtud natural , para curar á los animales rabiosos ; pues la virtud natural , procede de las qualidades , ò de toda la substancia ; luego no procediendo de ellas el efecto de la curacion , que estos Saludadores atribuyen á su virtud natural , se infiere sin la menor duda , que no la tienen ; y aun la experiencia de lo que ellos hazen , nos dá á entender , ser todo falsedad , y engaño ; como dezir , que están señalados con la Rueda de Santa Catalina , como señal , que Dios les puso de verdaderos Saludadores ; y vltimamente confieso , que no se halla mejor señal , que son las obras , pues ellas dan testimonio de quien es cada vno ; luego la señal de la Rueda es falsa , por quanto ellos se la ponen , y hazen en alguna parte del cuerpo , para engañar mas facilmente con esse disfráz.

Llegando á confiderar las supersticiones , de que vsan los malos , y falsos Saludadores , para curar la rabia , ò otras enfermedades anexas á ellas , no tenemos que dudar , como lo hagan , ò con qué virtud ; pues es

cierto, que estos perversos lo hazen por pacto tacito, ò expreso, que con el demonio tienen, para que en estas, y otras ocasiones supla este enemigo lo que les falta de virtud, como lo han hecho algunos, que publicamente los han castigado; y por esta razon sera muy justo, que los Saludadores, que andan por el mundo, comunmente saludando, vivan con cuydado, no les suceda lo propio, quando menos piensen.

VNDECIMA, Y VLTIMA ANALYPSIS,

EN DONDE SE PROPONE EL MODO DE CONOCER à los verdaderos Saludadores, y à los que no lo son.

ES opinion asentada entre los Phylosophos, que conocidas las causas, facilmente se viene en conocimiento de sus efectos; esto se entiende del conocimiento de las cosas naturales, por quanto de las que salen de los limites de naturaleza, no se puede tener conocimiento tan cierto, pues no podemos alcanzar las causas con aquella satisfacion, que las que son verdaderamente naturales; y assi en estas consideramos los efectos, como lo executaban los antiguos Phylosophos, quienes rastreando por los efectos, vinieron à conocer las primeras causas de ellos; y aun que para confirmar lo dicho, pudiera referir varias cosas sucedidas en la antigüedad, solo me he de contentar con la de aquel celebre Astrologo Gentil, que despues fue Santo, este fue San Dionisio Areopagita, quien hallandose en Athenas, como en la Muerte de Jesu-Christo Nuestro Redemptor, se eclipsò, y se obscureció el Sol, conociendo, que aquel eclipse avia sucedido fuera del orden de naturaleza, y que aquellos terremotos, que en la Muerte de dicho Redemptor, se avian levantado sin razon natural, no podian suceder, si no por vna grande causa, y persuadido de esta verdad, como tan grande Astrologo, y conocedor de los efectos de naturaleza, dixo: Verdaderamente, segun lo que he visto, ò el Hazedor de la Naturaleza padece, ò la maquina del Mundo viene al

fuelo , y el mundo se quiere acabar.

Esto supuesto , he de publicar seis signos , para que los hombres no se dexen engañar , y sepan distinguir à los buenos Saludadores de los malos ; consiste el primero signo en saber , que los verdaderos Saludadores, que por gracia , ò Don de Dios , curan el mal de rabia , es el ver, que su vida es humilde , christiana, y virtuosa , para que su vida corresponda con las obras , que les han visto executar ; luego el que tuviessse mala vida , y no correspondiente à las obras, debemos dudar mucho en admitirle por verdadero Saludador ; digo dudar , por quanto puede vn hombre recibir dicha gracia sin ser virtuoso , y sin tener merecimientos de ella.

Es el segundo signo , el que el Saludador , que tiene dicha gracia para curar el mal de rabia , aya de tener grande fee , y confiança , en que todas las vezes , que suplicare à Dios, con sus oraciones, y ruegos , poniendo su mano sobre el enfermo, sanará de la miserable enfermedad de la rabia ; pues si bacila , y duda es muy mala señal , y que el Saludador no està satisfecho de que tiene tal gracia , aunque publique lo contrario , el qual si la tuviessse , estaria muy alegre , y contento , confiado , que como Dios otras vezes le avia hecho merced , de que Pedro sana sse del mal de rabia , tambien lo haria entonces ; luego siendo el bacilar de animo dudoso , y poco constante , y de quien tiene poca satisfacion en lo que haze, sin duda debemos tener por fingido Saludador al que bacila , y duda.

Fundase el tercero signo en dezir , que el que cura por gracia , ò Don de Dios del mal de rabia , ha de curar al que la tiene, y actualmente la padece , y no solo preservativamente , como lo hazen los comunes Saludadores ; pues siendo verdad , que tienen tal gracia , no es para lo que no es , ò à lo menos es dudoso , como lo es la rabia venidera, que pudiera no suceder , si para lo que no es realidad de verdad ; y con efecto, que para esto se la diò Dios , como à los Apostoles en el principio de la Ley Evangelica, que les diò su Magestad gracia de sanar leprosos, tullidos, endemoniados , febricitantes, y de otras enfermedades, que actualmente padecian.

El quarto signo se reduce à declarar , que la cura hecha por el verdadero Saludador, ha de tener tres cosas , que son las que dize el Angelico Doctor , que ha de tener todo aquello que se haze por gracia , y Don milagroso ; lo primero , que la potencia , y virtud del que haze la obra milagrosa , sea oculta ; lo segundo , que exceda à la potencia natural de la materia que se haze ; lo tercero , que se haga fuera del orden comun de naturaleza , y que su obra sea perfecta ; de fuerte , que si el Saludador cura el mal de rabia con algunas medicinas naturales, y con ellas se va poco à poco curando , al passo de naturaleza , y el enfermo no queda perfectamente curado , es muy cierto que no tiene para hazerlo gracia , ò Don de Dios.

Se dirige el quinto signo à publicar , que si el Saludador usare de algunas ceremonias vanas , y supersticiosas, no tiene la gracia de curar que dize , pues si la tuviese, no tenia necesidad de aquellas invocaciones para curar al enfermo de la rabia ; siendo cierto, que lo podia hazer , solo con invocar el Santo Nombre de Jesus ; el sexto signo se reduce à manifestar , que los Saludadores que tienen gracia de Dios , no pueden licitamente llevar interes alguno, por via de concierto , ni pedir que me aveis de dar tanto porque exercite esta gracia que Dios me diò de curar el mal de rabia ; no obstante , pueden licitamente tomar lo que les dieren para su sustento necessario por via de limosna , liberalidad , ò costumbre ; luego si algun Saludador dixesse, que tiene gracia , y hiziere lo contrario, se debe tener por cierto , que es engañoso , y falso , y discipulo de Giezi , pues vende la gracia que Dios le diò *Gratis*, para que el tambien la usasse de la mesma manera , lo que no executan los comunes Saludadores, si es que la tienen, pues solo tratan de engañar à la gente vulgar , y hazer sus conciertos para el logro de algunos intereses.



CAPITULO II.

DE DOS CASOS , QUE CONFIRMAN SER
mi Cirugia infalible respectivè.

CASO PRIMERO.

DE VNA VLCERA REHUMATICA , SEGUI-
da à vn sabañon.

Nadie ignora lo molesto , que es el tumor llamado
sabañon; y aviendome llamado para que visitas-
se à cierta señora de edad adolescente , viendose tan
afligida de vn sabañon bastante grande , que exis-
tia en el pie derecho , y era tan continuo el prurito
que la perturbaba el sueño , al punto dispuse laxar
los tubulos , que se hallaban coartados , para que los
fluidos pudiesen circular mas libremente , y para que
cessasse la molesta comezòn , lo que esperaba con-
seguir , dando ventilacion à las particulas acres estan-
cadas ; para lograr todo lo dicho mandè , que por
mañana , y noche se diessen baños , con el cocimien-
to caliente , de vaías de junipero , de laurel , de flo-
res de romero , de mançanilla , y de violetas , y que
despues del baño , se fomentasse todo el tumor con
el siguiente linimento , el qual es muy especifico : R.
De aceyte rosado , y manteca de nieve ana ℥j. aceyte
de yemas de huevos ℥ij. aceyte de ladrillos ℥j alcanfor
gr. iij. todo se mezcle à fuego lento , añadiendo vn
poquito de cera encarnada , para que se haga lini-
mento.

Con dichos remedios , sintiò grande alivio esta
señora ; pero passados tres meses bolvieron à lla-
marme , porque aviendose supurado el sabañon , resul-
tò vna vlcera rehumatica , à la qual no pudieron cur-
rar dos Cirujanos con quantas diligencias hizieron,
lo que no debe admirar , pues continuamente , admi-
nis-

(4)
Municks.lib
3. cap. 1.

la vlcera llegasse à cicatrizarse ; que aun por esso el docto Municks , escribe à este intento tan sentenciosa doctrina : (4) *Primum igitur , cum vlcus curari non possit , nisi fluxio tollatur ; fluxio ipsa , eiusquè causa tollenda , ac proinde vitiosi humoris generatio prohibenda , humorquè affluens ritè præparandus , & euacuandus.*

El purgante que dispuse , fueron estas pildoras , las que se administraron tres vezes , descansando dos dias entre toma , y toma : R. Mercurio dulce sublimado ssj . refina de xalapa gr. v. diagridio gr. iij. todo se mezcle por lebigacion , y con vnas gotas de balmamo *proprietatis* , se formen pildoras pequeñas , y se doren. En el interin mandè , que se curasse la vlcera con solo el emplastro de Paracelso ; despues de aver minorado la cacochimia , que avia en el todo , passè à dár cumplimiento à la segunda indicacion.

Todo el orden de dicha indicacion se reduxo , à purificar à la sangre , y limpha , absorbiendo à dicho accido , y ultimamente à corregir el vicio de la primera coccion , confortando à el estomago ; y para que estas vtildades se configuieslen , mandè , que tomasse nuestra enferma por quinze dias continuos , por mañana , y tarde la siguiente mixtura : R. Cocimiento de sandalo rubro , de cuerno de ciervo , y de raiz de china ʒiiij . azucar de saturno , y trociscos de vivoras ana ssj . xarave de zarça simple , y de corteza de cidra sin aroma ana ʒij . balmamo *proprietatis* , y espiritu de canela ana got. iij. me. en el interin ordenè , que se aplicasse sobre la vlcera su parche de este cerato : R. Emplastro de Paracelso ʒij . azucar de Saturno ʒij . vnguento de minio camphorado , y vnguento de guido ana ʒvi . todo se mezcle à fuego lento , para que se haga cerato.

Con el uso de dichos remedios se recogió la vlcera , y se minorò la humedad ; pero experimentando , que aun perseveraba , resistiendo à dicho cerato , passè à la tercera indicacion , la que se dirigì à dulcificar el alimento , que naturaleza inviaba à la vlcera , y à proporcionar las fibras à su debida tension.

son; y últimamente à reunir los lymphaticos; para que estrechados, no soltassen con tanta facilidad, à la limpha; todo esto se logro aplicando vna planchuela de hylas mojadas en el balsamo *proprietas* al camphorado, y encima su parche del cerato de nieve; cuya composicion se hallarà en mi Medicina Infalible, Secreta Experimentada, ò Escrutinio Medico. Asimismo dispuse, que el agua que bebiesse, fuese con moderacion, y cocida con viscoquercino, que à vna azumbre de dicha agua, se añadiesse vna dragma de tintura de marte aperitiva; fue tan feliz esta tercera indicacion, que à los doze dias se hallò cicatrizada la vlcera.

CASO SEGUNDO.

DE VNA ERISPELA CRITICA.

Siendo Medico Titular de la Villa de Garganta-Laolla, me llamaron de la Villa de Aldeanueva, para que visitasse à vna señora de edad florente, la qual avia padecido seis, ò ocho dias avia vna terciana exquisita, y entrando en consulta, capituló el Medico ser el morbo esencial, que affigia à esta señora vna erisipela exquisita; pero yo que siempre he sido observador de los movimientos de naturaleza, me acordè de la terciana que avia padecido; y asimismo de la siguiente advertencia, que me haze el cèlebre Baconio: (1) *Non fingendum, & excogitandum, sed inveniendum, quod natura faciat, aut ferat*. Y de aqui hize concepto, que naturaleza hizo en esta señora metastasis, ò crisis de la fiebre, arrojando el fermento febril al occipucio, y espaldas, en donde excitò dicha herisipela exquisita critica en mi opinion, lo que no debe admirar à quien supiere, que naturaleza suele terminar à las tercianas excitando pustulas, y vlcerosas en las narizes, y labios, porque fue sacudido à dichas partes desde

(1) Bac. de aug. se.

el

mitigat utramque acrimoniam, tan acidam, quam alcalicam. Y además de dichos efectos laxando à las fibras cutaneas, prohíbe el que no se contraigan espasmo dicamente, y se sigan los dolores referidos; fue tan acertado este orden curativo, que en breves dias dicha señora restaurò su salud.

CAPITULO III.

DE TRES CASOS, QUE CONFIRMAN SER
mi Cirugia Infalible.

CASO PRIMERO.

DE VNA VLCERA MUY PERTINAZ,
que resultò de vn bubon galico.

HAllandome Medico Titular de la Ciudad de Segovia, visitè à vn joven, que padecia en la ingle izquierda vn bubon galico; el Cirujano que le asistia, avia administrado varios medicamentos, yà emolientes, y resolutivos, y yà supurantes; pero viendo que à todo resistia el tumor, echò mano del estiercol de cabras, mezclándole con vn supurante, acordandose de aquellas palabras que refiere el mas celebre Griego: (1) *Stercus caprinum mixcetur, cum digerentibus cataplasmatibus, ad bubones diuturniores.* Prosiguiò con el uso de este remedio doze dias continuos, y haziendo resistencia à la supuracion, tratò el Cirujano de abrirle, pero la vlçera permaneciò mas de seis meses, sin que los remedios administrados por el Cirujano huviesseen hecho el menor efecto favorable.

Luego que visitè al enfermo, hize aprecio de la vida anteaçta, y del interrogatorio saquè en limpio, que nuestro joven avia padecido antes vnas vlçeras en el prepucio à malo concubito; atendiendo à la dureza que existia en la circunferencia de la vlçera, la que no cediò à los emolientes, y resolutivos, me atrevì à capitular à dicho bubon por galico expurio, producido del acido acre, que desde

(2)
Gal. lib. 10.
de facult. sim
med.

perencia, que las mas vezes perfecciona la curacion, disponiendo aquella parte, para que naturaleza engendre carne, y perfecta cicatriz: R. Trementina buena, y sin labar ℥j. polvos de azivar hepatico ℥iij. polvos de mirra, de incienso, y de sarcocola ana ℥j. todo se mezcle muy bien, y con la suficiente cantidad de miel rosada de heridas se haga linimento. En el interin que se administraba este remedio, mandè que dicho Religioso bebiesse el agua cocida con raiz de china, y raizes de pinpinela; assimisimo dispusse, que sobre la inflamacion de la mano se aplicasse vn parche de el emplastro de espermaceti, y con este orden curativo restaurò el enfermo su salud.

CASO TERCERO.

DE VNAS VLGERAS VENEREAS DE
la boca, curadas sin unciones.

iendo Medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron de la Villa de Cabezuela, para que visitasse à vn adolescente, que padecia dichas vlceras; assi el medico, como Cirujano, viendo que avian hecho resistencia à las sangrias, à los purgantes, y à tantos emagatorios como avian ordenado, yà de agua aluminosa, y de piedra lipis disuelta en agua de llantèn, &c. fue de opinion, que tomasse nuestro enfermo sudores, y despues unciones generales, fiando en el babeo la recuperacion de la salud.

No me admira, que las vlceras resistiessen à dichos emagatorios, y que cada dia se fuessen estendiendo mas, en lugar de minorarse las sales accidocorrosivas, iban adquiriendo mayor vigor, por medio del mayor secreto, que tienen los Cirujanos vulgares para estos casos. Los sudores no eran dignos de reprobacion, pues podian servir de gran utilidad, moviendo àzia el cuero la limpha que se hallaba cargada del fermento venereo, como menfuo, que es de toda estirpe de sales, las que siendo evaporadas sensible, ò insensiblemente por los poros cutaneos, no duda cessaria la deambulacion, y corrosion.

Llegando à tratar sobre las unciones, las reprobè
 al

lostendones, y ligamentos perdiessen la peregrina tension, pues de este modo esperaba hazer en breve la reducion; despues de logada la mandibula se libertò nuestra enferma facilmente, assi de la pernicie, como de la fiebre, administrando el siguiente destruidor del fermento febril, el qual se repitiò dos vezes al dia, por espacio de de seis dias continuos: R. Agua esencial de genciana ℥ij. confeccion bezoardica ℥j. sal de agenjos ℥ss. laudano liquido got. vj. me.

CASO TERCERO.

DE VNA HEMORRAGIA DE LA VENA Jusana.

Siendo Medico Titular de la Villa de Gargantaolla, visitè à vn infante, que padecia vna contusion bastante grande en la comisura coronal, y en toda la frente, passados quince dias, llegò cierto Cirujano, y aplicò vna cataplasma de claras de huevo, con polvos rosa, y de arrayan, y aceytes de lo mismo, en lugar de remedios volatilizantes, y resolativos, que era lo que estaba indicado. Passados quatro dias, despues que el Cirujano aplicò su cataplasma, fue quando me llamaron, y viendo tan grande echymosis, mandè quitar el pelo à nabaja, y que se fomentasse la contusion con el cocimiento de raizes de poligonato, de flores de romero, de hypericon, y de mançanilla, hecho en vino blanco generoso; con el fomento se diò ventilacion al balfamo radical; despues mandè aplicar vn parche de la mixtura siguiente: R. Emplasto ysis de Galeno, y emplasto de espermaceti, ana ℥j. balfamo de azufre terebintinado, ℥iss. todo se mezcle a fuego lento.

Con el uso de dicho parche, esperaba que lo contuso se resolviesse en espacio de cinco, ò seis dias, y que assi las fibras, como sus tubulos adquiriessen su debida tension; pero el Cirujano menospreciando assi à naturaleza, como à las medicinas, fiado en que la sangre gru-

reterato se hallará en mi Medicina Infalible Secreta, ò Escrutinio Medico; estos remedios hizieron el efecto que acostumbra, pues antes de quarenta dias se hallò nuestra enferma libre de dicho tumor, sin padecer la molestia de el fuego, y hierro, aunque el Medico, y Cirujano buscaban el hierro.

CASO SEGUNDO.

DE VNAS VLCERAS PERTINACES, QUE
existian en la mammila derecha.

Bien se infiere deste caso aquella cèlebre advertencia de Mercurial: (1) *Vbi lac caseatur, vel grumescit in mammillis inflammationes, tumores, & ulcerationes, fiunt.* Pues despues de aver parido vna adolescente con felicidad, à vn infante, y aviendo purgado en bastante quantidad, no se libtò de incurrir en vna inflamacion en la mammila derecha, por el mucho recurso de leche; y aunque el Cirujano hizo sus diligencias, no pudo evitar la supuracion, y el que à esta se siguiessen quatro vlceras, y padeciendolas cinco meses, como à esta sazón llegasse por Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, me llamaron para que la visitasse; por entonces me contentè con quitar todos los lechinos, y aplicar vn parche de el emplasto diasulfuris de rulando, que cubrièsse todas quatro vlceras, pareciendome, que quitados los físicos impedimentos, avia de conseguir con dicho emplasto lo que en otras ocasiones, pero saliò perdida mi esperanza.

Verdad es, que las vlceras se recogieron alguna cosa, pero cerca del plenilunio se inflamo grandemente la mammila; y viendo esta novedad sospechè, si el movimiento que naturaleza suele hazer para la excrepcion de la sangre menstrual, era retrogado; y para resolver esta duda preguntè, si avia baxado la menstrual evacuacion despues que parió, y me respondiò, no aver aparecido desde que concibiò; de aqui, y de que el Cirujano me dixo, que todos los meses sobrevenia dicha inflamacion, inferi, que dichas vlceras no se podian cicatrizar, en quanto natura-

(1)

Mercurial l.
3. de morb.
mul. cap. 2.

(1)
Gal. lib. 6. de
locis affect.

leza no cumplierse con el oficio de que haze mencion el Principe de los Griegos diziendo: (2) *Naturæ officium est excernere, & continere tempestive.*

Para que naturaleza cumplierse con su oficio, procurè excitar à la linpha seminal, como fermento menstrual, y asimismo à disponer los canales del vtero, para que naturaleza hiziesse excrecion, ò movimiento directo de dicha sangre menstrual, conseguì lo referido, administrando seis dias continuos, dos horas antes del desayuno, quatro escrupulos de mis pildoras theriacales, cuya composicion se hallarà en mi Medicina Infalible Secreta; adverti, que los seis dias fuesen proximos al plenilunio. Con el uso de dichas pildoras se consiguiò la evacuacion menstrual, pues rara vez falta este mi secreto en producir dicho efecto, sino es que sea causa de la supresion algun raro fermento yà escorbutico, yà galico, &c. Las vlceras fueron cicatrizadas en breves dias con la aplicacion de el cerato cretense.

CASO TERCERO.

DE VNA GRANDE CONTUSION.

VN muchacho de edad de doze años padeciò vna contusion en toda la comisura coronal, y en todo el rostro, aviendo caido violentamente por vna escalera, y à esta fazon no faltò quien mandasse aplicar paños mojados en zumo de agraz, y vinagre rosado; al propio tiempo concurrimos dos Medicos à visitar à dicho paciente, y sabiendo del remedio propuesto, dixè ser muy bueno, pero no del caso, por quanto aumentaria al accido, y causaria mayor coagulacion en la sangre, quando es necessario usar de remedios assi internos, como externos, que con eficacia volatilicen, y dibuelvan à la sangre, y que quiten la obstruccion, que padecen los tubulos, assi de las fibras membranosas, como carnosas.

Esto supuesto, fuimos de opinion ambos Medicos, que despues de raído el pelo se aplicassen paños mojados en el cocimiento de raiz de brionia, de escordio, de flores de la bendula, hecho en vino blanco generoso, y que à vna li-
bra

bra de este cocimiento, se mezclasse vna dragma de sal armoniaco; en este remedio estuvimos concordados, pero disconvenimos en la siguiente bebida: R. Agua de cardo santo ℥iiij. polvos contra casum de mesue ℥ss. sal volatil de succino gr. iiij. xarave de amapolas, y de rosa seca ana ℥ss. me.

El motivo porque el otro Medico repugnò dicha bebida, fue, por razon del ruibarbo, que entra en la composicion de los polvos contracasum, diziendo, que por ser purgante no convenia, pues irritando con su acritud, podia excitar grave daño al paciente, quando solo debiamos mirar à confortar con adstringentes, y à resolver con volatilizantes; esta fue la proposicion del Medico, pero no tuvo fuerza, para que yo desistiesse del remedio referido; pues me consta, que en el ruibarbo, no solo se halla la virtud de disolver, y volatilizar, pero tambien de corroborar; y aunque parezca error del Rey Damasceno, el componer sus polvos con el ruibarbo, debo dezir, que es muy acertado, quando se necessita disolver los humores, y algunos grumos de sangre; que aun por esso algunos practicos, para lograr fines tan particulares, administran algun purgante en cantidad tan corta, que solo pueda disolver, y volatilizar, y assimismo precipitar por orina, sin que purgue por el vientre. Confirrase la mayor, ò menor disolucion, segun mas, ò menos eficaz fuere el purgante; pues siendo este fuerte, y con acritud, no solo disuelve à la sangre, y demàs humores, pero tambien à la substancia pinguidinosa, como lo publica el Gran Monarcha de la Chymica, con estas palabras: (1) *Substantia corporis in aqueum humorem resolvitur à purgantibus acris.* Luego se infiere, que dichos polvos fueron bien administrados, aun; que llevan el ruibarbo, y con su uso, y los paños de dicho cocimiento recuperò la salud dicho muchacho.

(1)

Parac in chy
rurg. magna

In ob angari ...
 CASO QUARTO.

**DE VNA GRANDE FANGASIDAD ; SEGUIDA
 à vna opthalmia.**

Siendo Medico Titular de la Ciudad de Segovia, me llamaron para que visitasse à vn Cavallero, el qual padeciendo vna opthalmia, y siendo su curacion gobernada por vn Cirujano, aunque executò sus evacuaciones, y varios remedios, no pudo impedir el que resultasse vna grande fungosidad, à la qual procuraron consumir, administrando los polvos de alumbre quemados, y el vnguento rubro. En vista de los vehementes dolores, y otros accidentes, entrè en consulta con el Medico, que assistia en compaña de dos Cirujanos, y hecho cargo de los accidentes, que notè en nuestro enfermo, capitulè à la calentura por fiebre caustica.

No debe admirar, que capitulasse à la fiebre por tal, atendiendo à que el avito del enfermo era gracìal, y à que avian aplicado varias vezes à dicho vnguento caustico, en vna parte de tan exquisito sentimiento, como el ojo, pues comunicadas las sales acres al su conerveo, y al mejor liquido, de necesidad avia de fermentar la sangre con vn movimiento extraordinario. Los accidentes, que acompañaban à esta fiebre eran, sed molesta, grande arided de lengua, continuas vigiliàs, grandes dolores en el ojo derecho; las palpebras parecian vnos labios de liebre, y últimamente notè, que la fungosidad era tan grande, como vn huevo de gallina.

Convenimos en que las evacuaciones de sangre se suspendiessen, y que solo se vsassen de bebidas absorbentes, y diluentes, para que las sales causticas que se avian implantado en dichos liquidos, se precipitassen por orina, al propio tiempo se administraban algunas gotas de el laudano liquido, para que sossegada la iracundia de los espiritus, gozasse nuestro enfermo de alguna tranquilidad. Minoradas las vigiliàs, sossegados los dolores, y remitida la calentura, dispuse, que se purgasse dicho Cavallero, con medicamento benigno, por estàr indicado, para evacuar

parte de la eacochimia redundante.

Despues del efecto del purgante , dispuse el remedio siguiente , para absorver al accido , para deobstruir los tubulos fibrosos , y vltimamente para resolver , assi lo tumoroso de las palpebras , como la fungosidad : R. Caphè , y yerva thèe ana. ʒij. semiente de inojo ʒss. mirra ʒj. todo quebrantado cueza en ℥iij. de agua de cedilonia mayor , hasta menguar mitad , despues se cuele , y guarde. Con este cocimiento tibio se fomentaba el ojo varias vezes al dia , mojado en èl vna muñequilla , en la qual se metiò media onça de ojos de cangrexo crudos , sutilmente pulverizados ; y despues del fomento se aplicaba vn pañito mojado en dicho cocimiento tibio ; fue tan singular el efecto , que à los cinco , ò seis dias se resolviò mas de la mitad.

Siendo menor la fungosidad , registrè con cuydado el ojo , y reconociendo , que la pupila estaba ulcerada , y que se evacuaba el humor albugineo , pronostiquè , que dicho Cavallero quedaria ciego de aquel ojo. La ulcera fue producida por el vnguento caustico ; y aunque no es el vnguento rubro de los mayores causticos , debo dezir , que no repugna el que dicha ulcera fuesse efecto de su benignidad caustica , si se atiende à que los ojos facilmente se ofenden , y ritan , y ulceran con lo que en otra alguna parte no pudiera causar la menor ofensa ; que aun por esto conociendo esta verdad el docto Triberio , escribe lo siguiente : (1) *Visus, & auditus, ut sunt alijs sensibus illustriores, ita facilius offenduntur.*

Aviendo dado el pronostico , para librarme de la calumniam que pudieran divulgar algunos censores , procurè consumir la fungosidad , administrando con vna pluma cantidad , como vn garvanço del siguiente linimento , que es vn grande especifico que he tenido en secreto muchos años ha , y agora le publico para la utilidad y beneficio de los hombres , es muy singular , pues sin corrosion , sin inflamar , y sin excitar dolor produce dicho efecto , y assi mismo reduce el debido tono à dichas fibras : R. Hojas de inojo verde ʒij. cafeè , y hierva thèe , ana ʒij. mirra ʒij. azeyte de almendras dulces , y agua de belidonia ana ʒiiij. cueza todo à fuego lento , hasta consumir la humedad ,

(1)
Trib. in com.
aph.
Hypocr.

despues se cuele, y se mezcla lo siguiente sutilmente pulverizado; y con la suficiente cantidad de cera blanca se haga linimento: R. Acibar hepatico ʒjβ. hígado de antimonio; ylatutia preparado ana ℥iiij. cardenillo ℥ij. todo se reducea à polvos subtilísimos. Advierto, que este linimento se administraba dos vezes al dia, y encima se aplicaba vn paño mojado en el cocimiento de arriba. Con este específico, no solo se consumió la fungosidad, pero se cicatrizò la vlcera en espacio de mes, y medio.

CAPITULO VI.

DE VN CASO, QUE DECLARA SER
mi Cirugia infalible.

CASO VNICO.

DE VNA PAROTIDA QUE APARE-
ció en el dia noveno de vna fiebre
maligna.

HAllandome Medico Titular de la Villade Gargantala: olla, visitè à vna hija de Pedro Curiel, la que padecia vna fiebre maligna, y continua; en el dia noveno apareció vna parotida en el emuntorio siniestro, la qual fue poco à poco tomando el incremento necessario, para que se pudiesse lograr terminacion de la fiebre, y aunque es verdad, que el tumor adquirió la debida magnitud, no obstante tuvo poca seguridad de la crisis, porque aunque se manifestaban signos de coccion en la orina, estos declaraban ser imperfecta, y parcial, lo que tambien testificaba el dia en que apareció la parotida. Digo, que tuve poca seguridad de la crisis, por quanto la coccion carecia de las siguientes circunstancias; para que la coccion sea segura es necessario, que sea continuada, que sea de toda la materia febil, que sea vniuersal, y ultimamente que se siga alguna evacuacion vtíl, y correspondiente

Infocacion, evacuando el material que se fixaba en los bronchios del pulmon; la segunda, que la parotida recibiese nueva materia para su aumento, y para que se desfogasse naturaleza por aquella sentina, lo que no repugna, haziendo movimiento revulsorio àzia las partes superiores, y despues deribatorio àzia la parotida; fue tan feliz la administracion de dicho vomitorio, que como por vna epacta sucediò todo lo que premeditè.

Libre nue sira enferma de la sufocacion, principiò naturaleza à evacuar muchas materias por la vlcera, y prosiguiò con esta obra hasta el dia 21. que se minoraron las materias, y apareciò disminuido lo tumoroso. Entonces sospechè si avia nueva transmutacion; pero fue muy al contrario, pues naturaleza en beneficio fuyo excitò vna copiosa evacuacion de limpha por orina, con la qual evacuacion se libertò de la fiebre, y aplicando solo el parche de el emplasto diasulphuris de Rulando, se cicatrizò la vlcera perfectamente, y la enferma recuperò enteramente su salud, quedando solo vna grande dureza en el lugar de la parotida, y para que esta se molificasse, y resolvièssè, mandè aplicar vn parche de el emplasto diaphoretico de Adriano; pero este medicamento faltò à procucir el efecto que acostumbra, porque examinando el parche hallè, que el Boticario avia despachado en su lugar el emplasto de diapalma; no es de nuevo, que algunos Boticarios den vn medicamento por otro, como ni tampoco es nuevo, que aya quien defienda tales errores, y errores tan dañosos à la salud de los hombres. No niego, que se hallan muchos Boticarios de gran conciencia, y que despachan assi la especie del medicamento que receta el Medico, como la propia cantidad, sin quitar, ni aumentar; pero tampoco me negaràn, que se hallan muy muchos, que sin temor de Dios, y pèrdida de sus almas despachan vno por otro, y disminuyen, y aumentan las cantidades segun les parece, jugando con la vida de los enfermos, como quien se pone à jugar con bolsa agena, que no repara en ganancias, ni en pèrdidas; y aunque à este assunto pudiera referir varios sucessos, solo he de referir el siguiente.

En vno de mis Partidos sucediò, que vno de los Boti-
ca-

carios despachò treinta y seis granos de tartaro hemetico, en lugar de nueve granos, que recetè para vn enfermo; y siendo este excesso reparado, y llegando por accidente à manos del Corregidor, este procurò hazer de oficio sus diligencias, para castigar al Boticario que cometìò tan atrevido delito. Luego que el Juez hizo la sumaria, tomò cierto Boticario por su cuenta defender à dicho reo, sacando al publico el papelon siguiente, que mejor merece el nombre de libelo infamatorio; y antes de publicarselo al Lector, quiero advertirle, que otros profesores acompañaban en lo oculto, favoreciendo à tan malevolo obrar.

EXPRESSO SENTIR, Y PARECER DE P. H. M. y V. Vezino, y Boticario de la Villa de V. acerca de vn caso que A. D. asimismo Boticario en la de P. le tiene comunicado sobre vna receta, que recibió del Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, Medico en dicha Villa.

A D. me ha comunicado, como en los nueve de este presente mes de Octubre, recibió vna receta del Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, en la forma siguiente: R. Pulveris tartari emetici gr. ix. y que no hallandose con esta composicion perfecta, se arreglò à dár la siguiente: R. Croci antimoniij gr. vj. cristali, tartari gr. xxiiij. leviga tit. et misciantur S. A. dize, que dicho Doctor consiguió este compuesto, que le comunicò con profesores farmaceuticos, Cirujanos, y su profesion, que les admirò el dosis, que hizieron manifiesto el defecto, que advocaron diversos sugetos para su expreso, y finalmente hasta poner en litigio, el que à su entender es delito, sin hazerse cargo de las disposiciones, que la farmaceutica dà de sí para tales casos, si solo del de aver capitulado por venenosa la medicina, superfluo el dosis; y lo que es mas confirmar todos tres, que es toda la porcion tartaro hemetico, y conato contra el sucedaneo.

Què hombre ay, que tuviera animo à entrar en esta profesion, si no tuviera el exito de los sucedaneos? Y quien de los profesores puede ir còtra esta regla? Dificulto

so, y no le hallo, sino es vestido de imprudente, pasivo, y malevolo; y aun lo que es mas, poco estudioso; pues si mirara Autores, viera, que claramente nos denota Galeno en la quarta, y quinta clase de sus obras, tratando de sucedaneos, digo de simples, que fueron 11. libros; el vno, todo es de sucedaneos, con el titulo de *Quid Pro quo*. Paulo Agineta en el 7. libro de sus obras, tratando de simples, trata tambien de sucedaneos. Avicena, escriviò en su Tratado, y libro 2. 758. capitulos, solo de simples, y entre ellos algunos de sucedaneos. Serapion. Joanes Mesue. Matheolo. Plateario. Fragofo. Silvio. Manardo. Phalopio. Aberroes. Arnaldo de Villanova. Francisco de Pidemoncium, sobre Mesue. Fray Estevan de Villa. Francisco Velez à Barciniega, en 7. secciones que compuso; vna de ellas, que fue la sexta, que està al folio ciento y tres de sus secciones, hasta el folio ciento y veinte y quatro, consecutiva por el A. B. C., &c. y su contesto es, solo de sucedaneos; y sin estos no ay Autor, que dexe de avisar de esta materia; pues siendo assi, quien podrà dificultar, que qualquier professor Pharmaceutico, puede vsar, y valerse del sucedaneo, (esto es entrando en el conocimiento verdadero de èl) no he hablado esto por el caso presente, es sobre esta materia, mas es para que nadie se escandalize de que se haga, pues en la supuesta antecedente, y autoridades tan clasicas, lo podremos hazer; y supuesto esto vamos à el hecho. Que A. de kasse de errar en la expedicion, y conmixturacion de antimonio, y tartaro, ni nadie lo defenderà por bueno, ni menos ferà de sentir de capitularle defectuoso, pues al fin factò à la disposicion medicinal, con el abuso del dosis, y ningun Pharmaceutico debe contravertirse en la medicina, (y mas quando, ni ay *lapsus calami*, ni tampoco se considera absurdo en el arte) pues en este caso se pone el Boticario à la censura publica, como se expuso Amato Lusitano, quando el doctissimo Roboretano, consoldò à Matheolo en las censuras, que sin razon puso à sus doctissimas obras, quien le calumpia assi: *Ut,*

da, las de su complexion; la tercera, las que consiguiendose de su complexion, se juzgan por el tacto; la quarta, las que se juzgan por el color; la quinta, el juicio por el sabor; la sexta, por el olor; la septima, la determinacion del tiempo; la octava, la que adquiere por el lugar; la nona, lo que adquiere por la vecindad; la dezima, lo que adquiere por la singularidad; y por lo consiguiente te avisa el mismo Mesue, son ocho las cosas que debes considerar de parte de su substancia, con estas palabras: *Conditio quatuor, quae sunt, ex parte substantiae, sunt, grave, & leve, subtile, & grossum, tenerum, & tenax rarum, & expisum, & ab eis acquiritur scientia, bonitas, & malignitas medicinarum.* Y esto supuesto, dime tu verdad, hizistete cargo de algunas de estas diez y ocho consideraciones? No puedes menos de dezirme que no, pues si te huvieras hecho cargo, vieras la diferencia de parte de su substancia, que como salina sulfurea la del tartaro de hemetico se desatara con facilidad; te hizieras cargo de su complexion, de su tacto, color, sabor, olor, &c. el color fuera blanco, y no rojo, ò croce, y por lo consiguiente vieras que te dizen, Lemeri, Palacios, Escrodero, y todos los *Alquimicos*, mezclese vna parte de vidro, higado, azafran, ò flor de antimonio, quatro de christal tartaro. Lemeri en el capitulo 20. en que trata de el tartaro, folio 390. hasta 392. en donde hasta el folio 394. pone otras dos recetas de tartaro hemetico soluble. Palacios en el capitulo 10. Clase 1. de mod. fac. sal. à fol. 390. quien aun se explaya mas, pues pide tres onças de higado antimonio, y ocho onças de christal tartaro; y assi estos, como los demás Chymicos te encargan, hazas la levigacion, hasta que queden impalpables, y despues la embibicion, decantacion, filtro, y evaporacion, para que saques vn christal tartaro, hemetico, blanco, y cristalino, no croceo, ni adusto, como el que he visto se gasta en essa Villa; pues si es croceo, es cierto, y cosa clara, no se hará otra cosa, que la mixtion del azafran de an-

timonio, con el chrystal del tartaro, y que le faltará
 las operaciones que llevo expressas, desde la leviga-
 cion, exclusivè, hasta la evaporacion, y sicacion; y si
 es color roxo, ò adusto con particulas resplandecientes,
 y fulminantes; será vna calavera, esto es tierra con-
 denada, ò *caput mortuum*, de la operacion, por ser
 inutil, y sin provecho, por aver yá extraido el tar-
 taro toda la virtud hemetica, y esto no lo debes
 gastar, ni en conciencia, ni en justicia; la primera,
 por lo que dicho es; la segunda, porque dado por ca-
 so, que el tartaro, por medio de las operaciones di-
 chas, no aya extraido à el antimonio en su virtud
 hemetica estas mismas operaciones, han sido causa
 de dexarle desnudo de las partes salino sulfureas, que
 tenia, y le servian de correctivo para la fuerte ope-
 racion, que causa con sus puntas, y punçamien-
 to, que hazen en el estomago, y mas hallando-
 se sin estas partes salino sulfureas, que le servian de
 correctivo; y en este caso, si tiene el paciente la des-
 gracia de que le encuentre con algun accido esto-
 macal se le desharà *totalitèr*, y causará vn gran vo-
 mito, y lo que es mas vn degraçado accidente,
 con que por esta causa no se debe dàr, y antes bien
 me arreglára siempre à dàr antes la conmixtura-
 cion antecedente, que la propuesta, y esto lo con-
 firma el Gran Mathiolo en su Comentario, fol. 699.
 hasta el fol. 202. en el libro quinto, y al fin, de sus
 grandes propiedades, y modo de sus operaciones,
 haze este encargo para el dosis: *Hos autem repones
 in usum, & cum ilijs uti volueris inpulverem. Redigito,
 dato quetrium. L. quatuor granorum pondere*, y èl mis-
 mo supone, que sea èl sujeto, fuerte, y robusto, di-
 ze, *id tamen pondus in robustioribus non nihil augeri
 potest.* Lameri en el capitulo, y folio citado habla
 sobre lo propuesto, que quien quisiere verlo, saca-
 rà mi verdad ea salvo; y esto supuesto, ò attri-
 buiste esta medicina à maligna, porque te imagina-
 tes aun superior à los Aurores, y que ni aun el
 Real Proto-Medicato te lo avia de contradzir, co-
 mo por suponerte aun mas que èl, ò lo hiziste en-

trando à ciegas à tal declaracion; si fue lo primero, es demasiada satisfacion de ti mismo, y sin conocimiento de que otros te motexen; si por lo segundo, te expones à que los de tu profesion te digan eres mercaderes de drogas, sin el conocimiento de su essencia; y asi otra no te suceda, pues ves que vn triste Sollastre de la Cocina de Galeno, retirado à esta triste Pinçola ha puesto estos reparos, mira, à que te expones, si esto passasse al Real Proto-Medicato, y para que veas, y te satisfagas de que la medicina dispuesta por A. D. fue la conmixturacion de antimonio y cristal tartaro, haz las experiencias siguientes.

La primera, que por bien lobigada que este la materia, la parte salina se desleirà con facilidad, y la terrea se descenderà al suelo de la balia.

Registra dicha materia, y la veràs con partes humedadas, adquiridas de lo salino tartareo.

Estila dicha materia *per philtum*, y aunque la materia sea en corta cantidad, veràs humeda la *muñeca*, y por lo siguiente destilarà licor.

Haz de ello evolucion fuerte, cuela *per cartam philtro*, ò carta veràs vnà materia demasiado roxa, y con particulas resplandecientes que es el que llevo dicho ser calavera, ò *caput mortuum*.

Con que esto supuesto, ni la medicina puede ser maligna, ni el dosis superfluo, y por lo consiguiente no puede tener mas, que seis granos de la virtud hemetica. Este es mi expreso sentir, por medio de lo que me dicta mi Facultad, y razon con las autoridades tan clasicas; y sobre todo, el mejor juicio de hombres prudentes, y mas expertos en la Facultad, à que me remito: V. F. y Octubre veinte y ocho, de mil setecientos, &c. mínimo Professor, Chímico, y Pharmaceutico: P. H. M. Y. V.

Este es el papel trasladado al pie de la letra de su original, escrito del proprio puño del defensor: Amigo Lector, considerale bien, y observaràs, que es cosa muy descabezada; y te advierto, que los de

defectos, que hallasses en la orthographia, que hazen mudar el sentido, no son yerro de Imprenta, si, hijos de la ignorancia de dicho defensor. Digo esto, porque no es razon culpar siempre à los Impressores, en viendo errores de orthographia; buelvo à advertirte amigo Lector, que repares en todos los apices de este papelon, y veràs, como el defensor no tiene meritos para llamarse Chimico Pharmaceutico, que mejor le conviene el renombre, que el proprio se da de triste sollastre, por ser tan vulgar su modo de dezir, y porque se infiere de su escrito, que solo ha servido de famulo à algun verdadero professor Chimico, como les sirve de famula la comun Farmacopea à la verdadera Chimica, lo que publica el Gran Monarcha de la Chimica en estas palabras: (1) *Pharmacopeia vulgaris est Chymiae ancilla.*

(2)
Paracel. in
chyrur. mag.

Para que conozcas es cierto lo que te advierto, atiende à los terminos con que se explica, pues en lugar de escribir se disolverà, dize, se desleirà; en lugar de dezir se precipitarà, escribe se descenderà, termino, que solo propriamente conviene à la destilacion que se haze *per descensum*. Dexando otros muchos terminos, de que usa el defensor, hallo vn gran defecto; y es, que sobre el successo miente à vanderas tendidas, ò por acomodar su idea, ò porque su amigo el Boticario reo, le informò con el movimiento del cangrexo, dize, que A. D. diò vna conmixturacion de antimonio, y christal tartaro, lo que es falso, pues el dicho reo en la propia hora, que sucediò el caso, dixo delante de el Juez, que era mezcla de vidro de antimonio, y christal tartaro; luego no fue mezcla de antimonio, y christal tartaro, pues hecha la operacion de dicho vidro, de el higado, &c, yà no se debe llamar antimonio, nombre que solo le compete, en quanto guarda la propria forma, que sacò de las entrañas de la tierra; luego si hecha la operacion del vidro, ò del higado, pierde este mineral (porque adquiriò otra forma, y otra entidad) el nombre de antimonio; con razon se debe reprobar lo dicho, ò sea por falsedad, ò por ignorancia.

Despues de tantas authoridades , como refiere el defensor , y de gastar mas numeros que el buen Mo-ya , saca por consequencia , que la medicina despachada por el reo , no puede tener mas que seis granos de virtud emetica. Amigo Sollastre , si essa consequencia te parece verdadera , se infiere esta ; luego tu metes la hoz en mies agena , no aviendo estudiado la dialectica parva , en donde se enseñan varios modos de hazer silogismos , y de inferir verdaderas consequencias. Has de saber , que quales fueren las premisas , tal será la consequencia ; *sed sic est* , que las premisas de la receta , que dizes despachò en lugar del tartaro hemetico , que yo pedia , son falsas , pues dizes en ella croci antimoniij gra. vi. aviendo confessado el reo que despachò nueve granos de vidro de antimonio ; luego es falsa tu consequencia.

Lector , si reparas con cuydado en el papelon , reconoceràs , que el defensor se contradize , pues en el principio condena al reo , y en lo demás del papel procura defenderle , aunque si se registra sin passion todo el cuerpo del papelon , mas parece libelo infamatorio , que defensa ; y mas parece condenar al reo , que defenderle , pues sus pruebas no prueban , y menos le justifican , para librarle de deliro ; antes si , le cargan de condenacion . y tu descubres la passion , olvidado de lo que publicaste en el principio del papelon , diziendò : *Pues al fin faltò à la disposicion medicinal, con el abuso del dosis.*

Esse Boticario a quien tu llamas mercadante de drogas , nunca dixo , que era veneno el medicamento despachado por A. D. ni el Cirujano , ni yo , pues me consta , que assi el tartaro hemetico , como otros preparados antimoniales hemeticos , administrados en dosis regular , nunca producen efectos de veneno , antes ayudan à naturaleza , para que se reduzca à su equilibrio ; y aunque el Boticario lo huviesse dicho , viendo media dragma del referido hemetico , no cometiera error , pues los medicamentos excediendo en la cantidad regular , segun la edad , temperamen-

to ; facilidad , ò dificultad en el purgar ; y segun otras circunstancias dignas de ser premeditadas , entonces adquieren naturaleza de veneno , *ratione quantitatis excedentis*. En los alimentos muy familiares sucede lo propio , pues no nutre todo el alimento que se come , si , lo que es disuelto por el fermento estomacal ; que aun por esto escribió el Maestro de Alexandro esta sentencia : *Non quod ingeritur , sed quod sequitur nutrit*.

Si te parece que en mi presencia avia de tener atrevimiento el Boticario à quien tanto motexas , para verter la proposicion , de que el tartaro hemetico era veneno , te engañas ; no digo este Boticario , pero menos los que à la boca del cantaro , te enseñaron lo que avias de escribir en el papelon ; y vltimamente , aunque vinieran los Cantones de Francia , pues en tal ocasion , me tocaba defender à todos los preparados hemeticos de tan noble mineral , como lo tengo dado al publico en mi Clavicula Regulina , que se imprimió el año passado de mil setecientos y diez ocho , que pregunta : *Utrum, el vino hemetico , y demás preparaciones de el antimonio sean veneno ?* Y para averiguar la verdad , se gastan onze foxas y media , y tres linias ; y aunque no tuviera tan grandes fundamentos para defender la inocencia de dicho mineral , me era suficiente desengaño la siguiente doctrina , que escribió el docto Basilio Valentino : (2) *Antimonum enim nullo pacto est venenum , immo contra summa est medicina , & supremum venenorum omnium antidotum.*

(2)
Bal. in cur-
sus triumph.

Verdad es , que no debia hazer caso de defensa tan apartada del camino de la razon , y de la experiencia ; pero me es preciso , para que sepan la evidencia de este caso , assi en mi Univerfidad , como en otras partes , en donde dieron credito à los lamentos que daba el Boticario reo , y à lo que siniestramente publicaban los que apasionados soplaban à la boca del cantaro. Y aunque dicho papelon , es vn livelo intamatorio , no juzgue el defensor , que le he de responder al modo que se acostumbra en Roma , en donde existen dos figuras de piedra , que la vna se llama Pasquin , y la otra

here

hermafrodio, en las quales se hallan cada dia livetos, o pasquines, respondiendole el vno al otro por escrito, porque entonces se verificaba la imprudencia, aunque pudiera suplir la irritacion que en mi pudiera aver causado papelon tan provocativo; digame el defensor, es posible que no he merecido el renombre de prudente, aviendole peregrinado varias Prov incias de este Reyno, que es lo que el Medico debe executar para el aprovechamiento. No debo admirarme, no siendo Vllises, à quien le dieron el titulo de prudente, porque peregrinando, viò muchas Ciudades, y experimentò las costumbres de muchos hombres; no obstante lo dicho, me es preciso dezir algunas claridades, sin exceder de lo que regularmente se permite en las respuestas apologeticas, que es no llegar à infamar, como lo ha hecho el defensor en su papelon. Y aunque pedia larga respuesta, me he ceñido à escribir ocho questions, en quienes consiste el fundamento principal, para que los doctos reconozcan la verdad de dicho suceso, y procuren vivir con cautela, registrando las medicinas que despachan algunos Boticarios, dando vno por otro, que siendo contra la mente del Medico, pelagra la vida del enfermo, y no menos el credito del Medico.

V T R U M.

Para caminar con acierto, sea conveniente el referir, què sea tartaro hemetico, què virtudes tenga, y en què quantidad se pueda administrar?

NO es otra cosa el tartaro hemetico, que vna entidad tercera, que resulta de averse embaynado en los poros de el chrystal tartaro, los azufres salinos de el hgado de antimonio, ò de su vidro, ò del mercurio vitæ, &c. Aunque pudiera escusar el declarar el modo de componer el tartaro hemetico por encontrarse en varias Pharmacopœas, no obstante, he de hazer recuerdo de la compo-

ion de nuestro Palacios, por dos razones; la primera, porque no todos los Medicos, Cirujanos, y Boticarios tienen su Palestra; (la que debieran tener) la segunda, porque para arreglar la dosis segun la edad, y temperamento de el enfermo, &c. es preciso caminar con vna receta, que en menos cantidad pueda hazer efectos seguros; y aunque no dudo los producirà muy favorable, siendo manipulado dicho tartaro emetico por la descripcion de qualquiera Autor, no obstante, es mi gusto referir en esta ocasion la siguiente composicion de Palacios: R. Crystallorum tartari, ℥viij. hepatis antimonij. ℥iij. Pulvericentur mixta in mortareo marmoreo per sex horas, de in immittantur in olla vitrea cum S. Q. aqua communis, fiat solutio, & coagulatio S. A.

Muchas son las enfermedades, en las quales conviene purgar por vomito, pero acordandome que el Lector le hallarà con toda extension en mi Clavicula Regulina, solo dire de paso brevemente algunas virtudes del tartaro hemetico: es singular remedio de las calenturas malignas, y pestilentes, o sean continuas, o intermitentes, si se administra en el principio vniversal, aviendo copia de cru- dezas biliosas, y fucos tartareos en el estomago, y demàs partes de primera region. Tambien se puede exhibir en dichas fiebres malignas, aviendo grande supernatancia, siendo cierto, que el vomito no solo evacua lo contenido en el estomago, pero tambien del todo, como lo declara Santa Cruz: (3) aviendolo tomado del Principe de los Arabes: (4) *Quod non solum intelligis id fieri ad evacuationem eorum que circa ventriculum existunt, sed etiam ad totum corpus à colluvie humorum liberandum.* Digo, que sea muy en el principio vniversal, antes que naturaleza haga expulsion de algunas punticulas, que aun por esto Thomàs Willis advierte assi: (5) *si priusquam ex antr. emata, aut bubones ex erius apparent, vocaretur, ut plurimum vomitoria exhibebat, ex infusione croci metallorum.* Esto se debe entender, hablando de cura regular, porque puede aver tales circunstancias, y complicaciones, que nos veamos precisados à exhibir el tartaro hemetico, aunque sea à presencia de punticulas, de bubones, &c. pues las punticulas, que en el principio vniversal suelen aparecer (si no fuera

(3)
Santa Cruz
lib. 1. de im.
cap. 3.

Avicenn. l. 4.
fem. 1.

(5)
Willis de pe.
cap. 13

porque la malignidad no admite coccion, solo si, su destruccion por medio de los alexipharmacos apropiados) me atreviera à dezir, que de cura coacta no pueden impedir à dicho vomitorio; pero esto se entiende, quando las fiebres malignas son de las que se hazea con putrescencia.

Sirve el tartaro hemetico en la histericia, yà sea flava, verde, negra, ò blanca, y por blanca no juzguen que entiendo al morbo que comunmente llaman clorotico, pues la histericia blanca, es enfermedad muy distinta, como verá el Lector en mi Tesoro Medico, ò Observaciones Medicinales Reflexionadas. Y aunque el tartaro hemetico estan especifico en el morbo regio, debo dezir, que no en toda histericia, aunque lo digan varios practicos, siguiendo à la siguiente sentencia que refiere Gordonio: (6)

(6)
Gord. in li-
lio med. c. 6.
de histero.

Et vomitus confert in omni histeritia quaecumque fuerit causa.
Pues parece, que este Autor ignorò el que Galeao manda tomar la indicacion, no del morbo, si de la especie de la causa productiva; luego atendiendo à la causa, podrá el tartaro hemetico convenir, ò disconvenir; luego no se debe observar, *el quaecumque fuerit causa.* de Gordonio. La especie de causa que prohibe à dicho tartaro en la histericia, se hallará en dicho Tesoro Medico.

Es el tartaro hemetico, administrado en ocasion unico fugador de las fiebres tercianas, quartanas, quotidianas, quintanas, y de otras intermitentes, como la experiencia lo ha dictado muchas vezes. Cesso de referir afectos, en los quales es conveniente dicho tartaro, porque se encontrará con grande claridad en mi Clavicula Regulina. La dosis que acostumbra nuestro Palacios es, de dos granos hasta diez, en qualquier liquor apropiado, y en este punto no me detengo à desmenuzar la dosis segun las edades, porque en dicha Clavicula se hallará con toda extension. Solo advierto, que en tiempo de Estio se administre en menor cantidad por las razones, que el curioso hallará en mis Observaciones Medicinales Reflexionadas.

VTRUM.

El enfermo huviera muerto, si llegasse à tomar los treinta y seis granos de tartaro hemetico, que despachò el Boticario.

Resuelvo, que atendiendo à la cantidad, *per se*, el tartaro hemetico le huviera quitado la vida à nuestro enfermo, aunque *per accidens* pudiera no morir. Pruebale el *per se*, no solo en el tartaro hemetico, pero tambien en otro qualquier vomitivo, y purgante mineral, ò vegetal; es preciso no exceder de la cantidad, que permiten las fuerças, y edad del enfermo, pues siguiendose vna super purgacion, suele sacar al paciente desta luz, como muchas vezes se ha observado; que aun por esso, premeditando este temor, ponen todos los practicos gran cuidado en adosis de los vomitivos, y purgantes; y aun me acuerdo, que el gran Paracelso dice, que el regular la dosis de los remedios, solo es para doctos, y experimentados, lo que se infiere de estas palabras: (1) *Vim remediorum legitimam soli eruditi no: tiri possunt.* (Buena es esta sentencia para libertar al Boticario reo, siendo vn simple Boticario) luego excitando el tartaro hemetico con su cantidad excessiva vn colera morbo, sin duda huviera muerto el enfermo, si huviesse tomado à dicho vomitivo; y esto serà constante para quien supiere, que dicho hemetico tomado en la desproporcionada dosis, se podia fixar en las glandulas estomacales, y intestinales, ò en alguna arruga del estomago, ò anfracto intestinal, de cuya fixacion suelen seguirse graves accidentes mortales. Y no solo se subsiguen con el tartaro hemetico, y con otros preparados antimoniales, administrados en forma solida; pero tambien con los purgantes resinosos, quando se administran sin mezcla de alguna sal alcalina fixa, ò enixa, como el tartaro

(1)
Paracelso in
Cirug. Mag.

vitriolado , pues entonces suelen padecer los enfermos graves nauseas , vomitos , dolores cardialgicos , &c. por que el purgante se apegò en las glandulas estomacales por falta de la disolucion que se debe hazer en la substancia , à que ha del estomago ayudada por medio de alguna de dichas sales ; que esto es cierto , lo verificarà el Lector viendo dos observaciones en mi Tesoro Medico.

Pruebase, que *per accidens* pudiera no morir el enfermo, aunque huviesse tomado los treinta y seis granos del tartaro hemetico; si vn veneno dativo, ò sea coagulante, ò corrosivo , capàz de quitar la vida à quien le toma , se arroja por vomito , antes que sus sales se actuen , esto es antes que hagan su estrago, assi en solidos , como en liquidos , sin duda *per accidens* se libertaria el paciente à presencia de tantos accidentes , como produce qualquiera de dichos venenos en principiando à difundir sus sales ; luego se iafiere , que tambien *per accidens* pudiera libertarse nuestro enfermo, aunque huviesse tomado la media dragma del tartaro hemetico, si à poco tiempo le huviesse vomitado; luego por esta contingencia no se debe defender al Boticario , que excediò en la dosis pedida por mi ; y para que se verifique, que *per accidens* pudiera averse libertado , recurra el Lector à mi Tesoro Medico , en donde ballarà dos observaciones; que la vna trata de vn enfermo, que tomò por hierro dos escrúpulos de vn preparado antimonial hemetico; la otra observacion trata de vn hombre, à quien le diò su muger media onça de sublimado corrosivo , con animo de quitarle la vida.

Argumento primero , si fue delito , y digno de castigo, que huviesse despachado el Boticario media dragma de tartaro hemetico, tambien son dignos de castigo los Autores , que mandan administrar veinte , veinte y quatro, treinta , y aun quarenta granos del *crocus metalorum* , como consta de las experiencias , sin que por estas administraciones se aya visto el menor infortunio ; *sed sic est* , que tales Autores no han padecido dispendio en su credito , ni menos les ha castigado la Justicia , porque ayan exhibido à sus enfermos hasta quarenta granos de dicho preparado antimonial; luego no ha sido justo aver atribuido à delito, que el Boticario despachasse media dragma de tartaro hemetico.

tico, si es que no fue la mezcla, que se dize en el manifesto.

Respuesta: es verdad, que varios Autores mandan administrar dichas cantidades, y que algunas son mas excessivas, que la que despachò el Boticario, como Fabro, Charras, Regino, Wimpineus, y otros muchos; Fabro administraba en las fiebres pestilentes, hasta veinte granos, y es cierto que muchos quedaban buenos, tomando la dicha cantidad, como consta destas palabras: (2) *Sequantur die, secundo, aut tertio ab in cursu febris dabant grana viginti antimoniij, quibus multa sursum, & deorsum reiciebant, & in multis cessabat febris, & omnia symptomata, & benè vabant.* Charras dize, que se pueden dàr desde ocho granos de azafran de metales hasta quarenta, como consta de las siguientes palabras: (3) *Exhibenda grana ab octo aut decem ad viginti, & que triginta, & quadraginta grana.* Wimpeneus es de opinion que se exhiban treinta granos, los que sin daño al paciente se pueden administrar: (4) *Triginta granorum pondere accipi videmus preparatum, absque damno vilo.* Regino dize, se puede administrar desde veinte y cinco granos, hasta treinta y cinco, y consta de estas palabras: (5) *A viginti quinque granis ad triginta quinque.*

Atendiendo à dichas authoridades, parece, que la denuncia està bien hecha, y que el Boticario fue castigado injustamente, y assimismo, que el Juez obrò con passion, cesando à los tres declarantes, para que depusiesen contra dicho Boticario; pero estuvieramos bien, si solo nos pagásemos de la autoridad, pues aunque los referidos Autores suponen mucho, debo dezir, que mas supone la razon, y experiencia; que aun por esso dixo el docto Levac lo siguiente tan à este intento: (6) *Vbi veritas in re dubia imbecillatur vnice non sufficit probationis loco auctoritas, sed quod delectatur ratio & experientia.* Es vna falsedad dezir, que no han sucedido infortunios exhibiendo los preparados antimoniales en tanta cantidad, como las referidas; y aunque pudiera demonstrartelo en varias partes, solo te digo, que acurras à tu propia Patria, en donde hallaràs la experiencia de algunos que han muerto, aviendo tomado la cantidad de los polvos de Quintilio, que el antecessor del Partido en donde sucediò el caso referido, administrò segun

(2)
Fabr. in cur.
22. de febre
pest.

(3)
Charras in
Pharm. reg.
chyr. cap. 75
de cred. ant.

(4)
Wimpin eo
in lib. de con
cord Hyp. &
Par.

(5)
Begin. lib. 2.
tyr. ch. c. 12.

(6)
Lebde in
disp. 1. med.

(7)
Curvo trat.
2. Pol. med.
cap. 3.

aconseja Juan Curbo Semedo; luego si en tu Patria han sucedido infortunios exhibiendo la cantidad que aconseja este Autor, que es de diez hasta quince, y veinte granos, como se verifica de estas palabras: (7) *quantidade em que se administra, o estibio preparado, he conforme à idade, ou forzas do enfermo: porque sendo bem preparado se pode dar de dez granos ate quince, e ate veinte.*

No dudo avrán acontecido casos, en los quales no ayan alcançado, diez, doze, quince, y aun veinte granos, como suele suceder en aquellos individuos, en los quales redunda mucho accido en primeras vias, el qual destruye à los azufres salinos, y entonces aver sido necessario, que el Medico se estendiesse à exhibir hasta treinta granos, y aun mas, experimentando buenos sucessos; y aun me acuerdo, que el mismo Curbo dize en el lugar citado, como por consequencia irrefragable, que se puede administrar hasta media dragma, este es su dezir: *Logo se pode dar ate treinta e cinco granos, e ate meya oitaba, não attribuia alguém a temeridade, o dicer eu que oday sempre de quinze grãos ate veinte, com prosperos effectos.* Es cierto, que esta doctrina no puede servir en todos los Payfes, ni en todas naturalezas, ni en todos los tiempos de el año, lo que no ignoran los doctos, los que nunca se atrevieran à administrar tanta cantidad, porque si tienen algunos sucessos buenos, o por la robustez de la naturaleza, o porque el accido redundante destruyò mucha parte de dichos azufres salinos, se ponen à la contingencia de tener muchos muy malos; que aun por esso otros muchos Autores han minorado, y regulado la dosis del *cro. us metalorum* à menor cantidad, sea el primero testigo el docto Scrodero, quien manda exhibir desde tres granos, hasta medio escrupulo, y luego remata diziendo, que apenas passa de seis granos, estas son sus palabras: (8) *Dosis interna est ag. 3. ad ʒʒ. ego vix 6. gr. transf. endo.* Sea el segundo testigo nuestro Palacios, quien no excede en la dosis de seis granos, y lo declara así: (9) *Es un vomitivo muy bueno, dase en substancia de dos granos hasta seis.* Por la brevedad omito otros Autores, que pudieran testificar lo dicho; y aunque los Autores referidos no tuviesen el menor infortunio, puede acontecer, que fuesse por estar preparado el hemetico de

(8)
Scrodero li.
3. cap. 17. de
antimon.

(9)
Palacios pa.
4. cap. 10.
clale 1.

algun modo, que fuese preciso exhibirle en tan larga cantidad, para que produxesse el efecto, que otra preparacion antimonial, suele producir en el mas robusto, con seis, ò ocho granos. Parece que lo dicho, lo dà à entender Juan Curbo en el capitulo citado, pues habla assi: *Eu ò sey preparar tan fiel, & tan correcto, que opofo dar até quarenta graãos; & porque não pareza encarecimien- to nascido da inclinacion, que tenho ao antimonio: digo, que de treinta & sete annos à esta parte odey à mais de mil doentes emquantidade de veinte graãos, & semper ob- servey successos felicissimos.* Diga Curbo lo que quisiere, pues en vn caso regular, no he de exceder de la cantidad, que del *crocus metalorum*, mandan exhibir Escrodero, Pa- lacios, y otros, ni tampoco he de passar de la dosis, que manda administrar Palacios, quando en vn caso regular, se me ofrezca usar el tartaro hemetico.

Reparando el modo, como Curbo prepara sus pol- vos de Quintilio, ò de *crocus metalorum*, nunca puede quedar mas corregido, que el *crocus metalorum*, hecho segun otros Autores, para que se pueda administrar en tan larga cantidad; pues todas las lavaciones, que man- da hazer con el agua, solo firven, de que el azafran de metales se libre del nitro, disolviendose este sal en dicha agua; luego se infiere, que los polvos de Quintilio de Cur- bo, quedan con la propia eficacia, que el *crocus metalorum* de otros Autores; y si dicho azafran preparado, segun mandan Pharmaceuticos de buena nota, no se puede ex- ceder en vn caso regular de la cantidad de seis granos, teniendo la propria actividad, que el de Curbo, porque no suceda algun intortunio, se infiere, que si nuestro enfermo huviesse tomado la media dragma de tartaro hemetico, este *per se* le huviera quitado la vida, por mas que le de- fendiessse el Autor, ò Autores del papelon, si no es, que el *per accidus* le huviesse reservado la vida. Para concluir esta respuesta, debo dezir, que si el Doctor Curbo infundiessse su Quintilio, y hiziesse las lavaciones con vinagre fuerte desti- lado, ò con vn acido mineral, como el del vitriolo, sin du- da, quedaria tan corregido, y destruidos la mayor parte de sus azufres salinos, que entonces se podia assegurar, que ad- ministrando las dosis, q̄ mandan, assi Curbo, como Begino,

Charras, Wimpineo, Fabro, y otros, no sucedieffen las desgracias, que han acontecido en varias partes, por exhibir cantidades tan desproporcionadas.

Tampoco sucedieran efectos depravados, administrando el *crocus metalorum* en dichas cantidades, si este huviesse sido lavado muchas vezes con vino, y assimismo infundido en el, pues este liquido, como menstruo tan apropiado, le abre de modo sus entrañas, que le saca de ellas la mayor parte de los azufres salinos, quedando vn hemetico benigno, capáz de producir leves vomiciones, y el mas efecto por el vientre, por quedar con mas virtud solutiva, que vomitiva; y lo proprio sucede, quando el *crocus metalorum* se infunde en el espíritu de vitriolo, para preparar el antimonio solutivo, y entonces no dudará administrar hasta veinte granos, ò vn escrupulo de dicho azafrán de metales, como le administrò varias vezes el docto Fonseca, en cantidad de vn escrupulo, lo que testifica este Autor con estas palabras:

(10)
Fonf. cent. 2
observ. 38.

(10) *Dosis ℥j. sive in vino ebibitus, sive in pilulas reductus:: in hoc enim antimonium solutivum reliqua pharmaca antecellit. In aliquibus vomitum quandoque, sed levi conatu, excitat ut plurimum verò tantum per alvum opem suam peragit, &c.*

Argumento segundo: en el letargo, en la apoplexia, y en otros efectos soporosos, se ha visto administrar toda la cantidad de *crocus metalorum* en substancia, como lo encomienda Curbo, y los demás Autores referidos, sin que se aya experimentado infelicidad; y aun el Doctor Ribera manda, que en dichos afectos soporosos se exceda de la dosis regular del antimonio; y aun advierte, que se debe administrar el vino hemetico en duplicada cantidad, para que pueda producir la evacuacion por vomito; como lo avrá visto qualquiera curioso, que huviere leído la pagina 286. y 287. luego aunque el enfermo huviesse tomado la media dragma de tartaro hemetico que despachò el Boticario, de ningun modo huviera muerto; luego camina mal fundado el Doctor Ribera en decir, que si huviesse tomado dicha cantidad *que per se* le huviera quitado la vida, pues se opone à lo que escribió en las paginas citadas de su *Clavicula Regulina*.

Respuesta: confieso, que es verdad lo que dizes, he escrito en mi Clavicula; pero tambien es verdad, que tu argumento no viene al intento de nuestro enfermo, por quanto no estaba apoplectico, ni letargico, para duplicar la cantidad del hemetico, como yo lo aconsejo en mi Clavicula, siguiendo à varios practicos, que en los afectos saporiferos, mandan administrar doblada cantidad de los hemeticos, como lo declara el docto Yatrias en estas palabras: (11) *In hoc affectu observandum est hemetica in duplici dosi exhibenda esse, & statim ac Medicus accersitus fuerit.* Assi este Autor, como otros, no mandan quadruplicar la cantidad de el hemetico en tales afectos, si solo duplicarla; luego es cierto *que per se*, le huvieran quitado la vida al enfermo los treinta y seis granos de tartaro hemetico, si los huviesse tomado, por ser quadruplicada cantidad de lo que pedia mi receta.

(11)
Yatrias l. 1.
c. 2. de apo-
plex.

El proprio defensor prueba mi respuesta en su papelon, con aquella authonidad de Matheolo; pues de ella se infiere, que solo se pueda dàr peso de tres, ò quatro granos, aunque en los mas robustos se puede aumentar la dosis alguna cosa: *Hos autem repones in usum, & cum bis uti volueris impulverem redigito, dato quetrium, i. quatuor granorum pndere;* y el mismo supone, que sea el sujeto fuerte, y robusto. Dize, *id tamen pondus in robustioribus, non nihil augeri potest.* Esto, supuesto quisiera, que tan grande defensor me respondiera à estas preguntas; si al enfermo de nuestro caso le huviesse despachado vn Boticario en lugar de tres granos de laudano opiato, quastidad de vn escrupulo, para que se administrasse en espacio de veinte y quatro horas, que diria? Diria, que estaba borracho, que tenia mala voluntad con el enfermo, ò con el Medico, ò que avia sido yerro del peso? Es cierto, que aunque fuesse su hermano responderia lo dicho. Y si viesse, que en lugar de dichos tres granos avia despachado dos escrupulos, que diria? Dixera al punto, que el Boticario, queria quitar la vida al inocente enfermo. Y si viesse, que en lugar de dichos tres granos, avia despachado quatro escrupulos

de laudano opiatto , para que en espacio de veinte y quatro horas se administrassen, que responderia? Responderia , que el tal Boticario era vn Ateísta , y vn hombre sin conciencia, pues brevemente, aunque con dulçura, queria que el enfermo passasse à otra luz.

Para mayor admiracion del defensor, debo dezirle, que acontecen caſos , aunque raríſſimos , en los quales es preciso exceder de las cantidades regulares, que los Autores mandan exhibir , afsi de los hemeticos, como de los narcoticos ; y no solo duplicando ; ò triplicando la cantidad , pero excediendo ocho , diez, y doze tantos de la regular dosis ; y aun me acuerdo, aver exhibido à vn maniaco veinte granos de opio de vna vez, y aun aver sido necessario aumentar hasta treinta granos ; la qual observacion hallará el Lector en mi Tesoro Medico. Tambien me acuerdo , que el docto Fonseca tuvo vn caso raríſſimo de vna disenteria, que le obligò à administrar en veinte y quatro horas, quatro escrupulos de laudano opiato, lo que consta del siguiente dezir. *Quapropter in casu adeò desperato, non (12) nisi ad laudanum, ceu ad sacram anchoram, confugere occurrit ; quod in omni, potu, in iusculo, in aqua, & pilularum forma, tanta copia exhibuimus, ut intra diem, noctemque, laudani opiati ℥iij. consumerentur ; cuius virtute dolores truculentissimi sevitiem amittunt, ac per consequens alvus aliquantulum, per intervalla sedatur, somnus supervenit, alimenta detinentur, & sic à tanto malo ager liberatur ;* y vltimamente, digo al del papelon , que vn caso raríſſimo, en el qual se aya administrado con felicidad treinta , ò quarenta granos de tartaro hemetico, ò de *crocus metalorum* , no puede servir de exemplar, para que en los casos regulares se pueda exhibir la propia cantidad, por exponerse el Medico à que el dicho hemetico, quite *per se* la vida al enfermo, si no es, que le valga el *par accidens* , como queda dicho.

(12)
Fons.cent. ;
obl. 65.

* * *

VTRUM.

*Teniendo el tartaro hemetico color rubro , ò croceo sea
 vn caput mortuum , y por tal no se pueda
 vsar, ni conciencia, ni en justi-
 cia?*

LA ocasion para esta question diò el defensor en su pa-
 pelon, amenazandonos con la muerte, pues pone vna
 calavera; y si no es esto, creo serà para darnos à entender,
 que sabe, y que conoce los caractères, de que vsan los
 Medicos modernos, desde que existieron Paracelso, Sener-
 to, y otros; pero està advertido elpreciado pharmaceutico,
 que si se me vinièsse à la mano el alma de las cosas, le pu-
 siera en su presencia caractères, que no conociera sus sig-
 nificados, porque aunque se presume Chimico, y ethi-
 mologico, le falta mucho para serlo. Y sepa el defensor,
 que para probar su intento no sirve su calavera, antes si
 dà à entender, que no es *caput mortuum*, si se repara
 en aquella clausula del manifesto, que dize: *Y en este caso
 se tiene el paciente la desgracia de que le encuentre con algun acci-
 do estomacal, se le desbarà totaliter, y causará vn gran
 vomito, y lo que es mas vn desgraciado accidente, &c.*
 Esto supuesto, resuelvo, que en justicia se debe per-
 mitir, que se despache el tartaro hemetico de color
 rubro, que se halla en las Boticas desta Villa, por no ser
caput mortuum.

Pruebasse lo primero; si se huvièsse de prohibir el tartaro
 hemetico de color rubro, avia de ser quando no produ-
 xesse los efectos que deben corresponder aun hemetico re-
 gular, ni faltando à su produccion, ni menos excedien-
 do; *sed sic est*, que el tartaro hemetico de color roxo,
 siempre produce tales efectos, como lo manifiesta la
 experiencia; luego no es licito, que el tartaro hemeti-
 co de color rubro se prohiba, ni en justicia, ni en con-
 ciencia. Pruebasse la menor *ab experientia*, desde essa tu
 pinçocha han venido varias vezes à buscar el
 tartaro hemetico, que tu llamas calavera, à la

Botica del Boticario, à quien porque declaró en la farmacia la verdad, das el renombre de mercadante de drogas, sin el conocimiento de su essencia, porque aviendo exhibido el tartaro manipulado segun tus reglas, no vomitaban los enfermos; y porque en algunas ocasiones no le avia en tu Botica, por averse acabado, lo que declaraban los que venian à buscar dicho tartaro hemetico; *sed sic est*, que nunca buscan en vna Botica al medicamento, que ha faltado à producir sus efectos, ò los ha producido con desproporcion, y infidelidad, lo que no ha sucedido con el tartaro hemetico de color roxo; luego siempre produce felices efectos el tartaro hemetico, que consta de dicho color, si se administra en dosis regular, y con las demás circunstancias, que debe premeditar el Medico docto.

Prueba segunda: nunca el higado de antimonio puede quedar destituido de sus principios activos; y por tanto los azufres salinos, que le quedan en sus poros, son capaces de que fermentandose entre si, y resguardado en vaso, de modo que el ayre no le toque, à largo tiempo se observa, que recupera los principios perdidos; y esto no debe repugnar à quien supiere, que se halla *caput mortuum*, que destituido enteramente de sus principios activos, puede bolver à recuperar nuevos principios, y para claridad de lo dicho, quiero ponerte delante la experiencia de las dos siguientes demonstraciones; destituido el vitriolo enteramente de sus principios activos, puesto el *caput mortuum*, por largo tiempo al ayre, al contacto del sal nitro acreo, buelve à recuperarlos. Toma el *caput mortuum* de las rosas rubras, despues de aver extraido el zumo, ò despues de aver hecho la tintura, quedando blancas, y destituidas de todos sus principios activos; arrojale en la calle, y observaràs, que al contacto de el eter, buelve à adquirir el color rubro; esto lo testifica la propria tintura de rosa; pues aunque està rubra, si se infunden vnas gotas de espiritu de vitriolo, al punto adquiere un color rubicundissimo, lo que creo no ignorarà el defensor, aviendo leído à Lemerì; luego no tiene razon el defensor en publicar, por cabeza muerta al tartaro he-

metico, teniendo color croceo, antes si, se debe permitir en justicia à dicho Boticario, que le tenga en su Botica; y assimismo, que el Medico, y Cirujanos de tu Patria, le recetè en los casos necessarios, por ser hemetico, seguro, y fiel.

Argumento primero: destituido el higado de antimonio de sus azufres salinos enteramente, aunque se ponga al ayre, nunca su *caput mortuum* buelve à adquirir otros nuevos; el exemplar tenemos en el antimonio diaphoretico; pues no siendo vomitivo, como todos lo publican, y assimismo el Doctor Ribera en su Clavicula, aunque se ponga al ayre por largo tiempo, nunca adquiere nuevos azufres, que le hagan vomitivo, como la experiencia lo testifica; luego siendo en mi opinion el tartaro hemetico de color roxo, vn *caput mortuum*, como inutil, no le deben gastar, assi el Medico, como los Cirujanos de la Villa.

Respuesta: verdad es, que destituido el higado de antimonio de todos sus principios, queda hecho vna calavera, y incapaz de adquirir otros nuevos puesto al ayre, porque el eter no tiene conexion con los azufres de dicho hemetico; antes si, se los destruyera totalmente, si los tuviera, lo que se observa en el antimonio diaforetico, pues hallandose este, no enteramente destituido de sus azufres salinos, solo si muy minorados, para que solo evaque por sudor, y por insensible transpiracion, si se pusiese al ayre, sin duda dicho eter, le destruiria de todo punto à dichos azufres, dexandole hecho vn *caput mortuum*. Dezir, que lo rubro que queda sobre el papel, es calavera inutil, es falta de experiencia, y de ningun modo soltaria tal proposicion el defensor, si se huviesse exercitado, como, yo en el teatro de la experiencia; y para que conozca su falsedad, le digo al defensor, que tome esse *caput mortuum*, y le infunda en vino, y despues de filtrado le administre à vn enfermo, y observara que vomita; buelve à infundirle en nuevo vino, y este quedara con virtud hemetica, como el antecedente, pues aunque se envaynaron azufres en los poros del tartaro, no quedò el higado expoliado de todos los que contienen sus entrañas. Y ultimamente, digo al defensor considere, que el antimonio es vn mineral, que tiene muchos latibulos, y en ellos muy muchos azufres salinos.

Argumento segundo : no por otro motivo se echa la cantidad excesiva de cristallo de tartaro, sino es para que aya poros suficientes, en donde se envaynen los azufres de el hgado de antimonio, los que por medio de vna larga levigacion, se desvnen, y toman libertad, para passar à otra nueva prision ; luego precisamente quedará destituido, y hecho vn *caput mortuum*, y por tanto no se debe vsar, ni tener entre las demás medicinas.

Respuesta : es verdad, amigo defensor, que nunca están bien los muertos entre los vivos, porque estos se aterrarian ; y pues sabes vsar de tantos numeros, metete en Moya, y harás vna quenta palmaria, que te convencerá ; infunde tu calavera rubra en vino blanco, y este aviendole filtrado, tomale, y verás como aún tiene tripas sulfureas, que te harán vomitar. Buelve à infundir essa calavera en nuevo vino, filtrale, tomale, &c. Luego de todos estos numeros sacarás por consequencia, vna quenta tan verdadera, que te desengañará, como lo que llamas *caput mortuum*, aún tiene vida. Yá que el buen defensor cita à nuestro Palacios, porque le ha leído, aunque no lo ha entendido, quiero valerme de su authoridad, pues escriviò tan à mi intento, tratando sobre el tartaro hemerico vsual : (1) *Si la solucion se cuela por vn papel de estraza, el cristallo sale mas blanco ; luego no ignorò este celebre Pharmaceutico, que podia quedar croceo, y vtil para vsarse. Y profugie assi, pero vomita menos ; y la razon no es otra, que no passar por el filtro algunas particulas subtiles, de lo que llamas calavera. Vamos à la levigacion, y tratando della, dize Palacios en el lugar citado : Debe se remoler los polvos juntos, para que se mezclen bien, y el cristallo tartaro se impregne todo lo que se pueda de las partes vomitivas de el antimonio. Qualquiera versado en esta Facultad, inferirá claramente de dichas palabras, que no queda hecho *caput mortuum*.*

(1)
Pal. part. 4
cap. 123.

(2)
Lemeris par.
2. de los veg
cap. 10.

Argumento tercero : si Palacios es de la opinion yá citada, no obstante refiere la contraria en Lemeris traducido, como consta de estas palabras : (2) *No se ba de creer, que todo el hgado de antimonio se disuelve, con el cremor de tartaro, queda mucho en la manga, que se arroja como inutil ; esta es la parte mas fixa, la mas sulfurea*

seba desatado ; luego no ha sido absurdo aver dicho en el manifiesto , que lo que queda sobre el filtro de color roxo , sea *caput mortuum* , y que por tal no se debe usar.

Respuesta : nunca ha sido Palacios de contraria opinion , pues lo que dize en las reflexiones del tartaro hemetico , no es opinion suya, si , de Nicolàs Lemeri , que es el Autor del Curso Chymico ; nuestro Palacios solo fue Traductor , ò Interpretè ; y siendo cierto , que à los Traductores solo les toca el variar la lengua , por esso Palacios solo variò del Idioma Francès en Castellano. Lo que el defensor ha dicho de Palacios , tiene similitud con el falso testimonio , que levanta à Escrodero , pues en el papelon le cita , para apoyar su intento , como si este Pharmaceutico huviesse hablado sobre el tartaro hemetico. Amigo defensor te juzgabas , que tratar conmigo , y à me entiendes , &c. pues has de saber , que muchos años antes , que tu aprehendiesse. à hazer la operacion del tartaro hemetico , tenia yo muy registrado à Escrodero ; y te asseguro , que solo en vna de dos partes , es en donde pudiera tratar del ; la primera, en el libro 3. de Macrocosmologia , en el capitulo 17. de antimonio ; la segunda , en el libro 4. de Phytolog. Clas. 2. tratando del tartaro ; sea sic est , que no trae receta este Autor , tratando de el antimonio , y tratando de el tartaro ; y si la traxera , avia de ser en donde habla , sobre la salificacion del antimonio , y en donde habla sobre la salificacion de el tartaro. Solo tratando sobre el tartaro , haze mencion del tartaro hemetico de Adriano Mynsicht , con estas palabras : *Tartarus hemeticus Mynsichti exhibetur at granos ij. Hofmanni à ℥j. ad ʒβ.* luego està mal citado Escrodero , y si otra vez se metiere à defensor , mire como cita ; y por fin , de esta respuesta le digo , que Lemeri no dize , que queda sin virtud hemetica , aunque le dà el nombre de inutil , y si no , toma el vino en que se infundiere , y te desengañaràs , como te he dicho.

Contra : si atendemos à las palabras , que de Escrodero propone el Doctor Ribera en la respuesta del argumento , son muy acomodadas al intento , pues son en

favor de el Boticario , que despachò los treinta y seis granos ; luego este Boticario no ha cometido delito , y por coniguiente se infiere ignorancia en los que declararon : pruebafe el antecedente, dize Escrodero, que se pued e dàr de tartaro hemetico vn escrupulo , y aun media dragmas : *sed sic est* , que se tiene por delito aver encontrado en lo despachado por el Boticario peso de media dragma ; luego aunque no fuesse la mezcla , y en realidad huviesse despachado dicha media dragma de tartaro hemetico , no por esto era digno de lo que se ha actuado , y declarado contra el.

Respuesta : le parece al defensor , que dichas palabras son acomodadas para defender al reo , pero debe saber, que del tartaro hemetico no se puede generalmente regular con evidencia la dosis , assi por lo dificultoso que es, como por ser necesario atender al methodo que trae cada Autor , pues segun las mas , ò menos diluciones, filtraciones , y cristalizaciones , y segun la especie del filtro que pidiere su Autor , será el tartaro hemetico mas ò menos eficaz ; que aun por esto aconseja Escrodero, que del hecho, segun la descripcion de Adriano, se den dos granos , y que de el tartaro hemetico manipulado , segun Hofmanno , que se exhiba de vn escrupulo hasta media dragma. Y si juzgas, que he de dàr yo dichas quantidades, porque las propongo en la respuesta del argumento , te engañas, por quanto puede aver sido hierro de Imprenta ; y aunque he registrado los principios , y fines de la Pharmacopea Medico Chymica de Escrodero , no he encontrado la correccion de erratas ; y en esta suposicion debo dezir , que ninguno exhiba , ni tan corta cantidad del tartaro hemetico de Adriano, porque me consta se alarga mas en la dosis , ni se exhiba vn escrupulo , ni media dragma de el de Hofmanno , pues aunque sea soluble , y este vomite menos ; debo advertir , que los mas Pharmaceuticos solo se alargan à dàr hasta quinze granos , como lo testifica Nicolàs Lemerì con estas palabras : (3) *Es un hemetico que obra con muy poca violencia ; la dosis es de quatro granos, hasta quinze, en caldo.* Agora puede el defensor inferir de estas palabras , y verá como su defensa ha sido injusta, y siempre digno de castigo el Boticario, que despachò

(3)
Lemerì cap.
20. de el
tartaro hem.

ta y seis granos de tartaro hemetico comun.

Argumento quarto: los polvos de Quintilio, que en Madrid vendia Alexandro Quintilio, se infundian tres vezes en vino, y en la vltima vez se tomaban vino, y polvos, siendo este el orden que dicho Quintilio mādaba observar; *sed sic est*, que esto lo hazia dicho Doctor, reconociendo que la virtud de su hemetico no se podia estender à mas; luego el chrystal de tartaro, es suficiente para recibido en sus poros todos los azufres, y mucho mejor echando quadruplicada cantidad del chrystal, segun manda Lemerri, & *per consequens*, se infiere quedār sobre el filtro no otra cosa, que la materia roxa, hecha vn *caput mortuum*. Pruebase la consecuencia; aunque le pudieffen quedār algunos azufres, estos fueran destruidos por el accido del tartaro, lo que se infiere de las siguientes palabras, que refiere el dicho Lemerri: (4) *Este hemetico obra suavemente, porque el tartaro fixa en algun modo, y modera la gran actividad del azufre del antimonio, sirviendole de correctivo*. Luego no puede ser otra cosa que *caput mortuum*, lo roxo que queda sobre el filtro.

Respuesta: sabrà el defensor, que no solo puede el hemetico de Quintilio difundir azufres tres vezes en el vino, pero aun mas vezes, si se infundieffe en la regular cantidad de vino que se fuele administrar à vn enfermo, como la experiencia me lo ha dictado; dezir que el tartaro en dicha cantidad sea suficiente, para recibir en sus poros todos los azufres que contiene en si la cantidad de higado de antimonio, que se leviga con el chrystal, es vna falsedad, pues aun contiene mas azufres en sus entrañas, como llevo dicho. Tocante à que el accido de el chrystal de tartaro destruye los azufres, que le pudieran quedār à essa calavera, digo, que aunque le destruya algunos, no es capáz de destruirlos à todos, por tener dicho higado suficientes azufres para todo, y el accido de el tartaro no es suficiente para hazer mudar à las espiculas de el dicho higado en contraria figura, por ser necessario vn accido de mayor valentia, como el del nitro, el de el vitriolo, &c. y aunque es verdad, que el accido vegetal de el chrystal del tartaro, pudiera hazerlo, era necessaria mucha mayor cantidad; luego señor defensor, serà preciso, que

(4)
Lemerip art.
2. cap. 20. de
el tart.

cesse de amedrentarnos con su calavera, pues no puede hazernos cocos, por aver entrado en la edad confis-
tente.

VTRUM.

Aver el Juez procedido de oficio contra el Boticario reo, fuesse obrar con passion; y si el defensor en su papelon huviesse infamado al Juez, y à los tres que declararon en la sumaria?

Dìo motivo à esta question el defensor, porque en su papelon escribe estas palabras: *Y el caso es que aqui se verifica, pues la passion de el uno, cegó à todos tres. El vno es el Juez, y los tres soy yo, el Cirujano, y Boticario, como testigos de vista, y de aver oido al Boticario reo lo que dixo en presencia del Juez. Esto supuesto, digo, que el Juez obrò en justicia, y que el defensor infamò al Juez, y à los tres declarantes, lo que he de probar del modo siguiente.*

Prueba primera: no sabes lo que has hecho en aver escrito dicha clausula, pues has injuriado, no solo por palabra, pero tambien por escrito, y esto te disculpa el que ignoras la pena, ò penas que tienen, por Leyes del Reyno, los que injurian à otros por palabra, ò por escrito. Se haze injuria por escrito, poniendo al gun pasquin, ò soltando algun papel, del qual se infiera injuria contra el sugeto: *sed sic est*, que tu has soltado vn papelon, del qual se infiere, que se puede hazer mal juyzio del Juez en menoscrecio suyo, aviendo obrado sin passion; luego tu has injuriado al Juez, que principiò esta causa.

Prueba segunda: tu escriviste, y publicaste en tu papelon palabras infamatorias, no solo contra el Juez, pero tambien contra los tres declarantes; luego tu papelon, segun derecho, merece el renombre de libelo famoso, *quod quid dicat*. El Abogado ante quien le presentaron, para que hiziesse sus alegatos. Pruebasse la consecuencia, porque creo negaràs el antecedente, y aun derrenegaràs de el por
lg

el término infamatorias; tu dizes, que fue superfluo llamar al Medico, y Cirujano para la justificacion; y das à entender, que los tres declarantes ibamos de intento à perder al Boticario, que defiendes, como se infiere de estas palabras que refieres entre parentesis: (*pues es adagio bien vulgar, que tres componedores descomponen la novia*) luego el papelon mereze el renombre de libelo famoso, *ex per consequens*, das à entender, que el Juez llamò à declarar à los tres, con animo de perder al Boticario, y assimismo das à entender, que el Juez llamò à hombres perjuros, pues avian de jurar falso; no obstante, si tu supieras las penas que tiene quien presenta testigos que sabe han de jurar falso, y assimismo el Juez que los llama para hazer la sumaria en causas criminales, quando se haze por authoridad de justicia, nunca te atrevieras à publicar tal defatino.

Prueba tercera: tu no sabes, que el infame es incapaz para alcançar, y obtener honras, y dignidades? No sabes, que si tuviere alguna honra que la pierde incurriendo en infamia, si assi se declarasse por sentencia? Assi lo declaran varios Autores: (1) Tu además de aver infamado, ha sido con tanta audacia, que sin reparo lo has firmado de tu nombre, y lo que te puede disculpar, es, el que con tus sandezes ignoras lo que sea fama buena, y lo que sea infamia: *Fama buena, es el buen estado de qualquier hombre que vive bien, segun ley, y derecho, y es tenido por bueno. La infamia es pérdida, y diminucion de su estado, y opinion buena, que tiene con los hombres primeros del Pueblo, seguida por malos hechos, y tratos; sed sic est*, que el Juez està tenido por bueno, porque vive arreglado à las leyes del derecho; luego si no huviera quien respondiesse à tu papelon aclarando la verdad, y se publicasse por sentencia lo que tu dizes del Juez, sin duda quedaria infamado, perdiendo la opinion buena, que como Cavallero, y buen Christiano Catholico Romano, tiene adquirida con los primeros de tu Patria.

Prueba quarta: tu publicas vna falsedad contra el Boticario declarante, y es, que avia dicho era

(1)
Bald. lib: 3.
cap. de hero.
instit.
Paul. Castre.
conf. 196. l.
7. tit. 6. p.
7. &c.

veneno el medicamento que despachò el reo, como consta de estas palabras: *Dime tu Boticario, que motivo tienes para dezir, que es veneno la medicina dispuesta?* prosigue este defensor confirmando, que assi el Juez, como Medico, Cirujano, y Boticario, aviamos hecho liga, y conjuracion contra el reo, como se infiere de estas palabras: *Es porq̄ estaba hecha la liga* reparo que este defensor se mete en sacos de liga, luego sin duda ha sido en algun tiempo militar, ensayador, fundidor de moneda, ò cazador de paxaros, que son los officios en donde se vfa el termino liga; pero parèmos la consideracion vn poco, pues no me acordaba, que preciandose de Chimico Pharmaceutico, le toca el fundir, como quando se funde el antimonio, para hazer el regulo simple deste mineral, el vidrio del estivio &c. tambien sabrà hazer liga, como quando se haze el regulo de antimonio marcial, que los Pharmaceuticos hazen liga con el estivio, y hierro, ò acero, y quando mezclan el mercurio con vn metal, despues de fundido, que se llama amalgamar, porque aunque en el principio se haze liga, despues se pierde con el fuego, porque este etna exala el mercurio, y dexa al metal reducido à polvos impalpables; luego de lo dicho se infiere, que tiene disculpa el defensor, para averse metido en liga, y para otra vez huya de ella, pues puede quedar preso en la bareta, como girguerillo; luego sin duda dirà el Lector, que es todo pura infamia, y que le disculpa à dicho defensor, el no saber, que sea infamia, ni que diferencias ay de ella; y para que si le sucede otro caso, no lo ignore, debo dezirle, qual especie de infamia de lastres, es la que ha executado con su papelon; no es la Canonica, no es la de Derecho, luego serà la infamia de hecho? Es patente. Aunque si el tiempo me diera lugar, te probara que avias infamado con hecho, y dicho; y si te parece, que no es assi, puedes venir solo, ò acompañado à concluirme, como publicaste en el principio de la sumaria, lo que declararon varios empeños, que interpusieron su autoridad con los señores Regidores, y Corregidor de tu Patria, y dixeron dichos empeños, que tu, no sè que Cirujano de los de la polilla, y assimismo el Medico à quien tu sabes, que llaman Galeno, (porque dize tiene en la vña las authoridades de Galeno, como el de la polilla los cinco Tratados)

me aviais de concluir tocante al caso del Boticario reo; he estado esperando tan grande enseñanza, para darne por convicto; pero he sido tan infeliz, que aunque he tenido ocasiones, aveis escondido toda la doctrina.

Prueba quinta: despues de aver sacudido tantas palabras de injuria contra el Juez, y contra los tres declarantes, passaste à llamarnos imprudentes, passivos, y malevolos. No hago caso del poco estudiosos, porque en esto dizes la verdad, para poder assegurararte, que ninguno de los quatro pueda tomar el dardo de la pluma, y sacudir muchos golpes con su vuelo á ti, y à tus sequazes. No me acordaba, que tienes tus escrúpulos, de que suceda lo dicho, (digo escrúpulos, porque como Boticario andas siempre entre ellos) quando me publicas docto, pero imprudente, como se infiere destas palabras: *Si la prudencia se ha compañara de continuo con la ciencia, que de célebres hombres tuvieran estas facultades!* Solo faltaba, que para caminar acertado el defensor, aforrase lo dicho con la experiencia; pero ya lo haze aunque sin cabeza: *Digalo la experiencia, pues diversas vezes me he parado à buscar en la facultad la definicion de estas potencias, y aunque me he descabezado, nunca pude hallar mas que la de la ciencia, &c.* Para que segunda vez no se descabeze, ò le dezcabezen, ò hagan echar la bendicion por publico infamador, quiero enseñarle la definicion de la prudencia, y assimismo las partes integrantes de ella. La prudencia, ò luz de lo que se ha de hazer, ò arte de vivir rectamente, ò el ojo derecho de la voluntad, ò el Principe, Fuente, Cabeza, Norma, y Capitan de todas las demás virtudes, la define el célebre Platon, con estas palabras: *Scientia felicitatis effectrix.* Y el Maestro de Alexandro llegando à definir à la prudencia dize assi: (2) *Restam rationem agibiltum.* Y vltimamente define la prudencia el mas eloquente Romano, diciendo: *Rerum expectendarum scientia.* Las partes integrales de la prudencia son ocho, como lo declara el Angelico Doctor con las siguientes palabras; aunque es verdad, que las seis primeras son de Macrobio, la septima de Tulio, y la octava del Philosopho: (3) *Ratio, Intellectus, Circumspectio, Providentia, Docilitas, Cautio, Memoria, & Solertia, seu Eustrochia.* Esto supuesto, vuelvo à dezir al defensor, que trata de perjuros à los que

(2)

Arist. 6. ethic.
ch. cap. 5.

(3)

D. Thomas
2. 2. quest.
48. ar. 1.

de

declaramos , y si no es así , se lo probaré , llamasse perjuro aquel que diciendo mentira , lo confirma con juramentos *sed sic est* , que á los tres testigos , que llamó el Juez , dizes , que llevaban hecha la liga , que estaban ciegos con la pasión del Juez , y que no dicen verdad en declarar , que sea toda la porción tartaro hemetico ; luego en tu opinion , los tres fueron testigos falsos ; y para fin desta prueba te digo , amigo defensor , que si nos probares que los testigos hemos sido perjuros , que pidas en el Consejo Real , nos castiguen segun las leyes penales , pues es digno de grave castigo el perjurio , no solo por ambos derechos , pero tambien por Derecho Divino es prohibido , y castigado el delito del perjurio. (4)

(4)
Levit. c. 9.

Argumento primero : tiene el Boticario de la causa sus motivos , y premisas para que el Juez pudiesse aver cegado á los testigos , y que declarassen á su voluntad ; luego yo el defensor , tuve bastante motivo para llamar al Juez apasionado , y que con la pasión huviesse cegado al Medico , Cirujano , y Boticario , para que declarassen en contra. Pruebasse el antecedente ; al otro dia del suceso se le oyó dezir al Juez publicamente , y con alguna ira , que era vna picardia , el que dicho Boticario no huviesse despachado la cantidad que iba en la receta , que esto era en daño del Pueblo , contra el credito de el Medico ; y que si el enfermo huviesse tomado la media dragma de tartaro hemetico , y sucediesse la desgracia de morir , que siempre avia de tener la culpa el pobre Medico ; *sed sic est* , que estas proposiciones en lo publico manifiestan , y testifican aver pasión de parte del Juez contra dicho Boticario ; luego dicho Boticario pudo tener premisas suficientes , y yo informado de ellas como defensor , poder dezir , que el Juez avia hecho injusticia , que avia obrado con pasión , y que con esta avia cegado á los tres declarantes.

Respuesta : las premisas que propones en tu argumento , son fútiles , porque de ellas no se puede inferir verdadera consecuencia , solo si , vna temeridad ; si el Juez huviesse dicho en algunos párrafos , que era vna picardia , dixo bien ; y si dixo , que en conciencia no podia dexar de hacer de oficio la sumaria , por las razones que en tu argumento pones por premisas , dixo bien , y de ningun modo

hubiera publicado el defensor cosa contra el Juez, si supiera lo que es justicia, à la qual definen los Juristas de este modo: *Constanti, & perpetua voluntate ius suum unicuique tribuendi*; despreciando esta definicion, he de referir para mayor claridad, la que con mayor formalidad escribió el Angelico Doctor: *Iustitia est habitus, secundum quem aliquis constanti, & perpetua voluntate ius suum unicuique tribuit.*

Con lo dicho, sabrà yà el defensor lo que es justicia, la que no ignorò el Juez, como tampoco ignorò, que despues de la Prudencia, era la Justicia la principal entre las demàs virtudes; y por esso todos los Phylosophos la llaman Custodia de las cosas publicas, Madre de las mejores Leyes, Vinculo de la compaña humana, Domadora de los malos, Guarda, ò Capitan de los buenos, Rechazadora de las injurias, Alma de las Ciudades, igual dispensadora de los bienes humanos; y vltimamente, es el publico tesoro de la paz, de la tranquilidad, y de todo el bien publico. Tampoco ignorò el Juez en aquella ocasion, todas las diferencias que ay de derechos: conviene à saber, *Positivo, natural, Divino, Humano, Civil, Canonico, &c.* Menos ignorò, q̄ las partes integrantes de la Justicia eran dos; y que la primera se funda, en que se haga bien; y la segunda, en que se destierren las cosas nocivas, y injurias. Tampoco ignorò el Juez, que las especies de las Justicias son comutativa, distributiva, y legal; y que la primera es, de parte à parte; la segunda, del todo à las partes; y la tercera, de las partes al todo. Debe asimismo saber el defensor, que no ignorò el Juez, las partes potenciales de la Justicia, que son las ocho virtudes, q̄ deben estàr unidas à la Justicia, pues todas se verifican en el Juez, que principiò la sumaria; y son las siguientes, q̄ escribió el Angelico Doct. (5) *Religio, Pietas, Observantia, Veritas, seu Veracitas, Gratitude, Iustitia vindicativa, Liberalitas, Amicitia.* Y vltimamente, digo al defensor, que de ningun modo se debe discurrir, que el Juez, que no ignora todo lo referido, obre contra justicia, no solo en nuestro caso, pero ni en otro.

Argumento segundo: si no fuera passión la del Juez, no hubiera hecho la sumaria cō tanto ardimiento, y brevedad; luego fue passion la que movió al Juez. Pruebase el antecedente; fue tanto el ardimiento del Juez, que se estaba desde por la mañana, hasta medio dia, y desde las dos, ò tres de la tarde hasta las diez de la noche, para tomar juramēto à los testi-

(5)
D.Th. 2. 2.
quest. 80.

gos, y oír las deposiciones; *sed sic est*, que podia el Juez fiarlo de el Escrivano, siendo hombre de tanta conciencia, y tan inteligente en su facultad; luego se conoce el ardimiento, y la pasión, con que el Juez hizo la sumaria.

Respuesta: no niego, que el Escrivano es hombre de las prendas, que publica el argumento, las que tengo muy conocidas, quien sin estar presente el Juez lo executaria con la propia forma, y legalidad; pero has de saber amigo defensor, y asimismo los demás defensores, que ni Juez, ni Escrivano lo pueden hazer en casos tan arduos, como el de aver despachado quadruplicada la receta; y para que te desengañes, oírás las siguientes palabras de la Nueva Recopilacion: (6) *Que en las causas Criminales, y en las Civiles siendo arduas, y de importancia, examinen por sus personas los testigos, sin lo cometer al Escrivano, so pena, que el Juez, que biziere lo contrario, por la primera vez, pague 50 maravedis, y el Escrivano 25. y por la segunda doblados, y por la tercera, que sean privados de los dichos officios que tuvierén.* Si por la brevedad con que hizo la sumaria se quiere inferir la pasión del Juez, es vn desatino; pues tambien son castigados los Juezes, que son negligentes en administrar Justicia, y mucho mas lo fuera en caso tan criminal.

Que pasión, ni que enemiga le parece al defensor, avré yo tenido contra el reo, quando es publico, que desde su principio me empeñè con el Juez, y con todo el Ayuntamiento de tu Patria, para que le diessen vna correccion, solicitando la enmienda? Te parece, que no he hecho mis empeños, para que en la sentencia se hiziesse toda la gracia possible à favor del reo, que tu defiendes? Pues si concibes lo contrario, te engañas, porque le consta, assi al reo, como à otros muchos de lo principal de tu Patria; y à mi me consta, que esto se puede hazer por derecho, y si no lo crees, oye estas palabras: (7) *So'o digo, que aunque à la Republica importa, que los delitos no queden sin castigo, y que las penas se executen en los culpados, y reos para exemplo, y escarmiento de otros, debe empero el Juez para dar sentencia, atender à la misericordia en lo que fuere possible; porque mejor es pecar de misericordia, que no de crueldad.* Y no falta Autor, que lleva la opinion, de que mayor honrà se adquiere de absolver, que no de

(6)
Recop. lib. 3.
titul. 6.

(7)
C. alleg. 26.
cap. licet. 45.
45. distinct.

de condenar; (8) para concluir esta questione te debo advertir, que repares en la sentencia, y veràs con la benignidad, que la diò el Juez, pues si estuviera inocente, y los testigos huvieffen sido falsos, nunca le condenaria aunque con tanta benignidad, pues entonces hazia injusticia, y se oponia à las siguientes palabras, que Santo Thomàs escriviò à este intento: (9)

Quod iudex si scit aliquem innocentem esse, qui falsis testibus convincitur, debet diligentius examinare testes, ut inveniat occasionem liberandi innoxium, sicut Daniel fecit. Si autem hoc non potest, debet eum superiori iudici relinquere iudicandum. Si autem nec hoc potest, non peccat secundum allegata sententiam ferens: quia ipse non occidit innocentem, sed illi qui eum afferunt nocentem.

(8)
Paul.deCast.
Conf. 199. in
fin.

(9)
D. Thom. 2.
2. q. 64. art.
6. ad 3.

VTRUM.

Los mas Boticarios Españoles, seràn capaces de concluir à todos los Medicos Españoles, tocante à la manipulacion, y conocimiento de los medicamentos?

Resuelvo, que los mas Boticarios, no son capaces de concluir à los mas Medicos, tocante à lo propuesto: no ha muchos dias, que dixo vn Boticario de tu Patria, que el Boticario Boticario, y que el Medico Medico; pero yo digo, que el Boticario simple, sea Boticario; que el Cirujano simple, sea Cirujano; que el Algebrista simple, sea Algebrista; que el Botanico simple, sea Botanico, &c. pero el Medico? Digo, que para ser verdadero Medico, que sea Medico, no simple Medico, si Medico, Cirujano, Algebrista, Botanico, Boticario, &c. Esto supuesto, debo dezir al defensor, y à cierto Abogado, que defendia al reo, que por la brevedad, no me meto à ventilar, si la medicina es ciencia, ò arte; solo me contento con saber, que la medicina es habito especulativo, y que en ella se verifican demonstraciones. Este todo medicina es preciso, que en quanto todo se componga de partes; luego en tanto se dirà, que

en que aquello, que cabe en lo natural, y en lo limitado del entendimiento del hombre, es perfectamente Medico, en quanto aya estudiado todas las partes, que perfectamente componen al todo medicina. Las partes, que la componen son muchas, conviene à saber, la parte Medica, la Chyrurgica, la de Algebra, la Anatomica, la Pharmaceutica, la Botanica, &c. Todas estas partes miran à conocer, y curar las aficciones, que padecen las partes internas, y externas que componen al objeto de la ciencia medica, que es el cuerpo humano; luego siendo la Pharmaceutica vna parte del todo medicina, se infiere, que los Boticarios simples no pueden concluir à los mas Medicos, tocante à la manipulacion, y conocimiento de los medicamentos, si tales Medicos poseen la medicina con todas sus partes.

Los mas Boticarios Españoles, se contentan con estudiar vn poco de Gramatica, y con este cimientto se entran en la Pharmaceutica, con q̄ quedan hechos vios Boticarios simples; y en esto se verifica aquel dicho, *el Boticario Boticario; pero siendo Boticario simple, siempre debe ser Boticario simple*, porque el Boticario simple no puede, ni tiene cimientos para que entonces sea Medico, Cirujano, &c. luego siendo los mas Boticarios Españoles, Boticarios simples, no pueden concluir à los mas Medicos Españoles, tocante à la manipulacion, y conocimiento de los medicamentos; pues aunque son Boticarios simples, claudican en la parte de la medicina llamada Pharmaceutica; porque como esta parte es vn miembro organico, es preciso, que se componga de varias partes; al modo, que vna mano, siendo miembro organico de el cuerpo, la componen varias partes, como huesos, venas, nervios, arterias, tendones, ligamentos, musculos, &c. las partes, que componen à la Pharmaceutica son muchas, y entre ellas mas principales son la Botanica, la Zoologia, y Mineralogia, porque estando diestro el Boticario en ellas, sabrà hazer anatomia de los objetos de los tres Reynos, Mineral, Animal, y Vegetal; y assimismo hazer los medicamentos compuestos, segun las reglas, que da la Pharmaceutica; luego es cierto, que no pueden concluir, pues para poderlo hazer, era necessario, que tales Boticarios

simples tuviessen la ciencia, que Monsieur Requieur, que nuestro Palacios, que vn Vote, que vn Mançano, que vn Pedro Nieto, y que otros Boticarios Españoles.

Todo esto supuesto, debo dezir, que en la antigüedad hubo vn Archigens, que compuso vn libro de varios remedios. Año Asclepias, compuso vn libro de Medicinas exteriores. Menocrates, compuso vn libro de Medicamentos muy buenos. Otros muchos Antiguos, compusieron muy selectos remedios, como Crito, Heraclides, Cleopatra, Sorano, Hera, &c: estos fueron Antiguos, y Medicos, que trataron la medicina por todas sus partes, y por esso pudieron componer, y manipular por su mano tan buenos remedios para varias enfermedades. Verdad es, que en tiempo de la Gentilidad avia algunos Boticarios simples, aunque muy pocos, y de estos se hazia en aquellos siglos la estimacion que oy se suele hazer en España de los *Saltinban-cus*; y como en aquel tiempo eran los Medicos los que componian las medicinas, por esso exclama Galeno con estas palabras: (1) *Pharmacopolis, ac simplicium institutoribus ne credant i pharmacorum compositores*: Estos compositores de quien habla Galeno son los Medicos de aquellos tiempos, en los quales hazian comunmente mejores efectos los medicamentos, que comunmente en el siglo presente, porque aquellos Medicos conocian intrinsecamente la eficacia de los remedios; que aun por esto el Principe de los Griegos advierte assi: (2) *Pharmaco rectè uti non potest, qui vim ipsius ignorat*. Porque dichos Antiguos conocian, si los medicamentos estaban con toda aquella virtud necessaria, ò si se hallaban desvanecidos, lograban algunas curaciones, que oy comunmente no se consiguen; y aun dicho Principe puso cuydado en conocer, el quando los medicamentos tenian su virtud entera, como consta del siguiente dezir: (3) *Quomodo cognoscantur pharmaca esse in vigore*. En estos siglos muchas composiciones nuevas, no suelen hazer los efectos, que prometen sus inventores, porque suelen caer en manos de Boticarios simples, que hazen diversa ensalada, echando lo que les parece para suplir tal, ò tal simple, que les falta, en quien suele consistir la vassa del remedio, lo que no sucediera tantas vezes, si los Medicos manipulassen los re-

(1)
Gal. lib. 4.
de Comp. m.
per gener.

(2)
Gal. lib. 9. de
Comp. med
secund. loc.

(3)
Gal. lib. 1. de
comp. med.
secund. loc.

medios, ò solo fassen la manipulacion de Boticarios, que no solo son Boticarios simples, pues aunque faltassen, los remedios alguna vez, no seria por defecto de la recta manipulacion, si por otra alguna causa, y porque no siempre los remedios por singulares que sean, pueden producir vniversalmente efectos favorables, lo que notó en su tiempo el mas celebre Griego, quando dixo: (4) *Medicina non semper veram vniversaliter affirmat, sed satis est in pluribus verificari.*

(4)
Gal. l. 6. aph.
tom. 68.

Si se publicasse en España la Ley, que antiguamente se mandò observar en Inglaterra, que bueno fuera, para que los Medicos, y Cirujanos, se libertassen de tratar con algunos Boticarios, pues aunque ay muchos, que son buenos Artifices, y de gran conciencia, no me negaràn, que se hallan muy muchos desvaratados, assi en la manipulacion, como en el despacho: La Ley fue, que ningun Medico pudiesse curar, sino es con remedios preparados, y dispuestos por sus proprias manos; digalo entre muchos testigos, el docto Nicolàs de Blegni: (5) *Inter antiquam legem decreta hoc insertum memorabile est, quod medici iubens omnia medicamina proprijs manibus preparare, neque illis licet ex alijs composita in usum reducere.* Y por que se publicaria esta Ley? Creo, que por algunos muy malos sucessos, que tendrian los Medicos por algun *quid pro quo*, de que se valen mucho los Boticarios simples.

(5)
Blegni in Zo-
diaco Med.
trat. de orig.
& const. art.
med.

No solo en los siglos de la Ley Antigua hubo Medicos, que sabian componer los medicamentos, pero tambien los ha auido en los siglos de la nueva Ley, como Andrés Matheolo; Glotio, Medico, que fue de el señor Duque de Baviera: Juan Fernelio, Medico, que fue de Henrique Segundo, Rey de Francia: Leonardo de Fiorabanto: Arnaldo de Villanova: Cardano: Martin Rulando: Rondolecio: Pedro Foresto: Rodrigo de Fonseca: Alexandro Masarias: Thomàs Willis: Quercetano, Medico, que fue de Henrique Quarto de Francia; y otros muchos Autores, que no cito por la brevedad, en el siglo presente. Si vn Medico, que no es Medico simple, sabe manipular los medicamentos, al punto los Boticarios simples se le oponen, y procuran herirles con la mordacidad de sus lenguas; pero no

falta quien procure defender , y consolar , quando no es suficiente el menor precio , que se debe hazer de los ignorantes ; el exemplar tenemos en Andrés Matheolo , pues viendo este Autor , que algunos ignorantes perseguian al docto Andrés de Blau , porque no era Medico manco , y sabia manipular con destreza los medicamentos , y porque tenia conocimiento de los simples ; à este Autor le consolò , y animò Matheolo , diziendole , que no tomasse disgusto por las calumnias de los viles , y ignorantes , y otras cosas , como consta de estas palabras : (6) *Nec verò patiaris te dimoveri calumnijs , levissimorum hominum ab exercenda Arte tan nobili , valeant illi , habebis , & tu , qui opus laudent , ingenium mirentur , laborem remunerentur , multorum millium loco tibi sit Serenissimus Archidax , qui te ob Chymicæ Artis peritiam (quo quidem , quàm plurimus difficillimos casus curare in dies experimentur) amplo stipendio in aulam ad scitum conduxit , nec desunt alij proceres Regni huius , qui te amant , & suspicunt , quorum favores fretus facile est contemnere stoliditatem , & malitiam eorum , qui Chymicæ Arti detrabunt .* Luego se infiere , que los mas Boticarios Españoles , no pueden concluir à los mas Medicos Españoles , tocante à la manipulacion de los medicamentos .

Tampoco pueden ser concluidos los mas Medicos Españoles , tocante al conocimiento de los medicamentos , aunque aya dicho el Abogado en vn alegato , que solo Dios , y el Boticario , que despacha los medicamentos , pueden conocerlos ; verdad es , que los mas Medicos saben , que la bondad de los medicamentos , tanto simples , como compuestos , se conoce por el color , olor , y sabor ; y no ignoran , que no solo sirven dichos accidentes para conocer dicha bondad , pero tambien para conocer la especie del medicamento , el qual se conoce , no solo por el sabor , color , y olor , pero tambien por la edad , mutacion , experiencia , &c. bien conozco , que el Abogado se governò por el papelon , que escriviò el defensor , à quien le faltaba la experiencia , por averse exercitado poco en ella ; y aver escrito , y alegado lo dicho , es , oponerse à experiencia con razones agenas de la Facultad Medica , lo que no ignorò el Principe de los Griegos , quando dixo :

(7) *Quidquid experientie oppositum est sophisticum est, & ab omni arte alienum*: luego los Medicos experimentados en lo dicho, no pueden ser concluidos por los mas Boticarios Españoles, tocante al conocimiento de los medicamentos.

Venero mucho por su ancianidad al Abogado, que alegaba à favor del Boticario reo, pero no tiene razon en averse guiado por el papelon, porque el defensor diga, no necessita de Medico, y Cirujano, porque no les toca el conocimiento de los medicamentos; aora pregunto al defensor, para que està dispuesto assi por el Consejo Real, como por el Real Proto-Medicato, que los Medicos concurren à la visita de Boticas? Y para que han de concurrir, si son ignorantes tocante à dicho conocimiento? Serà, para que sirvan de perspectiva, ò solo para testigos? No, que es para hazer officio de Fiscales; luego toca à los Medicos el conocimiento de las Medicinas, para poder fiscalizar de ellas en dicha visita; luego fue vn delirio del defensor, aver escrito lo dicho en su papelon, pues consta, que muchos Medicos Españoles, además de saber manipular los medicamentos, y dar à los simples la debida correccion, y trituracion, saben conocer muchas medicinas por el sabor; otras por el olor, otras por el color, otras por la edad, como en las plantas, otras, si son recientes, ò antiguas, las conocen por el distinto olor, y sabor que tienen, como se experimenta en la triaca, pues siendo reciente, tiene diverso olor, y sabor, que quando es antigua; otras medicinas conocen los Medicos por la mutabilidad; otras, por la mixtion de vnas cosas con otras, de que resulta distinto sabor, color, olor, &c. otras, por la facilidad, ò dificultad en disolverse; otras, por el contacto de vnas medicinas con otras; luego es cierto, que à los Medicos les toca, no solo la manipulacion, pero tambien el conocimiento de los medicamentos, no siendo Medicos simples, porque saben el todo medicina por todas sus partes; ya me acuerdo que prometì, que en mi Cirugia Natural Infalible, avia de declarar, el como los Medicos, y Cirujanos, avian de conocer algunos medicamentos, tanto simples, como compuestos, para no ser engañados por algunos Boticarios, que cumplen mal con la obligacion
de

de su oficio ; y para que esto se haga con la mejor orden he resuelto poner las dos siguientes Analypsis.

PRIMERA ANALYPSIS.

EN DONDE SE REFIERE EL CONOCIMIENTO de la bondad , de algunos medicamentos simples.

PVes me acuerdo , de la siguiente verdad de Galeo: (1)
Gal. lib. 1. de
camp. med.
sec. 100. c. 2.
 (1) *Ceterum materia medicaminum quedam a plantis, quedam a metallis, non nulla ab animalibus proveniunt;*
 quiero principiar por algunos medicamentos, que tocan à la Mineralogia; despues tratarè de algunos que tocan à la Zoologia; y vltimamente de algunos, que pertenecen à la Botanica. Esto supuesto, digo, que el mercurio, ò azogue, no todo se debe tener por bueno, pues tambien se suele adulterar, como todas las cosas, lo que advierte el Doctor Escrodero, quando escribe lo siguiente: (2)
Escr. lib. 3. de
Macro. c. 16.
 (2) *Mercurius non equè bonus omnis existit, sed variat, tam ratione matricis, seu loci natalis, tum ratione inquinamentorum, quibus nonnunquam per se in terrâ conspurcatus est, non nunquam, & à malebolis adulteratus venditur.* Solo aquel azogue es bueno, que metiendole en vna retorta, y puesto al fuego ascien- de todo, y cae todo en el recipiente, sin dexar excremento alguno en el fondo de la retorta. Aquel mercario es bueno, que echandole en vna cuchara de plata, y poniendole sobre las brasas, para que se evapore, dexa en la cuchara vna mancha flava, ò blanca, porque dexandola fusca, ò negra, es malo, y adulterado.

De varias Regiones se trae la raíz de los metales, que es el antimonio; pero se tiene por mejor aquel, que se nos conduce de la Vngria, y de la Transilvania, y el que se saca de las Minas del Oro, y de la Plata, porque el tal antimonio consta de principios mas puros, impregnados de el espíritu, y semiente del oro, y de la plata; como se puede ver en varios Autores, y en el docto Yatrias, (3)
Yatrias l. 4.
Pyr. art. 2.
antim.
 (3) para ser bueno, debe constar de muchas abujas largas,

(4)
Escrodero l.
3. c. 17 de
antimon.

y resplandecientes, con vn rubor obscuro, que es producido de la abundancia de azufre, que aun por esso los que han escrito deste mineral, para explorar la bondad del antimonio, han hecho varias experiencias, y entre ellas la siguiente, que confirma la abundancia de azufre referida:

(4) *Antij fortissimo aceti spiritu dragmas aliquot bene pulverizati antimonij imbibunt, inquelamella ferrea, vel figulina adlentum ignem, ne antimonium fluat, evaporare sinunt: quod si post evaporationem, pulvis antimonij ruveus reliquatur, vitarius de eius certitudine non dubitant.*

La sal infernal, ò sal nitro para ser bueno, debe estar puro, y cristalino, y tanto estará mas puro, quanto menos participare de sal comun; y porque aunque tenga mezcla de dicha sal, puede hallarse cristalino, entonces se conocerà su pureza, echando vn poco de nitro sobre vn carbon encendido, y si todo se tapare, y consumiere, es indicio de que està puro; pero quedando el escremento sobre el carbon, entonces se manifiesta la mayor, ò menor mezcla de sal comun, que quita la pureza al nitro. El vitriolo para ser bueno, debe participar mas de cobre, que de marte, y que fregando con èl à vn cuchillo, haga que este adquiera vn color rubro, y debe constar de vn color ceruleo. La sal armoniaco, para que merezca el renombre de llave de los metales, debe ser la que se nos conduce de Venecia, ò de Antuerpia, y debe ser blanca, y pura; pero en caso que no se halle desta forma, se puede purificar disolviendola, filtrandola, y evaporandola, para poder usar de ella. El arsenico que se debe usar en la medicina debe ser blanco, cristalino, pesado, duro, puro, y que se incline à vn color lacteo, pues aunque este sea venenoso, no es tanto como el citrino, y el rubro, y por este motivo se suelen componer causticos con el blanco, para curar al tumor canceroso. El azufre para ser bueno, y purissimo, debe constar de vn color que incline à verde, que facilmente sea inflamable, y que el humo que exalasse, tenga la mayor parte de color ceruleo; comunmente se suele recetar el azufre vivo, y consiste el ser vivo, en que sea nativo, y no artificial, y que no aya experimentado el fuego, y en que estan perlucido, como vna especie de mosca, llamada Nitedula, y por el Philosopho se llama Lamp-

pyris alata; el azufre que huviesse experimentado el fuego, carece de dicha transparencia, y tiene vn color flavo.

Aviendo tratado de algunas cosas, que pertenecen al Reyno Mineral, passo à dezir tocante à algunas que tocan al Reyno Animal; el espermaceti para ser bueno, debe estar reciente, y no antiguo, conose que està reciente en que està pingue, y muy blanco; y si fuesse antiguo, y rancio, se conoce en que tiene vn color flavo, y asimismo consta de vn olor, y sabor nada agradable; este esperma no se debe recetar por ser inutil, por quanto la parte de el accido animal se ha principiado à exaltar, y fermentar con las partes sulfureas, y de aqui resulta el olor, y sabor referidos. Los testiculos del castor, que es lo que comunmente se vsa en la medicina con el nombre de castoreo, suelen venderse adulterados; pero se conoce ser verdadero castoreo, en que ambos testiculos nacen de vn propio principio, en que tiene vn olor pesado, y ingrato, consta de vn sabor acre, y amargo, y su substancia facilmente se reduce à polvo. Advierto, que el castoreo que tuviess color negro, y estuviess rancio, no se administre à los enfermos, por ser inutil para lo que se administra. Tambien se adulteran, y falsifican las piedras bezoares, de modo que no son provechosas para producir los efectos que el Medico pretende; y aunque muchos Autores proponen variedad de signos para distinguir à la piedra bezoar verdadera, y natural, de la falsa, y artificial, me contento con dezir, que en medio de la piedra, se halla vna pequeña cabidad, en la qual se contiene vn leve polvo, ò vna pequeña paja, ò palo, indicio propio de averse alimentado la capricerva de aquella hierva, llamada raiz vezoartica, ò contrahierva; pero las piedras bezoares, en las quales se halla dicho palo, ò paja, son aquellas que se nos conducen de la Persia, porque alli se cria con grande abundancia la contrahierva, que es el pasto de la capricerva, y por este motivo se tienen por mejores aquellas piedras que vienen de la Persia; el que quisiere saber las condiciones que varios Autores han escrito, para dar à entender la bondad de la piedra bezoar, puede registrarles, pues yo no me quiero detener en referirlas, porque las mas son de poca fidelidad, por quanto las he

(5)
Escrod. lib.
5. Claf. 1. c.
25. de capr.

visto en las piedras bezoares adulteradas; que aun por ello conociendo Escrodero esta verdad, dixo lo siguiente:
(5) *Verum enim verò summa inditidicatione lapidis cautio adbibenda est, neque absque notarum syndrome de bonitate quidcenti statuere expedit. Præstantissimus tamen inter ceteros habetur Persicus, quoniam in Persia contrahierva copiosè crescit, quam depascit capra.*

Esto supuesto, passo à tratar sobre la bondad de algunos simples, que tocan al Reyno Vegetal; pues tiene varios nombres el Mannà, segun la diversidad de Regiones; conviene à saber, la Siriaca, Persica, Calabrica, Goritiana, Tridentina, &c. debo dezir, que la Mannà Calabrica, debe preferir de las demás especies de Mannà, por ser todas orientales; pero despues de la Calabrica, debe preferir à todas las demás especies la Mannà Siriaca. Para el uso medico, debe servir el reciente, y no el antiguo. Si fuere reciente, se conoce en que tiene color blanco; y si fuere antiguo, se conoce en que consta de vn color rufo, y fufco. Advierto à los Lectores, que no solo se cria el Mannà en la Calalabria, en la Siria, en la Persia, &c. pero tambien se suele criar en nuestra España, aunque no con tanta frecuencia, ni en dicha abundancia, como en dichas Regiones; digo esto, porque me consta averse cogido, assi en la Estremadura, como en Castilla la Vieja; y aunque pudiera referir varios Lugares, solo me contento con dezir, que en la Villa de Bonilla de la Sierra, se ha cogido en dos ocasiones; la vna avrà quarenta años, siendo Boticario de dicha Villa Joseph de Arevalo; la otra avrà doze años, hallandose Boticario Joseph Gonçalez de Luis, quien lo puede testificar, y assimismo algunos Vecinos de dicha Villa, que le cogieron para vender; esto propio lo puede declarar vn Boticario de la Villa de Piedra-Hita, que se llama Mathias de Arevalo, quien comprò dos libras de dicho Mannà.

El ruibarbo para ser bueno, ha de constar de vn color muy flavo, y ha de ser ponderoso, que por esso se tiene por mejor el de Levante, que no el Moscovitico, que tiene vn color flavo, obscuro; digo, que ha de ser pesado, pues por la gravedad se conoce ser reciente. El azivar para ser bueno, ha de ser puro, grandemente amargo, y ha de constar

tár de vn color muy flavo, y con facilidad se ha de reducir en polvo; si tuviere color negro, y con dificultad se quebrantare, se debe reprobar por estár adulterado, ò ya que no esté adulterado, porque es la parte mas impura, y escumenticia del acivar, y à este acivar negro, le llaman cavallino, y assi el mejor es el lucido, y transparente, porque siendo la parte mas pura, se puede vsar en la medicina sin preparacion alguna. Advierto, que faltando el acivar lucido, se puede vsar con seguridad el succotrinio, y el hepatico. El Agarico para ser bueno, à de constar de vn color blanco, ha de ser leve, y raro. Assimismo ha de manifestar primero vn sabor dulce, y despues amargo, y estiptico; pero siendo leñoso, puro, y pesado, no se debe gastar en la medicina. La mejor scamonea es, la que se nos conduce de la Antiochia, despues de esta la de Armenia; debe vsarse en la medicina, y tenerse por buena aquella que fuere rara, esplendida, facil de reducir en polvo, y que quebrantandose, manifesta vn color fulvo, que no sea muy pesada, y que tocandola à la lengua adquiriera vn color lactiginoso. Si la scamonea fuere negra, y pesada, se debe tener por adulterina.

El opio para ser bueno, ha de ser pesado, denso, inflamable, y ardiente, el olor ha de ser soporifero, y grave, al modo de la dormidera, el sabor amargo, el color ha de inclinarse à el de azivar, y partiendole, ha de manifestarse cierto esplendor. Si el opio estuviere adulterado, se conoce, en que disolviendose en agua, la dexa teñida con vn color croceo; y advierto, que los que lo adulteran, procuran ocultar el adulterio, diziendo, que no está adulterado, pues el color flavo proviene, de que el opio, que se conduce de Cambaja tiene vn color flavo; se dirà que es verdad tiene el color algo flavo, pero no tanto q̄ tiña à el agua, como el adulterino; y vltimamente digo, que el mas inferior es el opio que tiene el color algo flavo, y assi loy de opinion, que de las tres especies se vse en la medicina el negro, llamado cabayfano, y en defecto deste el blanco, q̄ se nos conduce de el Cayro. Para ser bueno el alcanfor, que es vna lagrima resinosa de cierto arbol peregrino, ha de ser blanco perlucido, al modo del cristal, no ha de tener manchas, el olor ha de ser algo fastidioso al olfato, traído entre los dedos facilmente se la de
 dos.

desmenuzar, y vna vez encendido, no se ha de apagar por si, aunque es verdad, que si sucede lo contrario, es rara vez. Si fuere adulterino, se conoce, en que poniendolo en vn horno, se tuesta; pero si fuere verdadero, se liqua; esto propio se puede hazer poniendolo en vn badil de yerto sobre las brasas.

Para que el palo santo sea bueno, ha de ser reciente, pesado, y gumoso, el color ha de ser rufo, flavo, y juntamente livido, de modo que todos estos colores, los tenga mixtos. Advierto, que si el color se inclinare à negro, no se debe menospreciar, por quanto significa estar mas maduro; esto debo advertir, porque algunos autores dividen à este leño en varios generos, los que no se diferencian en la essencia, solo si en el color, lo que consiste en la mayor, ò menor madurez en que se halla el arbol quando se corta. La bondad del palo nephristico, consiste, en que sea craso, y pesado, y en que el agua donde se infunde adquiera vn color ceruleo; pero ha de ser con este orden, que el agua en donde se huviere infundido, puesta à la luz, se manifieste clara, y transparente, y que puesta en vn lugar sombrío, se manifieste cerulea; y ultimamente, puesta en lugar obscuro, se debe manifestar verde. Advierto esto, porque se suele adulterar con otro leño, que tiñe al agua de vn color croceo, como dize Monardes; no solo croceo, pero tambien algo ceruleo. La corteza de quarango, llamada comunmente quina quina, no menos se suele adulterar que otras cosas, y no solo por los Mercaderes de drogas, pero tambien por algunos Boticarios de poca conciencia; digo esto, por averme dado en algunas ocasiones quina adulterada con la segunda corteza de la encina, y otras vezes con la raiz de genciana, y otras vezes averme dado la segunda corteza de la encina, labada con agua, en que se disolvió acivar. Y para que se destierren, y conozcan los dichos engaños, tan enemigos de la salud de los hombres, y de el credito de los Medicos, debo dezir, que la quina verdadera, ha de tener el color de la canela, el olor ha de ser suave, agradable, y algo aromático, el sabor ha de ser agradable en el principio, y luego ha de ir poco à poco manifestando vn amargor remisso; assimismo se ha de reducir facilmente en polvo. Si fuere el quarango adul-

adulterino, suele tener vn color negro; y si tuviere mezcla de genciana, se conoce en que al instante que toca en la lengua se percibe vn intenso amargor; y si tuviere mezcla de la segunda corteza de encina, se conoce en que al punto que toca en la lengua, se manifiesta al sentido del gusto grande estipticidad; esto es, vn sabor acervo. Por la brevedad passo al segundo Analypsis.

SEGUNDA ANALIPSIS.

EN DONDE SE REFIERE EL CONOCIMIENTO de la bondad de algunos medicamentos compuestos.

NO solo he de hablar en este Analypsis de algunos compuestos, pero tambien de algunos preparados, esto supuesto, digo, que si por que resulta distinto sabor, color, olor, &c. por la mixtion de vnas cosas con otras, no se pudieran conocer los compuestos, assi en su especie, como en los mas de los simples, de que se componen, o à lo menos en algunos en quienes consiste la vassa de la virtud de el compuesto; sin duda se segnia, que los señores del Real Proto Medicato, caminaban errados en facer compuestos para que el Boticario que se examina, los conozca, y distinga. Esto supuesto, digo, que tocante à las confecciones, assi cordiales, como purgantes, que las conocerà qualquiera que huviere experimentado el color, olor, y sabor que resulta despues de aver hecho la mixtion, y aver fermentado los simples entre si; esto solo, lo reconocerà qualquiera Medico experimentado en la manipulacion de los compuestos, y en la entidad que resulta de la mixtion, y assi mismo el que por la experiencia supiere, el simple, o simples, que salen mas en la composicion, yà en el sabor, yà en el color, o yà en el olor.

Se conocen algunas medicinas compuestas, si estan hechas segun pide su Autor, o no, por la facilidad, o dificultad, como se disuelve en el licor; pongo por exemplo al laudano opiato de Quercetano, pues se conoce, que sien-

siendo hecho segun manda este Autor, que es mas feable, y facil de disolver, que el que es hecho de solos los extractos de opio, y azafran, el qual se disuelve con mucha dificultad, y tiñe mucho el licor con las sales essenciales del azafran, y assimismo sale mas el olor del azafran; pero lo contrario se observa manipulado el laudano, segun manda Quercetano. Por la mixtion, y fermentacion de vnos simples con otros resulta vn olor, que distingue el genero de vn medicamento, manipulado, segun tal, ò tal especie, ya que en el color no se pueda conocer; pongo el exemplo en el elixir proprietatis de Paracelso, pues de este compuesto se hallan dos especies comunmente, la vna se manipula sin accido, y la otra se manipula con accido. Pide vn Cirujano el manipulado sin accido, para curar vna vlcera putrida, y el Boticario le tiene manipulado con accido, esto es con el espiritu de vitriolo, ò de azufre; supongo que al Cirujano no le sirve el manipulado con accido, el por que lo omito, pues los doctos bien me entienden. Assi el vn elixir, como el otro, tienen vn propio color, pero no vn propio olor, y sabor; luego solo se distinguen por el olor, y sabor? Es patente, pues, el elixir manipulado con accido, tiene vn olor à vino azedo, y el que se manipula sin accido, tiene el olor de spiritu de vino maritado alguna cosa con el olor del azafran. El elixir manipulado con accido, es menos amargoso que el manipulado sin accido, lo que es patente para quien supiere, que los medicamentos que constan de sales amargas las pierden, ò son disminuydas al contacto de qualquier accido, ò sea mineral, ò vegetal, como lo declaran muchos Practicos, y entre ellos Riberio, Helmonceo, y sobre todos Hipocrates el Grande, como abrà visto qualquiera docto, leyendo los Libros de Dieta.

Muchas ocasiones ay en que los Cirujanos se ven precisados à vsar el mercurio sublimado corrosivo, y el precipitado rubro, los quales preparados suelen venderse adulterados, lo que se experimenta en el sublimado, que suele estar fabricado con el arsenico, la qual fraude se conoce en que tocandole con el azeyte de tartaro hecho por deliquio, ò con el spiritu de tartaro, ò con la sal de tartaro, adquiere color negro; pero siendo verdadero soliman, al

condato de qualquiera de dichos alcalinos, adquiere color flavo, ò amarillo. También fuele aver fraude en los polvos de Juanes, pues he visto despachar algunas vezes minio, en lugar de dicho precipitado rubro, lo que es mal hecho, por ser en daño de tercero, y aun he visto facar en vna visita de Botica minio, y voloarmenio mixtos, en lugar de dicho precipitado; y para conocer el verdadero, se echarà vn poco del precipitado con agua fuerte en vn vaso, y asimismo vn ochavo, todo se agitarà por vn rato, y si fuere verdadero precipitado, el ochavo se bolverà blanco, que parece es de plata; pero si el ochavo no adquiere dicho color, sepan los Cirujanos, que no es tal precipitado.

Aunque Felix Platero haze aprecio de las perlas, para confortar, y recrear los vitales espiritus, y esta propria senda han seguido, y siguen algunos practicos, no obstante los que saben muy bien el modo, como obràn las perlas, saben administrarlas en los casos, que es necessario abatir à los accidos peregrinos, los que son destruidos, y obscurecidos por medio de las particulas salino-volátiles, y sulfureas, al modo, que el accido del azufre comun se obscurece por el pinguido del azufre, como es patente à los doctos, y experimentados en el Analyptis del azufre. Esto supuesto, no faltan Boticarios, que en lugar de perlas despachan cuerno de ciervo, fuertemente calcinado, esto es blanquísimo, ò porque no las tienen, ò llevados del interes; para que el Medico conozca, si son perlas preparadas, ò es cuerno de ciervo calcinado, harà las dos siguientes pruebas; la primera consiste en tomar, vna brasa bien encendida, y poner en ella vn preparado de perlas, si fuere verdadero, adquiere vn color pardo, y si fuere preparado de cuerno de ciervo, se conserva con el color blanco. La segunda consiste en desatar vn preparado, en media onça de vinagre destilado, que estè floxo, pues al punto hazer efervescencia, y se eleva vn vapor tan suave, que llegando à herir en los nervios del olfato, se siente vn olor tan delectable, y gustoso, como si fuesse de ambar, ò de almizcle; lo contrario se observa, quando el preparado es de cuerno de ciervo calcinado, aunque es verdad se haze efervescencia.

VTRUM.

El Medico, que nuevamente entra à curar en vn Pueblo, necessita estar de asistencia vn año, ò dos, para conocer el temperamento de los vecinos?

DÌo motivo à esta duda el Abogado, que defendia al Boticario reo, pues se dexò dezir en vn alegato, que dicho Boticario podia conocer mejor la complexion del enfermo, para quien recetè los nueve granos de tartaro hemetico, por averle tratado dicho Boticario muchos años, y yo ser recien venido à la Patria de el defensor, que escriviò el papelon. Esto supuesto resuelvo, que es vn disparate el propalar tal proposicion, pues si el Medico es Medico, facilmente conocerà el temperamento de el enfermo, aunque no le aya visto en su vida; que aun por esso todos los practicos de buena nota, como Riberio, ponen signos para que el Medico conozca, si el temperamento de el enfermo es caliente, y humedo, ò si es caliente, y seco, ò si es frio, y humedo, ò si es frio, y seco; y asimismo ponen signos, para que conozca el Medico, no solo el temperamento, pero tambien el humor que domina en el cuerpo, ò sea sanguineo, ò sea colerico, ò sea flegmatico, ò sea melancolico. Todo lo dicho se conoce principalmente, no solo por el habito de el enfermo, y por los pulsos, pero tambien por el color del rostro; y aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (1) *Qualis fuerit humor in corpore redundans, talis color in facie apparebit.* No solo este Principe, pero tambien el Grande Hypocrates lo aconseja, y siguiendo à este, tambien lo advierten los mas practicos, y expositores, como Dureto, Holerio, Jacocio, &c. *sea sic est*, que los Boticarios, que solo son Boticarios simples, no pueden conocer la complexion de el enfermo, aunque le ayan tratado quinze, ò veinte años, porque les falta el estudio, y practica, pues no han tratado la ciencia medica, por todas sus partes; luego qualquier

(1)
Gal. l. 1. de
art. curat. ad
Glauc.

quier Medico , aunque sea Medico simple , conocerà el temperamento de los vezinos de qualquier Pueblo, sin aver estado de asistencia vn año , ò dos.

Argumento primero : quando Galeno dixo : *Qualis fuerit humor in corpore redundans* , &c. habló de el estado morbifico ; *sed sic est* , que esto no sirve para el estado natural ; luego el Medico , que nuevamente entra en vn Pueblo , necessita estar algun tiempo sin curar , hasta que conozca los individuos , y se haga cargo de el color de el rostro , y otras circunstancias , que manifiestan el humor , que redundaba en estado natural ; luego no fue disparatada la proposicion que hizo el Abogado en el alegato.

Respuesta : aunque el *redundans* se entiende de el estado praternatural , es necessario advertir , que Galeno , y otros practicos entienden de muchos modos el termino redundancia ; pues la saciedad se llama redundancia de comida ; la plenitud de sangre , se llama redundancia de el mejor liquido ; la supernatancia , y separacion de humores fuera de las venas , se llama redundancia de algun liquido ageno à la conservacion de nuestra maquina en su equilibrio. Esto supuesto , debo dezir , que en estado natural se dà redundancia de tal , ò tal liquido ; pues para constituir el color , que manifiesta el temperamento , es preciso , que en algun modo redunde ; esto es , que exceda à otros humores naturales , porque no aviendo tal redundancia en estado natural , nunca pudiera servir de norte el color de el rostro , para conocer el temperamento.

Contra lo dicho serà bueno , para conocer la redundancia de sangre , pues además de ser el mejor liquido , es el que se halla en mayor cantidad en nuestra maquina humana ; *sed sic est* , que hallandose en mayor cantidad , es preciso , que redunde , y supere sobre los demás humores ; luego solo la sangre puede en estado natural manifestarse por el color rubro de el rostro , y no otro humor ; y asimismo el temperamento caliente , y humedo , y no otro temperamento.

Respuesta : verdad es , que la sangre se halla en mayor cantidad , pero no repugna que se pueda conocer por el co-

lor del rostro la redundancia de otro qualquier humor ; y asimismo otro algun temperamento , ademàs de el referido ; es tambien verdad , que la sangre es muy benigna , y familiar , y por este motivo , son benignos los morbos producidos por este liquido , aunque se halla en mayor cantidad , que otro algun humor ; y aunque qualquiera de los otros humores no pueda exceder en cantidad à la sangre , no obstante , puede exceder à qualquiera de los demàs humores , y superando à estos , aunque no supere al mejor liquido , esto es suficiente , para que en el color de el rostro , conozca el Medico el temperamento de qualquier vezino , aunque sea recién llegado , y nuevamente à qualquier Pueblo.

Contra : si la sangre es tan benigna , y los morbos producidos por este liquido , son mites , y benignos , y asimismo se terminan con facilidad ; parece , que se engañò el Grande Hypocrates ; pues dixo , que los dolores de costado producidos de sangre , quitaban la vida , lo que consta de estas palabras : (2) *At sanguinea fortis , & dolorosa letalis est* ; luego no es la sangre el liquido mas benigno , & per consequens se infiere , que hallandose la sangre en mayor cantidad , siempre debe manifestar en el rostro el color rubro , y impedir que se pueda descubrir otro color. Respuesta ; verdad es , la autoridad de Hypocrates , pero no viene bien en esta ocasion , pues en el caso presente , no hablamos de el estado preternatural , solo si de el natural , en el qual debe solicitar el Medico conocer el temperamento de los vecinos por el color , que en estado natural se manifiesta en el rostro ; que aun por esso el Principe de los Griegos escribiò la siguiente advertencia : (3) *Medicus cognoscere debet homines sanos , quos egros curaturus est.*

(2)
Hip. li. 3. de
mor. c. de ps.

(3)
Gal. in com.
l. de nat. hum

Argumento segundo : Atendiendo à la autoridad referida de Galeno se verifica , que el Abogado no cometió error en dezir , que el Medico no podia tener conocida la complexion de el enfermo en tan poco tiempo , como avia , que estaba de asis-

tencia en mi Patria; luego está bien alegado lo dicho. Pruebase el antecedente; no por otro motivo dize el Principe de los Griegos, que debe el Medico conocer à los hombres sanos, sino es para que se haga cargo de sus complexiones, y para que tenga acierto en sus curaciones; luego dixo bien el Abogado, aviendo tan poco tiempo, que estaba de asistencia el Medico en mi Patria. Respuesta: es cierto, que avia solos cinco dias, que estaba siendo Medico en tu Patria, quando recetè los nueve granos de tartaro hemetico, y esto solo confirma ser verdad el poco tiempo que alega el Abogado, pero no sirve para probar lo que intenta, assi dicho Abogado, como el defensor. Esto supuesto, digo, que he de romper la falsedad de tu argumento con esta demonstracion. Llaman de apelacion à vn Medico, para que cure à vn enfermo, que en su vida le ha visto, y se experimenta, que aunque sea Medico simple, siendo docto en aquella parte medica, al punto se haze cargo, no solo del humor que redundaba en aquel estado preternatural, pero tambien conoze por el color del rostro, y por el habito del cuerpo, el temperamento que tenia en estado natural; y vltimamente le cura, siendo el morbo curable; luego no necessita vn Medico, aunque sea Medico simple, estar vn año, ò dos de asistencia en vn Pueblo, para conocer las complexiones de los vezinos.

Argumento tercero: si vn Medico es llamado para visitar à vn enfermo, al qual nunca ha visto, y este padeze vna pulmonia, ò vn morbo llamado pletipneumonia, y en estado de salud, no tiene temperamento sanguineo; viendo el Medico color rubro en el rostro del enfermo, hará juyzio, que consta de complexion caliente, y humeda, siendo falso, pues el tal color depende de que inflamado el pulmon, se impide el libre circulo, que haze el mejor liquido por los canales arteriosos descendentes, y de aqui se sigue, que dicho liquido haga movimiento retrogado, y à este se figa el color rubro en el rostro, que falsamente testifica tener el enfermo en estado de salud, complexion caliente, y humeda, lo que es puramente falso, para quien sabe, que su complexion en estado de salud es caliente,

y seca; luego precisamente debe el Medico, que nueva-
mente entra en vn Lugar, no curar, hasta que conozca el
temperamento, que cada vecino tiene en estado de salud;
luego es fundado en razon, lo que el Abogado dize à este
intento en el alegato.

Respuesta: es cierto, que en dichas enfermedades apare-
ce el color rubro en el rostro, sin que el enfermo tuviesse
en estado de salud temperamento sanguineo; y es cierto
lo que dize tu argumento, de que dicho rubor procede de
impedirse el libre transito al mejor liquido, porque por
razon de la inflamacion, se estrechan dichos canales, y en-
tonces haze la sangre en parte dicho movimiento retro-
gado; que estrechados dichos canales, se sigue al punto
color rubro en el rostro, se confirma con estas dos demon-
straciones; la primera se funda, en vna ligadura, que se ha-
ze por baxo de la mucronata, à raiz de los hypocondrios,
que sea medianamente oprimida, pues al punto se obser-
va vn color rubicandissimo en el rostro; la segunda de-
monstracion se experimenta, en acabando de comer, pues
en aquellos, que en estado de salud tienen temperamento
colerico, ò melancolico, &c. al punto se pone el rostro
rubicundo. Esto supuesto, digo, que si tuviere en estado
de salud dicho enfermo otro algun temperamento, que no
sea sanguineo, yà que no se pueda conocer por el color del
rostro, por estàr obscurecido con el color rubro, produ-
cido por razon de la pulmonia, entonces se manifestarà
la complexion, que tiene en estado de salud por el color
de otras partes, y principalmente por el color de las infe-
riores; assimismo se conocerà por el habito del enfermo,
y por otras señales, que no ignora qualquier Medico, aun-
que sea Medico simple; luego no necessita el Medico doc-
to, tener asistencia de vno, ò dos años en tu Pa-
tria, para conocer las complexiones de tus
payfanos.

VTRUM.

Mi declaracion fuesse buena, tocante à que lo despachado por el Boticario era tartaro hemetico; y si fuesse buena la que hizieron los testigos presentados por parte del reo, tocante al conocimiento de si era tartaro hemetico, ò la mezcla?

NO ay que dudar, en que mi declaracion fuesse buena, si se atiende à que yo pedia por mi receta nueve granos de tartaro hemetico, y el Boticario despachò los treinta y seis granos, diziendo, que era tartaro hemetico, como lo testificaban, el sabor, el olor, y el color; aunque es verdad, que el color solo sirve para declarar el preparado antimonial, que se levigò con el christal tartaro, para que este recibiese en sus poros los azufres salinos, que son los que dexan al tartaro vomitivo. Esto supuesto, digo, que de ningun modo obligo à que sigan mi authoridad, considerandome puramente hombre, y capaz de errar, digo esto, porque tengo muy presentes aquellas palabras, que escribió el Abulense: (1) *Nullus Author tanta auctoritatis est, quod propter eum nostrum intellectum captivare debemus, qui solus captivandus est in obsequium Christi, sed non est captivandus in obsequium, reverentiam, & auctoritatem cuiuscunque puri hominis, per quem non constet Spiritum Sanctum loqui.* Pero no obstante, juzgaràn los doctos la verdad de mi declaracion; y que assi el de el papelon, como los demàs, que declararon por parte del reo, se erraron en dezir, que era la mezcla, y no el tartaro hemetico.

Assi el defensor, como los demàs testigos fundaron su declaracion, en que no estaba blanco, y que teniendo el color roxo, era indicio de aver mezclado el higado de antimonio, ò el *crocus metalorum*. Esto no prueba, que fuesse la mezcla, como tampoco prueban los polvos roxos, que dize el defensor quedan sobre el filtro, à lo que llama calavera; pero prueba contra el defensor, y demàs testigos

(1)
Abul. par. 2.

lo siguiente, pues dellos se infiere la mala inteligencia del defensor en este punto, à quien siguieron otros Pharmaceuticos. El tartaro hemetico saldrà muy blanco, si se levigasse el chrystal tartaro, con el vidrio de antimonio, ò con el mercurio *vite*, por quanto el vidrio es muy poco lo que puede teñir à dicho chrystal; y el mercurio *vite*, no puede hazer, que dicho chrystal pierda en su blancura, siendo cierto, que el mercurio *vite*, son vnos polvos muy blancos; luego si el tartaro hemetico fuesse manipulado con el higado de antimonio, ò con el *crocus metalorum*, ò con las flores rubras de antimonio, no ay duda, que el tartaro hemetico tendrà el color roxo, ò croceo, y no blanco, pues nunca puede perder el color de los azufres, siendo manipulado con alguno de estos preparados; siendo cierto, que vna cosa blanca adquiere facilmente el color croceo, mojan-dola, ò cociendola en la tintura de azafràn, y nunca podran evitar este color, por quanto es cierto este axioma: *Quod tangitur à crocea croceum fit, quod tangitur à rubro, rubrum fit, dummodo album fit*; luego el color roxo, que dize el de el papelon, no puede servir para que se verifique aver sido la mezcla, y no tartaro hemetico, lo que despachò el Boticario, solo si, sirve dicho color para especificar el preparado antimonial, que se levigò con el chrystal tartaro.

Aunque el tartaro hemetico sea manipulado con el higado de antimonio, con sus flores, ò con el *crocus metalorum*, puede quedar mas, ò menos roxo, ò croceo, segun fuere el filtro, por donde se colasse, lo que publica nuestro Palacios en estas palabras: (2) *Si la solution se cuele por vn papel de estraza, el chrystal sale mas blanco, pero vomita menos.* Nuestro Palacios habla de el tartaro hemetico, manipulado con el higado de antimonio; dize, que sale mas blanco, porque conoce el *respectivè*, pues colandole por vn paño, es preciso, que lleve consigo el chrystal mas azufres, y algunas partecillas subtiles de el higado, las que de ningun modo son *caput mortuum*, aunque se queden sobre vn papel de estraza, haziendo segunda filtracion. Consiste en la chrystalizacion el salir menos

(2)
Pal. p.4. ca.
30. clas. 1.

rubro el tartaro , ò en no chrystalizarlo , como lo practican algunos Boticarios , que despues de hecha la disolucion , y filtracion , no quieren chrystalizarle , solo si , evaporar el licor todo de vná vez , y entonces es preciso , que el tartaro hematico tenga el color roxo , ò rubro , mas intenso , que el tartaro , que se perfecciona con la chrystalizacion ; y de este color le tiene el Boticario , à quien el defensor llama mercadante de drogas , porque le haze evaporando , y no quiere gastar el tiempo en chrystalizarle , porque conoce , que la hermosura en los medicamentos no cura las enfermedades.

Si lo dicho es error de este Artifice , tambien lo serà de aquellos Boticarios , que no quieren chrystalizar las sales lixibiales , como la de agenjos , de centauro , de geniana , &c. y solo evaporan la humedad ; luego diremos , que estas no son verdaderas sales de dichos vegetales , por que no estàn chrystalizadas , y muy blancas ? Luego diremos , que el Boticario que tiene el azucar , ò sal de Saturno evaporada , y no chrystalizada , que no ha manipulado bien , y que tal medicamento no se puede gastar , ni en conciencia , ni en justicia , quando tiene las propias virtudes que la sal de plomo , hecha por chrystalizacion ? Creo , que en juicio de hombres doctos , serà tenido por poco inteligente , quien publicasse tal desatino. Ultimamente , digo , que si el defensor huviera hecho reflexion sobre las reflexiones , que trae Nicolàs Lemerì , y atendiendo à las siguientes palabras , nunca huviera fiado su defensa en el color , y menos en accidente , ò propiedad separable , para hazer la declaracion , que hizo à petition del reo : (3) *En lugar de chrystalizarlo se podrá evaporar toda la humedad , y se tendrán unos polvos , que serán tan buenos , como los cristales.* La consecuencia , que se puede inferir por lo dicho , tocante à lo que se pregunta en el titulo de esta question , la dexo al docto , que leyesse todos los fundamentos referidos.

* * *

(3)

Lem. p. 2. ca.
2c. de part.

VTRUM.

Toque el substituir à los Boticarios, y no à los Medicos.

HE de notar vno de grande consideracion antes de resolver, y es, que no dudo, el que en nuestra España hubo en el siglo pasado, assi en la Corte, como en varias Ciudades, Boticarios insignes, que no solo se contentaron con la parte pharmaceutica, pues penetraron la ciencia medica en algun modo mas que algunos Medicos simples, como vn Pedro Nieto, Boticario que fue de la Ciudad de Plafencia, quien sabia muy bien, y no como Boticario simple, y aun supo defenderse con grande credito de las imposturas que el Doctor Caudile hizo, sobre si cierto medicamento era veneno, el qual Nieto quedò con grande aplauso en el Real Proto-Medicato. En la Ciudad de Salamanca, hubo vn Pedro Sanchez, vn Antonio de Nieva, vn Padre Dorado en la Compañia de Jesus de dicha Ciudad; en Iuste, hubo vn Padre Maria, que no fue Boticario simple, y otros muchos, que por no molestar omito.

En el Siglo presente no faltan Boticarios muy doctos, no solo en lo pharmaceutico, pero tambien en las demás partes, que constituyen al todo ciencia medica; y para testificar esta verdad, recorro à nuestra Corte, en donde se hallan Boticarios, que no solo son capaces de substituir, pero tambien de hazer muy buenas curaciones; el exemplar tenemos en Monsieur Requieur, Boticario Mayor de su Magestad; en Don Francisco Diaz Bote, Examinador de Boticarios en el Real Proto-Medicato; en Don Felix Palacios, Autor de la Palestra Pharmaceutica; en Don Joseph Mançano de Carbaxal; en vn Vicuña, y en otros, como vn Padre Pedro, Boticario de el Colegio Imperial. Si se para la consideracion, tambien se encuentran fuera de la Corte Boticarios muy doctos; si es en Segovia, se halla vn Alexandro Antonio Curto, Boticario del Hospital General de dicha Ciudad. Si recurrimos à la Ciu-

Ciudad de Salamanca, hallarèmos Boticarios muy doctos, que no solo son Boticarios simples, como vn Padre Francisco del Colegio de la Compañia de Jesus, &c.

Esto supuesto, resuelvo, que en España se hallan muy pocos Boticarios que puedan substituir, por ser los mas Boticarios simples, aunque diga el defensor lo que quisiere en su papelon, y aunque el Abogado alegasse à este tenor, lo que quiso sobre el *quid pro quo*. Lo que extraño mucho, es, que siendo el Abogado hombre docto en su facultad, y experimentado por su mucha ancianidad, alegasse, que el conocimiento, y substitution, solo tocaba à los Boticarios simples, y no à los Medicos; pero pregunto, estaria Abogado tan docto divertido, quando hizo el alegato, ò como vulgarmente dizen, estaria en babia? No, porque es Abogado muy reparado, y por esto se dexò llevar leyendo el papelon que escribiò el defensor. Que no toca la substitution à los Boticarios simples, es cierto, pues estos no pueden medir los remedios para vencer las enfermedades, por ser cosa muy dificultosa, como lo publica Mundela; (1) en estas palabras: *pharmaci certam menjuram ad plerumque morbum constituere, per quam difficile est*. Luego los mas Boticarios Españoles, por ser Boticarios simples, no pueden despachar vn medicamento en defecto de otro. Pruebasse la consequencia; los mas Boticarios solo han estudiado vn poco de Gramatica mal entendida, y peor pronunciada, debiendo transcender à las Artes, y à la Philosophia Natural; y para dezirlo de vna vez, aver estudiado la Medicina segun todas las partes; *sed sic est*, que las circunstancias referidas, no se hallan en los mas Boticarios Españoles; luego es imposible, que los mas Boticarios puedan substituir, por componerse el mayor numero de Boticarios simples.

Si juzgan dichos Boticarios, que solo con el Padre Villa, con Oviedo, Fuente, y otros, que yà son hombres grandes, y que puede substituir en todo quanto se ofrezca, crean es vn ente de razon *sine fundamento*. Yo me alegrara que el defensor, y otros de su estirpe entrassen à registrar las Librerias de los Boticarios doctos, de quienes he dicho pueden substituir, pues te asseguro, que yo no la tengo tan buena como el mas inferior; alli encontraràs los mejores Practicos,

(1) Mundelalib.
epistol. epist.

22.

bicos,

ricos, así antiguos, como modernos; como à Ribério, à Pedro Miguel, à Daniel Senerto, à Francisco Silvio de Levoè, à Thomàs Willis, à Ricardo Morton, à Mangeto, à Michael Etmulero, à Theofilo Boneto, à Paracelso, à Curbo, y à otros muy Clásicos, así para la Pharmaceutica, como para las partes Medica, Chyrurgica, y Anatomica. Estos sí que pueden substituir, porque saben muy bien informarse de algunas circunstancias necessarias, antes que despachen el medicamento, por quanto no solo son Boticarios simples; y por este motivo siendo doctos, y versados en todas las partes que constituyen al todo ciencia medica, saben muy bien medir, y proporcionar la dosis de los medicamentos, lo que notò en su tiempo el Monarcha de la Chimica, quando dixo: (2) *Dosim remedium legitimum soli eruditi metiri possunt.* Luego los mas Boticarios Españoles, como son Boticarios simples, no pueden substituir, ò dár el *quid pro quo*, como lo declara el docto Manardes, en las siguientes palabras: (3) *Medicaminum compositiones Pharmacopolee arbitrio non permittenda*: por aquel *Pharmacopolee* se entienden los Boticarios simples.

(2)
Paracelso in
Chyrurg. m.

(3)
Manardes l.
6. epist. epist.
3.

Argamento vnico; los Boticarios simples tenemos Autores, que tienen determinada la substitucion de vno por otro, y governandonos por ellos, caminamos bien, y obramos en conciencia; como Velez, &c. luego los mas Boticarios Españoles, aunque Boticarios simples, podemos substituir en defecto de tal, ò tal medicamento, guiados de las reglas que varios Autores nos enseñan. Respuesta: Verdades, que teneis Autores, que substituyen; pero yo no me conformo con estas substituciones, y principalmente en cosas graves, aunque me diga el defensor, que siguen à Galeno, à Avicena, à Dioscorides, à Phylistion, y à Evriphonte, que escribieron *de substitutis medicinis*, pues entonces te responderè, que à Dioscorides, à Phylistion, y à Evriphonte siguiò Galeno; à Galeno, siguiò Avicena; à Avicena siguiò Paulo Egineta, y otros, y à todos estos siguieron el Padre Villa, Velez, y otros muchos, que solo fueron Boticarios simples; pero ha de saber, así el defensor, como el Abogado, que no consiste en que lo digan, sino es en que sea verdad lo que dicen los referidos Autores à quien siguen. Si à mi me diessen razones, y demonstraciones ex-

perimentales, además de la la autoridad de modo, que mi corto entendimiento quedasse convencido, entonces sin duda los figuiera las substituciones que figuen; pero como las que figuen, no constan de experiencia, por esto no las figo, tomando el consejo figuiente, que me dà el Principe de los Griegos (4) *Ego enim non solum in Hipp. scriptis, verum etiam in antiquorum dictis, ita megero, ut non temerè approbem quidquid digerint, sed an verum sit, vel falsum experientia, & ratione examino.*

(4)
Gal. lib. 2. de
morbis pop.

Es cierto que Galeno escribió vn libro muy succinto, no con el título de *quid pro quo*, si con el de *Substitutis Medicinis*, del qual fue interperte Marciano Rota. Este libro no lo escribió para Boticarios simples, si para aquellos Boticarios que son de la estirpe de Monsieur Riquier &c. pues han tratado la medicina por todas sus partes, y assimismo para los Medicos, que no son Medicos simples. Esto es evidente, si se atiende al motivo que tuvo dicho Principe para escribir el referido libro; llegó Galeno à Alexandria, y visitando à vna muger, que padecia vn fuerte fluxo de sangre, el qual no se avia cohibido por defecto de la hierva. Lisimachya, supliò este defecto con la semiente de la espina Egipciaca, y al punto libertò à la enferma del grande peligro en que estaba, como consta de estas palabras (5) *Alexandria cum essem, mulier quadam. hanc opem alaturus lisimachyam herbam cum quaesivissem, nec reperissem visi statim Aegiptiae spine semine lisimachiae loco usus essem, perisset mulier, quae illo pro opere dato, suppresso sanguine, mox convaleuit.* Admirados los Medicos Alexandrinos, suplicaron à este Principe, les dixesse lo que avia administrado en lugar de la lisimachya; y assimismo que les manifestasse las medicinas que podian substituir por otras, lo que se verifica atendiendo à estas palabras, que inmediatamente refiere Galeno en el libro citado: *Hoc factum, medici plerique accedentes cum mirarentur, interrogarant me, quid moritara femina pro lysimachia exhibissem, quibus ego, Aegitiae spine semen cum respondiissem, idque in compluribus fieri posse dixissem non destiterunt, mecum precibus agere, quoad medicinas quae in aliarum locum substitui possunt, unum in opus conferre promitterem. Sic ita quae libellam hunc de substitutis medicinis composui, in quibus recensendis, quò magis expeditum usum haberent;*
se-

(5)
Gal. lib. de
substit. med.

*Seriem litterarum servavi, principium que ab earum prima sump-
si.* luego se infiere que los Boticarios simples, se han he-
cho dueños de este libro, sin reparar que toca la substitu-
cion à los Boticarios, y Medicos que han trabajado à la cien-
cia medica por todas sus partes.

Si les parece al defensor, y al Abogado, que los Botica-
rios simples pueden substituir con el libro de Galeno, con
Velez, y otros, se engañan, por ser necessarias mas cir-
cunstancias, y aun algunas se hallaràn en mi Cirugia Me-
thodica Chymica Reformada, en el teatro segundo de los
experimentos practicos; y para que reconozcas que la mas
substitucion que trae Velez no se puede seguir, he de dâr
razones convincentes. Dirà el del papelon, que es vn dispa-
rate el recetar la raiz de la centaura, porque Velez te dize
que Paulo Egineta la pone por inutil para el vfo medico:

(6)
Egineta lib.

7.

(6) *Centauri minoris radix inutilis est, &c.* Porque al instan-
te daràs credito à lo dicho, viendo que Egineta lo escribiò
sin dâr razones que conyençan; has de saber, que Avizena
haziendo recuerdo desta planta, escribe de toda ella sus
virtudes, sin menospreciar à la raiz. (7)

(7)
Avicen. lib.
2. tract. 2. c.
162.

Bien creo, que tiene el defensor à su favor lo que el Prin-
cipe de los Griegos dixo, tratando de la centura menor:

(8)
Gal. lib. 7. de
facultat. sim.
med. cap. 18.

(8) *Centaurij minoris radix planè inefficax est; sed caulibus us ex-
tremis, est potius folia, que illi inberent, & flores utiliora sunt.*

Pero tam bien conozco, que Egineta trasladò de Galeno las
palabras, porque le leyò; y es tambien cierto, que no se
le escapò à Avizena, pues consta, que à cada passo cita al
Principe de los Arabes en sus escritos, y al Principe de los
Griegos. No hizo recuerdo Avicena de dichas palabras,
porque considerò ser cosa fuera de razon, y si no lo es, di-
game Galeno, y el Galeno, que dezia me avia de con-
cluir, si es inutil la raiz de la centaura menor, y no tiene
virtud, para que haze aprecio de la raiz de la centaura
mayor? Esto es cierto, para quien huviere leydo las figuien-
tes palabras de dicho Principe: (9) *Eademque radix, &
succus ipsius efficit, &c.* En fin, para algunos profesores, es su-
ficiente que lo diga vn Primario, como Galeno, aunque me
acuerdo, que el defensor procurará convencerme, y de-
fender à su Velez, si huviesse leido estas palabras que re-
fiere dicho primario en el libro, y capitulos ya citados:

(9)
Gal. lib. cit.
cap. 17.

Centauri magni radix sicut gusta contrarias qualitates ita in so contrarios effectus prestat. Pero le respondiéra con lo que Galeno escriviò (10) para dàr à entender, que antes de dàr credito à los dichos, y escritos de los Antiguos, se debe examinar la verdad, con la razon, y la experiencia; luego si Velez, y el defensor huvieran examinado con razones, y experiencias lo que escriviò Paulo, y Galeno sobre dicha raiz, como yo lo he hecho en algunas ocasiones, de ningun modo se vieran al presente publicando su ignorancia en este Teatro.

(10)
Gal. lib. 2. de
de morb. Po.

Contra no solo dichos antiguos escrivieron sobre la inutilidad, y ineficacia de la raiz de la centaura menor; pero tambien algunos modernos, como Escrodero, quien habla lo siguiente de la centaura menor: (11) *Plant. folijs, ac floribus vel summitatis sola.* Luego si este celebre Pharmaceutico dà de mano à la raiz, es porque la conociò de ninguna utilidad, y por tanto està bien menospreciada por Velez, valiendose de la autoridad de Egineta.

(11)
Escroder. lib
4. de Phytol.
clas. 1. cap.
83.

Respuesta: es verdad, que Escrodero sigue dicha opinion; pero repararès, que Etmulo comentando la Pharmacopea de Escrodero, llegando à tratar sobre la centaura menor, no haze recuerdo de que su raiz sea ineficaz, y lo proprio executan los modernos de buena nota; buelvo à confessar, que Escrodero manda vsar solo de las hojas, y flores de la centaura menor; pero no le entiendo, ni le entenderà, quien huviesse leído lo siguiente, que escribe este Autor, entrando à tratar sobre los preparados de esta planta: *l' aqua ex integra planta.* Ea, señor defensor, y señor Galeno, concluyente vè V. m. como Escrodero se contradize? Esto, qualquier docto lo publicará, pues dezir la planta entera, es aconsejar, que se destile con raizes, siendo paciente, que en tanto està vna planta entera, en quanto tiene raiz, tronco, ramos, hojas, y flores, y asimismo semiente, si se coge con su perfecta maturacion.

Manifiesto està por la experiencia, que la raiz tiene virtudes, y las proprias que lo restante de la planta, quando Galeno escribe lo siguiente: (12) *Radix autem eius est cauta, ardens velut ignis, mollis, fragilis, succosa, acris cum magna amaritudine, cuius succus est colore sbruso, & facit suspiriosis & tusientibus.* No vale amigo defensor la opinion de Velez,

(12)
Gal. lib. de
simpl. med.
ad patern. c.
54. de cen-
taura.

lez,

lez, y Egineta atendiendo à las referidas palabras del Principe de los Griegos, pues parece que este las escribiò desengañado de la verdad, pues si la pone por ineficaz es en el tomo quinto; y si dà virtud à la raiz, es en el tomo octavo; buelvo à repetir, que no vale el dezir, ni el considerar, que se dize, fue el libro que escribiò ad Paternianum el qual fue atribuido à Gelo; pues aunque este Principe dize, que hallandose en Roma, se le quemaron muchos de sus Libros, como consta de estas palabras proemiales: (13)

(13)
Gal.lib. 1. de
Comp. med.
per gen. in
Proem.

Quando pacis delubrum totum, & ingentes Palatij Bibliotheca incendio conflagarunt; tunc enim, & aliorum complurium, & mei libri, qui in Apotheca illa erant sepositi interierunt. &c. Debo dezir, que es muy cierto, que algunos de dichos escritos fueron recogidos, los que con el tiempo salieron à publica luz, atribuyendoseles à Galeno, como à verdadero Autor y parto propio de su entendimiento.

Este Principe llegó à experimentar, que la raiz de la centaura menor, tenia virtud como lo restante de dicho vegetal, administrando el extracto de dicha hierva, que le descubrió Papia, y es hecho con toda la centaura menor, sin especificar el que se quiten las raizes. No juzgue el defensor, y Velez, que quien le usò antes era algun follastre, metido en alguna pinçocta; fue el docto Apolonio, Medico de los primeros que hubo en Roma en aquel tiempo, y para que lo crean, oiràn lo que dize Galeno en el Libro, y Capítulos citados del tomo octavo: *Apolonius igitur senex, unus virorum, qui valde erat probus in Roma, cuius Magister fuit expertus Medicus; utebatur hoc Pharmaco in multis aduersitatibus, & per Deum miratus sum de ipso in circumambulatione.*

Esto supuesto, digo, que si atendiese à lo que dixo Galeno à Monteo en el proemio que le haze, descubriendole vn libro de secretos, sin duda en la ocasion presente dexaria en silencio dos remedios preparados con la raiz de la centaura menor, con los quales he curado algunas fiebres intermitentes, aviendo faltado la quina à producir los buenos efectos, que acostumbra, como consta de estas dos observaciones: Hallandome Medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, curè mas de veinte enfermos de calenturas diuturnas intermitentes; y asimismo à vn Religioso del

Imp̄erial Monasterio de Iuste, que padecia vna terciana doble, muy pertinaz, administrando por mañana, y tarde, quatro onças de el cocimiento siguiente, por espacio de diez, ò dōze dias continuos: R. De raizes de centauro menor ℥jss. sal de tartaro ℥jss. todo quebrantado cueza en agua de fuente, hasta que queden ℥iij. despues se cuele con fuerte expresion. Siendo Medico Titular de dicha Villa, y asimismo de la Coronada Villa de Medina del Campo, curè mas de treinta fiebres intermitentes pertinaces, administrando doze, ò quince mañanas continuas, de dos escrupulos, hasta vna dragma de las pildoras siguientes, las que se exhibian dos horas antes del desayuno, bebiendo encima quatro onças de agua de cardo santo.

R. De raizes de centauro menor ℥ij. del oflavo de cor-tezas de naranja ℥ss. sal de armoniaco ℥iij. todo se reduz-ca en polvos subtilissimos, y despues de bien levigados, se haga massa con la suficiente cantidad de triaca magna re-ciente, y con mucilago de tragacanto. No atribuyo à mi el ser inventor, assi de las pildoras, como de la referida be-bida, como hazen algunos, que en sus escritos venden por suyo lo que es ageno, diziendo: agradezca me este, ò el otro secreto, lo que no executarian si huviesse leido la sinceridad con que Galeno confiesa, que aquel secreto con que curò en Roma à cierto varon, que padecia vn superfluo fluxo de sangre de narizes, le alcançò de su padre, como consta de estas palabras: (14) *Composui ergo ei hanc medici-nam, cuius descriptionem acceperam à patre meo, & iuvavi eum statim.* Luego imitando yo à este Principe, debo dezir al Lector, que la bebida, y pildoras referidas, las encontrè en vn manuescripto que tenia mi padre; luego se infiere, que Velez camina errado en reprobar à la raiz de la cen-tauro menor por inutil, para el vso medico.

El dicho Velez pone varios substitutivos, los que de ningun modo pueden substituir, por quanto no se obser-van las reglas necessarias, para la substitucion; esto es, que se substituya mineral por mineral, piedra por piedra, le-ño por leño, resina por resina, semiente por semiente, raiz por raiz, &c. como puede el Lector tener por cierto registrando à Galeno en el Libro *de substitutis medicinis*, à nuestro Palacios en su Palestra, &c. esto supuesto, digo,

(14)
Gal. l. de sec.
cap. 13.

que Velez aconseja, que por la piedra lince substituia el succino; pero debe saber Velez, y el defensor, que el succino, es resina, y no piedra.

Dize Velez, que los Griegos, y Arabes, conócieron al alcanfor, y que los modernos suplen por ella el sandalo rubro, por autoridad de Arnaldo; si esta en buena substitucion pido, que lo considere qualquiera que sabe hazer Anaplysis del alcanfor; luego debiendo substituir resina por resina, y siendo el sandalo leño, y no resina, de ningun modo puede substituir por el alcanfor; y aunque el sandalo contiene algunos azufres, y sales volatiles, son muy pocos en comparacion del alcanfor, quien consta de vn azufre abundantissimo, y de sales muy volatiles, que se resuelven con facilidad, y en breve tiempo por muy cerrado que se tenga. Si las hojas del eupatorio, y de la doradilla pueden substituir por el camedrios, como lo executan algunos siguiendo à Velez, y al Principe de los Arabes, dexolo à qualquier docto, para que lo examine, atendiendo à las qualidades primeras, y grados en que se hallan en dichos vegetales, y assimismo al sabor, y de aqui se sacará por extracto si pueden substituir, ò no.

Digame el defensor, si llegasse à su mano vna receta, que pidiesse acivar para vn enfermo, que padece vn zumbido, ò dolor de oídos por causa fria, y se te huviesse acabado el azivar, te atrevieras à despachar el chalcithis desatado en licor conveniente, porque lo aconseja tu amigo Velez? Creo, que sin mas reparo lo executaras; pero lo que me admira, es, yèr la sandez con que Velez lo enseña en estas palabras: (15) *Sed si Aloe ipsa non sit ad manum, non minori successo chalcitim accipere poterimus, quamquam simplicia sint diversarum virium & graduum.* Lo que me admira tambien, es, que quiera Velez exhibir el eleboro en defecto de el azufre, porque se aplica exteriormente para curar la sarna, como consta de estas palabras: (16) *Sic etiam si veratrum sulphuris vice ad scabiei curationem recipi possit, intra corpus etiam sumi inconsultum erit.* Luego podrá vn Boticario seguramente despachar el eleboro, en lugar del azufre vivo, ò de su flor, porque lo aconseja Velez? Qualquier docto considerará ser vn grande absurdo, pues quiere Velez substituir con vn fuerte vomitivo el defecto de las partes balsamicas,

(15)
Velez sect.
6. de suc. medic.
in initio
sect.

(16)
Velez sect. 6.
de suc. med.

que de el azufre pide el Medico para socorrer à vn ptifico, à vn empiematico, à vn asmatico, &c.

Si se atiende al aprecio que haze Velez de la figuiente advertencia de Dioscorides, es dàr motivo, para que los Boticarios simples despachen al antimonio, en lugar del plomo quemado, ò este en lugar del estivio: (17) *Sistit, & sanguine me cerebri membrana profluentem, & ut in univ- sum dicatur, vis vsto plumbo similis est.* Para que los Lectores conozcan que no se puede hazer esta substitucion, han de saber, que internamente no puede substituir el plomo por el antimonio, ni este por el plomo; y aunque pudiera dàr muchas razones, me contento con dezir, que el plomo es de distinta naturaleza que el antimonio, pues consta de vn mercurio abundantissimo, lo que testifican varios Prac- ticos, como el docto Antonio Legrand, y entre otros mu- chos lo testifica Waldeschmidio, diziendo: (18) *Continet lenim in se plumbum copiosissimè mercurium hinc si ex vlllo aliquo metallo, certè facilius, & copiosius ex plumbo, mercurius meta- lorum confici potest.*

(17)
Diosc. l. 5. c.
99. de stibio.

(18)
Waldschm.
tom. 2. pag.
129.

Que el plomo consta de vn mercurio abundantissimo, lo he de demonstrar con toda claridad; todo lo que consta de mucho mercurio es maleable, esto es, que cede à los golpes de vn martillo, sin reducirse en polvo; y lo contrario se experimenta en el antimonio, el qual por constar de poco mercurio es friable; esto es, que facilmente se reduce en polvo à los golpes de el martillo. Manifiestase, que el plo- mo consta de tanta abundancia de mercurio, atendiendo à los Alfareros, esto es, à los que fabrican la loza vidriada, pues estos Artifices con el continuo contacto del plomo quemado, y calcinado, comunmente incurren en tremo- res de manos, en perlesia, &c. y desto no es otra la causa, que el abundante mercurio, de que consta el plomo, como puede el curioso registrar à varios Autores, y entre ellos à Legrand, à Pedro Poterio, &c. (19) luego se infiere, que el plomo no puede substituir por el antimonio, ni este por el plomo.

(19)
Pot. cent. 2.
cap. 36.

Debo dezir, para mayor claridad, y para total desengaño del defensor, y destruccion de la substitucion de Velez, que se cueza el plomo quemado en vino blanco; y en otro vino se cueza vn poco de antimonio crudo, cuelese cada vino de

por sí, y de el vino del plomo, se den à beber tres onças, y se observará, que el paciente no vomita, ni haze cursos; pero si bebiesse dos, ò tres onças del vino, en que cociò el antimonio crudo, sin duda seràn excitados vomitos, y cursos, como lo observè, siendo Medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, en vn joven, que padecia vnas escrofulas, cuya observacion hallará el Lector en mi Teatro Chyrurgico, ò Observaciones Chyrurgicas Reflexionadas.

Y à me ha sucedido pedir el arcano metalico, y assimismo el azufre mineral, y no hallandose algunos Boticarios simples con estas composiciones, despachan en su lugar mercurio dulce, y la panacea mercurial, lo que en conciencia no puede substituir, como el Lector reconocerá leyendo las virtudes, y composicion del arcano, y azufre; sus grandes virtudes se hallarán en mi Arcanismo Antigalico, ò Margarita Mercurial; las composiciones se hallarán en mi Medicina Infalible Secreta Experimentada. Cesso de proponer razones, que convencen la falibilidad de los mas subcedaneos, que refiere Velez, porque fuera dilatarme mucho, y fastidiar à los Doctos, quando solo intento, que todo lo referido sirva de reseña, para que se conozca la verdad de mi dezir; luego qualquier docto, que mirasse esta question sin passion, confesará, que en cosas graves no pueden substituir en conciencia, y que la substitucion no toca à los Boticarios simples; que aun por esso lo prohíbe el comun de los Theologos; y assimismo es prohibido por todo derecho, y aun las Sumas Morales tambien lo repugnan; y aunque pudiera citar varios Autores, solo dirè lo que escribe tan à mi intento el docto Corella: (20) *No es licito al Apotecario dar sin receta del Medico, purgas radicales, porque estas traen consigo mucha alteracion, y pueden matar al enfermo, si no se le dà qual conviene, y à tiempo oportuno; pero siendo las purgas ligeras::: no seria illicito darlas sin receta del Medico; aunque en el fuero exterior podrá ser castigado en la visita, que biziere el Proto-Medicato, si constare aver dado tales bebidas sin receta.* Mas abaxo prosigue este Autor, confirmando mi opinion; pues dize assi: *Gravemente pecan los Apotecarios, que dan los medicamentos corruptos, ò sin virtud, ò no dan los que los Medicos ordenan, sino otros, que no tienen la misma virtud; y no solo pecan contra caridad, sino tambien contra*

justi

(20)
Cor. tract. 16
cap. 5. de los
apotecarios.

justicia ; con obligacion de restituir los daños, que al enfermo se siguieran, por aver dado maleadas las medicinas.

Todo lo que dize Corella , para cuya confirmacion cita à Machado , se debe entender por los Boticarios simples, los que no pueden substituir, porque no saben el todo ciencia medica , como nuestro Palacios , vn Bote , vn Mançano , y otros , que como he dicho , no solo se han contentado en estudiar la parte pharmaceutica , pero han transcendido à las demàs partes constitutivas de dicho todo ; y para total defengañõ del defensor , y de los demàs Boticarios simples , refiero lo siguiente , que escriviò el Doctor Diaz Llantaron , en la aprobacion que diò à la Palestra Pharmaceutica , que sacò à luz nuestro Palacios : *Pecase gravemente , segun los Theologos , en dár vn simple por otro. En dár alguna medicina opiata , ò semejante antes del tiempo , que prescriben los Medicos para su fermentacion. En echar algun substituto por otro , ò por equivalente , ò por semejante en su virtud , sin mirar lo que enseñan los Autores , y ordena la receta ; porque en este quid pro quo , ò no llegará , ò sobrarà su especifica qualidad , y virtud. Tambien si en las pildoras , xaraves , pocimas , ò otra medicina , ponen alguna solutiva , como escamonea , coloquintida , &c. sin parecer del Medico , porque supla à lo recetado , que se ha passado su virtud , por lo anexo , ò por credito de su Oficina , diciendo , es muy eficaz , y operativo su genero. Como si en las composiciones no usan buenos simples , y mejores , que si solos por sí los huvieran de gastar , porque la medicina compuesta de deviles simples , es de ningun valor , y esto aunque sea devil , è ineficaz ; solo vn simple , &c.* Sabes amigo defensor , quien escriviò lo dicho ? Juzgas , que es algun Sollastre ? Pues sabrás , que fue el Doctor Don Juan Diaz Llantaron , Presbytero de la Congregacion del Oratorio de San Phelipe Neri de nuestra Corte , Juez , Examinador Synodal del Arçobispado de Toledo , &c. si lo dicho le pareciere mal al defensor , y à el Medico , que llaman Galeno , por què dize ha de concluir à qualquier Graduado de la Vniversidad de Salamanca , sin reparar , que Vniversidad tan Nobilissima mereciò el renombre de Athenas , por ser vno de los mas excelsos Empo- reos de las Letras , y Madre , que sabe dár tan buenos hijos , como es publico en toda Europa , pueden defenderse , si pueden , que entonces responderè con extension sobre to-

dos los sucedaneos , dando al libro este titulo, *Teatro Verdadero de substitutos medicinales* ; y advierto al defensor , y à dicho Galeno , que el mayor trabajo , que tendrè , serà estar esperando impaciente vuestra defensa,ò por mejor dezir, estímulo para responderos.

O. S. C. S. R. E.





LIBRO VNICO, DE MIS APHORISMOS NOVISSIMOS.

ME acuerdo , que prometi publicar mis aphorismos en el Tomo de mi Cirugia Natural Infalible , y aora cumpro dicha promesa , porque me parece , que aunque el numero de mis novissimos aphorismos es tan corto , pueden ser de alguna vtilidad para la salud de los hombres , lo que mejor serà conocido en la exposicion que he de hazer de ellos en mi Medicina Elemental.

APHORISMO I.

Veritas , & certitudo medicinae tam longè , quàm oculta est non syllogismus ; sed demonstratio experimentalis cum puncto indivisibili.

APHOR. II.

Medicus verùm doctus erit , si ad nova inveniendâ cum libertate intellectus laborat.

APHOR. III.

Malè dicitur fortuna , quæ ex curationibus mirabilibus vulgariter vocatur fortuna.

APHOR. IV.

Et multoties Medico, tum aegroti, tum assidentes parum
fidunt.

APHOR. V.

Praxis chirurgica inseparabilis à medica, medico non est
minus necessaria.

APHOR. VI.

Captè vivant medici dum aegritudines parvae apparent.

APHOR. VII.

Cæterum valdè falluntur medici, umbras morborum pro
morbis habentes.

APHOR. VIII.

Quæ symptomata morbi causam non sequuntur, minimè
symptomata sunt.

APHOR. IX.

Aer sive calidus, sive frigidus, oculis adversissimus est,
itaque fumus.

APHOR. X.

In autumnno febres graviores, maligniores, periculosiores quæ
alio quovis tempore sunt, præcipuè illæ quibus exercitio per-
cutim prodest.

APHOR. XI.

Multoties siderantur medici in acutissimis morbis, sperantes
coctionem ad expurgationem non necessariam,

APHOR. XII.

Vigilanti cum forti dolore, & refrigeratione extremi-
tatum somnus spontaneus superveniens, perseverante refrige-
ratione letalis.

APHOR. XIII.

Est lumbricorum certissimum signum acidus odor ab ore pro-
manans, cum pueri non sint lactantes.

APHOR. XIV.

Imperfectae indicationes aliquando fiunt perfecta, & sine
febris reversione.

APHOR. XV.

Membrorum retractiones, quae ab inflammatione proveniunt,
periculo vacant, & tractu temporis sanescunt nisi undines, aut
nervi sauciati fuerint.

APHOR. XVI.

Nunc in hoc seculo natura vim medicatricem disperdit, quip-
pe servilis medicorum est, nimirum hi eam deiciunt, ut videas
naturam, quae in saeculis praeteritis libera, & liberalis erat, iam
etiam, claudem, & in fine mancam.

APHOR. XVII.

Tabe correptis si vomitio proficua videatur, non cum antimonia, sed cum hypecaquana fiat, ita securè medicus operabitur.

APHOR. XVIII.

Quæcumque mulieres, etiamsi gravidae, iliaca hystERICA correptæ, vomendo solum liberantur.

APHOR. XIX.

Disentericis post paregoricum, rugitus ventris, & inferna expulsio flatuosa superveniens bonum, si antea non fuerit.

APHOR. XX.

Colica laboranti, si nec clysteribus, nec purgantibus, nec fomentis, venter moveatur, est idoneum irritans suppositorium.

APHOR. XXI.

Qui magna ira apprehenduntur subsequente alui fluxu, à dolore capitis, vigilijs, & febre liberantur, autem si repente febre capiantur, hi citissime absolvuntur, superveniente spontaneo à lui fluxu, aut exhibito purgante.

APHOR. XXII.

Diuturno catharro correptis ravedine repente superveniente, & perdurante, tabidi pereunt.

APHOR: XXIII.

Cryses quæ evacuatione sunt supprimantur ; si aliter, excernantur.

APHOR. XXIV.

Mulieres quandoque à partu difficiliore vena sectione liberantur, quandoque, expurgatione.

APHOR. XXV.

Cum colica pîetonica in paralyfim terminatur, & à principio complicantur febris continua & raucedo, letale.

APHOR. XXVI.

Febris intermittens aliquando ob incuriam degenerat in continuam, aut hecticam.

APHOR. XXVII.

Sicut in initio non purgato corpore, tam cibus, quam febris fugium nocet, ita parum ante iram natura.

APHOR. XXVIII.

Paroxysmi febriles octavae dosi antifebrili non cedentes, vomitu cedunt.

APHOR. XXIX.

Motus sanguinis circa pulmones interceptus, apoplexiam forem facit, & signo proprio constat.

APHOR. XXX.

*Pro lactatione infantum veneris abstinencia est variolarum,
& quam plurimum morborum dispositio.*

APHOR. XXXI.

*Sine larga evacuatione numquam curatur vasorum larga re-
pletio.*

APHOR. XXXII.

*Materia partium nutritioni semper est sanguis, sed non
omnis sanguis.*

APHOR. XXXIII.

*Nobilibus & pueris est non omnino securum febrifugium Cor-
tex perubianus.*

APHOR. XXXIV.

*Linguae color & sapor in curatione multum praestat, quia in-
dex est.*

APHOR. XXXV.

*Morbo laterali laboranti, lingua valde alba apparente cum
difficiliori respiratione maxime letale.*

APHOR. XXXVI.

*Mulieribus aliquo membro torpentibus, vel repente aphoni-
cis, vel convulsis, parvi momenti ferè sunt remedia parali-
torum.*

APHOR. XXXVII.

In puerorum epilepsia medici confunduntur, dum parum pro-
sunt specifica remedia.

APHOR. XXXVIII.

Qui ex membri magni mutilatione post cicatrizationem
moriuntur, saepe, superveniente alui fluxu, aut colico do-
lore, moriuntur.

APHOR. XXXIX.

Apoplectici, quibus spuma in ore, & naso apparet, pereunt,
& omnes cito pereunt.

APHOR. XL.

Ad acuitatis morbi remissionem, vel ad eiusdem destructio-
nem unius accidentis correctio valde praestat.

APHOR. XLI.

Diarhea pleuritidi superveniens sine vera morbi & acciden-
tium remissione, venae sectionem ex cubito admittit, ni vires
contra iudicaverint.

APHOR. XLII.

Quos thorax afficitur ob mucilaginosos succos, tenaciter haer-
entes, reiectio impetuosa per vomitum solum a suffocatione li-
berat: verumtamen exhibitio vomitorio antimomiali, si non e vo-
mat; sed solum per album emeticum purget, frustraneum est re-
medium, & citius suffocantur.

APHOR XLIII.

Quibus, gonorrhœa suppressa per vitrioli spiritus, aut salis prunelæ exhibitionem (ut mos est) repente succedit dolor fixus in medio thoracis, vel in alio lateræ cum laxitudine magna, periclitantur, si adsit tussis, & febris.

APHOR. XLIV.

Aeris potestas in pthisicis magna est, ut in fine autumnii, flante aquilone peius semper se habeant, & statim, ac statim moriantur, forti flanti aquilone, progrediente hieme.

APHOR. XLV.

Athmatici, quibus pedes apparent tumidi, postea siccantur, & acutè convellitur pulmo, in summo periculo sunt, qui celerime suffocantur.

APHOR. XLVI.

Qui empicmatici, aut ptisici fiunt, & rauci sunt à principio, moriuntur, perseverante raucedine; & quocumque tempore raucedo superveniat, de eorum salute medicus desperabit.

APHOR: XLVII.

Urina rubra, & crassa, aut fetida cum rubedine in morbis, tam acutis, quam longis diu apparens cum ingenti anorexia, lethalis.

APHOR. XLVIII.

Qui veterino moriuntur, apoplexia propria, moriuntur.

APHOR. XLIX.

Mulieres malignè febricitantes, si, latargo superveniente, non respondent interrogatæ, aponia simul corripuntur; verum, si deficiente somno, maneat aponia, ferè semper liberantur.

APHOR. L.

In pulmonia apparere pulsum durum, & inaequalem, & repente mutari in mollem & equalem, difficilima perseverante respiratione, subitanam mortem expecta.

APHOR. LI.

Medicus non potest cognoscere an liberetur, aut moriatur, æger, nisi certus sit de morbi magnitudine, de eius statu, & de ægri viribus, aliàs confunditur & confundit curationem.

APHOR. LII.

Patris familias prima coctio est coctionum nutritioni corporis, inservientium firmamentum.

APHOR. LIII.

Hectica marasmus per caliditatem, & siccitatem, aut per frigiditatem & siccitatem interimit.

APHOR. LIV.

Quibus tota urina rubro colore tingitur, sæpe, & sæpius vena sectio nocere solet.

APHOR. LV.

Naturalis urinae constitutiva aqua, sal, & tartarum sunt.

APHOR. LVI.

Urinas praeternaturales aqua, sal, & tartarum constituunt.

APHOR. LVII.

*Urinam medicus non inspiciat, antequam à natura coctiones
& separationes factae sint.*

APHOR. LVIII.

*Erraticae febres in quartanam terminantur, contento nigro
maximè in urina apparente.*

APHOR. LIX.

*Pulsus praeternaturalis sunt constitutiva, ex superantia, &
à mediocritate defectus.*

APHOR. LX.

Sæpius per clysteres exacerbantur colici dolores.

APHOR. LXI.

Extenuata pars in paralisi non magnificatur sine frictione.

APHOR. LXII.

Pruritus producit accidum in cute.

APHOR. LXIII.

Lochijis fluentibus, puerperae febricitant, convelluntur & saepius moriuntur.

APHOR. LXIV.

Quandoque mulieres, quae his non menstruant, morbo corripuntur.

APHOR. LXV.

Paralysim cum oleis, & unguentis curare non est possibile.

APHOR. LXVI.

Lac cum testaceis secure exhibetur, & non cum melle.

APHOR. LXVII.

Quando natura operatur vincens, rectè operatur Medicus, cum nihil operatur, & ita est verè naturæ imitator.

APHOR. LXVIII.

Longis autem pulmonum morbis, extremum remedium est aer campestris.

APHOR. LXIX.

Qui morbis per pares moventibus laborant, dum recidivant, in die impari recidivant.

APHOR. LXX.

Ventrem solvere supra ventris fluxum, in laxitate glandularum, & intestinalium fibrarum, lethale.

APHOR. LXXI.

Gravidae vomentes tum opiatas, tum adstringentibus laeduntur.

APHOR. LXXII.

Tum ad vomitum, tum ad alui fluxum sistendum, nunquam eodem ordine adstringentia adhibenda sunt.

APHOR. LXXIII.

Lubricantia medicamenta in cœna, vel paulò ante cœnam exhibere commodissimum est.

APHOR. LXXIV.

Qui æstate febricitant, ferè semper febricitant ob transpirationem, à frigore prohibitam.

APHOR. LXXV.

Fermenti fufforij violentia tercianas passim transmutant in coliquantes & sudorificas.

APHOR. LXXVI.

Coagulationi nihil magis, quam aquæ calidæ pedilubia, prædest.

APHOR. LXXVII.

Omni in morbis pulsus est contemplandus, & illi magna fides tribuenda.

APHOR. LXXVIII.

In morbis tam brevibus, & acutis, quàm longis periculosis

& non periculosis arterio tomia non vilipendenda.

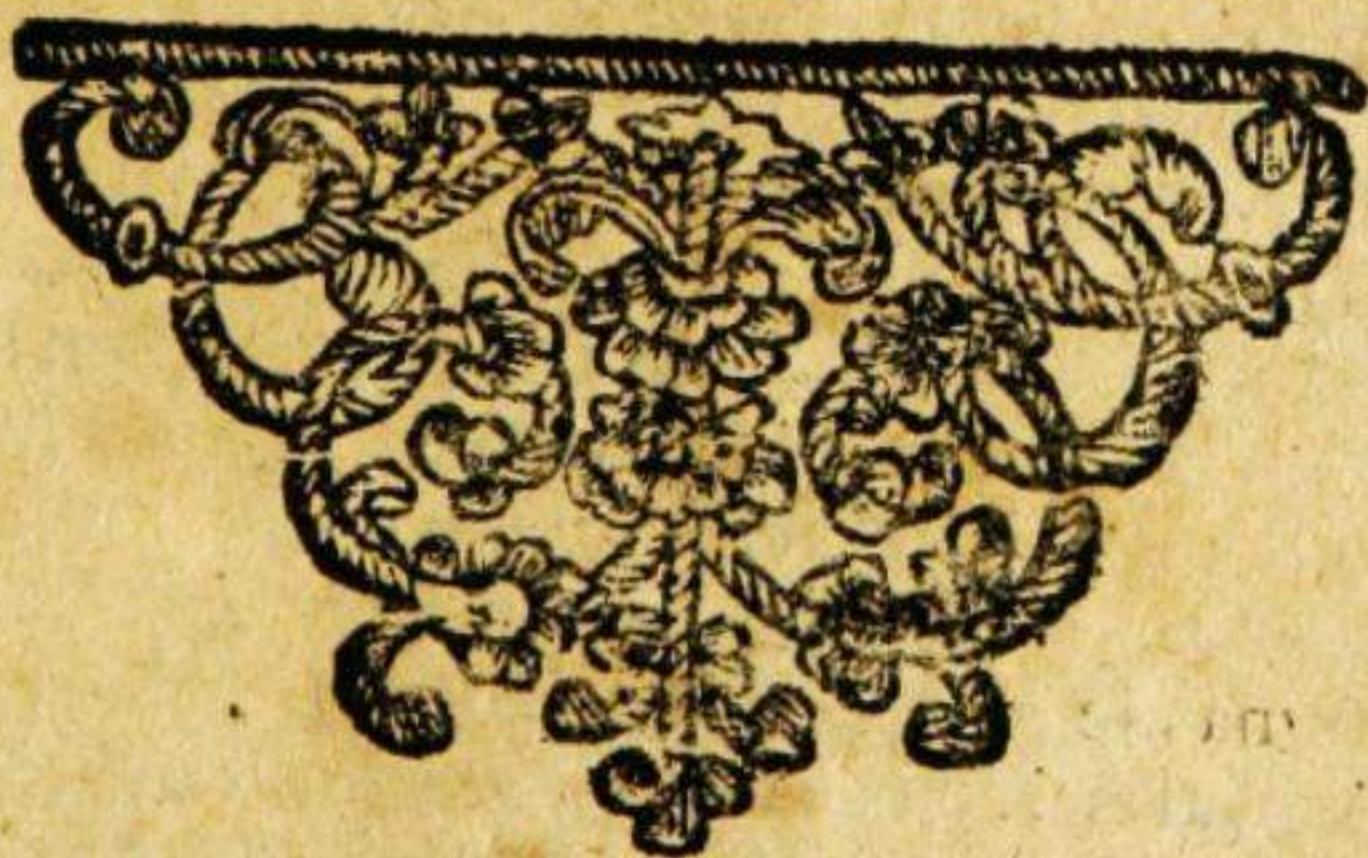
APHOR. LXXIX.

Non omnes qui sanguinem expuunt, & simul cum tussi febricitant, contabescunt; verum plures ex his qui cum febre tussunt, etiam si non cruentum expuant tabidi fiunt & moriuntur.

APHOR. LXXX.

Dum natura motu vincenti movet, imperiti Medici expectatores non sunt, sed in omni aegri visitatione aliquid precipiunt esse faciendum, ut aliquid sapere videantur, negligendo Hippocratis praecepta, & naturae opera perturbando.

LAUS DEO.



INDICE

DE LAS COSAS MAS

notables , que se contienen.

en estos dos li-

bros.

A

Autor , no temió à vn delirio continuo , que durò tres dias , pag. 10.

Autor , haze quatro reflexiones sobre vn caso raro, pag. 11.

Autor , echa toda la fuerça contra el enemigo , con vna bateria, pag. 13.

Autor , sangra à vna enferma de brazo , contra la opinion de los practicos, pag. 20.

Artes , que muchos exercen por gusto , dan muchos disgustos en la salud, pag. 30.

Autor , haze vna demonstracion en las preñadas , pagina 33.

Autor , siempre tiene debido respeto al Santo , y Religioso Tribunal de la Inquisicion, pag. 3Z.

Autor , funda el orden curativo de vna perlesia galica en quatro indicaciones, pag. 44.

Autor , explica en vna demonstracion el como se laxan los nervios en la perlesia, p. 59.

Agradar à Dios sin fee , es imposible, pag. 68.

Autor , descubrió vn aneurisma , administrando cierta mixtura, pag. 70.

Adolescente , padeciò vn tumor en la rodilla derecha , llamado ganglion, pag. 74.

Agente natural , con su limitada virtud , no puede hazer cosa alguna en los cuerpos apartados, pag. 122.

Ascido , de primeras vias destruye à los azufres salinos del antimonio, pag. 176.

Autor , administrò à vn maníaco veinte granos de opio de vna vez, pag. 180.

Antimonio, es vn mineral que tiene muchos latibulos, y en ellos muchos azufres salinos, pag. 183.

Autor, dize à vn defensor, que nunca estàn bien los muertos entre los vivos, pag. 184.

Abogado, dixo en vn alegato, que solo Dios, y el Boticario pueden conocer los medicamentos, pag. 199.

Autor, haze vna pregunta al defensor, tocante à la visita de Boticas, pag. 200.

Azufre vivo, ha de ser tan perlucido, como la nitedula, pag. 202.

Autor, no obliga à que figan su autoridad, considerandose capaz de errar, pag. 215.

Abogado, se dexò llevar del papelon, que escribiò el defensor, pag. 219.

Autor, se alegrara, que el defensor entrasse à registrar las librerias de los Boticarios doctos, pag. 216.

Autor, curò mas de treinta fiebres intermitentes en Medina del Campo, con el cocimiento de raiz de centauro menor, pag. 225.

Autor, haze vna pregunta al defensor sobre vna receta, pag. 226.

Autor, de muestra que el plomo consta de vn mercurio abundantissimo, pag. 227.

Autor, ofrece vn libro intitulado *Theatro Verdadero de Substitutos Medicinales*, p. 230.

B

Bazo, consta de parte giba, y concaba, pag. 30.

Baños sulphureos, causaràn grave daño, desecando vnas vlceras herpeticas, p. 62.

Baños de aceyte de olivas nuevo, es especifico para dulcificar la mordacidad de qualquiera sales, pag. 63.

Boticarios de gran conciencia se hallan muchos, pag. 159.

Boticarios simples, se oponen al Medico, que sabe manipular los medicamentos, pag. 198.

Boticarios, que solo son Boticarios simples, no pueden conocer la complexion del enfermo, pag. 210.

Boticarios insignes, tuvo nuestra España en el siglo pasado, pag. 218.

C

Cosas, que se hazen en este mundo han de proceder de causas conocidas, pagina 6.

Curacion, que hizo el Au

Índice de las cosas mas notables,

- tor en Diego Hernandez de Encinas, pag. 7.
- Celebro, continuamente palpitaba à Zoloastres, pag. 3.
- Calor de las partes, no solo se conserva por la sangre, pero tambien por los demás circulantés líquidos, pag. 41.
- Cypriano de Maroja, aprueba los baños de Ledesma à presencia del morbo galico, p. 43.
- Cicatriz, nunca se logra hasta que la acrimonia de las sales sea corregida en el todo, p. 64.
- Cirurgia del Autor, es natural sin oponerse à la Religion Catolica, pag. 70.
- Cosas, que se hazen por gracia, ò don de Dios, han de tener tres condiciones principales, pag. 102.
- Cierto pharmaceutico recibió en la cabeza vna contusion vehemente sin llaga, pag. 102.
- Curanderos de rabia, vsan de algunas supersticiones al modo que los falsos ensalmadores, pag. 115.
- Cerastes, tiene quatro cuernos semejantes à los de el Carnero, pag. 126.
- Conocidas las causas, facilmente se viene en conocimiento de sus efectos, pag. 131.
- Cura hecha por verdadero Saludador, ha de tener tres cosas, pag. 133.
- Caso de vna vlcera reumatizante, seguida à vn sabañon, pag. 134.
- Caso de vna erisipela critica, pag. 137.
- Caso de vna vlcera muy pertinaz, que resultò de vn bubon galico, pag. 140.
- Caso de vn panarizo maligno, complicado con fiebre aguda, y continua, pag. 141.
- Caso de vna vlcera cavernosa pertinaz, por el vso de lechinos, pag. 145.
- Caso de vna dislocacion de la mandibula àzia la parte de afuera, pag. 147.
- Caso de vna hemorragia de la vena susana, pag. 148.
- Caso de vn ganglio en la articulacion de el codo derecho, pag. 150.
- Caso de vnas vlceras pertinaces, que existian en la mamilla derecha, pag. 151.
- Caso de vna grande contusion, pag. 152.
- Caso de vna grande fungosidad seguida à vna optalmia, p. 154.
- Cavallero, quedò ciego de vn ojo, por prognostico de el Autor, pag. 155.
- Caso de vna parotida, que apareciò en el dia noveno de vna fiebre maligna, pagina 156.
- Coccion parcial de la materia morbifica, quitò la vida à

una ancila, pag. 157.

Cataplasma de los malvaviscos, segun la descripcion de el Autor, es muy vtil en la parotida maligna, pag. 158.

Corregidor, hizo de oficio las diligencias, para castigar à un Boticario, pag. 160.

D

Definicion de el pacto tacito, ò invocacion tacita, pag. 4.

Demonio, tenia sembrados muchos errores, antes de el Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, pag. 5.

Diferencias de supersticiones, generalmente hablando, son dos, pag. 18.

Doña Aldonça Marquez, padeciò vn erpes diuturno en los muslos, pag. 38.

Demonio, sabe que la fee es el fundamento de todo el edificio espiritual, pag. 68.

Don de curacion, vniversalmente comprehende à todas las enfermedades, pag. 79.

Dios, es el verdadero Salvador, ò dador de salud, pag. 114.

Demonio, mueve la imaginacion à los Saludadores, para que digan lo que no saben, ni entienden, pag. 117.

De unas venereas de la boca,

curadas sin vnciones, pag. 143.

Defensor, con vna authoridad de Matheolo, prueba en su papelon la respuesta de el Autor, pag. 179.

Defensor, infamò al Juez, y à tres declarantes, pag. 188.

E

Efectos de las supersticiones, nunca proceden de causa milagrosa, pag. 7.

En este mundo tenemos perpetua lucha con los que govirnan à las tinieblas, pag. 22.

El primero, que inventò el Arte Magica fue Zoloastres, pag. 23.

Emperador Traxano, llamò fisco al bazo, p. 29.

Eunuchos, con el exercicio violento de la caza se hazen hidropicos, pag. 31.

Emplastro especialissimo, para resolver altumor schyrroso de bazo, pag. 35.

Enfermo, padecia vn tumor en el brazo derecho llamado sartan, pag. 48.

Eschyro, adquiere disposicion cancerosa con la continua aplicacion de medicamentos emolientes, y acres resolutivos, pag. 49.

Especificos anti-galicos, tiene tambien virtud para destruir à los fermentos de otros mor-

Indice de las cosas mas notables,

bos, que no son galicos, pagina 66.

Embusteros, dicen, que no curan la rabia que actualmente està en el animal, si la que està por venir, pag. 123.

En justicia se debe permitir, que se despache el tartaro hemetico de color rubro, pag. 181.

Especies de la justicia, no ignorò el Juez, pag. 193.

F

Flato craso, excita inflacion en el bazo, pag. 32.

Fuego, no disuelve, ni consume à la piedra llamada *Amianto*, pag. 118.

Fiebre quartana, se terminò en vna aponia, pag. 138.

Fluxo de sangre peligroso, de vna vena poco mas que capilar, pag. 142.

G

Gracia, se divide en gracia, *gratum faciens*, en gracia *gratis data*, pag. 73.

Ganglio, se puede hazer en qualesquiera articulaciones, pag. 75.

Ganglio *in Nudo*, tienen su origen de el nutrimento de quien se engendran los huesos, pag. 76.

Gente vulgar, se paga mucho de los Saludadores de sus bolsas, pag. 116.

Galeno, escriviò el libro *de Substitutis Medicinis*, no para Botificarios simples, pag. 221.

H

Hombres virtuosos, padecen vna continua guerra, pag. 3.

Hombre, incurre en dos maneras de supersticiones por vanos deseos, pag. 25.

Hazer mansion en lugar elado, es motivo para que resulte vna perlesia, pag. 38.

Herpes, llamado Zona, existe en la region de el diafragma, pag. 53.

Hipocrates, pulsaba la leche de Bubalo en las tabideces, y atrophias, pag. 64.

Higado, puede padecer vna hernia, llamada hepatocete, pag. 87.

I J

Irrigaciones hechas en la comisura coronal con sangre de carnero, fueron remedio de vn delirio, pag. 10.

Imaginacion, no tiene poder, ni virtud alguna en los cuerpos dis-

que se contienen en estos dos libros.

distintos , y apartados , pagina 120.

Imaginacion , haze que los enamorados se demuden , y pierdan el color, viendo à la cosa que aman , pag. 121.

Inflamacion , que todos los meses sobrevenia à vnas vlceras, pag. 151.

Infame, es incapaz para obtener honras , y dignidades , pagina 189.

Invocando al Santissimo Nombre de Jesus , sanaban à muchos de diversas enfermedades , pag. 36.

Justicia, no permitiò à vn Saludador , que saludasse à los ganados, hasta que el Autor le examinasse, pag. 108.

L

L Impha ; siempre està dispuesta à ser evacuada sin esperar coccion, pag. 21.

Lucia Calleja , padeciò vnos dolores intensissimos , aviendo padecido vna colica histerica, pag. 27.

Los que padecen quartanas complicadas con scirrosidad de bazo , mueren hidropicos , pagina 33.

Licenciado Don Juan Sanchez Jorge , padeciò vn herpes excedente inflamatorio, pag. 52.

Las palabras no hazen cosa alguna contra el predicamento de cantidad , ni de qualidad, pag. 86.

Los que curan la rabia , lo han de hazer sin ceremonias, pag. 129.

Linimento , que sin corrosion consume la fungosidad de el ojo, pag. 155.

Los mas Boticarios Españoles se contentan , con estudiar vn poco de gramatica, pag. 196.

Los mas Boticarios Españoles, no pueden substituir , ò dâr *quid pro quo*, pag. 220.

M

M Edico docto , debe poner su cognato en conocer al morbo principal, pag. 14.

Muger preñada de siete meses, padeciò vn apofstema aquoso en el muslo derecho , pag. 19.

Miasma paralitico , produce apoplexia , haziendo metastasis al cerebro, pag. 39.

Mercurio, suele ser vnico remedio para vencer à las perleñas pertinaces, pag. 40.

Mugeres, suelen vsar en sus ensalmos de algunas falsedades muy perniciosas , pag. 46.

Mucho respe èto , y veneracion se debe tener à las reliquias

quias de los Santos , pagina 47.

Morbo, que principian por vicio de los fluidos , llegan à tomar su existencia en los solidos, pag. 58.

Mercurio natural, en opinion de Paracelso , es la sangre, pag. 65.

Medico , no debe turbarse apareciendo funestos accidentes al hazerse vna crisis , pag. 93.

Muchos con capa de santidad, han hecho cosas memorables, dirigidos por el demonio, pag. 101.

Manteles , que el Tartaro embiò al Emperador Carlos Quinto , fueron labrados con el polvo de el Amianto , pag. 119.

Menocrates , compuso vn libro de muy buenos medicamentos, pag. 197.

Mercurio , no todo se debe tener por bueno, pag. 201.

Mannà, se ha cogido dos vezes en Bonilla de la Sierra, pag. 204.

Mejor azibar es el lucido, y transparente , pag. 205.

Medico experimentado en la manipulacion , conocerà los compuestos, pag. 207.

Mercurio sublimado corrosivo , y precipitado rubro , sue-

en venderse adulterados , pag. 208.

Medico , harà dos pruebas para conocer , si son perlas preparadas, ò cuerno de ciervo calcinado, pag. 209.

Medico , que es Medico, facilmente conoce el temperamento de el enfermo , aunque no le aya visto en su vida , pagina 210.

Medico , no necessita assistir vn año en el Pueblo , para couocer las complexiones de los vecinos, pag. 213.

Muy doctos Boticarios , no faltan en el siglo presente , pag. 218.

Medico, que se llama Galeno, dize, ha de concluir à qualquier Graduado, pag. 219.

N

Naturaleza , sola es quien cura las enfermedades, ò ayudada con el arte, pag. 17.

Naturaleza, haze cosas secretas , que nosotros no podemos alcançar , pag. 128.

No puede el plomo substituir por el antimonio internamente, pag. 227.

No toca à los Boticarios simples la substitucion en cosas graves, pag. 228.

O

OPio adulterado, tiene al agua de vn color croceo, pag. 205.

O con el mercurio *viva*, ò con el vidrio de antimonio, saldrà muy blanco el tartaro hemetico, pag. 216.

P

Productor de algun afecto soporifero es el hidrocephalo interno, pag. 13.

Principe de los Griegos, nunca curò al cancro antiguo, fino es con obra manual, pag. 50.

Pobre labrador, se sustentaba de las curaciones que hazia, con el titulo de la gracia de Dios, pag. 52.

Perlesia herpetica, molestò à cierto Canonigo, pag. 57

Polvos de tribus, ni purgantes en forma de pildoras, firven, atendiendo à la dureza de fibras, pag. 61.

Por la siniestra aplicacion de polvos de juanes, en vn carbunco resultò fiebre caustica, pag. 80.

Por averse supreso vna gonorrea virulenta, resultò vna hernia galica scirrososa, pag. 83.

Phitonisa, refutò à Samuel por arte magica, pag. 102.

Pthialismo, es remedio para vencer muchos morbos, pag. 104.

Perro, mordió à Ana Martin en el carpo de el pie izquierdo, pag. 106.

Permanencia sobre el fuego sin quemarse, no se haze por natural virtud, pag. 119.

Prelados, deben examinar à los Saludadores, para distinguir à los buenos de los malos, pag. 125.

Paños mojados, nunca convienen en la erisipela, apareciendo vexiguillas, pag. 139.

Polvos contra *casum*, reprobados de vn Medico, por razon del Ruibarbo, pag. 153.

Per accidens, pudiera no morir vn enfermo, aunque huviese tomado treinta y seis granos de tartaro hemetico, pag. 176.

Polvos de Quintilio de curbo, quedan con la propria eficacia que el *crocus metallorum* de otros Autores, pag. 177.

Prudencia, es arte de vivir rectamente, pag. 191.

Por absolver, se adquiere mayor honra, que por condenar, pag. 194.

Partes integrales de la prudencia, son ocho, pag. 191.

Palo hephtico, tiñe el agua de vn color ceruleo, pag. 206.

Indice de las cosas mas notables,

Flenitud de sangre, se llama redundancia de el mejor liquido, pag. 211.

Q

Quien tiene gracia de curar, no se vale de palabras, ni de cosas naturales, pag. 77.

Que los Saludadores son familiares de Santa Quiteria, lo dicen ellos, pag. 114.

Que los Saludadores son verdaderos, lo certifican ellos, metiendose en vn horno encendido, pag. 117.

Quartana simple, se terminò en vn herpes excedente, pag. 138.

Quina verdadera, ha de tener el color de la canela, pag. 206

R

Replica, que el docto Lector pone al Autor, pagina 11.

Religioso Trinitario, padeciò vn hedema en la pierna siniftra, y muslo, pag. 23.

Requisitos necessarios para hazerse la supuracion, son quatro, pag. 92.

Ruibarbo, se tiene por mejor el de Levante, pag. 204.

Raiz de centaura, tiene las propias virtudes que lo restante de la planta, pag. 224.

Raiz de centaura menor, ha curado algunas fiebres intermitentes, aviendo faltado la quina, pag. 224.

S

Señales, que manifiestan al hydrocephalo interno, p. 8.

Sangria, se halla indicada con mayor vrgencia en vna especie de hedema, que en el flegmon, pag. 24.

Sentencia de Hypocrates, debe ser observada en llegando los Medicos à visitar à vn enfermo, pag. 29.

Sacerdotes, heredaron despues de los Apostoles, el devoto modo de curar, pag. 31.

Signos falaces de supuracion, suelen aparecer en el aneurisma, pag. 71.

Simonia, se divide en tres especies, pag. 91.

Saliva de todos los hombres, tiene la propria virtud que la de los Saludadores, pag. 113.

Sudores, pueden servir de grande utilidad en las vlceras venereas de la boca, p. 143.

Substitutivos de Velez, de ningun modo pueden substituir, pag. 225.

que se contienen en estos dos libros.

T

TRepanacion propuesta por el Autor, fue reprobada por vn Medico asistente, pag. 15.

Todas las especies de el morbo galico, no se vencen con los sudorificos, p. 42.

Tumor, puede tomar mayor magnitud en el tiempo de la supuracion, no por fluxion, p. 96.

Termino infalible, no conviene *stricte* à las cosas de este mundo, p. 100.

Torpedo, puede entorpezet à la mano de el pescador, sin contacto alguno, p. 127.

Terciana exquisita, se terminò en vna crisipeta exquisita, p. 137.

Tres componedores descomponen la nobia, p. 163.

Tartaro hemetico, se ha de gastar blanco, y no croceo, ni adusto, p. 164.

Tartaro hemetico, es vna entidad tercera, que resulta de el cristal tartaro, y azufres salinos de el antimonio, pagina 170.

Tartaro hemetico, *per se* huiera quitado la vida à vn enfermo, pag. 173.

Todo medicina es preciso,

que en quanto todo se componga de partes, p. 195.

Testiculos de el castor, fue en venderse adulterados, pagina 203.

Termino *redundancia*, se entiende de muchos modos, pag. 211.

Temperamento de qualquier vecino, conoce el Medico en el color de el rostro, p. 212.

V

VSo de los cauterios en el caro, no es nuevo, pagina 9.

Verdadera Religion, nos obliga à honrar, y servir à Dios nuestro Señor, p. 18.

Venas turgidas, y libidas, no son signo patognomnico de el cancro, p. 48.

Vnguento tendido sobre laminas de plomo azogadas, curò à vnas vlceras herpeticas, pag. 56.

Verdaderos Saludadores, son los que lo hazen por gracia de Dios, y don sobrenatural, pag. 124.

Vlceras reumaticas, son mas molestas, que peligrosas, pag. 35.

Vena totalmente dividida, libertò de la muerte à vn infante, p. 149.

Indice de las cosas mas notables,

Vnico remedio de muchas enfermedades es el purgar por vomito, p. 171.

Vnico fugador de las tercianas, y de otras intermitentes, es el tartaro hemetico, administrado en ocasion, p. 172.

Vitriolo destituido de sus principios activos, los buelve à recuperar con el contacto de el sal nitro aereo, p. 142.

Vitriolo, para ser bueno, debe participar mas de cobre, que de marte, p. 202.

F I N I S.





UNIVERSIDAD D



37430068

